

DAEM YERBAS BUENAS



PADEM 2021



SEGURIDAD

-

CALIDAD

-

FLEXIBILIDAD

ÍNDICE

PRESENTACIÓN PADEM 2021	12
MARCO JURÍDICO	15
POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL	19
MARCO TEÓRICO	22
VISIÓN	22
MISIÓN.....	23
SELLOS INSTITUCIONALES.....	23
ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM	24
CONTEXTO HISTÓRICO DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS	27
IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNA	29
PRINCIPALES INDICADORES	29
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA POLITICA 2019	30
CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS	31
RED VIAL.....	31
CARACTERISTICAS ECONÓMICAS	31
CARACTERISTICAS HISTÓRICAS.....	32
INDICADORES DEMOGRÁFICOS	33
POBLACIÓN COMUNAL.....	33
POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR	34
EDUCACIÓN MUNICIPAL	35
REALIDAD EDUCACIONAL COMUNAL	35
POBLACIÓN ESCOLAR	36
MODALIDAD	36
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA.	40
ORGANIGRAMA.....	43
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL - CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA.....	43
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUZ	48
ORGANIGRAMA.....	53
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUZ	53
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS V.T.F.	58
ORGANIGRAMA.....	63
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARCOIRIS.....	63
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SUEÑOS MÍOS	68
ORGANIGRAMA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SUEÑOS MÍOS.....	71
COIRONAL	80
RESEÑA	80
MISIÓN.....	80
VISIÓN	81
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	81
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	81



EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA	82
CONDICIONES DE CALIDAD	82
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	83
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	83
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	84
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	84
MATRÍCULA ACTUAL	85
MATRÍCULA HISTÓRICA	85
ASISTENCIA PROMEDIO	85
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	86
SIMCE	86
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	87
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	88
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	88
BERNARDO O´HIGGINS	89
RESEÑA.....	89
MISIÓN.....	89
VISIÓN	90
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	90
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	90
EQUIPO DE GESTIÓN	91
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	91
CONDICIONES DE CALIDAD	92
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	92
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	93
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	93
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	94
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	94
MATRÍCULA ACTUAL	95
MATRÍCULA HISTÓRICA	95
ASISTENCIA PROMEDIO	95
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	96
SIMCE	96
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	97
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	98
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	98
SANTA ANA DE QUERI	99
RESEÑA.....	99
MISIÓN.....	100
VISIÓN	100
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	101
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	101
EQUIPO DE GESTIÓN	102
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	102
CONDICIONES DE CALIDAD	103
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	103
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	104



INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	104
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	105
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	105
MATRÍCULA ACTUAL	106
MATRÍCULA HISTÓRICA	106
ASISTENCIA PROMEDIO	107
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	107
SIMCE	107
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	109
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	109
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	110
JORGE SALGADO PICA	112
RESEÑA	112
MISIÓN.....	113
VISIÓN	113
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	113
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	113
EQUIPO DE GESTIÓN	114
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA	115
CONDICIONES DE CALIDAD	115
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	116
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	117
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	117
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	118
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	118
MATRÍCULA ACTUAL	119
MATRÍCULA HISTÓRICA	119
ASISTENCIA PROMEDIO	119
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	120
SIMCE	120
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	121
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	121
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	122
MAITENCILLO	123
RESEÑA	123
MISIÓN.....	124
VISIÓN	124
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	124
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	124
EQUIPO DE GESTIÓN	126
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA	127
CONDICIONES DE CALIDAD	127
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	128
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	128
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	129
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	129
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	130
MATRÍCULA ACTUAL	130



MATRÍCULA HISTÓRICA	131
ASISTENCIA PROMEDIO	131
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	131
SIMCE	132
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	133
DATOS ESTADÍSTICOS DURANTE PANDEMIA – DESERCIÓN ESCOLAR:.....	133
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	134
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	135
SANTA ELENA	136
RESEÑA	136
MISIÓN.....	136
VISIÓN	137
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	137
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	137
EQUIPO DE GESTIÓN	138
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	139
CONDICIONES DE CALIDAD	139
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	140
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	141
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	141
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	142
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	142
MATRÍCULA ACTUAL	143
MATRÍCULA HISTÓRICA	143
ASISTENCIA PROMEDIO	143
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	144
SIMCE	144
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	145
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	145
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	146
LUIS AMBROSIO CONCHA	147
RESEÑA	147
MISIÓN.....	148
VISIÓN	148
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	148
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	148
EQUIPO DE GESTIÓN	150
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	150
CONDICIONES DE CALIDAD	151
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	151
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	152
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	152
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	153
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	153
MATRÍCULA ACTUAL	154
MATRÍCULA HISTÓRICA	154
ASISTENCIA PROMEDIO	154
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	155



SIMCE	155
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	156
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:	157
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	157
SILVANO FERNANDEZ	158
RESEÑA	158
MISIÓN.....	159
VISIÓN	159
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	159
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	159
EQUIPO DE GESTIÓN	160
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	161
CONDICIONES DE CALIDAD	161
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	162
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	163
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	164
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	164
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	165
MATRÍCULA ACTUAL	165
MATRÍCULA HISTÓRICA	166
ASISTENCIA PROMEDIO	166
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	166
SIMCE	167
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	168
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:	168
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	169
LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS	170
RESEÑA	170
MISIÓN.....	171
VISIÓN	171
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	172
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	172
EQUIPO DE GESTIÓN	172
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	173
CONDICIONES DE CALIDAD	173
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	174
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	174
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	175
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	175
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	176
MATRÍCULA ACTUAL	176
MATRÍCULA HISTÓRICA	177
ASISTENCIA PROMEDIO	177
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	177
SIMCE	178
PSU:	179
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS A ESTUDIOS SUPERIORES:.....	180
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	180



ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:.....	181
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	183
LICEO JUAN DE DIOS PUGA.....	184
RESEÑA.....	184
MISIÓN.....	185
VISIÓN	185
CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	186
ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO	186
EQUIPO DE GESTIÓN	187
EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	187
CONDICIONES DE CALIDAD	188
INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	188
APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)	189
INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR.....	189
INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	190
DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:	190
MATRÍCULA ACTUAL	191
MATRÍCULA HISTÓRICA	192
ASISTENCIA PROMEDIO	192
ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES	192
SIMCE	193
PSU:	194
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS A ESTUDIOS SUPERIORES:.....	195
ESTADÍSTICAS DE ALUMNOS/AS TITULADOS:	195
DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:.....	196
DATOS ESTADÍSTICOS DURANTE PANDEMIA – DESERCIÓN ESCOLAR:.....	197
ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:	198
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	199
CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):	200
AREA TÉCNICO PEDAGOGICA Y TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	202
TRAYECTORIA EDUCATIVA.....	202
EDUCACIÓN PARVULARIA:.....	203
EDUCACIÓN BÁSICA	203
EDUCACIÓN MEDIA.....	204
EDUCACIÓN RURAL	204
EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL	205
EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS.....	206
ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR	207
ASIGNATURAS DEL CURRÍCULUM.....	208
CONVIVENCIA ESCOLAR.....	216
MARCO NORMATIVO	216
CONTEXTUALIZACIÓN AÑO 2020	216
PROYECCIÓN 2021	217
OBJETIVO GENERAL	218
OBJETIVO ESPECÍFICOS	218
METODOLOGÍA DE TRABAJO	219
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ESTANDARIZADOS	220
EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA EL AÑO	221



EJE CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LOS APRENDIZAJES	222
EJE INCLUSIÓN	223
EJE CONVIVENCIA ESCOLAR	223
RESULTADOS ESPERADOS	224
ÁREA DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	225
MARCO NORMATIVO	225
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	226
ACTIVIDADES COMUNALES QUE PROMUEVE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	227
PROYECCIÓN 2021	227
ACTIVIDADES COMUNALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	229
ACTIVIDADES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	229
INICIATIVAS PARA EL AÑO 2021	230
METODOLOGÍA DE TRABAJO	230
RESULTADOS ESPERADOS.....	231
SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO	232
MARCO NORMATIVO	232
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	232
PROYECCIÓN 2021	233
OBJETIVO GENERAL	233
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	234
METODOLOGÍA DE TRABAJO	234
FORMACIÓN CIUDADANA	235
MARCO NORMATIVO	235
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	235
PROYECCIÓN 2021	236
MEDIO AMBIENTE.....	237
MARCO NORMATIVO	237
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	237
PROYECCIÓN 2021	238
INICIATIVAS PARA EL AÑO 2021	239
CENTRO DE INNOVACION ENLACES	240
MARCO NORMATIVO	240
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	240
MI TALLER DIGITAL – MTD	240
COMIC DIGITAL	241
PRODUCCIÓN DE VIDEOS	241
ROBÓTICA INICIAL	241
PLAN TECNOLOGÍAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD (TEC ENLACES).....	241
PROYECCIÓN 2021	243
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	245
MARCO NORMATIVO	245
REPRESENTAR A LA FAMILIA EN LA ESCUELA	245
ROL DE LOS CENTROS DE PADRES EN LA ESCUELA	245
FUNCIONES DE LAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE PADRES Y APODERADOS EN LA ESCUELA	246
.....	
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	246
PROYECCIÓN 2021	246
OBJETIVO GENERAL	246



OBJETIVO ESPECIFICO	247
ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DE TODOS LOS PADRES Y APODERADOS.....	247
INICIATIVAS 2021	248
CENTRO DE ALUMNOS	249
MARCO NORMATIVO	249
CONTEXTUALIZACIÓN 2020	249
PROYECCIÓN 2021	250
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	251
¿ETAPAS DEL PME?	253
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:	254
RED DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO:.....	256
TEMÁTICAS 2020	256
RED MICROCENTRO AMANECER:	257
RED EDUCADORAS DE PÁRVULO:	257
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.....	259
MARCO CURRICULAR PEDAGÓGICO	259
CONTEXTUALIZACIÓN PIE 2020 ("COVID 19")	262
PROYECCIÓN COMUNAL	270
ACCIONES 2021 PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR :	271
PROYECCIÓN COMUNAL HORAS PROFESIONALES, PIE 2020	275
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (EPJA)	280
MARCO CURRICULAR PEDAGOGICO	280
CONTEXTO 2020:	282
DESAFIOS PARA EL AÑO 2021:.....	283
SALAS CUNAS Y JARDINES VTF.....	285
MARCO CURRICULAR PEDAGOGICO	285
ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y CURRICULAR EN LA COMUNA.....	287
DATOS, COBERTURA POR JARDIN Y NIVELES.	287
PROYECCIÓN 2021	289
HIGIENE Y SEGURIDAD	291
MARCO TEÓRICO	291
ESTRUCTURA LOCAL.....	293
ACCIONES 2020.....	295
PROYECCIÓN 2021	299
BENEFICIOS ESTUDIANTILES.....	304
BECA INDÍGENA.....	304
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	305
RESULTADOS POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN BECAS CON PROYECCIÓN 2021.	306
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	308
BENEFICIOS SALUD	311
PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS (SALUD ESCOLAR):	311
ATENCIÓNES ESPECIALIZADAS EN OFTALMOLOGÍA, OTORRINO Y COLUMNA 2019	313
PROGRAMAS DE APOYO ÁREA PSICOSOCIAL.....	316
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.....	316
PROGRAMAS EN EJECUCIÓN:	317



ESTRUCTURA Y CONTEXTO	318
MODELO DE INTERVENCIÓN	320
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA AÑO 2020	322
PROYECCIÓN AÑO 2021	327
BENEFICIOS ALIMENTACIÓN	328
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE:	328
COMPONENTES DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA:.....	328
INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS:.....	329
CONTEXTO 2020:	329
CONTENIDO DE LA CANASTA:	332
RACIONES ENTREGADAS AÑO 2020	333
SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN.....	335
MONTOS RECIBIDOS AÑO 2020	336
SERVICIOS AL ESTUDIANTE.....	337
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO.....	337
MARCO LEGAL PARA TRANSPORTE DE ESCOLARES	338
CREA Y REGLAMENTA EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES.....	338
CONTEXTO 2020:	342
PROYECCIÓN 2021:	343
GRAFICO REPRESENTATIVO DE CANTIDAD DE ALUMNOS Y CANTIDAD DE BUSES A NIVEL COMUNAL.....	344
ALUMNOS TRANSPORTADOS POR ESTABLECIMIENTO	345
MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DEPENDENCIAS DAEM	347
ESTRUCTURAL LOCAL:.....	347
CONTEXTO E IMPLEMENTACIÓN 2020:.....	348
ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA	350
ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA	351
INTERIOR ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA.....	352
JARDINERAS ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA	353
CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL "SUEÑOS MÍOS"	354
REPARACIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN INFANTIL "CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA" ..	355
REPARACIÓN TECHUMBRE LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS.....	356
LIMPIEZA TECHUMBRE LICEO ANEXO JUAN DE DIOS PUGA.....	357
REPARACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA.....	358
CONSTRUCCIÓN BAÑOS MINUSVÁLIDOS JARDÍN INFANTIL "SUEÑOS MÍOS"	359
CAMBIO DE PUERTAS Y CHAPAS EN JARDÍN INFANTIL "RAYITO DE LUZ"	360
REPARACIÓN DE FOSAS	361
CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES ESCUELA MAITENCILLO.....	362
CONSTRUCCIÓN BAÑOS ESCUELA MAITENCILLO	363
FUGA DE AGUA ESCUELA SANTA ELENA	364
HUMEDAD EN PAREDES DE JARDÍN INFANTIL "CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA"	365
TRABAJOS EN EJECUCIÓN AÑO 2020:	366
PROYECCIÓN AÑO 2021:	366
ORGANIGRAMA ÁREA FINANZAS DAEM	369
ÁREA FINANZAS DAEM	369
JEFE DE FINANZAS DAEM.....	370
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	371
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	371



ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.	372
ENCARGADO DE BODEGA.....	372
ENCARGADO DE INVENTARIO.....	372
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	373
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.	373
ENCARGADO DE TESORERÍA.....	374
ENCARGADO DE RENDICIONES	374
GESTIÓN DOCUMENTAL	374
GESTIÓN DE PROYECTOS	375
PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020 - 2021	376
GRAFICOS PROYECCIÓN	377
PRESUPUESTO 2021	392
INGRESOS	392
GASTOS	393
GRAFICOS PRESUPUESTO 2020.....	394
DEFINICIONES CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS.....	395
CLASIFICADOR DE INGRESOS	395
CLASIFICADOR DE GASTOS	398
APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA.....	400
INFRAESTRUCTURA: EJECUCIÓN 2020 Y PROYECCIÓN 2021	402
PROYECCIÓN 2021	404
PLAN DE INICIATIVAS	405
PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.....	406
INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA.....	410
CONTEXTUALIZACIÓN:	410
ALGUNOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTA EL DECRETO DE EVALUACIÓN 67/2018:.....	418
PROYECCIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTOS DE LA CALIDAD Y EQUIDAD 2021	424



PRESENTACIÓN PADEM 2021

El mundo entero y nuestro país atraviesa una situación sin precedentes producto de la propagación del Covid-19: vivimos una sensación de confusión e incertidumbre, amplificada por la necesidad de confinamiento social al que estamos llamados para frenar el virus. En este contexto, replantear el rol de la escuela y lo educativo, teniendo como telón de fondo el cuidado de la salud mental de estudiantes y familias, y de todas aquellas personas que conforman la comunidad educativa, se vuelve fundamental. También sabemos que a quienes más impacta este tipo de crisis es a las y los estudiantes más desfavorecidos; y en atención a esto, es indispensable reafirmar nuestro compromiso con una educación de calidad en condiciones de equidad; entendiendo que esta crisis sanitaria es también una oportunidad para generar las transformaciones que nuestro sistema escolar necesita.



El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Yerbos Buenas, en atención a los desafíos que presenta el actual contexto al mundo educativo y sus actores protagónicos, hemos ido desarrollando una serie de acciones para contribuir tanto al debate como a la toma de decisiones respecto de los caminos a seguir en un escenario complejo como el que estamos viviendo. En ese sentido, rediseñados nuestros procesos de acompañamiento a las comunidades educativas con las que trabajamos, fortaleciendo la interacción con equipos directivos en forma constante y al alero de indicaciones específicas respecto a la implementación del curriculum en nuestra comuna. Se han diseñado instrumentos de gestión educativa contextualizados a la realidad local y el

impacto emocional, social, económico y laboral de crisis sanitaria en nuestro territorio, priorizando permanentemente criterios de seguridad – flexibilidad y calidad; sellos de esta administración para el periodo 2020 – 2021.

Uno de los desafíos que se ha generado en este período de educación a distancia en el marco de la suspensión de las clases presenciales, es qué tanta profundidad se alcanzará en los aprendizajes señalados por el currículo nacional; levantándose distintas respuestas para la planificación y diseño de experiencias de aprendizaje y su implementación en entornos virtuales. Atendiendo a la naturaleza dinámica del currículo nacional y sus componentes.

Por otro lado, la formación ciudadana adquiere gran relevancia en el escenario Covid-19, ya que esta dimensión educativa contempla, por un lado, las temáticas y contenidos propios del conocimiento cívico; pero también están presentes en la formación ciudadana elementos vinculados con la comunicación y participación de distintos actores de la comunidad educativa,



una vinculación mayor con el territorio y sus características y, en una escala más amplia, con lo global. Los componentes de

la formación ciudadana permiten potenciar la necesaria integralidad en los aprendizajes.

El presente Plan comunal posee una sólida estructura organizacional, con 4 ejes sólidos: Área Técnica Pedagógica y Transversalidad, Área de Higiene y Seguridad, Área de servicios y Área Administrativa Financiera, de las cuales subyacen una serie de programas que serán abordados en el presente instrumento. Es dable señalar, que durante este año el área de seguridad adquiere profunda relevancia por el contexto nacional COVID -19, por cuanto consideramos esencial mantener instancias de educación y difusión de protocolos de seguridad (MINSAL – MINEDUC- MUTUAL-Superintendencia de



Educación), garantizando que la correcta implementación y ejecución se acoja puntualmente a lo estipulado en los documentos oficiales.

Finalmente, es preciso señalar que la primera autoridad comunal, en conjunto con la Dirección de Administración Municipal, mantenemos los criterios de seguridad, flexibilidad y calidad, como sellos de los procesos educativos en nuestra comuna. Por lo tanto, se deben mantener condiciones de seguridad en todos los Establecimientos Educacionales – Jardines Infantiles y DAEM, con la finalidad de garantizar el cuidado de nuestros funcionarios, de modo que puedan continuar ejecutando sus funciones bajo condiciones seguras. Enfatizando que, Educar en tiempos de Covid-19 supone todo un desafío para las habilidades de los equipos docentes y directivos: conformar comunidades de aprendizaje y rescatar las buenas experiencias pedagógicas es más necesario que nunca para seguir avanzando en el mejoramiento de la profesión docente, la importancia de la tarea de educar, para el desarrollo integral de todos los niños, niñas y jóvenes.



MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) de Yerbas Buenas, contempla la elaboración y aplicación de la normativa legal vigente, tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995, la cual dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación y, que debe presentarse por el Alcalde al Concejo Municipal en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año.

Acorde lo dispuesto en la normativa legal vigente, el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna.
- En virtud de lo anterior, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.



El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), se estructura sobre la base de las siguientes disposiciones legales, las cuales se identifican a continuación:

1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.	NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 19, QUE CONSAGRA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.
2.	Ley 18.695	Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3.	Ley 19.070, de 1991	Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4.	Ley 19.410, de 1995	Modifica la Ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5.	Ley 19.532, de 2007	Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
6.	El D.F.L. N°2, de 1998	Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
7.	Ley 19.715, de 2001	Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
8.	Ley 19.933, de 2004	Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
9.	Ley 19.961, de 2004	Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
10.	Ley 20.158, de 2006	Establece distintos beneficios a Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales.
11.	Ley 20.201, de 2007	Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
12.	Ley 20.244, de 2008	Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).



13.	Ley 20.248, de 2008	Ley de Subvención Escolar Preferencial.
14.	Ley 20.370, de 2009	Ley General de Educación.
15.	Decreto N°170, de 2010	Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
16.	Ley 20.501, de 2011	Ley de Calidad y Equidad de la Educación.
17.	Decreto N°315, de 2011	Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, básica y media.
18.	Ley 20.529, de 2011.	Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, básica y media y su fiscalización.
19.	Ley 20.536, de 2011	Sobre Violencia Escolar.
20.	Ley 20.550, de 2011	Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
21.	Ley 20.637, de 2012	Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
22.	Ley 20.804, de 2015	Acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados.
23.	Ley 20.822, de 2015	Otorga a los Profesionales de la Educación una Bonificación por Retiro Voluntario.
24.	Ley 20.835, de 2015	Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.



25.	Ley 20.845, de 2015	Inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben.
26.	Ley 20.903, de 2016 Profesional Docente.	Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
27.	Ley 20.964, de 2016	Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
28.	Ley 20.976, de 2016	Permite a los Profesionales de la Educación que Indica, entre los Años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario Establecida en la Ley N° 20.822.
29.	Ley 20.993, de 2017	Modifica diversos cuerpos legales para facilitar el Funcionamiento del Sistema Escolar.
30.	Ley 21.006, de 2017	Modifica diversos cuerpos legales que rigen al sector educativo, en materia de Subvención Escolar Preferencial, situación de becarios de postgrado, desarrollo Profesional docente y otras.
31.	Decreto N°495 de 2017	Crea los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente, en el Marco de la Ley N° 20.903

Este conjunto de disposiciones legales, estarán presentes en la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2021.



POLÍTICA EDUCATIVA COMUNAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Yerbas Buenas ha definido claramente los ejes a profundizar en todas y cada una de las Unidades Educativas. Ello, en el marco de las Políticas Educativas del Estado de Chile, técnicamente articuladas por el Ministerio de Educación.

Así, el PADEM 2021 procurará velar por el cumplimiento de los grandes principios impulsados por el MINEDUC a través de Reforma Educacional iniciada en 1997 y aún en desarrollo. Estos Principios dicen relación con las siguientes prioridades:

- Implementación y desarrollo de la Ley SEP de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación, coherentemente con los PEI (Proyecto Educativo Institucional) y los PME (Planes de Mejoramiento Educativo) de cada Escuela, trabajado de acuerdo a las necesidades de cada comunidad escolar.
- Consolidar y Estimular la participación de las instituciones formales: Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Consejo Escolares, como redes de apoyo al servicio educativo.
- Sensibilizar y realizar acompañamiento a escuelas para que participen del proceso de Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), proponiendo principios ambientales que orientarán el trabajo de la comunidad educativa.
- Aseguramiento de la Calidad Educativa.
- Equidad ante los aprendizajes Escolares.
- Mayor Cobertura Educativa.
- Exclusividad, entendida como la obligación moral de permitir el acceso a la Educación a todas las personas con capacidades diferentes.



- Fortalecimiento de la identidad local mediante una planificación de trabajo sistemática con Museo Histórico de Yerbas Buenas.
- Fortalecimiento de instancias de perfeccionamiento sobre políticas de convivencia que permitan una la mejora continua de la gestión de dicha área.
- En esta etapa de tránsito el éxito se sustenta en lograr cambios potentes, que permitan articular con fuerza la sana convivencia escolar, la capacitación del personal a cargo, en el marco de la inclusión, siendo nuestra principal preocupación y un imperativo ético, apuntar como objetivo central y transversal.
- Incrementar las horas efectivas de educación física, deporte, arte y recreación, fortaleciendo la actividad física y hábitos de vida saludable, mediante la potenciación de actividades organizadas por el área de transversalidad educativa, fundadas en el desarrollo de habilidades fundamentales para nuestros estudiantes.
- Formalizar e impulsar un plan de actualización y perfeccionamiento continuo de docentes, que fortalezca sus competencias pedagógicas y los mantenga con técnicas y conocimientos actualizados para entregar a sus alumnos y alumnas.
- Formalizar e impulsar un plan de actualización y perfeccionamiento continuo de asistentes de la educación, que fortalezcan sus competencias técnicas y profesionales actualizando sus conocimientos.
- Fortalecimiento de la Educación Media Técnico Profesional.
- Evaluación y Mejoramiento de la Cobertura Curricular.
- Iniciación al Inglés en los Niveles de Educación Parvularia.
- Fomentar como un sello comunal el cuidado y protección del medio ambiente mediante iniciativas diversas en cada Unidad Educativa.
- Mejoramiento de la Infraestructura Escolar.
- Focalizar y priorizar el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en todos los establecimientos educacionales de nuestra comuna.
- Establecer un currículum inclusivo dando cuenta de criterios y orientaciones de flexibilización curricular de carácter equitativo, con acciones específicas.



- Fortalecer la oferta educativa de nuestros establecimientos, incorporando profesionales de apoyo, tales como: psicólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, asistente social, monitores de lenguaje de señas.
- Velar por el buen uso de recursos financieros en implementar una dotación docente y de asistentes de la educación necesarios para el buen funcionamiento de las unidades educativas.

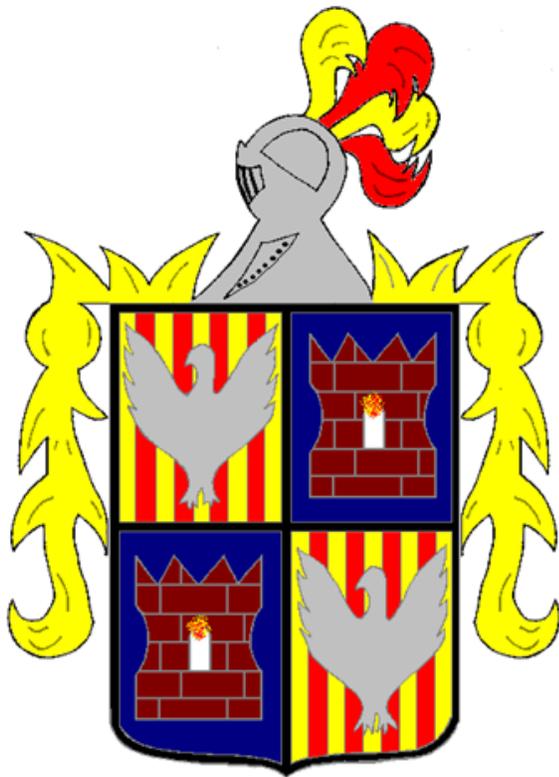
Así, la política educativa municipal de Yerbos Buenas, se define en la entrega de una educación de calidad desde los valores propios de cada comunidad y propendiendo al alcance de los estándares educativos que el Estado de Chile ha prescrito para los diferentes Niveles Educativos.

Es preciso señalar que las condiciones educativas producto de la crisis sanitaria "COVID 19" se han visto alteradas, por cuanto el desafío para todos los profesionales del ámbito educativo de la comuna de Yerbos Buenas es continuar avanzando en la implementación de los Planes y Programas Educativos, continuando la consolidación de Objetivos Fundamentales y Transversales mediante el trabajo del curriculum en modalidad distancia y presencial.



MARCO TEÓRICO

Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), organismo dependiente de la I. Municipalidad de Yerbos Buenas, encargado de dirigir, orientar y administrar la labor educacional de la comuna, de conformidad a las políticas diseñadas por el Ministerio de Educación. Depende y se relaciona directamente con el Señor alcalde y el honorable Concejo Municipal, siguiendo las políticas locales, en el marco de los ejes rectores del Gobierno Comunal.



VISIÓN

La Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, a través de su Departamento de Educación Municipal, tiene como Visión: Convertirnos en un referente de calidad educativa, inclusión, igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, queremos que nuestros establecimientos, transiten hacia un perfeccionamiento de apropiación curricular en todos los niveles educativos, fortalezcan la identidad local, potencien el desarrollo sustentable aplicado a la cultura escolar y al mismo

tiempo estén a la vanguardia en tecnologías para la enseñanza y desarrollo de competencias tecnológicas en nuestros alumnos y alumnas.

MISIÓN

La Educación Municipal de Yerbas Buenas, se focaliza en entregar y promover una educación con calidad y equidad, inclusiva e integradora, basada en las políticas educativas ministeriales y propias, para así fomentar el desarrollo social, valórico y cognitivo de los estudiantes y sus familias; en todos sus niveles de enseñanza: Parvulario, Básico, Medio Humanista Científico, Técnico Profesional, Especial y Adultos.

SELLOS INSTITUCIONALES

Siendo los sellos educativos los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar, estos elementos le otorgan identidad a los establecimientos educacionales, haciendo que sean singulares y distintos a otros proyectos educativos.

En cada Plan de Mejoramiento Educativo, cada comunidad definió en 2015 sus sellos característicos para el ciclo de mejoramiento 2015 – 2018, siendo los siguientes aquellos en que hubo mayor coincidencia a nivel comunal:

- Identidad local
- Integralidad educativa
- Orientación al arte
- Formación en valores
- Orientación al deporte
- Orientación al cuidado del medioambiente
- Trabajo colaborativo
- Participación familiar
- Educación para la vida



ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM

Actualmente el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) cuenta con una dotación docente, profesionales de apoyo, paradocentes y asistentes de la educación, ajustada técnicamente a las necesidades propias de la institución, que intenta dar respuesta a los múltiples requerimientos Ministeriales, Institucionales y de la comunidad en general, en el contexto de la nueva propuesta educativa nacional, moderna, inclusiva, efectiva, y de calidad.

ESTRUCTURA FUNCIONAL DAEM		
CONDICIÓN I PROGRAMA	FUNCIONARIOS	
	Nº	HORAS CONTRATADAS
Docentes	5	220
Profesionales	8 (44 Hrs.)	396
	1 (26 Hrs.)	
	1 (18 Hrs.)	
Administrativos	21	924
Mantenimiento	1	44
Conductores	2	88
Auxiliares de Servicios Menores y Estafetas	3	132

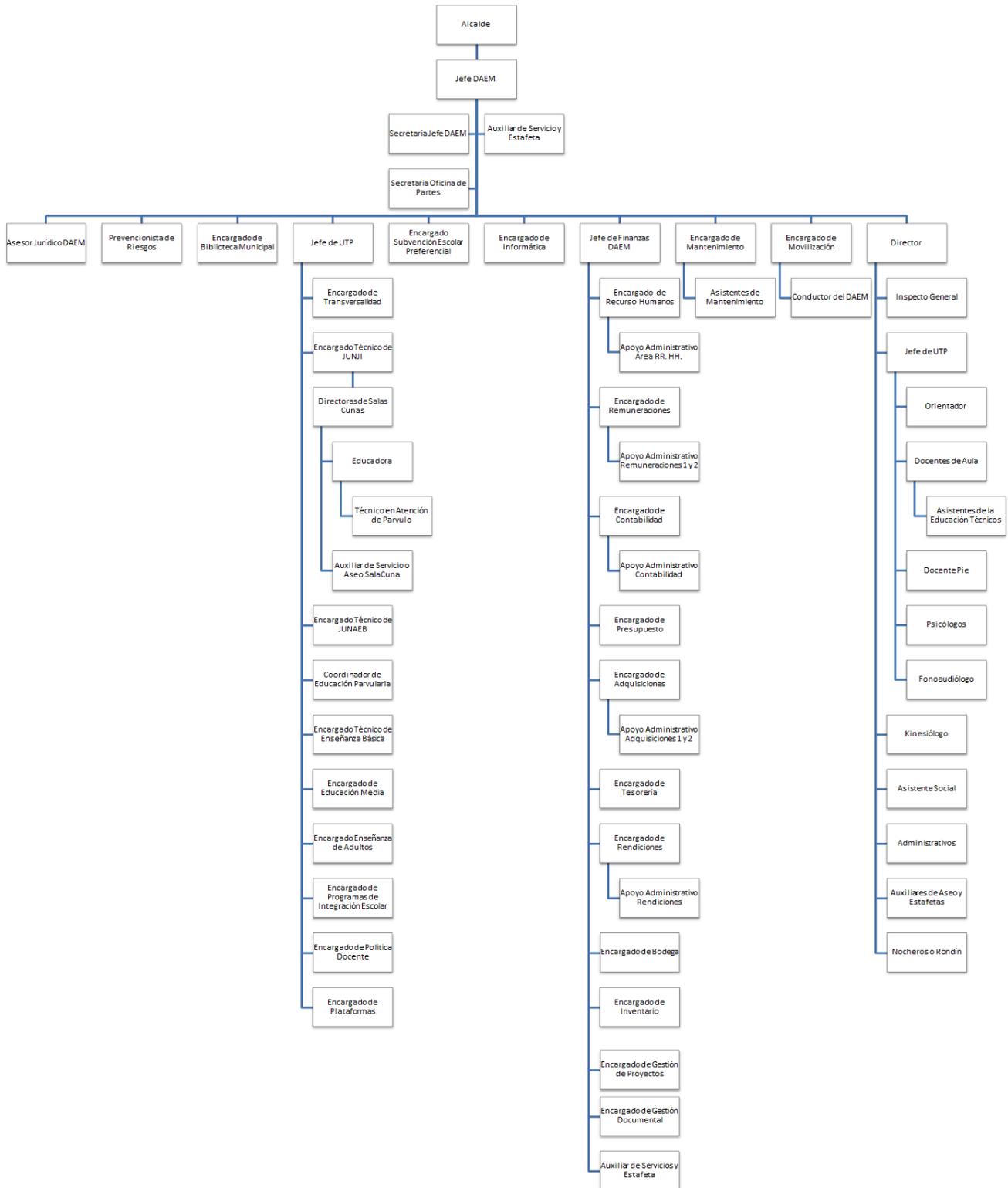
Atendiendo a este nuevo enfoque moderno, y las tareas que se han diversificado exponencialmente el DAEM 2020 mantendrán la misma estructura



actual, buscando con ello mantener la eficiencia y mejorar los servicios y resultados institucionales, dando una pronta respuesta a nuestros establecimientos y usuarios de cada una de las Comunidades Educativas que le corresponde atender.



Organigrama Depto. Educación Municipal

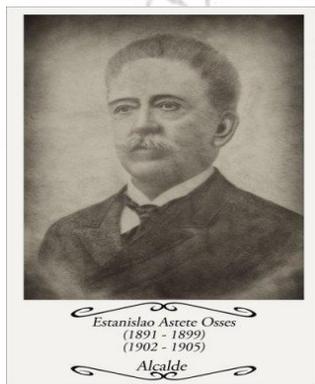


CONTEXTO HISTÓRICO DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS

Yerbas Buenas se formó a partir de la construcción de su primera iglesia en el año 1785 y En torno a ella, las familias comenzaron a construir sus hogares. El 27 de abril de 1813, Yerbas Buenas destaca en la historia del país, ya que aquí ocurre el hecho que marca el inicio de la independencia de Chile: “La Sorpresa de Yerbas Buenas”, batalla en la que una parte importante del Ejército Realista y un puñado de Patriotas, por primera vez se enfrentaron bélicamente.



Hacia 1835 la incipiente aldea de Yerbas Buenas, con apenas 6 casas levantadas alrededor de la iglesia, fue azotada por un terremoto que destruyó por completo sus construcciones. Solo se salvó la casa de la familia Contreras, que hasta hoy permanece en pie y que alberga al actual Museo Histórico. Después de este gran terremoto, la aldea tomó carácter de pueblo, con la llegada de nuevas familias como los Astete, Muñoz Olave, Bobadilla, Ferrada, etc., siendo éstas las impulsoras y precursoras de una nueva etapa.



Gracias a la labor del arquitecto y Párroco encargado del villorrio, don Heráclito Merino, se construyó la segunda iglesia entre los años 1886 y 1900. Esta edificación, diseñada por el mismo sacerdote, fue de estilo ecléctico, predominando los detalles góticos, llegando a ser una de las edificaciones más imponentes en ese entonces para el pueblo y región. La construcción estaba compuesta por 2 enormes torres de 40 metros de alto y en su momento, fue la segunda construcción eclesíástica más importante después de la de Concepción.

En 1891, el Presidente Jorge Montt promulgó el Decreto de creación de 195 Municipalidades a lo largo de todo Chile, siendo una de ellas nuestro querido Yervas Buenas. Como Municipalidad y Comuna autónoma se instaló a contar del 22 de Diciembre de 1891, siendo su fundador y primer Alcalde Don Estanislao Astete Osses.

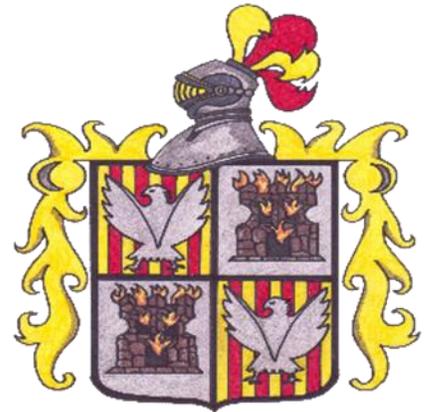
En 1913 la comuna celebró unos de los mayores hitos de la época: el Centenario de la Sorpresa de Yervas Buenas, siendo alcalde en aquel tiempo, José Miguel Ferrada. Hubo grandes celebraciones y además se dio inicio a la construcción del primer ferrocarril que recorrió Yervas Buenas y otras comunas aledañas.



Hacia 1925, durante la celebración del mes de María, ocurre otro hecho relevante para la comuna. La magnífica e imponente Iglesia, de tan solo 25 años de construcción, fue consumida por un devastador incendio que se inició en una de las torres, al lugar asistió el Cuerpo de Bomberos de Linares, quienes a su llegada constataron que del templo quedaban sólo las paredes agrietadas y ennegrecidas por el fuego y el humo.

Finalmente, es importante mencionar que el pueblo para el terremoto del 27 de febrero de 2010, sufrió devastadores efectos, destruyéndose parte del patrimonio arquitectónico que se ubicaba en las principales vías de la comuna, pero con el tiempo ha sabido ponerse en pie y volver al esplendor que caracteriza a Yervas Buenas desde sus inicios.

IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNA



PRINCIPALES INDICADORES

CATEGORÍA	DATOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS
Superficie Comunal	262,1 Km.2
Habitantes por km2	61.5
Total población rural	14.539 – 90,11%
Total población urbana	1.595 – 9,89 %
Vocación productiva	Actividad agrícola, frutícola y vitivinícola.

La Región del Maule, tiene una superficie de 30.296 km², representando el 4% de la superficie del país, su capital regional es Talca, a 250 km al sur de Santiago. La región del Maule está constituida por 4 provincias y se compone de 30 comunas, y su población es de 908.097 habitantes correspondiente al 6% de la población nacional. La población rural es de 305.077 personas, representando el



33.6% de la población total regional. Entre las 4 provincias tenemos: Curicó con 288.880 habitantes, 9 comunas siendo su capital Curicó. Talca con 412.796 habitantes, 8 comunas siendo su capital Talca. Linares con 286.361 habitantes, 8 comunas y su capital es Linares. Y Cauquenes con 56.940 habitantes, 3 comunas y su capital es Cauquenes.

La Comuna de Yerbass Buenas se encuentra, situada a 385 Km. al Sur de la capital de Chile, Santiago, aproximadamente. (Fuente INE).

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA POLITICA 2019

AUTORIDAD	NOMBRE
Intendente	Juan Eduardo Prieto Correa
Gobernador	Claudia Jorquera Coria
Senador	Juan Antonio Coloma Correa
Senador	Juan Castro Prieto
Senador	Ximena Rincón González
Senador	Álvaro Elizalde Soto
Senador	Rodrigo Galilea Vial
Diputado	Ignacio Urrutia Bonilla
Diputado	Rolando Rentería Moller
Diputado	Jaime Naranjo Ortíz
Diputado	Manuel Matta Aragay
Alcalde	Luis Cadegán Morán
Concejala	María Cristina Zehender Soto
Concejal	Luis Guzmán Trujillo
Concejala	Jemma Tapia Jorquera
Concejala	Eliana Parada Yáñez
Concejala	Carmen Manríquez Gajardo
Concejala	Naida Donoso Tello



CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

La Comuna de Yerbas Buenas pertenece a la Séptima Región del Maule, Provincia de Linares, abarca una superficie de 262,1 Km.2, teniendo como características generales un terreno mayoritariamente Agrícola y Hortofrutícola.

La comuna de Yerbas Buenas, deslinda con los siguientes territorios:

Al Norte con la comuna de San Clemente.

Al Sur con la comuna de Linares.

Al Este con la comuna de Colbún.

Al Oeste y Noroeste con las comunas de Villa Alegre y San Javier.



Tiene un clima similar al característico de la zona central, sin microclimas especiales.

Las condiciones naturales de la comuna hacen que su economía esté fuertemente marcada por la actividad agrícola, frutícola y vitivinícola. Yerbas Buenas se encuentra al Sureste de la capital regional, Talca (40Km.) y a sólo 12 Km. al norte de la ciudad Linares.

RED VIAL

Yerbas Buenas cuenta con una buena red vial, con caminos pavimentados que la comunican expeditamente con el sector norte, con las comunas de Villa Alegre y San Javier y Colbún. Tiene varios caminos de acceso y alternativos.

Se cuenta también con servicio de locomoción colectiva como son buses interprovinciales, micros rurales y taxis colectivos.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

De acuerdo a la información obtenida se puede destacar que la comuna tiene como principal actividad la agricultura y fruticultura.

Los jefes de hogar se desempeñan en trabajos esporádicos o temporales, labores agrícolas, vitivinícolas, industria, asesoras del hogar, en menor grado comercio, etc.

La comuna se encuentra rodeada de frigoríficos

que no dan abasto a la demanda de trabajo de la



población, especialmente en la época de verano, en la temporada de invierno la demanda es mucho menor, lo que provoca un problema social.

CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS

En Yerbas Buenas se desarrolló en el marco del proceso de Independencia de Chile la noche del 26 de abril de 1813 la batalla o también denominada Sorpresa de Yerbas Buenas.

En la batalla se enfrentaron las fuerzas chilenas al mando del coronel Juan de Dios Puga y las fuerzas realistas al mando del brigadier Antonio Pareja.

La batalla comenzó cuando en medio de la noche las fuerzas del Ejército Patriota se dejaron caer sobre los soldados españoles que acampaban en el poblado de Yerbas Buenas, cercano a Linares.

Al principio la oscuridad nocturna favoreció a los chilenos, que crearon desconcierto en las tropas realistas, dando casi por ganada la lucha, capturando parte de la artillería realista incluyendo al oficial al mando de las baterías. Pero con la claridad del día los españoles se dieron cuenta de la posición del enemigo y se lanzaron a la carga. El resultado fue desastroso para los chilenos. Un tercio de los hombres patriotas murieron (460 aproximadamente), entre los cuales se encontraban el teniente Enrique Ross y mismísimo coronel Juan de Dios Puga.



INDICADORES DEMOGRÁFICOS

El desarrollo de la globalización como fenómeno sociocultural y los cambios favorables acontecidos en el país y a nivel regional en términos del mejoramiento de las condiciones sociales, culturales y de calidad de vida de la población, entre otros aspectos, han influido en el descenso que ha experimentado la fecundidad, en su nivel y estructura, en las últimas cuatro décadas.

En la comuna de Yerbas Buenas este fenómeno se repite sin excepción y ha tenido un impacto social en el área de educación y salud, que en las escuelas se puede constatar con la pérdida de matrícula año a año en los primeros niveles de enseñanza, tanto en establecimientos particulares como municipales.

De acuerdo a estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas, la siguiente es la población comunal por sexo y rango de edad en la comuna:

POBLACIÓN COMUNAL

EDADES	HOMBRE 9.125	MUJER 8.956	TOTAL 18.081
0 – 4	625	605	1.230
5 – 9	666	615	1.281
10 – 14	644	638	1.282
15 – 19	663	578	1.241
20 – 24	567	612	1.179
25 – 29	651	626	1.277
30 – 34	552	597	1.149
35 – 39	578	604	1.182
40 – 44	594	624	1.218



45 – 49	626	684	1.310
50 – 54	713	669	1.382
55 – 59	607	536	1.143
60 – 64	490	515	1.005
65 – 69	401	365	766
70 – 74	339	274	613
75 – 79	201	194	395
80 y más	208	220	428

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

En la siguiente tabla podemos apreciar claramente la disminución sostenida de la población en edad escolar.

EDADES QUINQUENALES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0 - 4	625	605	1.230
5 – 9	666	615	1.281
10 – 14	644	638	1.282
15 - 19	663	578	1.241
TOTALES	2.598	2.436	5.034

Fuente de la información: ine.cl/región, actualización 2017.



EDUCACIÓN MUNICIPAL

REALIDAD EDUCACIONAL COMUNAL

Número de establecimientos según tipos de administración.

Según Nivel Educativo	Nº Establecimientos Municipales	Nº Establecimientos Particular Subvencionado
Sala Cuna y jardín infantil	4	5
Nivel parvulario NT1 – NT2	8	1
E. Básica	10	2
E. Media HC	2	1
E. Media TP	1	1
E. Adultos	2	0
E. Especial Con PIE	9	3
Urbanas	2	3
Rurales	12	5
Totales	14	8

Urbanas Municipales (2): Liceo Juan de Dios Puga, Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños Míos. Urbanas Particular Subvencionado (3): Liceo Marta Martínez Cruz, Escuela Especial Claro de Luna, Sala Cuna y Jardín Infantil Carita de Luna. Rurales Municipales (12): Liceo Juan Gómez Millas, Maitencillo, Santa Ana de Queri, Silvano Fernández, Santa Elena, Luis Ambrosio Concha, Coironal, Bernardo O’Higgins, Jorge Salgado Pica, Sala Cuna y Jardín Cuna Rayito de Luz, Sala Cuna y Jardín Infantil Concejal Sergio Muñoz Espinosa, Sala Cuna y Jardín Infantil



Arcoíris. Rurales Particular Subvencionado (4): Escuela Arturo Prat, Sala Cuna y Jardín Infantil Frambuesita, Huellitas del Campo, Rayito de Sol, Semillero.

POBLACIÓN ESCOLAR

MODALIDAD

NTLETRA	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	NIVELES	Nº DE CURSOS	JORNADA			
					JEC			N
C-44	Liceo Juan de Dios Puga	Diurna Vespertina	Educación: Parvularia Básica Media (HC-TP) Media (EPJA – 1º y 2º Nivel Ed. Media)	24	1º 8º Básic o y de 1º a 4º Medi o	T 2	T 1	1º 2º N EM
F-509	Liceo Juan Gómez Millas	Diurna Vespertina	Educación Parvularia Básica Media (HC) Media (EPJA – 1º y 2º Nivel Ed. Media)	16	NT 1 4ºE M			1º 2º N EM



F-504	Escuela Maitencillo	Diurna	Educación Parvularia Básica	10	NT 1 A 8° EB			
F-513	Escuela Jorge Salgado Pica	Diurna	Educación Parvularia Básica	5	NT 1 A 8° EB			
F505	Escuela Silvano Fernández	Diurna	Educación Parvularia Básica	10	NT 1 A 8° EB			
G-512	Escuela Luis Ambrosio Concha	Diurna	Educación Parvularia Básica	10	NT 1 A 8° EB			
F-506	Escuela Santa Ana de Queri	Diurna	Educación Parvularia Básica	9	NT 1 A 8° EB			
F-507	Escuela Santa Elena	Diurna	Educación Parvularia Básica	5	NT 1 A 8° EB			
G-435	Escuela Bernardo O'Higgins	Diurna	Básica Opción N°4	2	O p.4 y			



					1° - 6° EB			
G-510	Escuela Coironal	Diurna	Básica	1	1° - 6° EB			
	Sala Cuna Arcoíris	Diurna	Sala Cuna Mixta, Heterogéne o	2	Ú nica			
	Sala Cuna Sueños Míos	Diurna	Sala Cuna Mixta, Heterogéne o	2	Ú nica			
	Sala Cuna Rayito de Luz	Diurna	Sala cuna menor, Sala cuna mayor, Heterogéne o	3	Ú nica			
	Sala Cuna Concejal Sergio Muñoz Espinosa	Diurna	Sala cuna menor, Sala cuna mayor, Heterogéne o	2	Ú nica			





SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
IDEARIO	Sala cuna y Jardín infantil Concejal Sergio Muñoz Espinosa, comienza sus actividades el día 22 de Abril del año 2015 en la comuna de Yerbas Buenas, con una capacidad de atención de 38 niños/as con dos niveles Sala cuna heterogénea (sala cuna menor y sala cuna mayor) y Nivel medio heterogéneo (medio menor y medio mayor), con una dotación de personal de 5 tec, en párvulo, una educ/directora, una educadora de párvulos, una auxiliar de servicio.
DEPENDENCIA	JUNJI vía transferencia de fondos/Municipal.
CÓDIGO JUNJI	07408011
RBD	883975-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Peñuelas s/n Yerbas Buenas.
DIRECTORA	Maribel Chamorro Garrido
COEFICIENTE TÉCNICO PROFESIONAL	Conformado por 10 funcionarias: 2 Educadoras de Párvulos, 5 Técnicos en Atención de Párvulos, 1 Auxiliar de Servicios Menores y 2 Manipuladoras de alimentos.
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
COBERTURA	Sala Cuna Heterogénea, capacidad 14 niños/as. Nivel Medio Heterogéneo, capacidad 24 niños/as.
MATRICULA CAPACIDAD TOTAL	32 párvulos. 38 párvulos.
MISIÓN	Entregar educación integral y de calidad a niños/as de 3 meses a 3 años 11 meses y 29 días, abordando todas las áreas de aprendizaje que permita el descubrimiento, respeto y cuidado del medio ambiente, incorporando en él a la familia.
VISIÓN	La visión es potenciar a los niños, niñas, familia, comunidad y personal educativo en la sensibilización del cuidado y preservación del medio ambiente, donde este sea un referente en actividades motivadoras para reciclar, plantar y conservación de estas.
SELLO EDUCATIVO	Ecológico



PEI

Sala Cuna y Jardín Concejal Sergio Muñoz Espinosa cuenta con un Proyecto Educativo Institucional, que regula administrativamente el funcionamiento interno de nuestro establecimiento con proyecciones.

El jardín Concejal Sergio Muñoz Espinosa cuenta con dos niveles Educativos de atención de párvulos, Sala Cuna Heterogénea con capacidad de atención de 14 lactantes, Nivel Medio Heterogéneo capacidad de atención de 24 Párvulos.

Nuestro enfoque está sustentado en un currículum integral considerando al niño y niña como un ser integral, holístico con el fin de lograr el desarrollo, equilibrio armónico de todas sus habilidades y competencias particulares, con objetivos centrados en las bases curriculares de la educación parvularia.

En nuestro PEI se encuentran descritos diversos protocolos de actuación, los cuales se presentan a continuación.

Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.

Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.

Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.

Protocolo de actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

Procedimientos varios.

Derechos y deberes de los padres y apoderados.

Derechos y deberes de las profesionales de la educación.

Contamos con un plan de seguridad e higiene visado por el ingeniero en prevención de riesgos de la comuna de Yerbos Buenas, el cual es conocido por las funcionarias y apoderados del establecimiento.

Es relevante mencionar que nuestro establecimiento se encuentra con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación, por lo cual a partir del año 2021 será fiscalizado por superintendencia de educación.

COMPOSICIÓN DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN.

Nivel Sala Cuna heterogénea

1 Educadora de Párvulos

3 Técnicos en Atención de Párvulos

1 Manipuladora de alimentos (empresa externa SOSER)

Nivel Medio Heterogéneo, cuenta con:

1 Educadora de Párvulos / directora

2 Técnicos en Atención de Párvulos

1 Manipuladora de Alimentos (empresa externa SOSER)

1 Auxiliar de Servicios Menores.



ORGANIGRAMA

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL - CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA



INTEGRANTES DEL EQUIPO EDUCATIVO

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.	Camila Orellana Leslie Gonzalez Sigrid Riquelme
INTEGRANTES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.	Presidenta: Karina Cancino Secretaria: Nicol Toloza Tejos Tesorera: La directiva que anterior se menciona es la que estuvo vigente durante el periodo 2019-2020, ya que producto de la emergencia sanitaria a nivel país no se pudo realizar la primera reunión de apoderados para si realizar votación y elección de nueva directiva. (La tesorera ya no pertenece a nuestra comunidad educativas ya que su hija egreso del establecimiento).

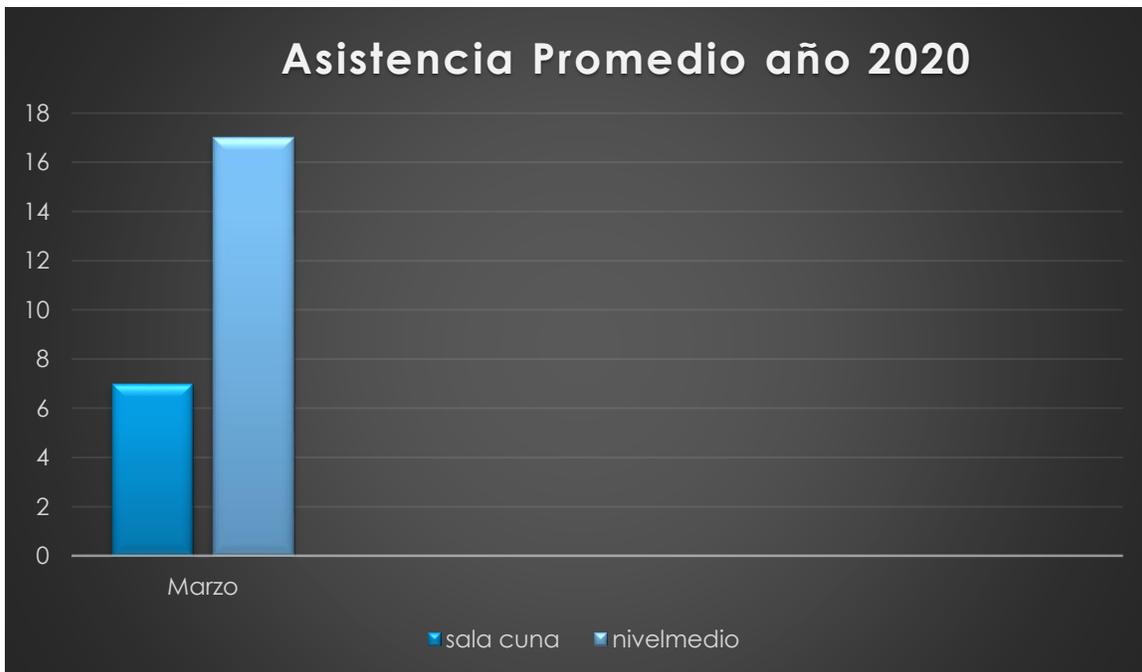
REDES DE APOYO LOCALES

Colegio de Peñuelas
 CESFAM Ignacio Carrera Pinto Yervas Buenas
 Retén de Carabineros Yervas Buenas
 1° CIA de Bomberos de Yervas Buenas
 Posta de Peñuelas

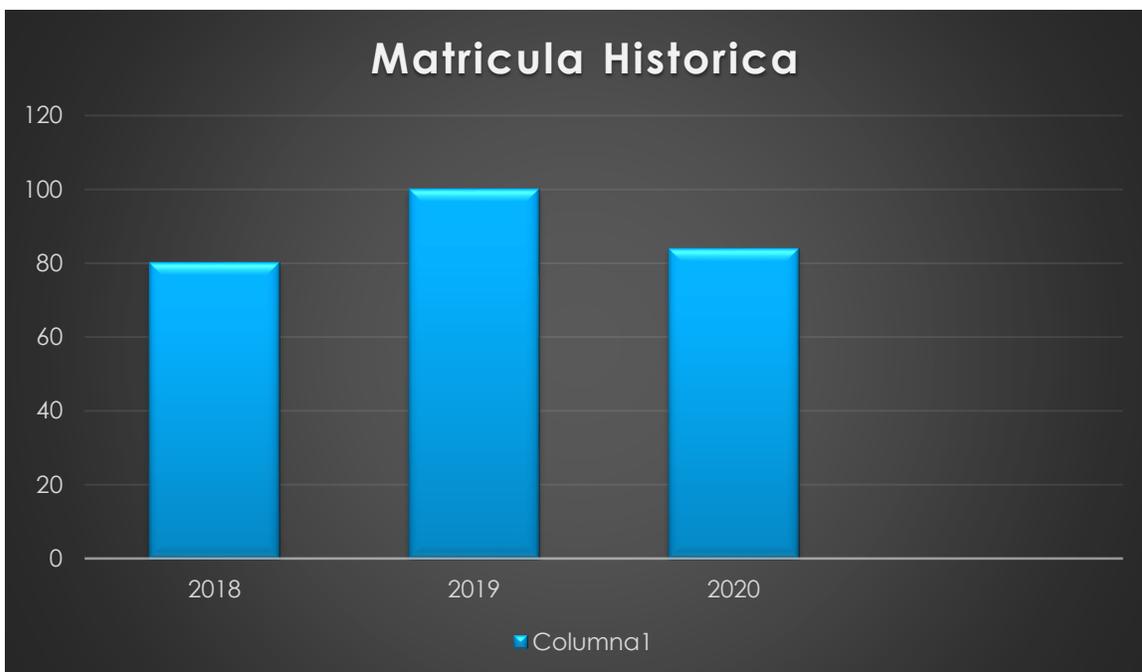
REDES DE APOYO

EQUIPO TÉCNICO JUNJI	Educadora de Párvulos Trabajadora Social Educador Diferencial Nutricionista
EQUIPO TÉCNICO DAEM	Psicólogos Trabajador Social Prevencionista de Riesgo Técnico Informático Arquitecto Entre otros





De acuerdo a la contingencia sanitaria que vive nuestro país, solo se pudo registrar la asistencia del mes de marzo, considerando los 8 días que nuestro establecimiento atendió a párvulos.



En relación a la matricula año 2021, se espera que ésta alcance un 100% de la capacidad de nuestro establecimiento, para lograr este objetivo confeccionaremos y ejecutaremos protocolos de higiene, para dar mayor seguridad y confiabilidad a las familias y comunidad.

Para evitar la deserción de los párvulos nuestro establecimiento a adoptado diferentes formas de trabajo, para estar en permanente contacto con las familias y nuestros niños y niñas tales como: Llamadas telefónicas, video llamadas a través de Whatsapp, enviando videos educativos a las familias por whatsapp, implementación de Facebook educativo para de esta forma compartir experiencias pedagógicas. También se realizan entregas de canastas de alimentos, donde se socializa con los apoderados para saber sobre avances de los párvulos, se les orienta como trabajar con ellos en casa y se les entrega material educativo para desarrollar en los hogares.



Como se observa en el gráfico nuestra matrícula por género es equitativa. Durante todas las experiencias educativas se ocupa un vocabulario inclusivo, mencionando ambos géneros, se permite a los párvulos utilizar diversos materiales didácticos, no se mantienen separados por género, más bien están a disposición de todos los niños y niñas.

PROYECCIÓN AÑO 2021	
PROYECCIÓN	<p>Continuar entregando una educación de calidad, y pertinente a niños y niñas, considerando siempre a las familias y comunidad.</p> <p>Aumentar la matrícula a un 100% de la capacidad del establecimiento.</p> <p>Mantener asistencia promedio sobre el 75%, lo que permitirá una transferencia del 100% de la subvención enviada por JUNJI.</p> <p>Reforzar y mantener la relación con redes de apoyo y comunidad en general.</p> <p>Obtener certificación como un jardín medio ambientalista y de esta manera reforzar nuestro sello educativo.</p> <p>Obtener certificación como un jardín Promotor de la lactancia materna.</p> <p>Se está trabajando en la confección de un protocolo de actuación para emergencias sanitarias, el cual será desarrollado por el equipo educativo, para posteriormente ser visado por el prevencionista de riesgo y compartido con las familias y comunidad.</p>





SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUZ



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

<p>IDEARIO</p>	<p>La Sala Cuna y Jardín Infantil “Rayito de Luz” abre sus puertas un 26 de julio del año 2010, ubicada en la localidad de Quilipin, siendo la tercera Sala Cuna y Jardín Infantil de la comuna de Yerbos Buenas, con modalidad vía transferencia de fondos JUNJI. En el objetivo de acoger a las familias más vulnerables del sector, brindando atención de calidad que asegura el aprendizaje, el buen cuidado y un soporte emocional para los niños y niñas.</p> <p>La Sala Cuna y Jardín Infantil “Rayito de Luz” se rige en un margen sólido de valores, principios y normas, incorporándolos en el día a día dentro del quehacer pedagógico, para formar a niños y niñas como personas inclusivas, autónomas y de bien, para así incorporarse sin ninguna dificultad a la sociedad.</p> <p>JUNJI fiscaliza periódicamente el desarrollo del programa de atención a los párvulos, tanto en el aspecto técnico pedagógico administrativo y programa de alimentación.</p> <p>A partir del año 2021 se suma a esta fiscalización la Superintendencia de Educación, a partir de la obtención del reconocimiento el cual se obtiene durante el año 2020 mes agosto.</p> <p>La Sala Cuna se caracteriza por brindar una buena atención a los niños, niñas, padres y apoderados, además de cumplir con todas las disposiciones legales para brindar una atención integral gratuita, a los párvulos que asisten al establecimiento, contando con personal idóneo titulado tanto Educadoras de Párvulos como Asistente de Párvulos.</p>
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>JUNJI vía transferencia de fondos/Municipal</p>
<p>CÓDIGO JUNJI</p>	<p>07408008</p>
<p>RBD</p>	<p>34213-0</p>
<p>DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO</p>	<p>Secto Quilipin S/N</p>
<p>DIRECTORA</p>	<p>Bárbara Consuelo Navarro Ulloa</p>
<p>COEFICIENTE TÉCNICO PROFESIONAL</p>	<p>Conformado por 17 funcionarias, 4 Educadoras de Párvulos, 9 Técnicos en Atención de Párvulos, 2 Auxiliar de Servicios Menores y 2 Manipuladoras de alimentos</p>



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
COBERTURA	Sala Cuna Menor, capacidad 14 niños/as Sala Cuna Mayor, capacidad 20 niños/as Nivel Medio Heterogéneo, capacidad 32 niños/as
CAPACIDAD TOTAL	66 niños/as
MISIÓN	Otorgar educación integral y de calidad a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses 29 días, potenciando el desarrollo de sus habilidades de acuerdo a sus capacidades e intereses individuales, a través de un lenguaje asertivo basado en los valores y el buen trato, e incorporando a las familias y la comunidad a través del proyecto educativo.
VISIÓN	Formar niños y niñas autónomos, afectivos y con una valoración positiva de sí mismos, entregándoles educación de calidad a través de un currículo integral donde todos tengan las mismas oportunidades considerando sus características particulares favoreciendo el juego para lograr aprendizajes significativos que les permitan enfrentar el mundo así como participe a sus familias de estos.
SELLO EDUCATIVO	Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil desea otorgar un servicio de calidad mediante el SELLO educativo del juego orientado al desarrollo de los tres ámbitos de las bases curriculares de la Educación Parvularia, para así brindar una educación de calidad para nuestros niños y niñas.
PEI	<p>La Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Luz del sector de Quilipin, Es un establecimiento vía transferencia de fondos desde la JUNJI administrado por el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Yerbos Buenas. Atendemos a niños y niñas cuyas edades fluctúan entre los 84 días a 3 años 11 meses 29 días. Contamos con personal educativo idóneo el cual promueve valores y aprendizajes significativos a través del juego.</p> <p>Nuestro enfoque está sustentado por un currículo integral, con objetivos centrados en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Principios Pedagógicos, propendiendo el</p>



mejoramiento de la calidad de la educación, la equidad, la pertinencia social y cultural, ha elaborado su Proyecto Educativo Institucional, contando así, con un documento de apoyo y consulta para todos los estamentos que conforman la organización.

El PEI, fue elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, intentando reflejar y dar los lineamientos adecuados para nuestro accionar como centro educativo el cuál será revisado cada año para su mejoramiento y reestructuración. Así también el reglamento interno de nuestro establecimiento, el cual cuenta con cuatro protocolos de actuación frente a:

- Actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.

- Actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.

- Actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.

- Actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

Frente al contexto sanitario que enfrentamos, y la eventualidad de retorno a las actividades pedagógicas presenciales, es que esta Sala Cuna y Jardín Infantil se encuentra en proceso de construcción de nuevos protocolos de actuación, que permitirán la reincorporación de los párvulos de forma segura, y teniendo como objetivo principal la salud física y psicológica de nuestros niños y niñas, así como también de nuestro personal Educativo.

PLAN DE SEGURIDAD	
COMPOSICIÓN DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN.	<p><u>Nivel Sala Cuna Menor cuenta con:</u></p> <p>1 Educadora de Párvulos 3 Técnicos en Atención de Párvulos</p> <p><u>Nivel Sala Cuna Mayor, cuenta con:</u></p> <p>1 Educadora de Párvulos 3 Técnicos en Atención de Párvulos</p>



1 Manipuladora de alimentos para ambos niveles (empresa externa SOSER)
1 Auxiliar de Servicios Menores para ambos niveles.

Nivel Medio Heterogéneo, cuenta con:

1 Educadora de Párvulos
4 Técnicos en Atención de Párvulos
1 Manipuladora de Alimentos (empresa externa SOSER)
1 Auxiliar de Servicios Menores.

ORGANIGRAMA

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUZ



INTEGRANTES DEL EQUIPO EDUCATIVO.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.	Nicole Silva Bascuñán Nadie Molina Díaz Kassandra Paz Rebolledo
INTEGRANTES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.	Presidente: Romualdo Sepúlveda Secretaria : Loreto Morales Tesorera : Elisa Diaz

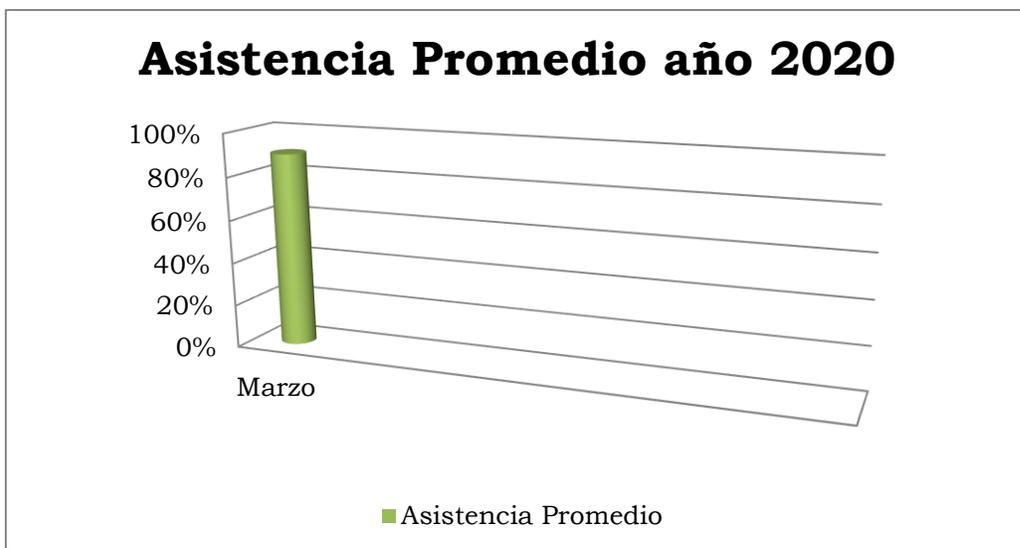
REDES DE APOYO

EQUIPO TÉCNICO JUNJI	Educadora de Párvulos Trabajadora Social Educador Diferencial Nutricionista
EQUIPO TÉCNICO DAEM	Psicólogos Trabajador Social Prevencionista de Riesgo Técnico Informático Arquitecto Entre otros

REDES DE APOYO LOCALES

- Junta de Vecinos Llano Blanco
- CESFAM Ignacio Carrera Pinto Yervas Buenas
- Retén de Carabineros Yervas Buenas
- 1º CIA de Bomberos de Yervas Buenas
- Escuela Luis Ambrosio Concha
- Fundo Agrícola San Esteban





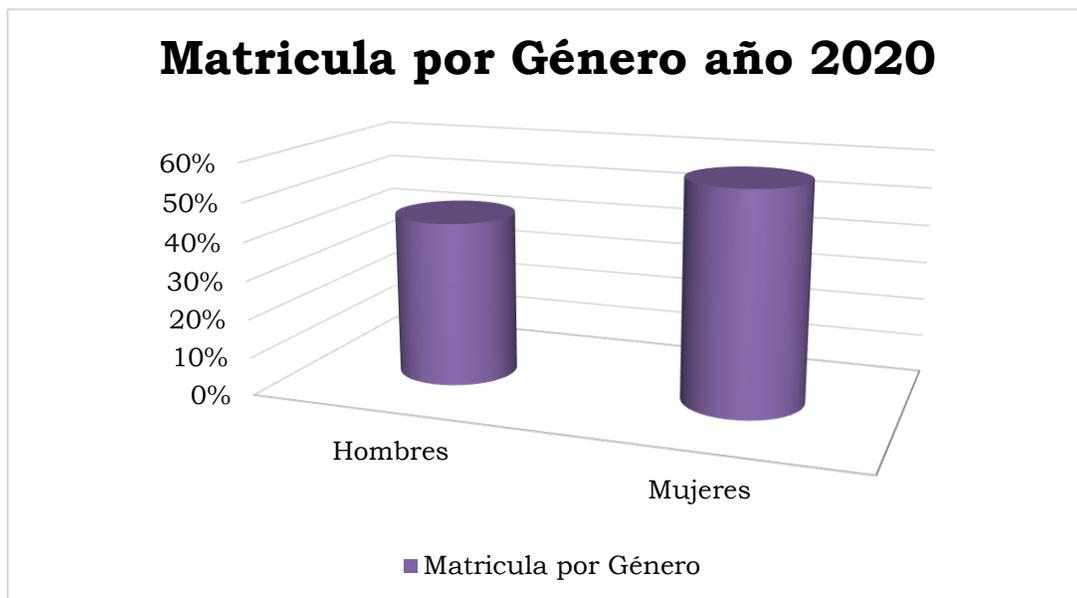
* Obtuvimos como asistencia promedio un 90%, según matrícula actual a marzo 2020.

*Debido a la suspensión de actividades presencial, con la finalidad de prevenir contagios asociados a COVID-19, solo se considera asistencia del mes de marzo.



* Para mantener la Matricula y una constante comunicación con las familias que atiende este establecimiento, La Sala Cuna y Jardín Infantil realiza una serie de acciones mencionadas a continuación: llamadas telefónicas, entrevistas con apoderados vía video llamada, entrega de informativos vía correos electrónicos, entrega información vía WhatsApp, entrega de información mediante pág. Web privada del establecimiento.

A través de estos medios hemos podido realizar seguimiento de las actividades que se envían a los hogares, con la finalidad de apoyar el trabajo educativo y mantener permanente comunicación con las familias que atiende este establecimiento.



*El siguiente grafico nos debela, que el 57% de párvulos matriculados al año 2020 en nuestra Sala Cuna, son de sexo femenino mientras que el 43% de párvulos es de sexo masculino.

PROYECCIÓN AÑO 2021

PROYECCIÓN

- Aumentar matrícula al 100% de la capacidad actual del establecimiento.
- Mantener asistencia promedio sobre el 75%, lo que permitirá una transferencia de fondos del 100% de la subvención.
- Potenciar el trabajo con redes de apoyo y comunidad.
- Obtener reconocimiento como un jardín medio ambientalista.
- Obtener Certificación de Jardín Promotor de la lactancia materna.



SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARCOIRIS V.T.F



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

IDEARIO (RESEÑA)

La sala cuna y jardín infantil fue creada en el sector de Abranquil por el crecimiento de las familias tanto laboral y educativamente, entregándoles la oportunidad a sus hijos una educación de calidad desde una edad temprana, respondiendo a las demandas de las familias.

Abre sus puertas el 30 de noviembre de 2017, con un solo nivel Sala Cuna con una capacidad de 20 lactantes. Considerando la demanda de continuidad en el jardín infantil de niños y niñas que egresaban del nivel sala cuna, se decide ampliar el establecimiento incluyendo un nuevo nivel, siendo este el nivel medio heterogéneo con una capacidad para atender a 24 niños y niñas, empezando a funcionar en agosto de 2010.

Es un establecimiento VTF (Vía Transferencia de Fondos) desde JUNJI administrado por el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Yerbass Buenas.

Atiende niños y niñas cuyas edades fluctúan entre los 84 días a 3 años 11 meses 29 días.

DEPENDENCIA

Junji/Municipal

CÓDIGO JUNJI

07408004

RBD

946407-7

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Avenida Leonor Ferrada s/n

DIRECTORA

Judith Villalon Zamora

EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL

Lo conforman 2 Educadoras de Párvulos, 5 técnicos en atención de párvulos, 1 auxiliar de servicio y 2 manipuladoras de alimentos.

NIVELES DE ATENCIÓN

Sala cuna heterogénea (capacidad 14 niños y niñas)
Nivel medio heterogéneo (capacidad 24 niños y niñas)



MATRICULA TOTAL	38 niños/as
MISIÓN	Otorgar educación integral con enfoque de calidad a niños y niñas a través de un proyecto educativo, entregando todas las competencias necesarias en todas las áreas del aprendizaje, permitiéndole ser explorador en un ambiente seguro y grato desarrollando al máximo todas sus potencialidades.
VISIÓN	Entregar educación para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades, ampliando sus posibilidades de aprendizaje.
SELLO EDUCATIVO	El Jardín Infantil Arcoíris se identifica por ser un jardín ecológico artístico, buscando que toda la comunidad educativa respete y protejan el medio ambiente a través del reciclaje y reutilización de materiales de desecho.



FORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

PEI

Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, cuenta con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual tiene como finalidad entregar los lineamientos de gestión de la Sala Cuna y Jardín infantil Arcoíris, cuyo objetivo además es orientar el quehacer administrativo, técnico y pedagógico de la unidad educativa en función de potenciar el desarrollo de las habilidades y aprendizajes de cada uno de los niños y niñas, mejorando la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Es relevante para nuestra Unidad Educativa, que todos los estamentos que componen el establecimiento conozcan y participen en su elaboración, con el fin de conocer las normas y asumir un compromiso frente a los lineamientos que rigen el funcionamiento del centro educativo.

Se cuenta además con un PISE (Plan Integral de Seguridad), cuyo objetivo es actuar frente a las emergencias que se produzcan en el establecimiento, en forma oportuna y coordinada, de acuerdo a planes de acción preestablecidos, con el fin de evitar daños a los integrantes del establecimiento.

EL jardín infantil además cuenta con un reglamento interno el cual está diseñado para promover y desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa los principios y elementos que constituyan una sana convivencia al interior del establecimiento, regidas por deberes, derechos y definir su organización además de su funcionamiento

Este reglamento interno se complementa con cuatro protocolos de acción:



-Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.

-Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.

-Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.

-Protocolo de actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

Estos protocolos tienen el objetivo de resguardar los derechos de los niños y niñas, funcionarias y familia.

En conformidad a la crisis sanitaria que está viviendo el país COVID-19 y conforme a las medidas entregadas por el gobierno y las asignadas a nuestro establecimiento por parte de JUNJI y Departamento de Educación Municipal de la comuna de Yerbass Buenas, las actividades han sido suspendidas por motivos de evitar contagios. Nuestro establecimiento se encuentra en espera de protocolos de acción a seguir ante un posible retorno, para así confeccionar los protocolos de acción que debemos tener en nuestro jardín infantil de acuerdo a la seguridad sanitaria y bienestar integral de los niños y niñas.

COMPOSICIÓN DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN.

Nivel Sala Cuna Heterogénea:

1 Educadora de Párvulos

3 Técnicos en Atención de Párvulos

1 Manipuladora de Alimentos

Nivel Medio Heterogéneo:

1 Educadora de Párvulos (directora)

2 Técnicos en Atención de Párvulos

1 Manipuladora de Alimentos

1 Auxiliar de Servicios Menores para ambos niveles.



ORGANIGRAMA

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ARCOIRIS



INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO.

FUNCIONARIAS

Judith Villalon Zamora: Directora y Educadora Pedagógica

Nicole Torres Rojas: Educadora Pedagógica.

Joselyn Rivera Sáez: Técnico en Atención de Párvulos.

Isabel Bravo Peña: Técnico en Atención de Párvulos.

Chassira Alegría Aguilera: Técnico en Atención de Párvulos.

Ingrid Montecinos Cárcamo: Técnico en Atención de Párvulos.

Vani Sepúlveda Méndez: Técnico en Atención de Párvulos.

Eugenia Troncoso Villena: Auxiliar de Servicio Menores.

María Muñoz Roco: Manipuladora de Alimentos

Yeny Moya Manríquez: Manipuladora de Alimentos

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARVULARIA.

Las integrantes de este consejo fueron escogidas en tarde técnica y quedo estipulado en reglamento interno.

Nicole Torres Rojas (Educadora Pedagógica)

Jocelyn Rivera (Técnico en Párvulo)

Paulina Jara (Apoderada)

INTEGRANTES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

Debido a la emergencia sanitaria por la cual esta pasando el país, no se ha podido realizar la primera reunión presencial de apoderados, evitando actualizar el Centro General de padres de la Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoiris.



REDES DE APOYO.	
EQUIPO TÉCNICO JUNJI	Asesoramiento con distintos profesionales de Junji: 1 Educadora de Párvulos 1 Trabajadora Social 1 Educador Diferencial 1 Nutricionista
EQUIPO TÉCNICO DAEM	Asesoramiento con distintos profesionales de Daem: Psicólogos Trabajador Social Prevencionista de Riesgo Informático Entre otros.
REDES DE APOYO LOCAL	-Personal de la Posta de Puipuyen -Directora del Colegio Silvano Fernández la Sra. Patricia Méndez. -Bomberos de Atranquil -Junta de Vecinos del sector -En el sector se cuenta con una librería y bazar muy conocida por todos los niños/as, donde su dueña la señora Patricia siempre colabora con el jardín



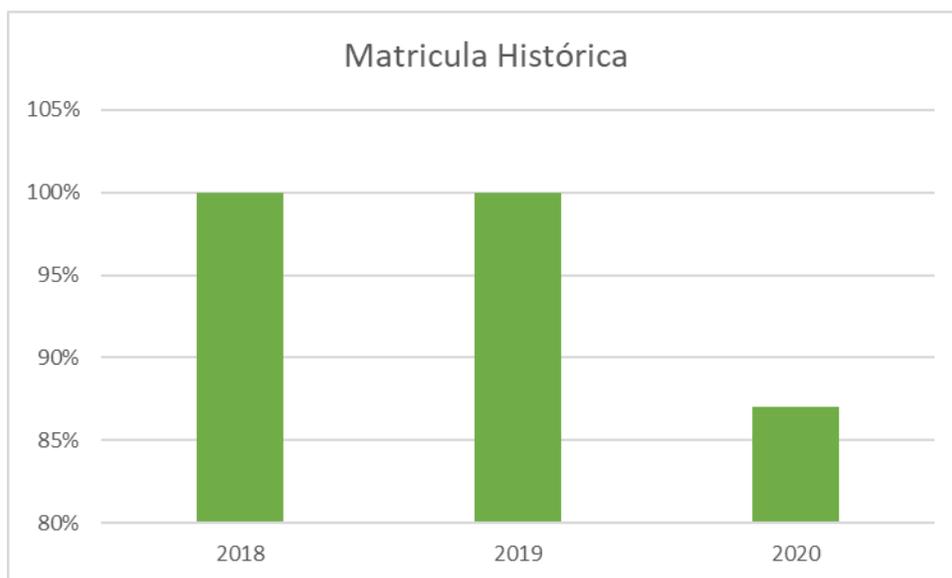
En el año 2020 por motivos de suspensión de actividades presenciales por COVID-19 evitando así contagios, solo se considera la asistencia del mes de marzo.



PROYECCIÓN AÑO 2021.

PROYECCIÓN

- Confección de protocolos de acción en base a la seguridad sanitaria y bienestar integral de los niños y niñas.
- Confección de protocolos de acción en cuanto a limpieza y desinfección del jardín infantil. Obtener la asistencia promedio sobre el 75%.
- Aumentar la matricula al 100%
- Obtener el reconocimiento oficial
- Potenciar el trabajo con la familia.
- Potenciar el trabajo con las redes de apoyo.
- Obtener reconocimiento como un Jardín medio ambientalista.

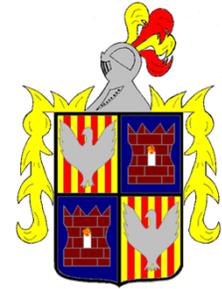


El año 2020 no se ha podido llegar al 100% de matricula producto del covid-19, lo que ha impedido el poder convocar y promocionar el programa educativo que tiene la Sala Cuna Arcoiris, además de no poder inscribir y matricular a nuevos niños y niñas que deseen entrar a este programa.

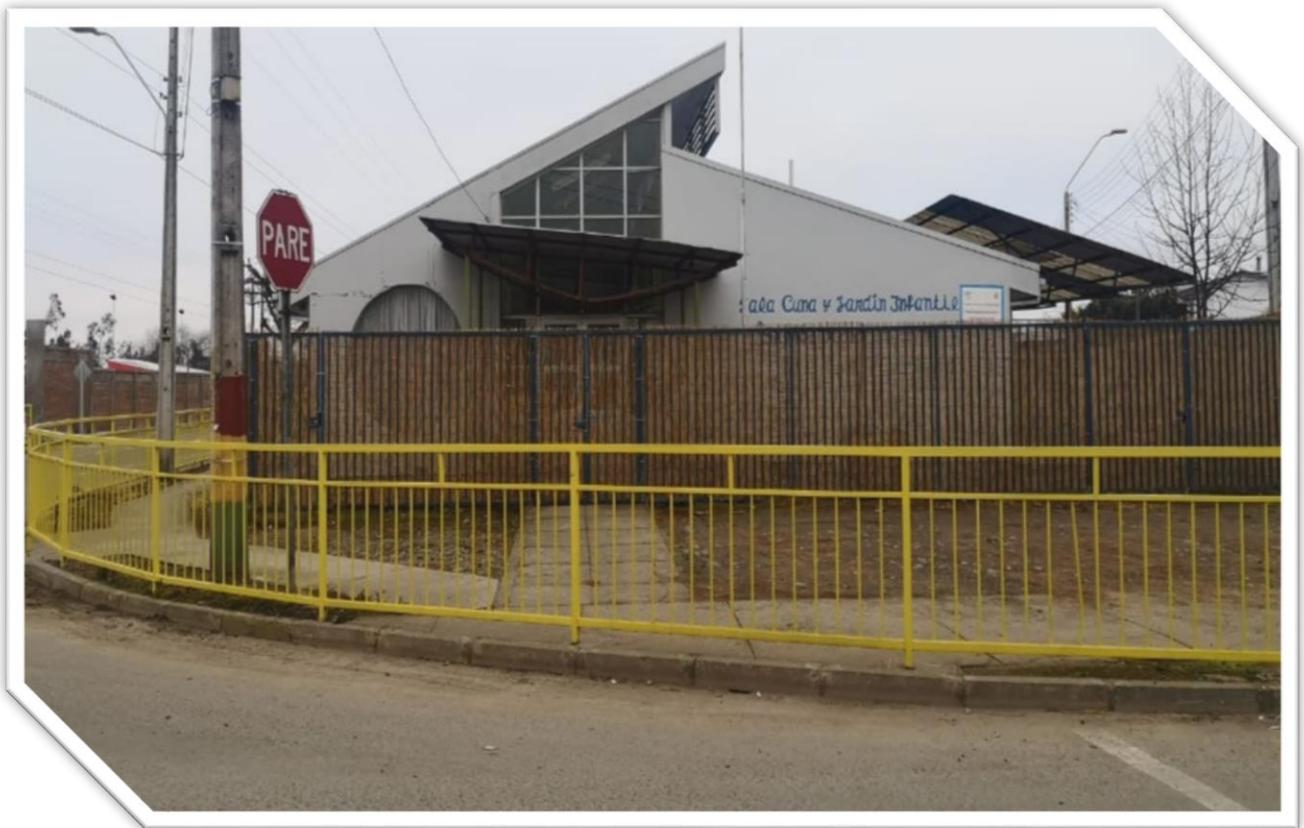
Una de las formas que se ha trabajado con la familia es a través de envío de actividades al hogar, información a través de mensaje de texto, llamados telefónicos, entre otros.







SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SUEÑOS MÍOS



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

PEI

Sala Cuna y Jardín Infantil Sueños Míos cuenta con un Proyecto Educativo Institucional que regula administrativamente el funcionamiento interno, con Proyecciones Curriculares anuales del Establecimiento, tipo de currículo a trabajar durante el año, fundamentos técnicos administrativos. Teniendo como base el diagnóstico inicial de los niños y niñas, organización interna del Equipo Técnico Pedagógico, con evaluaciones diagnósticas, de desarrollo y de proceso teniendo como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y Marco Para la Buena Enseñanza. El currículo que se trabaja en el establecimiento es el currículo integral.

REGLAMENTO INTERNO

Reglamento Interno que regula los Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa, el cual se realiza a través de la participación de todos los estamentos de trabajo del Jardín infantil.

Este reglamento contiene los lineamientos técnicos administrativos que solicita la Super Intendencia de Educación para la sana convivencia y los parámetros a seguir en caso de conflictos al interior del establecimiento.

Además, se complementa con cuatro protocolos de actuación, los que resguardan los derechos de los niños/as, funcionarias y familias. Estos son:

1.- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.

2.-Protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, connotación sexual y/o agresiones sexuales.

3.- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.

4.- Protocolo de actuación frente a accidentes de los niños y niñas.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

También cuenta con un plan de seguridad e higiene que contempla acciones en caso de ocurrir alguna emergencia dentro del establecimiento o fuera de este tanto de los niños/as y funcionarias además de limitar las zonas de seguridad tanto externas e internas en caso de suceder algún accidente.

El cual tendrá que ser adaptado a los contextos con protocolos sanitarios y adecuados a la realidad de la



	<p>pandemia y contexto de la unidad Educativa Sueños Míos con la asesoría del Prevencionista de Riesgos Daem.</p>
<p>COMPOSICIÓN DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO</p>	<p>Nivel Sala Cuna Heterogénea: 1 Educadora de Párvulos 3 Técnicos en Atención de Párvulos 1 Manipuladora de Alimentos de sedile (empresa externa)</p> <p>Nivel Medio Heterogéneo: 1 Educadora de Párvulos, (cumple la función de dirección) 2 Técnicos en Atención de Párvulos 1 Manipuladora de Alimentos (empresa externa)</p> <p>1 Auxiliar de Servicios Menores para el Establecimiento Educativo.</p>



ORGANIGRAMA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL SUEÑOS MÍOS



INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO.

ESTÁ CONFORMADO
POR 10 FUNCIONARIAS.

1.-Maria Eugenia Morales Saldias: Directora y Educadora Pedagógica Nivel Medio Heterogéneo.

2.-Camila Andrea Ponce Ibáñez: Educadora Pedagógica nivel Sala Cuna Heterogénea.

3.-Daniela Andrea Méndez Ortega: Técnico en Atención de Párvulos.

4.-Hortensia del Tránsito Henríquez Torres: Técnico en Atención de Párvulos.

5.-Poullette Gissella Oliveros Osses: Técnico en Atención de Párvulos. (funcionaria con licencia médica maternal post natal)

6.-Elba Elena Muñoz Jara: Técnico en Atención de Párvulos.

7.- Javiera Fernanda Hidalgo Valdés: Técnico en Atención de Párvulos.

8.- Gloria Alarcón Cofré: Auxiliar de Servicio Menores.

9.-Margarita Muñoz Corales: Manipuladora de Alimentos (empresa externa Soser s.a)

10.-Rosa Alegría Concha: Manipuladora de Alimentos (empresa externa Soser s.a).

INTEGRANTES DEL
CONSEJO DE EDUCACIÓN
PARVULARIA.

Las integrantes de este consejo debido a la contingencia sanitaria (covid-19) no pudieron ser escogidos democráticamente debido a que se eligen en abril de cada año previo a una tarde técnica y socialización del reglamento interno a la comunidad educativa.

INTEGRANTES DEL
CENTRO GENERAL DE
PADRES Y APODERADOS.

Presidenta :

Vicepresidente:

Tesorera :

Secretaria :

Debido a la emergencia sanitaria por la que se encuentra atravesando el País, no se pudo realizarlas elecciones de la directiva del Centro General de Padres año 2020.



INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO.

ESTÁ CONFORMADO POR 10
FUNCIONARIAS.

1.-Maria Eugenia Morales Saldias:
Directora y Educadora Pedagógica Nivel
Medio Heterogéneo.

2.-Camila Andrea Ponce Ibáñez:
Educadora Pedagógica nivel Sala Cuna
Heterogénea.

3.-Daniela Andrea Méndez Ortega:
Técnico en Atención de Párvulos.

4.-Hortensia del Tránsito Henríquez
Torres: Técnico en Atención de Párvulos.

5.-Poullette Gissella Oliveros Osses:
Técnico en Atención de Párvulos.
(funcionaria con licencia médica
maternal post natal)

6.-Elba Elena Muñoz Jara: Técnico en
Atención de Párvulos.

7.- Javiera Fernanda Hidalgo Valdés:
Técnico en Atención de Párvulos.

8.- Gloria Alarcón Cofré: Auxiliar de
Servicio Menores.

9.-Margarita Muñoz Corales:
Manipuladora de Alimentos (empresa
externa Soser s.a)

10.-Rosa Alegría Concha:
Manipuladora de Alimentos (empresa
externa Soser s.a)

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE
EDUCACIÓN PARVULARIA.

Las integrantes de este consejo debido
a la contingencia sanitaria (covid-19) no
pudieron ser escogidos
democráticamente debido a que se
eligen en abril de cada año previo a una
tarde técnica y socialización del
reglamento interno a la comunidad
educativa.

INTEGRANTES DEL CENTRO GENERAL
DE PADRES Y APODERADOS.

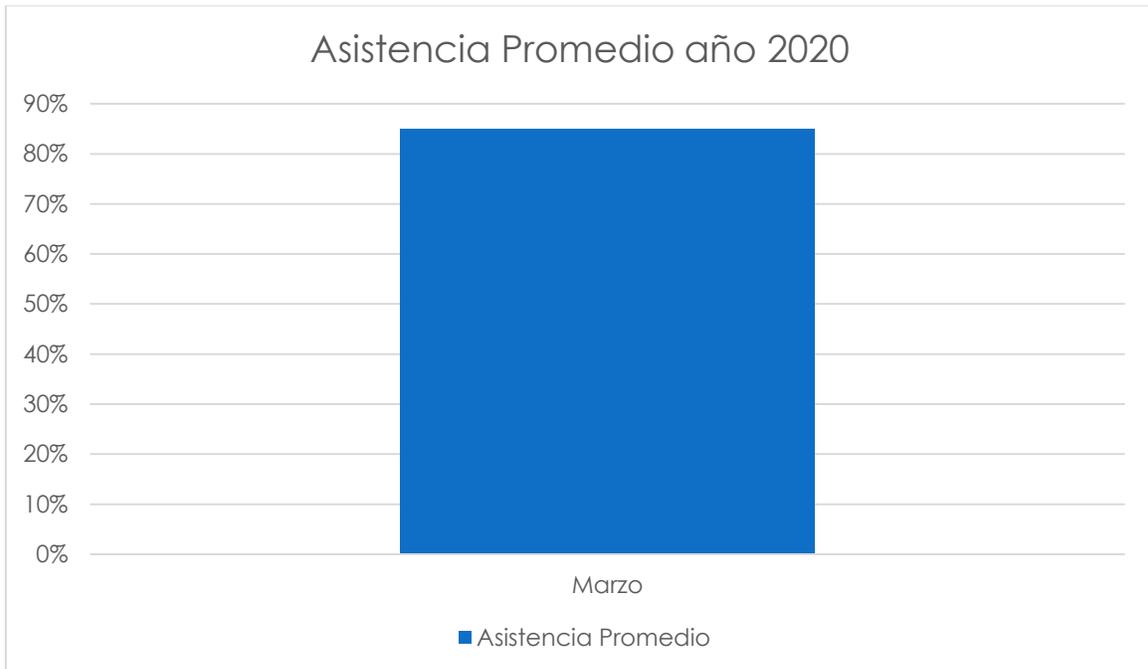
Presidenta :



	Vicepresidente: Tesorera : Secretaria :
--	-----------------------------------------------

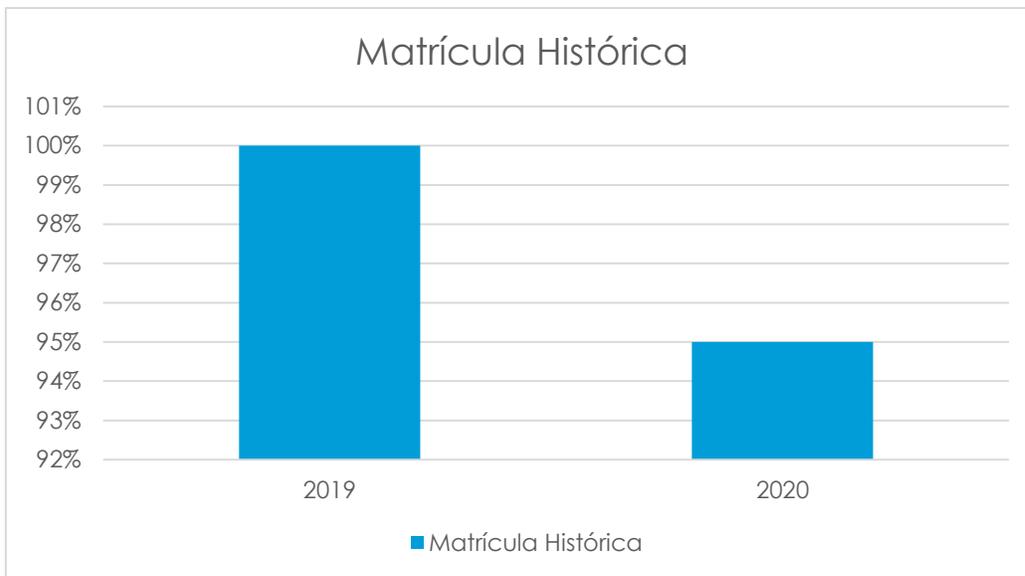
REDES DE APOYO.	
	<p>Debido a la emergencia sanitaria por la que se encuentra atravesando el país, no se pudo realizar las elecciones de la directiva del Centro General de Padres 2020.</p>
EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL JUNJI	<p>Asesoramiento en el establecimiento de forma presencial con distintos profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Educadora de Párvulos 1 Trabajadora Social 1 Educador Diferencial 1 Nutricionista
EQUIPO TÉCNICO DAEM	<p>Asesoramiento con distintos profesionales de Daem en caso de surgir alguna eventualidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajador Social Prevencionista de Riesgo Informático Entre otros.
REDES DE APOYO LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> Presidenta Junta de vecinos Villa el Bosque Almacén San Sebastián Villa el Bosque Cesfam Ignacio Carrera Pinto Yervas Buenas Retén de Yervas Buenas Bomberos de Yervas Buenas Recolectores de residuos domiciliarios de Yervas Buenas Personajes típicos del entorno inmediato al establecimiento



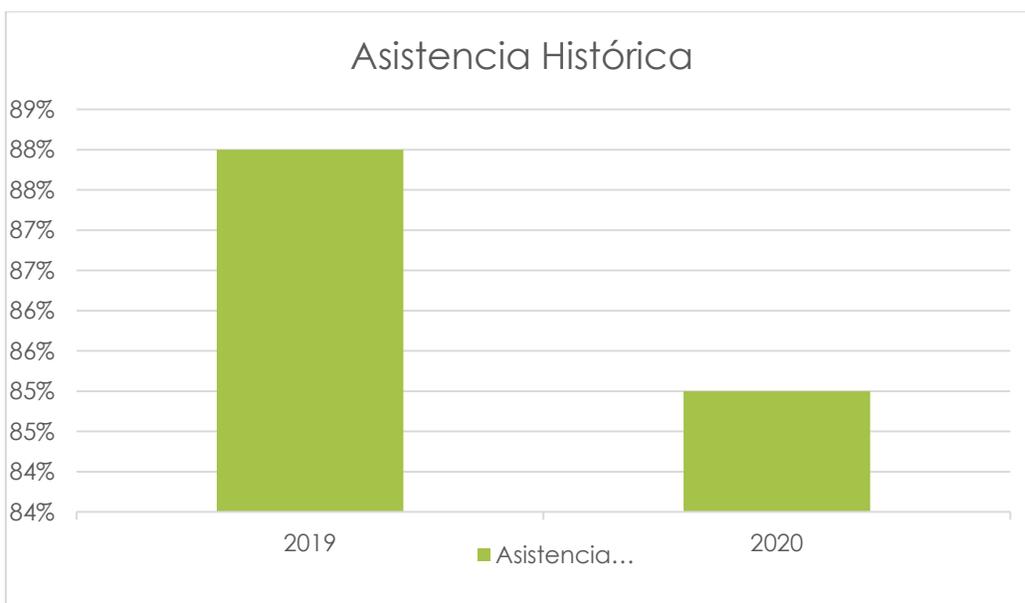


- La proyección estimada a Marzo 2021 en asistencia de los niños /as dependerá de los parámetros que se trabajen con los niños/as post pandemia y de las medidas que sean emanadas desde Junji, ministerio de Educación o redes locales para el trabajo ya sea presencial, en forma remota o teletrabajo
- Desde la instancia de teletrabajo se ha generado la entrega de canastas y material Técnico Pedagógico a los niños y niñas a través de Asistencia remota desde Marzo 2020 a la fecha. -



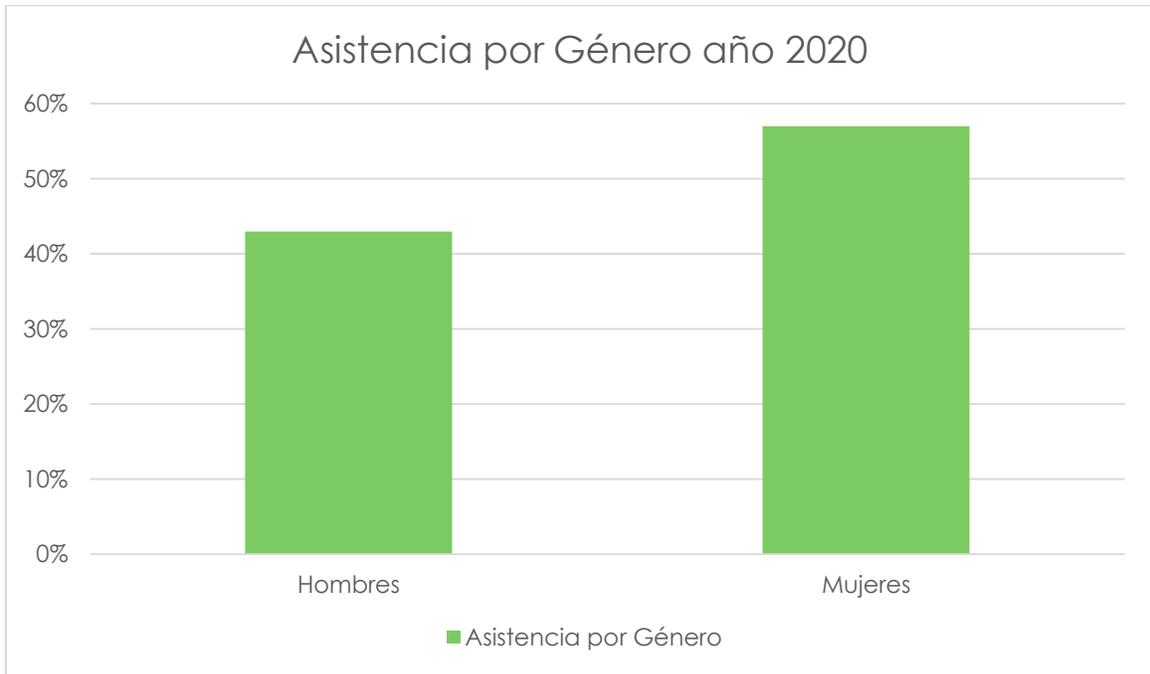


- La proyección hacia el 2021 es mantener nuestra matrícula en el establecimiento, adaptándonos a los nuevos contextos que surjan en el transcurso del avance de la crisis sanitaria



- Para mantener la asistencia en el año se realizan diferentes tipos de seguimientos tales como: visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, entrevistas con apoderados, contacto a través de red social WhatsApp el cual está reglamentado en reglamento interno del establecimiento, entre otras acciones post pandemia.





- Durante el año 2020 la asistencia de los niños fue menor a la asistencia de las niñas, esto se visualizó durante el mes de Marzo del 2020.

PROYECCIÓN AÑO 2021.

PROYECCIÓN 2021.

EN LA ELABORACIÓN DEL ESTE
PADEM PARTICIPO TODO EL EQUIPO
TÉCNICO PROFESIONAL.

Mantener la asistencia promedio del establecimiento a través de distintos desafíos que emanen de la pandemia.-

Mantener un contacto permanente con los padres y apoderados, para apoyar posibles inseguridades generadas por la pandemia apoyándose en las redes de apoyo del establecimiento. -

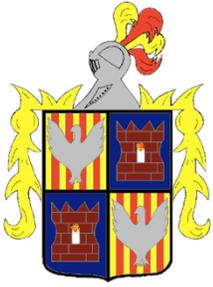
Mantener comunicación fluida con la familia a través de los distintos medios interactivos que surjan de la necesidad y contexto post pandemia. -

Mantener integración e interacción constante con la comunidad exterior (redes de apoyo del establecimiento generando estrategias de interacción post pandemia).-

Constar con el apoyo psicosocial y psicotécnico de la mutual y del sostenedor a través de inducciones que se requieran para enfrentar el trabajo presencial y remoto según las indicaciones de la jefatura directa.-

Generar protocolos de acción para las funcionarias, niños y niñas con el apoyo del prevencionista de riesgos. Los cuales están siendo trabajados para un posible retorno de los niños /as, Además de protocolos que serán usados por los adultos (funcionarios y apoderados)





ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



COIRONAL

RESEÑA

Esta escuela fue fundada en el año 1938 con el nombre Escuela N°32, su primera directora fue la Sra. Manuela Aravena. En el año 1958 se inaugura su actual edificio. En el año 1978 pasa a llamarse Escuela G-510 Coironal. En la actualidad es una Escuela Unidocente con cursos combinados de primero a sexto año básico, su actual profesor encargado es don Pedro Antonio Rojas Bobadilla.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3322
Director/a	Pedro Rojas Bobadilla.
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3337 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Enseñanza Básica
Matrícula total de alumnos	10

MISIÓN

La Escuela Coironal es un establecimiento que entrega educación de calidad y desarrollo integral a sus estudiantes.

Pone énfasis en los procesos de enseñanza – aprendizaje, considera las diferencias individuales de niños y niñas, ofrece diversas expresiones académicas, culturales, deportivas y artísticas en su propuesta curricular, favoreciendo el desarrollo de competencias sociales.



VISIÓN

Ser una escuela que entregue educación de calidad con un modelo curricular integral, procurando el desarrollo armónico de todos los alumnos, estimulando el desenvolvimiento de todas sus potencialidades tanto intelectuales, físicas, sociales y emocionales; con la finalidad de que se integren exitosamente en las escuelas que continúen estudios.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Nuestra Escuela orienta su quehacer educativo, a través de un Modelo Curricular Integral.

Este modelo postula el desarrollo armónico del niño y de la niña; su idea central se basa en un proceso que estimule y logre el desenvolvimiento de todas las potencialidades de los educandos: las capacidades intelectuales a partir de los aspectos cognitivos, como estructura mental del aprendizaje, las capacidades y destrezas físicas, y las habilidades de tipo social. El componente cognitivo busca el aprender a aprender a partir de la experiencia personal, para lo cual el profesor(a) es un facilitador del desarrollo de cada alumno.

La relación profesor- alumno, en lo referente al proceso curricular de enseñanza aprendizaje, se centra en la perspectiva del paradigma constructivista, buscando alcanzar aprendizajes significativos, que se refleje en altas expectativas por parte de los alumnos.

La interrelación de los miembros de la comunidad educativa, principalmente, profesor alumno, alumno con sus pares, profesor con sus pares y de todos éstos



con las familias, se basa fundamentalmente en valores: Tolerancia, respeto, honestidad y lealtad.

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Pedro Rojas Bobadilla
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Luis Antúnez Vásquez
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Pedro Rojas Bobadilla
ENCARGADO PAE.	Pedro Rojas Bobadilla

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	1	6
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	0	0
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	0	0



INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Encuentro deportivo recreativo con escuelas pertenecientes al microcentro “Amanecer” de la comuna.

Encuentro Deportivo Recreativo Escuelas Microcentro: Actividades de convivencia entre las escuelas del microcentro con participación de toda la comunidad educativa (Alumnos, apoderados y profesores).

Fiesta de la Chilenidad: Actividades de celebración 18 de septiembre, juegos tradicionales, comidas típicas, folklor, con la participación de toda la comunidad educativa.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Carabineros
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Municipio
- Museo
- Cefsam
- Bomberos



INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Pedro Rojas Bobadilla
Representante Docentes	--
Representante Apoderados	Luis Antúnez Vásquez
Representante Asistentes de la Educación	--
Representante de los Alumnos/as	Bryan Escobar Lillo

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Luis Antúnez Vásquez
Vicepresidente	
Tesorero	Marina Godoy
Secretario	Yesenia Lillo Ibáñez
Profesor Asesor	Pedro Rojas Bobadilla



MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Básica	De 1° a 8° Año Básico	10	6	4
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	10	6	4

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	8
2017	7
2018	7
2019	7
2020	10
PROYECCIÓN AÑO 2021	10

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	95%	95%	----	----

Año 2020 Pandemia Mundial.



ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	8	
PORCENTAJE	80%	

SIMCE

SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora		198	No Aplica
4° Básico	Matemáticas		225	No Aplica
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación			
6° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Lenguaje y Comunicación			



8° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Ciencias Naturales			
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ALUMNOS BENEFICIARIOS PAE.	ENTREGA N°1	ENTREGA N°2	ENTREGA N°3	ENTREGA N°4	ENTREGA N°5	ENTREGA N°6	ENTREGA N°7
FECHA DE ENTREGA	9	23/03	30/04	28/05	17/06	08/07	29/07	14/08
CANASTAS RECIBIDAS	9	8	8	9	9	9	9	9
CANASTAS ENTREGADAS	9	8	8	9	9	9	9	9



ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Básica

Acción 1: Implementación de nuevas estrategias de aprendizaje, trabajadas en huerto escolar bajo invernadero.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	45	21
2	45	21
3	45	22

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

BERNARDO O'HIGGINS

RESEÑA

La Escuela Bernardo O'Higgins fue creada a partir del año 1979 y reinaugurada con nueva infraestructura durante el año 2008, está ubicada en la pequeña localidad de Gúmera de nuestra comuna, a unos 5 Kilómetros aproximadamente de Yerbas Buenas en los faldeos del cerro Quilipín, en la actualidad se encuentra a cargo de la Docente Daniela Morales González.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3320
Director/a	Daniela Morales González
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3331 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Enseñanza Básica, Programa Integración Escolar (PIE) Opción 4.
Matrícula total de alumnos	17

MISIÓN

Atender a la diversidad con oportunidades pedagógicas, tecnológicas y por sobre todo afectivas a alumnos y alumnas de nuestra comuna, fortaleciéndose como una escuela inclusiva, acogedora innovadora, familiar que fortalezca valores, como el respeto, tolerancia y cooperación entre toda la comunidad educativa.



VISIÓN

Ser un establecimiento que entregue una educación de calidad, inclusiva, abierto a la comunidad, con identidad propia y con un modelo curricular integral y diversificado que desarrolle el interés por el aprendizaje e incentive el espíritu crítico, la creatividad y el compromiso por el logro académico. Ser una escuela respetuosa del medio ambiente y del desarrollo armónico de todos los alumnos, estimulando el desarrollo de sus potenciales para ser mejores personas y grandes ciudadanos.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Nuestro proyecto está basado en atender a todos los niños, y sobre todo a aquellos alumnos que por alguna razón educativa, cultural o social presenta dificultades individuales para adaptarse al contexto escolar.

Nuestra Escuela apoya y acepta a todos los alumnos, sean cuales sean sus circunstancias personales y sociales. No partiendo de sus limitaciones, sino centrándose en la provisión de los recursos y servicios de apoyo necesarios que los compensen, para el logro de sus capacidades mínimas iguales para todos los alumnos.



EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Daniela Morales González
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Valeria Castillo Castillo
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Carolina Castro Ayala

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Felipe Beltrán
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Daniela Morales González
ENCARGADO PAE.	Daniela Morales González



CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	37
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	44
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	10

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Escuela perteneciente a Microcentro Amanecer: Una vez al mes la comunidad educativa se reúne para realizar trabajo técnico pedagógico junto a Supervisor Provincial, jefe técnico Daem. y docente escuela Coironal.

Encuentro Deportivo Microcentro: Una vez al año se reúne la escuela junto a los docentes, alumnos y apoderados de la escuela de Coironal para realizar actividades deportivas recreativas y fortalecer lazos de convivencia.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cesfam
- Bomberos
- PDI
- Mutual
- Empresas Privadas

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Daniela Morales González
Representante Docentes	María José Muñoz Briones
Encargado de Convivencia Escolar	Valeria Castillo Castillo
Representante Apoderados	Ivonne Ibarra Valenzuela
Representante Asistentes de la Educación	Inés Salgado Fuentealba
Representante de los Alumnos/as	Eloy González Parada



INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ivonne Ibarra Valenzuela
Vicepresidente	
Tesorero	Eveling Zurita
Secretario	Valentina Antúnez
Profesor Asesor	María José Muñoz Briones

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Eloy González Parada
Vicepresidente	
Tesorero	Baltazar Barrales Antúnez
Secretario	
Profesor Asesor	María José Muñoz Briones



MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Básica	De 1° a 8° Año Básico	17	13	4
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	17	13	4

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	21
2017	26
2018	26
2019	25
2020	17
PROYECCIÓN AÑO 2021	20

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	97%	96%	----	----

Año 2020 Pandemia Mundial.



ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	14	1
PORCENTAJE	83.26%	5.58%

SIMCE

SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	297		
4° Básico	Matemáticas	246		
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación			
6° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Lenguaje y Comunicación			



8° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Ciencias Naturales			
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	22/03	30/04	28/05	18/06	08/07	30/07	14/08
CANASTAS RECIBIDAS	35	33	25	25	17	17	17
CANASTAS ENTREGADAS	35	33	25	25	17	17	17

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Básica:

Acción 1: Incorporar estrategias de autonomía enfocadas en entregar apoyo según la NEE de cada estudiante.

Medios de Verificación 1: Planificación centrada en enfoque ecológico y autonomía.

Acción 2: Incorporar estrategias de transición a la vida adulta activa a jóvenes con NEEP que continúan en modalidad de estudios opción 4.

Medios de Verificación 2: Incorporar TVA en PME, PEI y visión y misión del establecimiento considerando fundamental apuntar al desarrollo de la autonomía para una efectiva inserción social de los jóvenes.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	15	20
2	15	20

(Nº DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

SANTA ANA DE QUERI

RESEÑA

Nuestra escuela nace como una necesidad educativa de la población del sector y se remonta al año 1940 aproximadamente, año en que se habilitó como sala de clases una pieza de la casa patronal del lugar, iniciándose con la entrega de algunos conocimientos básicos como lectura y escritura, sumas y restas y cantos. Las personas que impartían esta enseñanza fueron las personas con mayor educación del sector y posteriormente, los vecinos aportaron económicamente al pago de la persona encargada de esta labor. Con el transcurso del tiempo, se organizó una Junta de Vecinos, la que se abocó a tramitar el funcionamiento de una escuela en el sector, bajo la administración del Ministerio de Educación, todo esto, aún en una casa patronal. A partir de la década del 80, se logra el anhelado sueño de la comunidad de Santa Ana de Quero de la construcción de un establecimiento Educativo para los niños y niñas del sector, acogiendo en sus aulas alumnos de kínder a 8º Año Básico. Desde aquella fecha lejana hasta nuestros días se han producido grandes cambios y, en el transcurso de este tiempo, hemos crecido y desarrollado una labor formativa en varias generaciones de la comunidad.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3316
Director/a	Aida Castro Sáez
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3334 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica
Matrícula total de alumnos	150



MISIÓN

La escuela Santa Ana de Queri, desde NT1 a octavo básico brinda una educación integral de calidad, fundamentada en los conocimientos, habilidades y actitudes que promueve el currículo nacional y que les permita a sus estudiantes desarrollarse como personas autónomas, reflexivas y críticas, que además respetan la diversidad y su entorno natural, social y cultural.

VISIÓN

Nuestro propósito es desarrollar en los estudiantes, los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: pensar en forma reflexiva; comunicarse y expresarse correctamente; acceder a información y comunicarse usando las TICS en forma reflexiva y eficaz; conocer su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación y la participación activa en la vida democrática; desarrollarse en el ámbito moral, intelectual, afectivo y físico y; reconocer y respetar la diversidad cultural.



CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Respeto por el entorno natural, social y cultural: Donde todos los niños y niñas valoren y rescaten las tradiciones locales.

Educación Inclusiva: Con un enfoque ecológico, entregando metodologías a los estudiantes para que todos aprendan juntos, respetando las habilidades y cada uno de los ritmos de aprendizajes.

Participación en actividades artístico cultural: Desarrollar disciplina, responsabilidad, compañerismo y empatía para lograr alumnos críticos y autónomos a la hora de enfrentar nuevos desafíos.

Tecnología: Como una herramienta para lograr estudiantes que respondan las demandas de la sociedad actual, procurando un uso consiente y productivo de los recursos.

Nuestro trabajo se complementará con el compromiso, respeto, cooperación y compañerismo para lograr alumnos con destrezas y habilidades para afrontar la vida en comunidad.



EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Aida Castro Sáez
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	José Godoy Flores
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	María Parra Zurita
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Rocio Salas Palma

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	María Angélica Parra Zurita
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Perla Parra Carvajal
ENCARGADO PAE.	Aida Castro Sáez



CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	54
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Me conecto para aprender: Consiste en la entrega de un computador para cada estudiante de 7° año básico, con el fin de poder acercarlos más a la tecnología y quitar barreras en el aprendizaje.

Habilidades para la Vida: Consiste una serie de acciones orientadas a disminuir los daños de salud mental, elevar el bienestar, competencias y habilidades personales a fin de contribuir al éxito del desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono escolar y contención emocional para la comunidad escolar.



Pro retención: Consiste en entregar incentivos para que los estudiantes que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, para que logren finalizar con éxito el proceso educativo.

Fundación CMPC: Consiste brindar apoyo curricular a los estudiantes y profesores.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Integra
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cefsam
- Mutual
- PDI.
- Bomberos.
- Comité Agua Potable.
- Junta de Vecinos.
- Iglesia Evangélica.
- Fundación CMPC.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Aida Castro Sáez
Representante Docentes	María Elena Insulza Vásquez
Encargado de Convivencia Escolar	María Angélica Parra Zurita
Representante Apoderados	Maricela Sepúlveda Sepúlveda
Representante Asistentes de la Educación	Mariela Canales Cerda
Representante de los Alumnos/as	Isidora Molina Molina



INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Maricela Sepúlveda Sepúlveda
Vicepresidente	
Tesorero	Carolina Cerda
Secretario	Alejandra Araya
Profesor Asesor	Isabel Riquelme

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Isidora Molina Molina
Vicepresidente	
Tesorero	María Ignacia Soto Araya
Secretario	Selena Zagal
Profesor Asesor	Javiera Cáceres Méndez

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	24	9	15
Básica	De 1° a 8° Año Básico	126	69	57
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	150	78	72

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	120
2017	135
2018	139
2019	145
2020	150
PROYECCIÓN AÑO 2021	153

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	93.73%	94%	----	94%

Año 2020 Pandemia Mundial.

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	121	18
PORCENTAJE	80.66%	12%

SIMCE

SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	260	267	
4° Básico	Matemáticas	239	261	



4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	241		254
6° Básico	Matemáticas	226		244
8° Básico	Lenguaje y Comunicación			242
8° Básico	Matemáticas			
8° Básico	Ciencias Naturales			
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	20/03	24/04	28/05	17/06	08/07	29/07	14/08
CANASTAS RECIBIDAS	109	125	146	140	149	149	149
CANASTAS ENTREGADAS	109	125	146	140	149	149	149

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Identificar causa de deserción; dificultades académicas, comportamentales, psicosociales.

Medios de Verificación: Encuesta a Apoderados. Entrevista a Apoderados / Docente.

Educación Básica:

Acción 1: Identificar perfil de estudiantes desertores; se contrasta experiencias académicas con cada uno de los profesionales.

Medios de Verificación: Acta de reunión de equipo multidisciplinario, con medidas remediales.

Acción 2: Ver lo medidos con que cuenta la escuela para realizar el catastro de los estudiantes ausentes, visitarlos y constatar cual es el problema principal de



su inasistencia. Poder apoyarlos tanto en lo económico como emocional, a través de las diferentes redes de apoyo y estar atentos a ellos comprometerlos y monitorearlos, para que así se sientan tranquilos y se den cuenta que no están sólo, ya que con un llamado o un mensaje de WhatsApp no se soluciona.

Medios de Verificación: Registro de la visita de las redes que se van a usar. Acta del consejo en donde se planificó la actividad. Reporte de asistencia y las actividades enviadas en el retorno a sus aprendizajes.

Acción 3: Realizar encuestas para poder tener información de parte de los apoderados para así contar con ese material y lo que arroje ese diagnostica poder tomar medidas ya se de baja asistencia, conectividad, etc.

Medios de Verificación: Acta de Reuniones, encuesta y análisis. Equipo Gestión. Convivencia escolar. Profesor Jefe.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CURSO	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	Pre kínder	36m2	20
2	Kínder	36m2	20
3	1°	36m2	20
4	2°	36m2	20
5	3°	36m2	20
6	4°	32m2	12
7	5°		
8	6°	36m2	20



9	7°	36m2	20
10	8°	33m2	18
11	Biblioteca	53m2	29
12	Sala de Profesores	36m2	20

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

JORGE SALGADO PICA

RESEÑA

La escuela Jorge Salgado Pica de Semillero comenzó a funcionar en el año 1926, en casas particulares del sector, hasta que se construyó el primer local escolar en el año 1965, en terreno donado por don Jorge Salgado Pica y su señora Fresia Tormo de Salgado. En el año 1993 se construyó por segunda vez un nuevo local escolar, de estructura sólida, contando con las dependencias necesarias para el buen funcionamiento. Mención aparte merece la escuela, foco cultural del sector, ya que entorno a ella giran y se gestan todas las acciones que propenden al desarrollo y progreso de la localidad, formando personas íntegras que continúen el legado de su comunidad.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3318
Director/a	Alicia Arnaldi Verdugo
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3340 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica.
Matrícula total de alumnos	101

MISIÓN

La escuela Jorge Salgado Pica de educación general básica atiende a la diversidad escolar del sector rural, utilizando metodologías innovadoras, inclusivas para formar estudiantes integrales en las áreas cognitivas, valóricas, artísticas, deportivas, ambientales y sociales.

VISIÓN

Ser reconocida como una escuela de enseñanza básica que entrega aprendizajes significativos potenciando las habilidades cognitivas, valóricas y sociales de cada estudiante.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

GESTIÓN PEDAGÓGICA

El 90% de los docentes emplearán estrategias innovadoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, optimizando los tiempos y promoviendo altas expectativas.

LIDERAZGO

El 90% de los docentes reflexionan sobre su quehacer pedagógico e implementan nuevas estrategias educativas con énfasis en la comprensión de lo aprendido.



El equipo de gestión realiza al menos dos visitas al aula por semestre al 100% de los docentes, retroalimentando la información en torno al desarrollo profesional y la implementación curricular.

CONVIVENCIA

El 90% de la comunidad educativa internaliza y ejecuta el reglamento de convivencia escolar.

GESTION DE RECURSOS

Los docentes utilizan e internalizan los planes y programas de estudios atendiendo a las diferenciales individuales de los estudiantes.

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Alicia Arnaldi Verdugo
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	Valeria Aburto González
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Lorena González Gálvez
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Valeria Valenzuela Jaque



EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Felipe Valdés Gómez
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Grace Jaque Andaur
ENCARGADO PAE.	Cynthia Soto Sepúlveda

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	35
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	1	44
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12



INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Habilidades para la vida: Programa que fortalece el autocuidado a través de diversas estrategias para toda la comunidad educativa.

Me conecto para aprender: Entrega la oportunidad de obtener computadores a todos los alumnos de séptimo año, con el fin de ser utilizado como un recurso pedagógico

Programa PIE : Permite favorecer a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Equipo sicosocial: Promover una convivencia positiva entre los integrantes de la comunidad escolar.

Plataforma de gestión Mi Aula: Es una herramienta de trabajo que permite a los docentes trabajar y adecuar planificaciones.

Fondo de Revitalización: Ayuda que entrega el ministerio para obtener recursos a través de proyectos.

Conectividad para la Educación: Permite indagar todos los requerimientos pedagógicos y administrativos del establecimiento

Pro retención: Beneficio que se les otorga a los alumnos de séptimo año básico con el fin de continuar en el sistema educacional.



APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Integra
- Carabineros
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Cesfam
- PDI.
- Bomberos
- Comité Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica.
- Fundación CMPC.
- Padrinos del Establecimiento.
- Centro de Madres
- Jardín Infantil Semillero.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Alicia Arnaldi Verdugo
Representante Docentes	Grace Jaque Andaur
Encargado de Convivencia Escolar	Lorena González Gálvez
Representante Apoderados	Ruth Valdés Torres
Representante Asistentes de la Educación	Cynthia Soto Fuentes
Representante de los Alumnos/as	Paulina González Fuentes



INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ruth Valdés Torres
Vicepresidente	Alejandra Plaza Córdova
Tesorero	María Jara Guajardo
Secretario	Dina Torres Ulloa
Profesor Asesor	Fanny González Díaz

Se informa que la directiva del Centro General de Padres y Apoderados, no se encuentra actualizada, ya que se elegiría nueva directiva, la segunda quincena de marzo del presente año, lo que no pudo realizarse por motivos de pandemia.

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Paulina González Fuentes
Vicepresidente	Paula Oses Torres
Tesorero	Lisel Sepúlveda Moya
Secretario	Martín Valdés Burgos
Profesor Asesor	Grace jaque Andaur



MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	17	10	7
Básica	De 1° a 8° Año Básico	84	49	35
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	101	59	42

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	81
2017	81
2018	79
2019	100
2020	101
PROYECCIÓN AÑO 2021	105

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	98%	98%	-----	-----

Año 2020 Pandemia Mundial.



ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	69	24
PORCENTAJE	74.2%	25.8%

SIMCE

SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	290	266	304
4° Básico	Matemáticas	288	293	292
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		264	
6° Básico	Matemáticas		249	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	229		212
8° Básico	Matemáticas	241		227
8° Básico	Ciencias Naturales	244		224
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			



DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	25/03	27/04	28/05	26/06	08/07	30/07	14/08
CANASTAS RECIBIDAS	77	95	101	101	101	101	101
CANASTAS ENTREGADAS	77	95	101	101	101	101	101

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Básica:

Acción 1: Diagnosticar y atender a los estudiantes beneficiarios mediante un plan de trabajo en el cual se contemplan charlas con diversos temas de acuerdo a las necesidades e intereses del alumno. En cuanto al apoyo social se realizarán intervenciones tales como talleres y acompañamiento a las familias a través de visitas domiciliarias.

Medios de Verificación: Planificaciones de talleres con diversos temas
Bitácoras de visitas domiciliarias.

Acción 2: Proporcionar apoyo material a través de una Giff- Card para ser utilizada en compra a beneficio del desarrollo personal potenciando su permanencia en el establecimiento.

Medios de Verificación: Giff -Card.



CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	17	18
2	20	18
3	15	27
4	24	28
5	25	22

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

MAITENCILLO

RESEÑA

La escuela F-504 Maitencillo, está ubicada en la comuna de Yerbas Buenas, donde se imparte enseñanza Pre Básica (Pre - kínder y kínder) y básica de 1° a 8° año.

Este establecimiento nace al servicio público en el año 1968, siendo anteriormente de tipo particular su dirección a cargo del Sr. Sergio Mellado Castillo. En el año 1978 con fecha 18 de octubre bajo decreto 1058 pasa a llamarse "Escuela N° 504 Maitencillo".

Durante los años 1996, 2006, 2010 y 2014. Se ha destacado con el "Premio a la Excelencia Académica", por sus altos rendimientos pedagógicos. La escuela ha mantenido una política educacional interna centrada en lo pedagógico, enfatizando en cada miembro asuma su responsabilidad y genere condiciones de acuerdo al marco curricular, aprendizaje en los educadores con una planificación en concordancia a los recursos humanos, matrícula y temáticas con los cuales se cuenta.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3314
Director/a	Roxana Zamorano Sepúlveda
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3332 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia y Educación Básica.
Matrícula total de alumnos	214



MISIÓN

Somos una institución educativa, cuyo objetivo principal es entregar una enseñanza inclusiva y de excelencia, a los alumnos de Pre-Kínder a 8° básico a través de un trabajo comprometido y sistemático con énfasis en la disciplina, trabajo en equipo y clima de sana convivencia, para que nuestros estudiantes tengan un rol participativo y crítico en la sociedad.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución educativa con base sólida en la disciplina centrada en el desarrollo de habilidades, orientada hacia una educación inclusiva y competencias académicas de excelencia.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

El equipo que labora en este establecimiento centra sus esfuerzos en desarrollo de aprendizajes y valores en sus alumnos, que les permitan proyectarse hacia estudios superiores y una buena incorporación en la vida social y laboral.

Es en este contexto que el establecimiento trabaja incansablemente en desarrollar valores personales, espirituales y organizacionales como:



Valores personales: Establecidos en los objetivos transversales que se insertan en las planificaciones de actividades y proyectos que diseña la escuela. En esta clasificación se considera claramente el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

Valores espirituales: Trabajar aquellos valores que sirven de base para que los seres humanos mantengan una relación con Dios. Estos alimentan las creencias de los individuos y pueden favorecer su crecimiento personal. En este caso a través de las clases de Religión y del Taller de Buena Convivencia, predominando el amor, caridad y gracia. Así también respetando aquellos alumnos que no profesan las religiones consideradas por la escuela.

Valores Institucionales: El desarrollo de valores en los alumnos que permitan la eficiencia de estos, en las distintas instituciones en las que participen, siendo un individuo que aporta, se involucra, logra el trabajo en equipo y busca el bien común del grupo. Siendo la disciplina y sentido de pertenencia aquellos valores que más destacan en las diferentes actividades que planifica el colegio, en el Reglamento de Convivencia y Planes de Gestión.

El respeto de sí mismo y hacia los demás, que considera la aceptación de las diferencias religiosas, políticas, físicas y de opiniones entre personas y en relación al entorno el cuidado y valoración del medio ambiente y de lo material tanto en la escuela como fuera de ella, como objetos que aportan a una mejor calidad de vida.

La disciplina, considerando a esta como base para generar un ambiente que propicia el aprendizaje, donde la formalidad de las conductas y la presentación personal reflejan y ubican al alumno y al personal de la escuela en su rol específico y que esta no sólo significa el orden, sino que además el desarrollo de



capacidades para organizar las labores y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Una escuela disciplinada, fluye sin mayores dificultades en el trabajo pedagógico, es por esto que la escuela reconoce como lema “Con disciplina, hay mejores aprendizajes”, pues este concepto encierra aspectos conductuales, organizacionales y valorativos.

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Roxana Zamorano Sepúlveda
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	Catalina Castro Hernández
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Tatiana Méndez Muñoz
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Fernanda González Ricci

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Paola Castro Mardones
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Fernanda González Ricci
ENCARGADO PAE.	Roxana Zamorano Sepúlveda
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Tatiana Méndez Castro

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	39
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	14

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Programa Fundación CMPC: Capacitación a los docentes en las asignaturas de Lenguaje y Matemática para el manejo de metodologías interactivas.

Programa de Inglés: “Imagine Learning”

Plataforma para el trabajo independiente de los estudiantes de 1° a 8° bajo la supervisión del profesor de inglés y trabajo colectivo para los alumnos de Educación Parvulario.

Proyectos Pedagógicos 2do ciclo: Fortalecimiento de las asignaturas de 2° ciclo que permita la articulación de las asignaturas considerando el aprendizaje autónomo y contextualizado.

Proyectos Música: Desarrollo de habilidades musicales en los estudiantes de 1° a 8° Básico, en el dominio de un instrumento musical al finalizar cada ciclo.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- JUNJI
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cefsam
- A.P.R. Maitencillo.
- Jardín Infantil Semillero y Maitencillo.
- Retén Carabineros de Semillero.
- Empresa Privada.
- Comité de Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Fundo Quiriquiño.
- Fundo Las Perdices.
- Fundación CMPC.
- 4ta. Junta de Vecinos de Maitencillo.



INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Roxana Zamorano Sepúlveda
Representante Docentes	Jonathan Cofré Muñoz
Encargado de Convivencia Escolar	Tatiana Méndez Muñoz
Representante Apoderados	Carmen Yáñez Vergara
Representante Asistentes de la Educación	Constanza Sierra Castillo
Representante de los Alumnos/as	Javiera Arellano Aceitón

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Carmen Yáñez Vergara
Vicepresidente	Leticia Canales Hidalgo
Tesorero	Ximena Silva Fuentes
Secretario	Érica Jiménez
Profesor Asesor	María Fuentes Palma

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Jesús Rodríguez Alegría (Ex Alumno) – Javiera Arellano Aceitón
Vicepresidente	Martina Méndez Barros
Tesorero	Martín Pinilla Fernández
Secretario	Sergio Aburto Jiménez
Profesor Asesor	Nayadeth Pérez Iturra

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	42	18	24
Básica	De 1° a 8° Año Básico	172	83	89
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	214	101	113



MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	198
2017	216
2018	218
2019	210
2020	214
PROYECCIÓN AÑO 2021	220

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	89%	91%	-----	-----

Año 2020 Pandemia Mundial.

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	158	48
PORCENTAJE	74%	22%



SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	247	265	
4° Básico	Matemáticas	241	291	
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		259	
6° Básico	Matemáticas		276	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	245		235
8° Básico	Matemáticas	242		257
8° Básico	Ciencias Naturales	246		
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			248

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	27/03	30/04	29/05	18/06	09/07	30/06	04/08
CANASTAS RECIBIDAS	170	174	210 +2	209	212	212	212
CANASTAS ENTREGADAS	170	174	212	209	212	212	212

DATOS ESTADÍSTICOS DURANTE PANDEMIA – DESERCIÓN ESCOLAR:

TEMÁTICA	CANTIDAD	CURSO	PERIODO	CAUSA INFORMADA
Deserción Escolar. (Abandono del Sistema Escolar).	1	8°	2019 – 2020	Este caso se detectó el año pasado (2019), se realizó la denuncia al tribunal, situación que no ha mejorado. La escuela continúa realizando acciones.

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Actividades pedagógicas y recreativas.

Medios de Verificación: Acta de reuniones.

Acción 2: Rutinas de nivelación de objetivos de aprendizaje.

Medios de Verificación: Planificación.

Acción 3: Talleres de orientación a los apoderados.

Medios de Verificación: Planificación.

Acción 4: Reconocimientos al logro de metas establecidas.

Medios de Verificación: Registro de avances.

Acción 5: Entrevista de la Dirección.

Medios de Verificación: Registro de entrevistas.

Acción 6: Entrevistas al hogar.

Medios de Verificación: Registro de visita equipo Psicosocial.

Acción 7: Llamadas telefónicas.

Medios de Verificación: Registro de entrevistas.

Educación Básica:

Acción 1: Actividades pedagógicas y recreativas.

Medios de Verificación: Acta de Reuniones.

Acción 2: Taller de nivelación de objetivos de aprendizaje.

Medios de Verificación: Planificación.

Acción 3: Taller formativos.

Medios de Verificación: Planificación.

Acción 4: Reconocimientos al logro de metas establecidas.

Medios de Verificación: Registro de avances.

Acción 5: Entrevista de la Dirección.

Medios de Verificación: Registro de entrevistas.

Acción 6: Visitas al hogar.



Medios de Verificación: Registro de visitas del equipo psicosocial.

Acción 7: Llamadas telefónicas.

Medios de Verificación: Registro de entrevistas.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CURSO	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	4°	33	29
2	7°	32	33
3	8°	32	33
4	5°	26	32
5	2°	25	32
6	1°	20	24
7	Laboratorio de Computación	33	36
11	Laboratorio de Ciencias	33	37
15	Pre kínder	16	18
16	Kínder	28	24
20	Sala de Música 6°		
8	3°	33	36

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

SANTA ELENA

RESEÑA

Esta Escuela inicio sus funcionamientos el día 05 de junio del año 1972, como un anexo de la Escuela Luís Ambrosio Concha, con una matrícula de 39 alumnos (as). Luego mediante Decreto Supremo N°1058 del 18 de octubre de 1978, es creada la actual escuela, la que ha sido ampliada y mejorada en forma sistemática, ingresando al Proyecto JEC el año 1998. En la actualidad tiene una matrícula de 90 alumnos (as). Es una Escuela abierta a la comunidad que trata de impartir una educación de calidad, democrática y orienta a que sus educandos continúen estudios de nivel medio.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3321
Director/a	Edgardo Burgos Toledo
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3321 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica.
Matrícula total de alumnos	86

MISIÓN

Entregar una educación de calidad a todos los miembros de la Comunidad Escolar, promoviendo una convivencia centrada en la inclusión, el respeto, la comunicación y la resolución adecuada de conflictos.



VISIÓN

Forjar una Comunidad Escolar sobre principios de calidad, equidad y participación incluyente, valorando y respetando la diversidad. Potenciando un aprendizaje con valores personales y desarrollando actitudes, habilidades cognitivas, tecnológicas, artísticas y deportivas.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Nuestro proyecto educativo (PEI) está direccionado hacia la formación valórica de sus estudiantes, promoviendo un clima de compromiso y respeto entre los diferentes actores educativos:

Perseverancia

Entendida como la forma de salir adelante a pesar de las dificultades y adversidades que presenta el logro de sus metas.

Tolerancia y el respeto

Entendida como una virtud indispensable en los alumnos para una convivencia social sana y civilizada y una adecuada resolución de conflictos.



Capacidad para aceptarse a sí mismo

Entendida como valorarse con sus capacidades y limitaciones.

Autonomía

Entendida como la capacidad de asumir la responsabilidad del aprendizaje. Además, existen nuestros sellos educativos definidos como prioritarios para abordar en este ciclo de mejoramiento continuo.

Educación Inclusiva

Entendida como aquella que permite la participación de todos los estudiantes, no solo de aquellos que tengan discapacidades o necesidades educativas especiales. Desarrollo de habilidades cognitivas, tecnológicas, artísticas y deportivas.

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Edgardo Burgos Toledo
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	Hilda Vera Yáñez
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Ányelo Zúñiga Medel
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Carolina Ibáñez Rojas

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Graciela Acuña Villagra
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Myriam Venegas Pacheco
ENCARGADO PAE.	Hilda Vera Yáñez

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	4	69
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	1	44
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Fútbol sub 12 Jorge Vivanco: Campeonato de fútbol que se realiza todos los años, donde participan la totalidad de los establecimientos de la Comuna.

Olimpiadas de Inclusión: Consiste en un encuentro de actividades o deportes olímpicos que reúne a todos los alumnos pertenecientes al programa PIE de la comuna de Yerbass Buenas y su sentido es eliminar barreras a través del deporte.

Tablet en educación inicial y 1° básico: Mejorar las condiciones del aprendizaje de la matemática a través del acceso a las tecnologías.

Me conecto para aprender: Beneficio que permite a los estudiantes de Séptimo año básico acceder a un equipo computacional portátil. -

Equipo psicosocial en la escuela: Realiza intervención de carácter preventivo con el fin de evitar la deserción escolar. -

Plataforma de Gestión Curricular y Administrativa (Mi Aula): ATE encargada de entregar ayuda a los docentes en los diseños curriculares para los diferentes cursos y asignaturas. -

Fondo de Revitalización: Iniciativa que busca que el colegio pueda desarrollar proyectos con la respectiva ayuda financiera del ministerio.



Programa de Habilidades para la vida: Promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de toda la Comunidad Educativa. –

Conectividad para la educación: Internet para cubrir todos los requerimientos del establecimiento.

Pro – Retención: Beneficio que ayuda a alumnos que cursan el 7° y pertenecen al Programa de Chile Solidario. -

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Club de Huasos La Unión de Talca.
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cesfam
- Mutual
- PDI.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Edgardo Burgos Toledo
Representante Docentes	Carolina Ibáñez Rojas
Encargado de Convivencia Escolar	Ányelo Zúñiga Medel
Representante Apoderados	Marisol Barea Cancino



Representante Asistentes de la Educación	Ana Salgado Fuentealba
Representante de los Alumnos/as	Diego Méndez Ramírez

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Marisol Barea Cancino
Vicepresidente	Masiel Ramírez González
Tesorero	Bárbara Smith Royron
Secretario	Koral Muñoz González
Profesor Asesor	Álvaro Castro González

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Diego Méndez Ramírez
Vicepresidente	Alondra Espinoza Grandón
Tesorero	Martina Cofré Villalobos
Secretario	Romina González Salgado
Profesor Asesor	Ányelo Zúñiga Medel



MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	13	6	7
Básica	De 1° a 8° Año Básico	73	35	38
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	86	41	45

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	103
2017	95
2018	97
2019	96
2020	86
PROYECCIÓN AÑO 2021	90

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	93%	95%	-----	95%

Año 2020 Pandemia Mundial.



ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	64	21
PORCENTAJE	75%	25%

SIMCE

SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	248	271	251
4° Básico	Matemáticas	256	246	233
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		264	
6° Básico	Matemáticas		277	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	236		246
8° Básico	Matemáticas	254		231
8° Básico	Ciencias Naturales	268		
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			232



DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	26/03	03/04	29/05	18/06	09/07	30/07	07/08
CANASTAS RECIBIDAS	87	87	86	86	86	86	86
CANASTAS ENTREGADAS	87	87	86	86	86	86	86

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Apoyar con diversos materiales didácticos, concretos, audiovisuales para lograr que los niños adquieran sus aprendizajes sin dificultades y disminuyendo barreras.

Medios de Verificación: Solicitudes de pedido con este tipo de material.

Acción 2: Creación de talleres que tengan relación con su contexto social, cultural ambiental.

Medios de Verificación: Implementación a través de la JEC.

Acción 3: Talleres de actividades en contacto con la naturaleza.

Medios de Verificación: Implementación a través de la JEC.



Educación Básica:

Acción 1: Talleres de actividades en contacto con la naturaleza.

Medios de Verificación: Implementación a través de la JEC.

Acción 2: Taller de Percusión de instrumentos musicales.

Medios de Verificación: Presentaciones.

Acción 3: Talleres Deportivos.

Medios de Verificación: Participación activa en Competencias comunales y provinciales. -

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	30	20
2	30	21
3	30	25
4	30	18
5	30	18

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

LUIS AMBROSIO CONCHA

RESEÑA

La Escuela Luis Ambrosio Concha se encuentra ubicada en la comuna de Yerbos Buenas. A fines del año 1947, bajo el gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo, fue decretado el funcionamiento escuela como: “Escuela Coeducacional N° 75 del sector de Quilipin, cuya maestra fue la señora Graciela de Concha, quien lo hacía en forma voluntaria y esta escuela en su antigua infraestructura funcionó hasta el año 2002, En el año 2003, se construye la actual dependencia permitiendo ingresar a la JEC. El 14 de septiembre de 2004 con los cursos de 1° a 8° básico. La Escuela Luis Ambrosio Concha, actualmente cuenta con una matrícula de 187 alumnos y alumnas desde Pre kínder a Octavo Básico, pertenece a una localidad netamente rural donde la mayoría de los niños y niñas proviene de familias con bajo nivel socioeconómico donde la mayoría de los padres y madres son personas jefas de hogares que tienen trabajos esporádicos (jefes de hogares temporeros).

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3323
Director/a	Alba Vielma Castillo
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3339 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica.
Matrícula total de alumnos	218



MISIÓN

Promover una formación y educación de excelencia en todos los estudiantes basada en el aprendizaje significativas, potenciando las habilidades, capacidades y competencias afectivas, cognitivas y sociales. Con profesionales comprometidos con la enseñanza, empáticos e idóneos, atendiendo una comunidad inclusiva en un ambiente de sana convivencia.

VISIÓN

Consolidarse como una Escuela Líder en la enseñanza y valores que imparte a sus estudiantes, cimentando su trabajo en la excelencia., la constancia y la calidad en sus aprendizajes, comprometiéndose para ello, la responsabilidad, la tolerancia, la perseverancia e integridad inclusiva.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

La Escuela Luis Ambrosio Concha atiende a estudiantes desde pre- kínder hasta octavo año básico, con un alto compromiso en la formación académica y personal, con un equipo docente responsable y capacitado, generando en la comunidad educativa un ambiente de sana convivencia.



El Proyecto Educativo de la Escuela Luis Ambrosio Concha, se presenta como un principio ordenador de las instituciones educativas, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; todo ello en un proceso dinámico de construcción colectiva y permanente, resultando del compromiso y la participación de todos quienes forman parte de la unidad educativa de la escuela, es a su vez, un instrumento para la gestión estratégica del marco normativo vigente.

Nuestra escuela se encuentra con una serie de estrategias, sustentada en la reforma educativa que está implementando el gobierno a través del MINEDUC, en el marco legal vigente, en la visión, misión y sellos educativos declarados en el PEI articulados y en coherencia con la instalación e implementación de planes específicos de; sexualidad Afectividad y género, inclusión educativa, convivencia escolar, lo que fortalece nuestro; Proyectos de Mejoramiento educativo que apunta a fortalecer el trabajo en equipo, a establecer y consolidar estructuras de gestión, a apoyar el trabajo de los docentes para satisfacer las demandas que plantea el currículum escolar; en un proceso que considera la convivencia, inclusión, participación y empoderamiento del lugar que representamos y trabajamos, como una temática relevante y esencial para el logro de mejores resultados de aprendizajes y metas institucionales La Escuela Luis Ambrosio Concha pone a disposición la presente Síntesis de Proyecto Educativo.



EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Alba Vielma Castillo
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	María Estela Sazo Villar
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Andrés Batarce Ávila
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Cristian Meza Osses

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Andrés Batarce Ávila
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Karen Tiznado Alarcón
ENCARGADO PAE.	Sergio García Cerda
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Eveling Dinamarca Fernández



CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	3	93
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	3	132
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

IND, Cuidemos nuestra salud a través de la actividad física: Se realiza taller de deporte, a cargo de un entrenador universitario.

Agrícola Loncomilla: Aporte de frutas, para incentivar la alimentación saludable de los estudiantes.

Certificación ambiental de establecimientos educacionales: Se realiza un proyecto y se trabaja con la comunidad escolar.

Navidad de los niños: Iniciativa de establecimiento que beneficia a todos los estudiantes, con regalo para navidad.



APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cesfam
- Mutual
- PDI
- Bomberos
- Fundación CMPC.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Alba Vielma Castillo
Representante Docentes	Eugenia Gómez Ulloa
Encargado de Convivencia Escolar	Andrés Batarce Ávila
Representante Apoderados	Jannette Arancibia Meza
Representante Asistentes de la Educación	María Ramírez Lillo
Representante de los Alumnos/as	Martín González Arancibia



INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Jannette Arancibia Meza
Vicepresidente	Claudia Tapia
Tesorero	Daniela Gómez Cofré
Secretario	Loreto Morales Morales
Profesor Asesor	Andrés Batarce Ávila

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Martín González Arancibia
Vicepresidente	Benjamín Vega Pinochet
Tesorero	Tomas Castillo Muñoz
Secretario	Juan Rodríguez Salinas
Profesor Asesor	Valentina García



MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	49	21	28
Básica	De 1° a 8° Año Básico	169	94	75
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	218	115	103

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	192
2017	193
2018	196
2019	205
2020	218
PROYECCIÓN AÑO 2021	220

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	96%	98%	-----	-----

Año 2020 Pandemia Mundial.



ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	193	25
PORCENTAJE	80.22%	19.78%

SIMCE

SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora	258	256	
4° Básico	Comprensión Lectora	322	263	260
4° Básico	Matemáticas	347	251	295
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		241	
6° Básico	Matemáticas		254	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	291		244



8° Básico	Matemáticas	347		265
8° Básico	Ciencias Naturales	254		
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			214

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	27/3	20/4	20/5	19/6	9/7	21/8	10/9
CANASTAS RECIBIDAS	153	156	189	190	216	216	216
CANASTAS ENTREGADAS	153	156	189	190	216	216	216



ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Realizar actividades lúdicas, recreativas participativas donde los niños y niñas se sientan queridos, valorados, integrados y motivados.

Medios de Verificación: Juegos, Bailes, Canciones, Cuentos.

Educación Básica:

Acción 1: Desarrollar habilidades de conocimientos cognitivos y de desarrollo personal de los estudiantes que les permita interactuar con su medio y les permita sentirse valorados y queridos en tiempo de pandemia.

Medios de Verificación: Actividades plásticas, actividades artísticas, recreativas y cognitivas que les permita la integración y contención en tiempos de pandemia.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	25	23
2	25	23
3	35	29
4	35	30
5	33	28
6	25	22
7	20	18
8	33	28
9	20	16

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

SILVANO FERNANDEZ

RESEÑA

La Escuela Silvano Fernández lleva este nombre en honor a un destacado profesor que ejerció su labor durante 17 años en este Establecimiento Educacional. Esta Escuela dio sus primeros inicios en el año 1908 en casa de Don Juan María Sepúlveda, siendo directora doña Rita Lamilla con un grupo de tres Profesores, esta funcionaba con 4 cursos de primero a cuarto primario, posteriormente se trasladó a la casa de don Fortunato Silva, y en el año 1959 durante el gobierno de don Carlos Ibáñez del Campo se construyó la escuela Pública N°36 en terreno donado por doña Leonor Ferrada. La población escolar fue en aumento y fue así como en el año 1967 gobierno de don Eduardo Frei Montalva surge una Reforma Educacional y se crean dos cursos nuevos para la Educación Primaria 7° y 8° la que pasa a llamarse Educación General Básica. En la actualidad su directora es Srta. María Patricia Méndez Ramírez.

Ciudadanos que aporten a mejorar su entorno personal, familiar y social.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3315
Director/a	María Patricia Méndez Ramírez
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3333 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica.
Matrícula total de alumnos	171

MISIÓN

La escuela Silvano Fernández, imparte educación desde Pre Kínder a Octavo Básico y forma alumnos y alumnas en el marco de valores transversales y cultura de altas expectativas, aspirando a una educación inclusiva, eficaz y de calidad.

VISIÓN

Nuestra unidad educativa será un espacio donde todos los alumnos y alumnas desarrollen sus capacidades en un ambiente de respeto y tolerancia, logrando así la formación de ciudadanos que aporten a mejorar su entorno personal, familiar y social.

CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Su énfasis está centrado en los siguientes sellos distintivos, valores y competencias:

Sello 1

Integral, que los alumnos logren desenvolverse en un mundo cambiante, lleno de desafíos y metas a alcanzar, en post de ser aporte a la sociedad.



Sello 2

Inclusión, entregar las herramientas necesarias al alumnado para satisfacer sus necesidades e intereses, respetando su individualidad.

Sello 3

Artístico, desarrollar en el alumnado todas sus habilidades y destrezas artísticas, de modo que sea ésta una forma distinta de aprendizaje y entrega.

Sello 4

Tecnológico, entregar las herramientas y conocimientos necesarios para desenvolverse en el mundo de la tecnología y la ciencia a través de la adquisición de nuevos conocimientos que les permitan aportar a la sociedad.

Valores y Competencias

La solidaridad, el respeto y la participación activa en la vida en sociedad, son pilares que sustentan nuestro educar, en conjunto con la actividad física, pilar fundamental para formar personas conscientes de llevar una vida sana.

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	María Patricia Méndez Ramírez
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	Nancy Munita Valenzuela.
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Marilú Leiva Valverde.
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	María Francisca González Díaz.



EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Richard Arancibia Lizana
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Ana Martínez Navarro
ENCARGADO PAE.	Alejandra Ortega Oyarzun
OTROS	

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	35
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	12



INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pastoral Juvenil Instituto Linares: Actividades lúdicas a cargo de jóvenes de Pastoral, para incentivar la participación del alumnado durante una semana, al final del año lectivo.

Culminando la semana con una salida a la piscina de este Liceo.

Desafío Levantemos Chile: Grupo encabezado por una ex apoderada, que aportan recursos deportivos y de cuidado solar para todo el alumnado. Además, este año entregará juguetes para Navidad desde NT1 A Segundo básico.

Cross Country Silvano Fernández: Actividad deportiva a campo travesía en la cual se convoca a los demás establecimientos de la comuna, de manera de promover el deporte y la sana competencia.

Feria Ciudadana Actividad: que tiene por misión reunir a las diversas instituciones gubernamentales en el establecimiento para prestar orientación y servicio a toda la comunidad, enmarcada dentro de nuestro Plan de Formación Ciudadana.

Tertulias Literarias: Actividad escolar que propende despertar en el alumnado el interés por la lectura y las representaciones o dramatizaciones de cuentos, fábulas, temas infantiles, entre otros.



Olimpiadas Matemáticas: Actividad escolar que busca promover el desarrollo integral de las matemáticas, relacionándolas con otras áreas del conocimiento de manera didáctica y deportiva y así fomentar las habilidades, trabajo en equipo y sana competencia.

Feria científica escolar: Actividad de divulgación científica que tiene por objetivo acercar las ciencias a la comunidad educativa, a partir de la experimentación con elementos y situaciones cotidianas.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- JUNJI
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cefsam
- Bomberos
- PDI
- Mutual
- Empresa Privada copramar.
- Comité de Agua Potable
- Junta de Vecinos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica
- Fundación Levantemos Chile



INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	María Patricia Méndez Ramírez
Representante Docentes	María Alejandra Cura
Encargado de Convivencia Escolar	Marilú Leiva Valverde
Representante Apoderados	Verónica Rodríguez Godoy
Representante Asistentes de la Educación	Karen Hernández Aburto
Representante de los Alumnos/as	Patricio Aubrio Peña

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Verónica Rodríguez Godoy
Vicepresidente	
Tesorero	Rosalía Sepúlveda
Secretario	Sandra Maureira
Profesor Asesor	María Alejandra Cura



DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Patricio Aubrio Plaza
Vicepresidente	
Tesorero	Cristóbal Plaza
Secretario	Anael Peña Figueroa
Profesor Asesor	Gastón Almarza Muñoz

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	34	13	21
Básica	De 1° a 8° Año Básico	137	74	63
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	171	87	84

MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	225 (Incluida la Nocturna)
2017	190
2018	182
2019	178
2020	171
PROYECCIÓN AÑO 2021	180

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	94%	97%	----	----

Año 2020 Pandemia Mundial.

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	145	32
PORCENTAJE	85%	19%



SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	285	262	237
4° Básico	Matemáticas	259	242	233
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		232	
6° Básico	Matemáticas		241	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	228		240
8° Básico	Matemáticas	229		259
8° Básico	Ciencias Naturales	233		
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			245

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTREGA N°1	ENTREGA N°2	ENTREGA N°3	ENTREGA N°4	ENTREGA N°5	ENTREGA N°6	ENTREGA N°7
FECHA DE ENTREGA	2 6/03	30/0 4	29/0 5	18/0 6	07/0 7	30/0 7	17/0 8
CANASTAS RECIBIDAS	1 37	140	173	169	169	169	169
CANASTAS ENTREGADAS	1 37	140	173	169	169	169	169

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Taller Psicomotricidad

Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

Acción 2: Taller Cuenta Cuentos.

Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

Educación Básica:

Acción 1: Taller Circo en la Escuela.

Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

Acción 2: Taller Patinaje.

Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

Acción 3: Taller Banda Musical Popular.

Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

Acción 4: Taller Danza Folclórica.



Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

Acción 5: Taller Programación y Robótica.

Medios de Verificación: Presentación a la comunidad.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	20	20
2	14	13
3	12	27
4	17	21
5	23	17
6	17	17
7	19	27
8	17	27
9	17	27
10	15	27

(Nº DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS

RESEÑA

La escuela en este sector surge para responder las necesidades educativas de una población en crecimiento. En el año 1956 se organiza un grupo de vecinos, a través de la junta de vecinos existente cuya primera labor fue tramitar el funcionamiento de una escuela en el sector. Es así como empieza a funcionar a mediados del año 1956 en una casa arrendada 4 cursos (1° a 4° básico), alrededor de 25 alumnos y un profesor pagado por los vecinos. El Liceo Juan Gómez Millas, nace de la necesidad de crear un establecimiento educacional de formación Humanístico-Científico, con jornada escolar completa (J.E.C.), para recibir a los alumnos (as) egresados de 8° básico a contar de marzo del año 2005.

El Liceo Juan Gómez Millas, se ubica en Orilla de Maule Km.16, Sector rural. Cuenta con 46 funcionarios, de los cuales 31 son docentes y 15 Asistentes de Educación. Su matrícula es de 289 estudiantes distribuidos desde NT1 hasta 4° Año de Enseñanza media y Nocturna. La unidad tiene un alto IVE, Nivel Básico 95% y Enseñanza Media 94%. Está adscrito a Jornada Escolar Completa (JEC), con variedad de talleres que apuntan al desarrollo Integral de los alumnos/as. Se encuentran vigentes los Instrumentos de Gestión: PEI y PME, como asimismo el Reglamento de Evaluación, de Convivencia Escolar, Protocolos de Actuación y otros planes de apoyo. Cuenta con un CGPA y CGA constituidos y una Biblioteca CRA.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3317
Director/a	Alejandro Orrego Guerrero
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3336 De Fecha 19/06/1981
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Educación Media H-C, Educación Media H-C Adultos.
Matrícula total de alumnos	282

MISIÓN

El liceo Juan Gómez Millas es una institución educativa laica de enseñanza Parvularia, Básica, Media Científica Humanista y Vespertina, que en su propuesta curricular, académica y formativa los estudiantes desarrollen habilidades, conocimientos y actitudes para transitar hacia la excelencia.

VISIÓN

Ser un Liceo Humanista en nuestra localidad, el cual entregará una educación integral, para que los estudiantes se caractericen por: su autonomía en diferentes contextos, ser solidarios, altamente creativos y a convivir con pares y adultos; otorgándole herramientas necesarias para desenvolverse en la sociedad actual.



CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El PEI se sustenta en sus sellos y en entregar aprendizajes de calidad a todos los estudiantes, en esta lógica se constituye en un instrumento que permite otorgar un carácter sistémico a la gestión del Establecimiento, favoreciendo su autonomía y sustentando la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa, incluyendo al Sostenedor como base para su proyección.

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Alejandro Orrego Guerrero
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	Bernarda Mendoza Cancino
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Evaristo Parada Rosales
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Elizabeth Moreno Flores
COORDINACIÓN E.P.J.A.	Mirian Fernández Flores
INSPECTORÍA GENERAL	Adriana González Gálvez

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Adriana González Gálvez
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Rebeca Rodríguez Rodríguez
ENCARGADO PAE.	Rebeca Rodríguez Rodríguez

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	2	71
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	2	88
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	1	44



INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formando Oficios: La Empresa Colbún S.A. apoya al Establecimiento a través del Programa Formando Oficios ejecutado por Inacap, el cual capacita a los estudiantes del Tercer y Cuarto Medio de la Unidad en áreas complementarias al Currículum prescrito por el Mineduc (Estructuras Metálicas- Mecánica Automotriz, Primeros Auxilios, etc.)

PACE: Programa Ministerial de Apoyo y Acompañamiento Efectivo a la Educación Superior a los estudiantes de Tercer y Cuarto Medio del Establecimiento ejecutado por la Universidad de Talca. Profesionales de esa casa de estudios acompañan, orientan y capacitan al Equipo de Gestión, Docentes, Apoderados y Estudiantes del Nivel.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- JUNJI
- Integra
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Club Deportivo
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cesfam
- Mutual
- PDI
- Bomberos
- Fundación CMPC.
- Delegación Orilla de maule.
- Comité de Agua Potable.
- Junta de Vecinos
- Iglesia Evangélica
- Iglesia Católica
- Empresa Privada Colbún S.A.
- CFT Maule.



INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Alejandro Orrego Guerrero
Representante Docentes	Jonathan Bustamante Chirino
Encargado de Convivencia Escolar	Evaristo Parada Rosales
Representante Apoderados	Loreto Quinteros Contreras
Representante Asistentes de la Educación	Eduardo Díaz Guevara
Representante de los Alumnos/as	Ángelo Riveros Toledo

INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Loreto Quinteros Contreras
Vicepresidente	
Tesorero	Nancy Quiroz Romero
Secretario	
Profesor Asesor	Alejandro Orrego Guerrero



DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ángelo Riveros Toledo
Vicepresidente	Sebastián Fuentes Quinteros
Tesorero	Ariela Henríquez Zapata
Secretario	Millaray Salazar Villalobos
Profesor Asesor	Marcos Bustos Opazo

MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	37	20	17
Básica	De 1° a 8° Año Básico	154	89	65
Educación Media HC	De 1° a 4° Medio HC	48	30	18
Educación Nocturna HC	Primer y Segundo Ciclo	43	21	22
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	282	160	122



MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	277
2017	281
2018	257
2019	271
2020	282
PROYECCIÓN AÑO 2021	300

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	90%	89%	-----	-----

Año 2020 Pandemia Mundial.

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	199	36
PORCENTAJE	83.4%	15.06%



SIMPLE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	256	258	220
4° Básico	Matemáticas	276	258	246
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural	217		
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		210	
6° Básico	Matemáticas		213	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		214	
8° Básico	Matemáticas	251		233
8° Básico	Ciencias Naturales	251		246

8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			
2° Medio	Lenguaje y Comunicación			225
2° Medio	Matemáticas	247	246	

PSU:

LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS		
PSU	Lenguaje	Matemáticas
2017	419.7	394.0
2018	440	449
2019		



CONTINUIDAD DE ESTUDIOS A ESTUDIOS SUPERIORES:

LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS		
2017	2018	2019
8	12	4

DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020 – COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	24/03	27/04	28/05	17/06	08/07	27/07	14/08
CANASTAS RECIBIDAS	239	203	252	250	239	239	239
CANASTAS ENTREGADAS	239	203	239	239	239	239	239

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Elaboración de un tríptico informativo que incorpore redes, profesionales, niveles Pre - kínder y Kínder del Establecimiento y descripción de los distintos estamentos.

Medios de Verificación: Material educativo que será entregado en la entrega de canastas JUNAEB y en visita domiciliaria.

Acción 2: Entrega de trípticos informativos.

Medios de Verificación: Firma en Planilla de Recepción del material.

Acción 3: Apoyo de los docentes en la vinculación directa con los apoderados vía telefónica y redes sociales.

Medios de Verificación: Listas de cotejo y reunión del Equipo de gestión con el Nivel de Educación Parvularia.

Acción 4: Visita a domicilio para hacer entrega de los informativos a los estudiantes del jardín "Rayito de sol". Captación de nuevos estudiantes y retención de los actuales estudiantes.

Medios de Verificación: Visitas domiciliarias. Registro fotográfico. Listas de cotejo.

Acción 5: Adquisición de cotonas y delantales institucionales para los niveles de Educación Parvularia.

Medios de Verificación: Adquisición de cotonas y delantales.

Educación Básica:

Acción 1: Jornada de articulación entre docentes de enseñanza media y estudiantes de 8º básico, junto a su profesora jefe, equipo directivo.

Medios de Verificación: Lista de cotejo, asistencia de participantes y acta de la jornada (vía plataforma Zoom).



Acción 2: Visitas a domicilio de los estudiantes del establecimiento de Santa Ana de Queri.

Medios de Verificación: Visitas domiciliarias, Talleres de promoción y difusión.

Acción 3: Apoyo de los docentes en la vinculación directa con los apoderados vía telefónica y redes sociales.

Medios de Verificación: Listas de cotejo y reunión del Equipo de gestión con el Nivel de Segundo Ciclo.

Acción 4: Articulación con escuela de Maitencillo, en la captación de matrícula de estudiantes de 8° año básico.

Medios de Verificación: Correos electrónicos de articulación, de ambos directores. Lista de estudiantes de 8° básico.

Educación Media:

Acción 1: Difusión del video promocional a los distintos correos de los colegios de nuestra de comuna y establecimientos aledaños de la ruta L 11/35.

Medios de Verificación: Video promocional institucional.

Acción 2: Apoyo de los docentes en la vinculación directa con los apoderados vía telefónica y redes sociales.

Medios de Verificación: Listas de cotejo y reunión del Equipo de gestión con el Nivel de Enseñanza Media.

Educación Nocturna:

Acción 1: Mantención y actualización de la Página Web y Facebook del Establecimiento. Creación de un video de publicidad del Liceo.

Medios de Verificación: Página web www.jugomi.cl.

Acción 2: Entrega de trípticos informativos.

Medios de Verificación: Material educativo que será entregado en la entrega de canastas JUNAEB y en visita domiciliaria.



Acción 3: Apoyo de los docentes en la vinculación directa con los apoderados vía telefónica y redes sociales.

Medios de Verificación: Listas de cotejo y reunión del Equipo de gestión con el Nivel de Enseñanza Vespertina.

CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

SALA	CURSO	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	Pre Kínder	15	18
2	Kínder	22	23
3	1°	18	18
4	2°	17	23
5	3°	20	24
6	4°	17	21
7	5°	21	21
8	6°	17	13
9	7°	24	27
10	8°	20	13
11	1° Medio	6	13
12	2° Medio	13	13
13	3° Medio	11	18
14	4° Medio	18	13

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).

LICEO JUAN DE DIOS PUGA

RESEÑA

El Liceo Juan de Dios Puga se originó como una instancia de desarrollo y evolución de la escuela F-511 en el año 1991, desde ese momento una posibilidad de ampliar las expectativas de los jóvenes de la comuna.

Está ubicado en Avenida Centenario N° 12 de Yerbos Buenas y es el eje central que otorga Educación Técnico Profesional en dos distintos rubros: Administración, Electricidad y Educación Humanista Científico. Por estar ubicado en zona urbana cercana al sector rural, atrae a gran cantidad de alumnos de un entorno social, económico y cultural muy deprimida. Posee dos plantas físicas sólidas que constan de casa matriz y local adicional en las que se atiende en jornadas, Escolar Completa, Diurna y Nocturna.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	
RBD	3313
Director/a	Hernán Ossandón Álvarez
Reconocimiento Oficial	Según Resolución Exenta 3338 De Fecha 19/06/1981.
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza	Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media Humanista-Científica, Educación Media H-C Jóvenes y Adultos, Enseñanza Media Técnico-Profesional (Administración de Empresas/Electricidad).
Matrícula total de alumnos	480

MISIÓN

Entregar educación de calidad para alumnos de educación Parvularia, básica, media tanto en su modalidad humanista, técnico profesional y educación de adultos. Formando alumnos integrales, preparados para continuar sus estudios en la educación superior o insertarse con éxito al mundo laboral. Usando estrategias y metodologías innovadoras, que utilicen la tecnología como principal recurso para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo dar respuestas a todos los alumnos independientes de sus necesidades, capacidades y diferencias.

VISIÓN

Ser una institución educacional sobresaliente en la comuna y provincia, fomentando una educación innovadora y participativa, en la que toda la comunidad educativa este orientada a la formación integral de nuestros estudiantes, tanto en el ámbito valórico, moral, intelectual, artístico y físico. Fortaleciendo sus habilidades críticas, argumentativas y de resolución de conflictos, que le permitan ser sujetos competentes, activos y proactivos en el ámbito personal, social y laboral, con un profundo respeto por el patrimonio cultural.



CARACTERÍSTICAS DE FORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

ÉNFASIS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Objetivos Generales del Establecimiento:

Formar personas capaces de construir su proyecto de vida personal y profesional, internalizando conocimientos, principios y valores que les permitan ser, autónomos, útiles a sí mismos, a su familia y a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social cultural y económico de la comuna y provincia.

Objetivos Específicos

1. Orientar la labor pedagógica hacia la formación y consolidación de valores, en las diferentes esferas de la axiología, valores éticos, intelectuales y sociales, los cuales se expresan en conductas socialmente correctas.

2. Valorar la naturaleza y el medio ambiente, como a sí mismos, promocionando la salud y vida sana entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Desarrollar una gestión escolar basada en el cumplimiento de objetivos institucionales, procurando hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa, acorde a un estilo de dirección horizontal y de delegación de responsabilidades con el diseño de políticas orientadas para el logro de las metas propuestas.



4. Fortalecer las habilidades y destrezas personales; validando al ser humano como agente holístico, generador de cambios para sí y en su contexto; confiando en el poder de la persona humana.

EQUIPO DE GESTIÓN

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR/A	Hernán Ossandón Álvarez
JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA	Sara Arias Arriagada
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pedro Cortés Cancino
COORDINADOR PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Silvia Cadegán Maldonado
COORDINACIÓN E.P.J.A.	Ricardo Jaque Pinochet

EQUIPO DE GESTIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

CARGO	NOMBRE
ENCARGADO DE SEGURIDAD ESCOLAR	Humberto Fuentealba Balboa Jorge Vallejos Rodríguez
ENCARGADO DE SALUD ESCOLAR	Ricardo Jaque Pinochet Francisca Méndez Espinoza
ENCARGADO PAE.	Paulina Canales Eló Rodrigo Robledo Brignardello
PROTOCOLOS COVID 19	Pedro Cortés Cancino Sergio Aguirre San Martín

CONDICIONES DE CALIDAD

CONDICIONES DE CALIDAD	CANTIDAD FUNCIONARIOS AÑO 2020	HORAS AÑO 2020
Equipo Psicosocial en la Escuela	3	110
Asistentes de Aula en 1° y/o 2° Básico	5	220
Encargado de Convivencia Escolar en la Escuela	2	66

INICIATIVAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Universidad de Talca: profesor para un mundo global, programa que permite a los y las estudiantes acceder a la carrera de pedagogía que imparte la universidad de Talca, a los estudiantes de 4° medio que tienen un NEM. a nota 6 o más.

CFT Estatal del Maule: orientados a entregar charlas para acompañar a estudiantes de 4° medio que desean continuar estudios superiores.

CFT San Agustín: orientados a entregar charlas para acompañar a estudiantes de 4° medio que desean continuar estudios superiores.



Preuniversitario CEPECH: acompaña estudiantes de 7° básico a 4° medio con materiales de orientación (hábitos de estudio, test de intereses, test de Holand).

Empresas Privadas: vínculo con empresas privadas que son el centro de prácticas profesionales de las carreras de administración y electricidad.

APOYO DE REDES (NIVEL COMUNAL, PROVINCIAL Y REGIONAL)

- Ministerio de Educación
- Superintendencia de Educación
- Agencia de Calidad
- Deprov
- Junaeb
- Carabineros
- Municipio
- DIDECO
- Museo
- Biblioteca Municipal
- Cesfam
- PDI
- Bomberos
- Junta de Vecinos
- Iglesia Católica
- Empresas Privadas.

INTEGRANTES CONSEJO ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Presidente	Hernán Ossandón Álvarez
Representante Docentes	Marianela Molina Zúñiga
Encargado de Convivencia Escolar	Pedro Cortés Cancino
Representante Apoderados	Ximena Ibáñez Ibáñez
Representante Asistentes de la Educación	Germán Lillo Castillo
Representante de los Alumnos/as	Francesca Sepúlveda Cerda



INTEGRANTES CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	Ximena Ibáñez Ibáñez
Vicepresidente	
Tesorero	Angélica Lillo Aburto
Secretario	Deisy Moya Quitral
Profesor Asesor	Robinson Ríos Iturriaga

DIRECTIVA CENTRO GENERAL DE ALUMNOS/AS:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Francesca Sepúlveda Cerda.
Vicepresidente	
Tesorero	Daniel Retamales Villar
Secretario	Javiera Leiva Castillo
Profesor Asesor	Flavia Lasserre Vives



MATRÍCULA ACTUAL

NIVEL	OBSERVACIONES	MATRÍCULA	HOMBRES	MUJERES
Educación Parvularia	Pre Kínder y Kínder	44	28	16
Básica	De 1° a 8° Año Básico	244	130	114
Educación Media HC	De 1° a 4° Medio HC	85	48	37
Educación Media TP Electricidad	3° y 4° Medio	34	31	3
Educación Media TP Administración	3° y 4° Medio	21	3	18
Educación Nocturna HC	Primer y Segundo Ciclo	52	16	36
TOTAL	La Suma de Todos los Niveles	480	256	224



MATRÍCULA HISTÓRICA

AÑO	MATRÍCULA
2016	580
2017	544
2018	496
2019	450
2020	480
PROYECCIÓN AÑO 2021	510

ASISTENCIA PROMEDIO

AÑOS	2018	2019	2020	PROYECCIÓN 2021
ASISTENCIA PROMEDIO	88%	88%	-----	-----

Año 2020 Pandemia Mundial.

ALUMNOS/AS PRIORITARIOS Y PREFERENTES

	PRIORITARIOS	PREFERENTES
CANTIDAD	394	74
PORCENTAJE	82%	15.4%



SIMCE	ÁREA	2017	2018	2019
2° Básico	Comprensión Lectora			
4° Básico	Comprensión Lectora	248	264	208
4° Básico	Matemáticas	243	253	211
4° Básico	Comprensión Medio Natural Social y Cultural			
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		232	
6° Básico	Matemáticas		228	
6° Básico	Ciencias Naturales		231	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	193		206
8° Básico	Matemáticas	220		275

8° Básico	Ciencias Naturales	213		
8° Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales			
2° Medio	Lenguaje y Comunicación	214	224	
2° Medio	Matemáticas	205	230	

PSU:

LICEO JUAN DE DIOS PUGA		
PSU	Lenguaje	Matemáticas
2017	402.6	427.5
2018	405.0	434.9
2019	432	420



CONTINUIDAD DE ESTUDIOS A ESTUDIOS SUPERIORES:

LICEO JUAN DE DIOS PUGA		
2017	2018	2019
HC – 9 TP – 7 EPJA - 6	HC – 6 TP – 8 EPJA - 11	HC – 7 TP – 4 EPJA - 8

ESTADÍSTICAS DE ALUMNOS/AS TITULADOS:

LICEO JUAN DE DIOS PUGA				
CARRERAS	LICENCIADOS PROMOCIÓN AÑO 2018	TITULADOS PROMOCIÓN AÑO 2018	LICENCIADOS PROMOCIÓN AÑO 2019	TITULADOS PROMOCIÓN AÑO 2019
Técnico en Electricidad	20	17	16	18
Técnico en Administración de Empresa	13	18	14	14



DATOS ESTADÍSTICOS CANASTAS JUNAEB – DURANTE PANDEMIA 2020
– COVID 19:

	ENTRE GA N°1	ENTRE GA N°2	ENTRE GA N°3	ENTRE GA N°4	ENTRE GA N°5	ENTRE GA N°6	ENTRE GA N°7
FECHA DE ENTREGA	25/03	27/04	29/05	18/06	09/07	30/07	17/08
CANASTAS RECIBIDAS	375	375	477	437	427	427	427
CANASTAS ENTREGADAS	375	375	477	437	427	427	427



DATOS ESTADÍSTICOS DURANTE PANDEMIA – DESERCIÓN ESCOLAR:

TEMÁTICA	CANTIDAD	CURSO	PERIODO	CAUSA INFORMADA
Deserción Escolar. (Abandono del Sistema Escolar).	1	Pre Kínder	Marzo 2020	Traslado
	4	Kínder	Marzo 2020	Traslado
	1	1° Básico	Marzo 2020	Traslado
	1	7° Básico	Marzo 2020	Traslado
	1	8° Básico	Marzo 2020	Traslado
	1	1° Medio	Marzo 2020	Traslado
	1	2° Medio	Marzo 2020	Traslado

ACCIONES PROYECTADAS PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2021:

Educación Parvularia:

Acción 1: Videos de Promoción (De La oferta educativa del liceo).

Medios de Verificación: Facebook.

Acción 2: Trípticos Informativos del Proyecto Educativo del Establecimiento.

Medios de Verificación: Hoja de Registro de Entrega.

Educación Básica:

Acción 1: Videos de Promoción (De la oferta educativa del liceo).

Medios de Verificación: Facebook.

Acción 2: Trípticos Informativos del Proyecto Educativo del Establecimiento.

Medios de Verificación: Hoja de Registro de Entrega.

Educación Media:

Acción 1: Videos de Promoción (De la oferta educativa del liceo).

Medios de Verificación: Facebook.

Acción 2: Tríptico Modalidad Técnico Profesional y HC.

Medios de Verificación: Hoja de Registro de Entrega.

Acción 3: Videos Testimoniales de los Alumnos/as.

Medios de Verificación: Facebook.

Educación Nocturna:

Acción 1: Videos de Promoción (De la oferta educativa del liceo).

Medios de Verificación: Facebook.

Acción 2: Trípticos Informativos del Proyecto Educativo del Establecimiento.

Medios de Verificación: Hoja de Registro de Entrega.



CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

Casa Central:

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
1	46	28
2	46	28
3	46	28
4	46	28
5	46	28
6	44	27
7	44	27
8	44	27
10	30	18
11	38	23
12	30	18
13	45	25

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).



CAPACIDAD DE ALUMNOS, SEGÚN NORMATIVA COVID -19, (1.8 METROS):

Local Adicional:

SALA	CAPACIDAD REGULAR.	CAPACIDAD COVID.
Educación Parvularia	39	23
Aula 1	38	23
Aula 11	48	29
Aula 10	49	30
Aula 09	47	28
Aula 08	36	22
Aula 06	30	18
Aula 05	47	28
Aula 11-B	27	16

(N° DE SALA, DE ACUERDO A PLANIMETRÍA).



MECANISMOS DE GESTIÓN EDUCATIVA

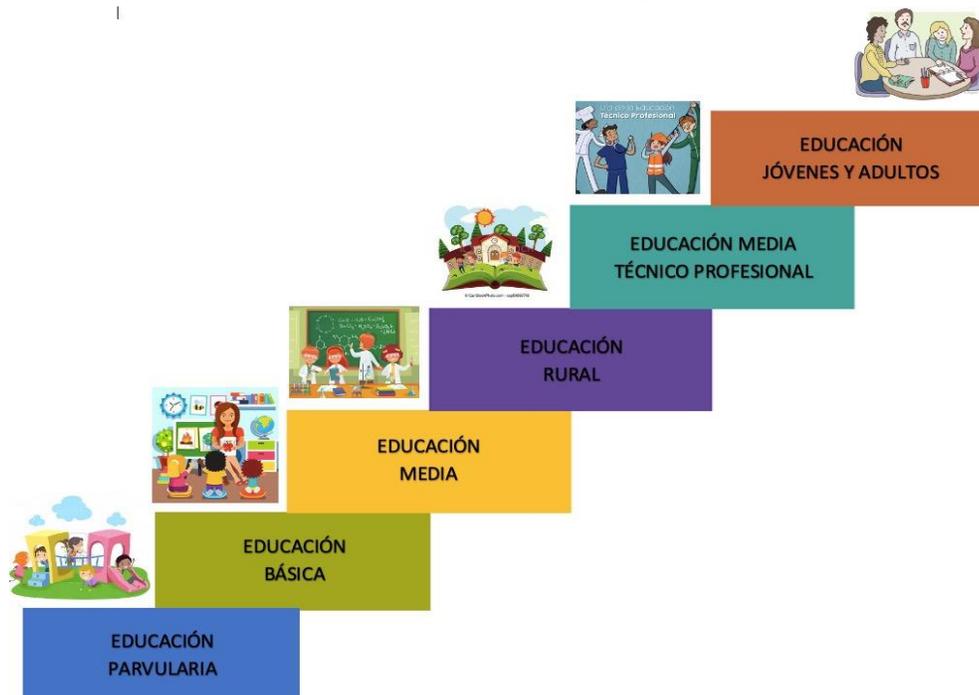


AREA TÉCNICO PEDAGOGICA Y TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

TRAYECTORIA EDUCATIVA

Nuestro sistema educativo tiene como objetivo principal entregar una educación de calidad a estudiantes de distintos contextos, orígenes, habilidades y estilos de aprendizaje, asegurando así que todos los niños y jóvenes del país tengan acceso a una educación integral, inclusiva, y pluralista. Este sistema educativo se divide en 4 niveles; educación parvularia, educación básica, educación media y educación superior y establece la obligatoriedad de 12 años de escolaridad en que se debe cursar desde 1° educación básica hasta 4° educación media.

Trayectoria educativa es el concepto que establece el itinerario previsto que realiza cada estudiante en el sistema educativo regular.



EDUCACIÓN PARVULARIA:

La Educación Parvularia atiende a niños y niñas desde 84 días de vida a 3 años 11 meses y asegura la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven. Lo anterior implica, entre otras cosas, superar prácticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial de los más pequeños, como sujetos activos de su educación.

EDUCACIÓN BÁSICA

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal. Actualmente, alrededor de 1.981.000 niños y niñas están en alguno de los cursos de este nivel. Cerca de 8.600 establecimientos educacionales imparten algún curso de Educación Básica.

En este nivel, se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, espiritual y moral. Según la Ley General de Educación -que rige el sistema educacional chileno- durante la Educación Básica los y las estudiantes deben, entre otros aprendizajes, desarrollar una autoestima positiva y conciencia de sí mismo, aprender a trabajar individualmente y en equipo, desarrollar su responsabilidad y tolerancia a la frustración, pensar en forma reflexiva y desarrollar su creatividad.

Aunque actualmente la Educación Básica está compuesta por ocho cursos, a partir de 2027, tendrá solo 6.



EDUCACIÓN MEDIA

En Chile, cerca de 900.000 jóvenes están cursando alguno de los cursos de la Educación Media. Estos estudiantes están matriculados en los 3.471 establecimientos del país que imparten este nivel.

El principal objetivo de la Educación Media es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad. La Educación Media ofrece una formación general común y una formación diferenciada. Esta última puede ser humanista-científica, técnico- profesional o artística.

Actualmente la Educación Media dura 4 años, pero a partir de 2027 durará seis.

EDUCACIÓN RURAL

Los niños y niñas de localidades pequeñas y distantes amplían sus oportunidades de inclusión social y proyectos de vida futuros a través de una educación adecuada y pertinente a su contexto que les permite alcanzar aprendizajes de calidad.

Las escuelas rurales se organizan a través de las “aulas multigrado”, que responden a la diversidad de los y las estudiantes que asisten, dada por su edad, disposiciones al aprendizaje y puntos de partida que presentan. En una escuela multigrado, al menos una de sus aulas se encuentra combinada, es decir, está compuesta por estudiantes de diferentes cursos.

Más de 35.500 estudiantes despliegan sus talentos y logran las habilidades requeridas para su desarrollo en 2.200 escuelas rurales multigrado chilenas.



EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

Chile necesita técnicos con una formación pertinente y de calidad. En los establecimientos que cuentan con Educación Media Técnico Profesional se forma a estudiantes en especialidades que responden a necesidades de desarrollo económico y social de cada una de las regiones y a los requerimientos reales de empleo del país. Actualmente se ofrecen 35 especialidades de 15 sectores económicos.

La Educación Media Técnico Profesional es una formación que permite una preparación para la vida del trabajo, junto a la posibilidad de continuar estudios superiores y desarrollar una trayectoria de aprendizaje permanente.

Los establecimientos ofrecen una educación que cuenta con un plan de estudios que considera: formación general común (lenguaje; inglés; matemáticas; historia, geografía y ciencias sociales y, opcionalmente, religión), formación diferenciada técnico profesional (módulos de cada especialidad) y libre disposición (según sellos del Liceo y necesidades de cada especialidad). Al finalizar, los estudiantes obtienen un título de técnico de nivel medio, luego de una práctica profesional.

Los liceos que imparten especialidades técnico profesionales cuentan con redes de colaboración docente y se articulan con el sector productivo y los centros de formación técnica del Estado.

En Chile 944 establecimientos educativos imparten educación media técnico profesional y forman a más de 156.355 estudiantes a lo largo del país.



EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS

En Chile, alrededor de 5 millones de personas mayores de 15 años no tienen escolaridad completa y cerca de 500 mil no saben leer y escribir o tienen muy baja escolaridad. Las personas jóvenes y adultas que no han iniciado o terminado sus estudios de educación básica y media tienen la oportunidad de hacerlo en distintos centros educativos regulados por el Ministerio de Educación.

Se pueden inscribir todos los interesados, chilenos y extranjeros, sin importar la situación migratoria. También pueden acceder las personas privadas de libertad que se encuentran en las cárceles y el SENAME, quienes están cumpliendo con el servicio militar, entre otras situaciones especiales.

La finalidad de esta modalidad educativa “Educación de Personas Jóvenes y Adultas” (EPJA) es que todas las personas ejerzan el derecho a recibir una educación de calidad, según sus características, intereses y necesidades. De esta manera, los jóvenes y adultos pueden acceder a mejores trabajos y condiciones de vida, que benefician a sus familias y les permite participar activamente en la sociedad.

En Chile, 813 establecimientos imparten educación para jóvenes y adultos.

Fuente: MINEDUC



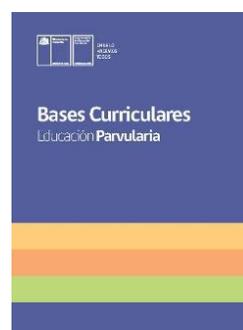
ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

El sistema educativo nacional se rige por instrumentos curriculares que establecen la ruta de aprendizajes esperados que serán adquiridos por niños, niñas, jóvenes y adultos durante su trayectoria escolar.

Bases curriculares: Las Bases Curriculares indican cuáles son los aprendizajes



comunes para todos los alumnos y las alumnas del país durante su trayectoria escolar. Dichas Bases tienen un carácter obligatorio para todos los establecimientos y son el referente respecto del cual se construyen los



programas de estudio del Ministerio de Educación

Programa de estudio: Entregan una organización temporal de los Objetivos de Aprendizaje para su logro en el año escolar. Constituyen una propuesta que organiza en el tiempo los Objetivos de Aprendizaje para facilitar al docente su quehacer en el aula. En ellos se define una secuencia recomendada de los objetivos, una estimación aproximada del tiempo escolar requerido, indicadores de logro sugeridos y ejemplos de actividades de aprendizaje y de evaluación.



Este se presenta para cada curso y para cada una de las asignaturas del currículum nacional.



ASIGNATURAS DEL CURRÍCULUM

Artes visuales: Esta asignatura se centra, por una parte, en el conocimiento y la apreciación de distintas manifestaciones artísticas, tanto del pasado como del presente, y por otra, en el desarrollo de la capacidad creativa y expresiva de los estudiantes por medio del lenguaje visual.



Ciencias naturales: Esta asignatura agrupa a varias disciplinas -la Biología, la Química, la Física, la Botánica, la Geología y la Astronomía- que abordan una amplia variedad de fenómenos naturales: los seres vivos, la materia, la energía y sus transformaciones, el Sistema Solar y la Tierra.



Educación física y salud: La práctica regular de actividad física desarrollará habilidades motrices y actitudes proclives al juego limpio, el liderazgo y el autocuidado. Dándoles la posibilidad de adquirir un estilo de vida activo y saludable, asociado a múltiples beneficios individuales y sociales.



Historia, geografía y ciencias sociales: Esta asignatura permite al estudiante alcanzar una mejor comprensión de la sociedad y su rol en ella. Está conformada por disciplinas -Historia, Geografía, Economía, Demografía, Sociología y Ciencia Política- que estudian al ser humano como individuo y como miembro de la sociedad desde distintas perspectivas.



Inglés: El propósito de esta asignatura es que los alumnos aprendan el idioma y lo utilicen como una herramienta para desenvolverse en situaciones comunicativas simples de variada índole.

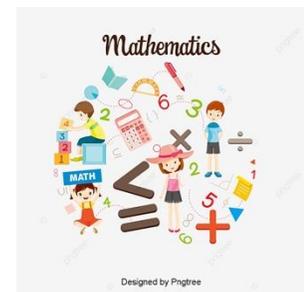


Lenguaje y comunicación / Lengua y literatura: Su objetivo es que los alumnos



adquieran las habilidades comunicativas que son indispensables para desenvolverse en el mundo y para integrarse en una sociedad democrática de manera activa e informada.

Matemática: El propósito de esta asignatura es enriquecer la comprensión de la realidad, facilitar la selección de estrategias para resolver problemas y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y autónomo en todos los estudiantes.



Música: Esta asignatura promueve a la música como una experiencia activa en la cual el desarrollo de la creatividad por medio de la experimentación es un



pilar fundamental. Ofrece también un espacio para trabajar habilidades y actitudes que colaboran en la formación integral del alumno y le proporcionan logros en su autorrealización y autoestima adquiriendo un rol significativo en su vida.



Orientación: Este asignatura tiene como propósito contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, afectivo y social.



Religión: De acuerdo al Decreto 924 del 07 de Enero de 1984, cada establecimiento escolar debe ofrecer en forma electiva religión a sus estudiantes.



Los programas posibles de usar son aquellos elaborados por cada autoridad religiosa y aprobados por el Ministerio de Educación.

Tecnología: Esta asignatura busca que los estudiantes comprendan la relación del ser humano con el mundo artificial. Esta comprensión implica reconocer que a través de la tecnología, la humanidad ha intentado satisfacer sus necesidades y deseos, y solucionar sus problemas en numerosas dimensiones.



Planes de estudio: se refieren a la organización del tiempo escolar y establecen el tiempo mínimo que se estima necesario asignar a cada una de las asignaturas, para cumplir satisfactoriamente con los Programas de Estudio del Ministerio de Educación.



EDUCACIÓN BÁSICA

1° a 6° Básico

Plan de Estudio 1° a 4° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	304	304	8	8
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	114	3	3
Artes Visuales	76	76	2	2
Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	152	114	4	3
Orientación	19	19	0,5	0,5
Tecnología	38	19	1	0,5
Religión	76	76	2	2
Ciencias Naturales	114	114	3	3
Sub total tiempo mínimo	1197	1140	31,5	30
Horas de libre disposición	247	0	6,5	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

- Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012

Plan de Estudio 5°y 6° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lenguaje y Comunicación	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales	57	38	1,5	1
Música	57	38	1,5	1
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Idioma Extranjero: Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	114	4	3
Sub total tiempo mínimo	1216	1140	32	30
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

- Tabla construida en base a Decreto N° 2960 de 2012



7° y 8° Básico

Plan de Estudio 7° y 8° Básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Lengua y Literatura	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales y Música	114	76	3	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	152	4	4
Sub total tiempo mínimo	1216	1178	32	31
Horas de libre disposición	228	76	6	2
Total tiempo mínimo	1444	1254	38	33

- Tabla construida en base a Decreto N° 628 y modificación N° 1265 de 2016



EDUCACIÓN MEDIA

1° a 2° Medio

Plan de Estudio 1° y 2° Medio	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Asignatura				
Lengua y Literatura	228	228	6	6
Matemática	266	228	7	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales o Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	76	38	2	1
Religión	76	76	2	2
Idioma extranjero: Inglés	152	114	4	3
Ciencias Naturales	228	228	6	6
Sub total tiempo mínimo	1368	1254	36	33
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1596	1254	42	33

- Tabla construida en base a Decreto N° 1264 de 2016



3° y 4° Medio – Formación General y Diferenciada Humanístico-Científica.

Plan de Estudio 3° y 4° medio Humanístico-Científica		Horas anuales				Horas semanales			
		Con JEC		Sin JEC		Con JEC		Sin JEC	
	Asignatura	3° medio	4° medio	3° medio	4° medio	3° medio	4° medio	3° medio	4° medio
Formación General	Lenguaje y Comunicación	114	114	114	114	3	3	3	3
	Matemática	114	114	114	114	3	3	3	3
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	152	152	4	4	4	4
	Artes Visuales o Musicales*	76	76	76	76	2	2	2	2
	Educación Física	76	76	76	76	2	2	2	2
	Consejo de Curso	38	38	38	38	1	1	1	1
	Religión**	76	76	76	76	2	2	2	2
	Idioma Extranjero: Inglés	114	114	114	114	3	3	3	3
	Biología***	76	76	76	76	4	4	4	4
	Química***	76	0	76	0				
	Física ***	0	76	0	76				
	Filosofía y psicología	114	114	114	114	3	3	3	3
Total tiempo mínimo formación general		1026	1026	1026	1026	27	27	27	27
Formación Diferenciada	Total tiempo mínimo de formación diferenciada****	342	342	342	342	9	9	9	9
	Horas de libre disposición	228	228	0	0	6	6	0	0
Total tiempo mínimo		1596	1596	1368	1368	42	42	36	36

*Los estudiantes deben escoger entre los Artes Visuales y Artes Musicales.

**Los establecimientos deben impartir el subsector Religión, pero para los estudiantes es optativo cursarlo.

***Los estudiantes podrán escoger dos de los tres subsectores de las Ciencias Naturales.

****Todo plan diferenciado debe considerar un mínimo de dos y un máximo de cuatro especializaciones



3° y 4° Medio – Formación General y Diferenciada Técnico Profesional

Plan 3° y 4° medio Formación Técnico Profesional	Asignatura	Horas anuales		Horas semanales	
		Con JECD	Sin JECD	Con JECD	Sin JECD
Formación General	Lenguaje y Comunicación	114	114	3	3
	Matemática	114	114	3	3
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
	Religión (Optativa)	76	76	2	2
	Idioma Extranjero: Inglés	76	76	2	2
	Total tiempo mínimo formación general	532	0	14	14
Formación Diferenciada	Total tiempo mínimo de formación diferenciada***	836	836	22	22
	Horas de libre disposición	228	76	6	2
	Total tiempo mínimo	1596	912	42	38



CONVIVENCIA ESCOLAR

MARCO NORMATIVO

La visión frente a la convivencia escolar por parte de los establecimientos educacionales está centrada en la formación de habilidades y aptitudes que le permitan al estudiante desenvolverse y participar activamente en la sociedad, ser capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

Los objetivos fundamentales de la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar son orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar

para el desarrollo de los ámbitos personal y social y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

CONTEXTUALIZACIÓN AÑO 2020

A partir del año 2019, el Departamento de Educación, a través de su área comunal de convivencia escolar, comienza un proceso de implementación de lo establecido en la nueva Política Nacional, enfocándose en dar cumplimiento a la obligación de contar con un encargado de convivencia escolar en cada uno de los establecimientos municipales con horas establecidas para el cargo, que por medio de la dictación de un decreto Alcaldicio en el cual se formaliza y designan a los funcionarios que asumirán esta responsabilidad y la cantidad de horas que se deben dedicar exclusivamente a este fin, de acuerdo a la realidad y matrícula de cada establecimiento, haciendo realidad lo establecido en el artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar (20.536), que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación (20.370) y señala que *todos los*



establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar con horas establecidas.

Para el año en curso, se colocó especial énfasis en la validación de la figura del encargado de C.E., en el rol y funciones de cada uno de los integrantes de la red comunal, cuyos nombramientos y responsabilidades quedaron establecidos a través de decreto Alcaldicio, en el cual consecuentemente con lo que establece la nueva política de C.E. en la que expresa las funciones en relación a la convivencia escolar de los equipos directivos, padres y apoderados, asistentes de la Educación, centros de alumnos y las responsabilidades que la ley dictamina.

Como iniciativa comunal reforzamos la labor y empoderamiento de la figura del encargado de C.E., incorporándolos como miembros activos del equipo de gestión de cada uno de los establecimientos de la comuna.

Indicar que de acuerdo a lo establecido en el plan comunal de gestión, se dio énfasis a revisión y supervisión de los reglamentos estableciendo lineamientos claros de acuerdo a lo que establece la Política Nacional de C.E.,

Cambios de coordinador (a) de acuerdo a evaluación de desempeño, asignando 12 hrs para el trabajo de cada coordinador (a) de los establecimientos establecimiento educacionales de acuerdo, incorporación de duplas para facilitar el trabajo en los equipos C.E.

PROYECCIÓN 2021

Dable es señalar que debido a la emergencia sanitaria (Covid-19) por la que atraviesa el país, para el año 2021 esta labor se verá reflejada en el trabajo coordinado y sistematizado de los equipos de gestión, en el rol que deben cumplir cada uno de los coordinadores (as) de convivencia escolar quien deberá formar el equipo de gestión (E.C.E., Dupla Psicosocial, Directores (as), Coordinador PIE, Inspectores generales, Orientadores Etc.) para dar



cumplimiento a lo establecido en la cartilla N° 2 de la política nacional en comento, en la que se definen las funciones y responsabilidades, del equipo, teniendo en cuenta la implementación, reestructuración y revisión de los instrumentos de gestión y la incorporación de documentos comunales direccionados desde esta área o desde el Ministerio de Educación.

OBJETIVO GENERAL

Entregar herramientas orientadas a la prevención de la violencia escolar y de contagio del Covid-19, creando condiciones que favorezcan una sana convivencia, realizando acciones de promoción y el cumplimiento de las orientaciones entregadas desde el nivel central (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Depto., de Educación Municipal) tomando acciones en los casos de violencia escolar, vulneración de derechos, contención socioemocional, todo incluidos en el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, basado en los principios, valores y en la formación ciudadana que entregan los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

Potenciar el uso cotidiano de los valores institucionales establecidos en los instrumentos de gestión de cada establecimiento educacional de la comuna.

Monitorear la implementación de protocolos de actuación para la prevención del contagio de Covid-19 para mantener el orden y una sana convivencia al interior de los establecimientos educacionales.

Entregar herramientas y orientaciones a los equipos de gestión, tendientes la prevención establecida en documentos formales como instructivos comunales y protocolos.



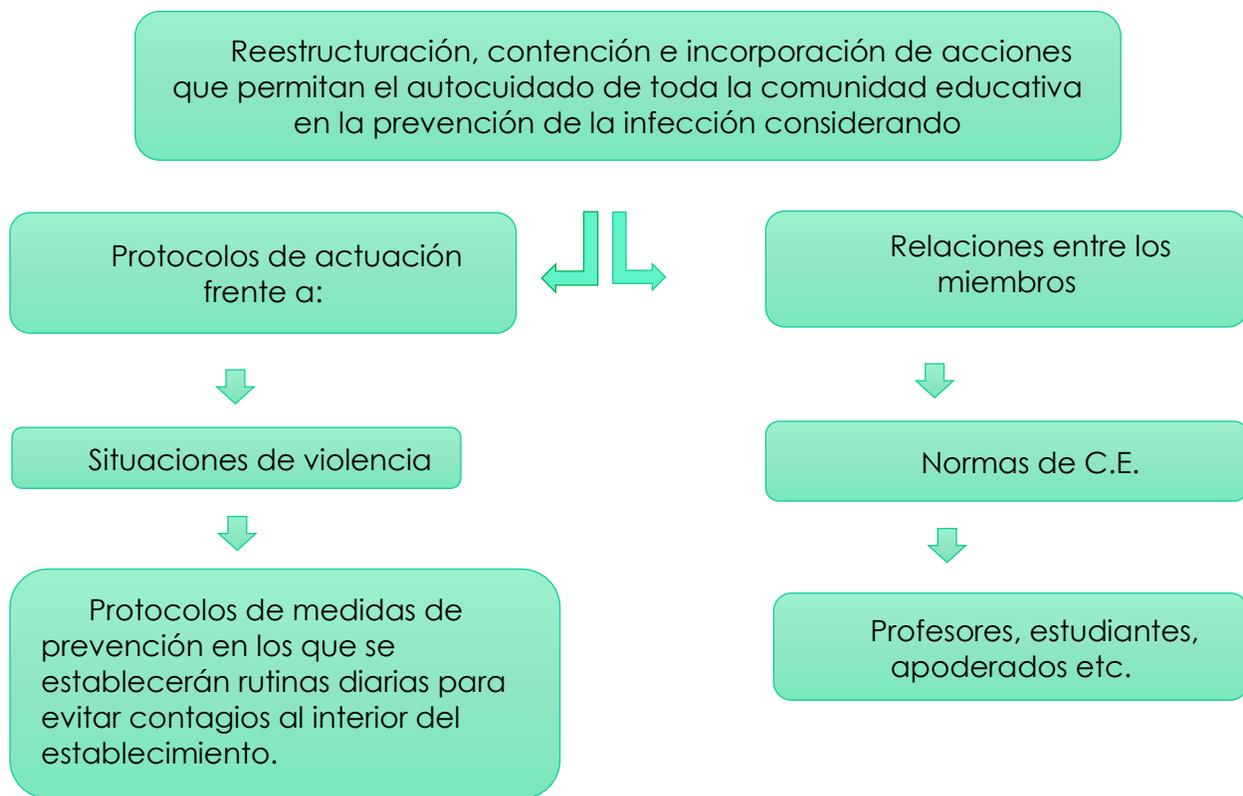
Coordinar y planificar el trabajo intersectorial que realizan diversas entidades tanto municipales como gubernamentales en los establecimientos educacionales para ejecutar distintos programas, evitando duplicidades o sobre intervenciones.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Organizar el trabajo y las medidas comunales adoptadas durante el año 2020, orientadas a un trabajo sistemático y organizado, considerando el trabajo remoto y formalizadas en un plan de gestión comunal, en el cual se establezcan las medidas y acciones a desarrollar, tomando en cuenta el monitoreo de los instrumentos de gestión de cada establecimiento, acompañamiento en terreno para los equipos de C.E., programación de reuniones comunales definidas en la nueva modalidad virtual, evitando exponer a los docentes y sacarlos de su rutina diaria establecidas en la priorización curricular y de esta forma entregar información oportuna y precisa.

Menester es señalar que los instrumentos de gestión de un establecimiento (Reglamento de Convivencia Escolar) es un documento que contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación. Tiene como finalidad lograr el o los objetivos que se han definido como relevantes para la organización y el buen funcionamiento de las unidades educativas en relación con la convivencia, los cuales en estos tiempos excepcionales relacionados a la crisis sanitaria (Covid-19) estarán orientados:



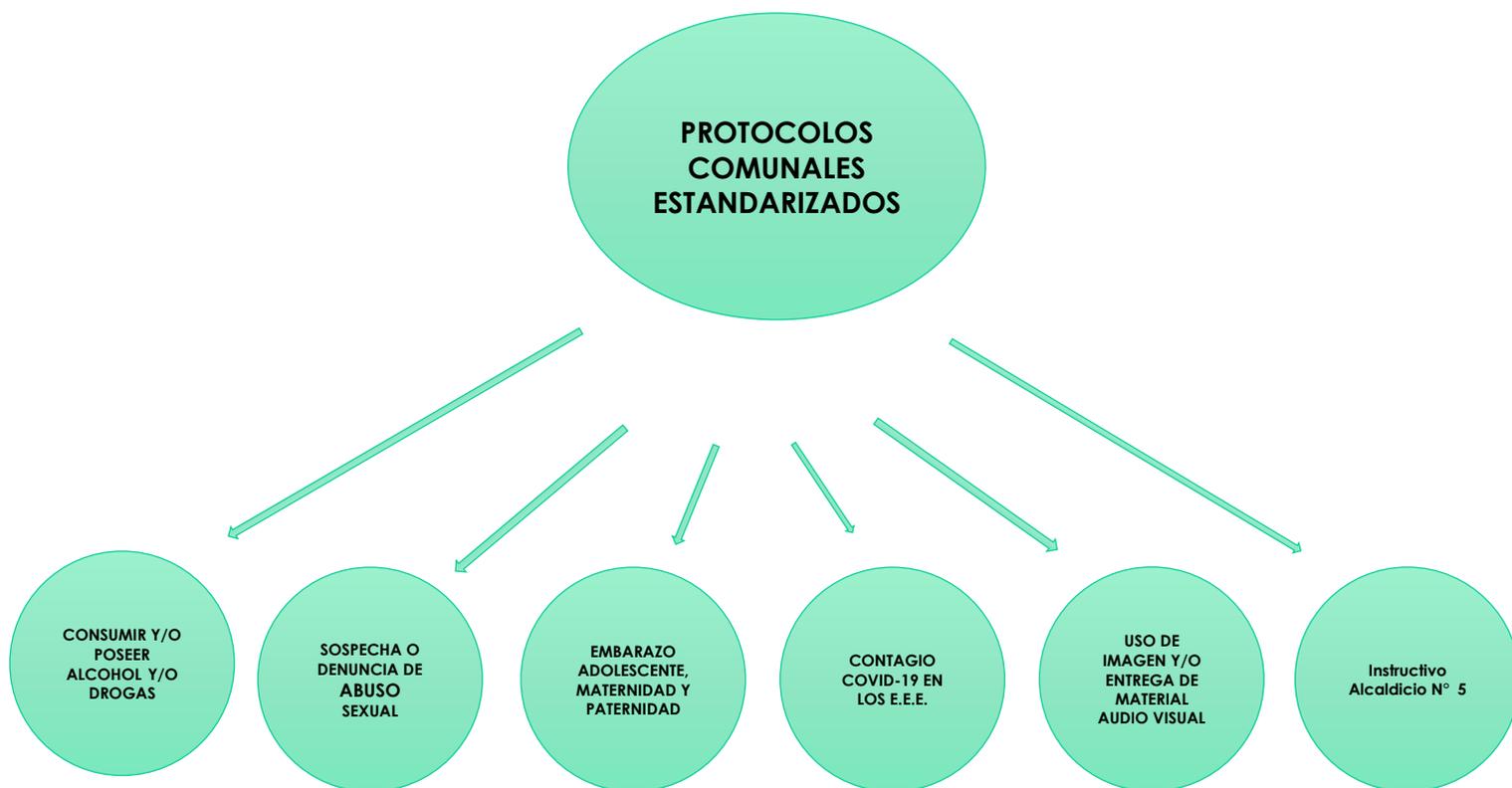


PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ESTANDARIZADOS

El propósito del Departamento de Educación es el de entregar orientaciones y herramientas para la elaboración de los instrumentos a través de la unificación de criterios. Es por ello que dada la complejidad de la situación sanitaria por la que atravesamos, resulta esencial que los establecimientos cuenten con protocolos estandarizados, regulados por la normativa legal vigente y que estén integrados con el resto de los instructivos comunales relativos a las restricciones y prohibiciones para mantener el orden en los establecimientos, evitando la aglomeración de personal en la entrega de material pedagógico y en lo dispuesto por el Ministerio de Educación.

Unido a lo anterior, actualmente los establecimientos educacionales cuentan con los siguientes protocolos estandarizados acorde la normativa vigente y he instructivos





EJES ESTRATÉGICOS DEFINIDOS PARA EL AÑO

Consolidar prácticas institucionales y pedagógicas en todos y cada uno de los establecimientos educacionales, orientadas a entregar a los estudiantes una educación de calidad, que les permita desarrollar habilidades y competencias, valores y actitudes sociales entregando oportunidades de aprendizaje, más allá de lo establecido en la priorización curricular, sino que, tiene que ver con el desarrollo y crecimiento como ciudadanos (as) integrales para la sociedad.



Comprometiendo el auto cuidado de todos los estudiantes y comunidad educativa en general de los establecimientos de la comuna, estableciendo acciones en la prevención del contagio del coronavirus, plasmados en los sellos institucionales de cada uno de ellos.

EJE CALIDAD E INTEGRALIDAD DE LOS APRENDIZAJES

- Implementar un programa permanente de apoyo y capacitaciones a los docentes en relación al cuidado y autocuidado, considerando también, cursos en primeros auxilios a profesores encargados de programas claves, cursos para desmitificar mitos de la enfermedad y cursos o capacitaciones en la prevención del contagio del Covid-19.

- Potenciar las salidas pedagógicas a espacios patrimoniales, culturales, deportivos y otros de la región, articuladas con las distintas asignaturas como aporte al desarrollo del capital cultural de los y las estudiantes y mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, en la medida que se retome la normalidad, considerando en todo momento las medidas de seguridad establecidas en los documentos comunales, así como los ministeriales.

- Fortalecimiento de la red comunal de convivencia escolar, con el propósito de mejorar las prácticas pedagógicas, instrumentos institucionales y prácticas de gestión pedagógica y orientaciones enfocadas en la socialización de las directrices entregadas por el Departamento de Educación de la Comuna de Yerbos Buenas (Equipos de gestión).

- Re Programar las actividades de Educación Ambiental y su incorporación al currículum, establecidas en el presente año, como parte de la Propuesta Curricular Comunal para el año 2021.



EJE INCLUSIÓN

- Mejorar las condiciones específicas de cada establecimiento para que la inclusión sea real, efectiva y significativa.

- Entregar orientación en la búsqueda de la mejora para la coordinación de los equipos psicosociales, convivencia para dar respuestas integrales a las necesidades educativas, enfocadas en la prevención y contención de los estudiantes de la comuna.

- Articular trabajo con los distintos estamentos gubernamentales e implementar programas para la formación integral del estudiante entregando oportunidades para el desarrollo y la mejora continua de habilidades sociales, físicas y psíquicas.

- Orientar el trabajo conforman los de los equipos de gestión de los establecimientos educacionales en prácticas colaborativas entre los profesionales

EJE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Incorporar la convivencia en los planes de trabajo de todos los actores de la comunidad educativa, definiendo temáticas a nivel comunal, orientadas al trabajo colaborativo para la prevención y auto cuidado de todos los miembros de la comunidad educativa y la implementación de las prácticas de cada establecimiento.

- Fortalecer el desarrollo de valores y habilidades transversales que promuevan en el buen convivir

- Promover el resguardo de los derechos y deberes de todos los actores de la comunidad escolar explicitando la importancia y valoración de cada integrante de la comunidad educativa.



- Desarrollar instancias y estrategias para favorecer y desarrollar climas laborales armónicos y efectivos, en la cual se den instancias y espacios de opinión y socialización para la elaboración de un plan de acción para el retorno a clases seguro.

- Instalar y fortalecer en las prácticas pedagógicas herramientas que favorezcan el diálogo y el buen trato con los estudiantes.

- Fortalecer el conocimiento del perfil de coordinador de convivencia de acuerdo a lo establecido en la nueva Política Nacional.

RESULTADOS ESPERADOS

Difusión, implementación y actualización de un 100 % de los reglamentos de convivencia escolar en los que se establezcan normas claras y precisas, orientadas a la prevención del covid-19 y al cumplimiento de éstas por toda la comunidad educativa.

Trabajo coordinado con los equipos de gestión en la revisión e implementación de los planes de retorno seguro, tomando como base las instrucciones establecidas en la implementación de encuestas digitales “Foco fortalecimiento, desarrollo de la participación y convivencia escolar”, los documentos denominados “Foco de implementación de un ambiente escolar organizado”, y ejecutando eficientemente las medidas ordenadas en el Instructivo Alcaldicio N° 5.

Trabajo organizado y sistematizado de las intervenciones intersectoriales con redes de apoyo comunal coordinadas que eviten una sobre intervención de los distintos programas en las familias y los estudiantes.



ÁREA DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

MARCO NORMATIVO

En esta área encontramos todas aquellas acciones educativas curriculares que complementan, suplementan y nivelan los planes y programas de las escuelas y liceos, en la adquisición de competencias en los ámbitos del conocimiento, las habilidades y las destrezas deseables ofrecidas a los estudiantes, a través de talleres, grupos y actividades científicas, artísticas, deportivas y sociales, como asimismo la modalidad que forma hábitos de utilización del tiempo de libre disposición, la vida activa y la relación con el medio social y natural, entendiéndose como todas aquellas actividades de tiempo libre debidamente orientadas y organizadas, que constituyen todos aquellos objetivos de la educación nacional, contribuyen al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

Su marco regulatorio está dado en la Constitución Política de la República (Artículo 19 N° 15), en el D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación (Artículo 10) y el DFL N°2/1998, de Educación (Art. 6 letra f) ter), por medio del cual se establece que las personas y los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a asociarse y a conformar agrupaciones de acuerdo a sus intereses. Los establecimientos no pueden ni deben limitar o restringir la asociación entre apoderados, docentes o estudiantes, considerando que todas las actividades relacionadas al deporte sujetas a toda actividad extra programáticas patrocinada por el MINEDUC, se acogen a lo estipulado por el Decreto N° 290 de 1980, que en su artículo 13° estipula “Los escolares que participen en cursos de capacitación, actividades y certámenes que sean patrocinados por el



Ministerio de Educación Pública a través del Departamento de Educación área Extraescolar y que sean fijados por el calendario nacional, regional, y comunales, tendrán derecho a quedar liberados de asistir a clases siendo considerados como asistentes a las respectivas clases, sin perjuicio de cumplir con todas las exigencias de certificación académica”.

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

El programa de Transversalidad Educativa enriquece la labor formativa de manera tal, que conecta y articula los saberes de los distintos sectores del aprendizaje y dota de sentido a los aprendizajes disciplinares, estableciendo conexiones entre lo instructivo y lo formativo, buscando una mirada hacia la experiencia escolar, como una oportunidad para que los aprendizajes integren sus dimensiones cognitivas y formativas, por lo que impacta no sólo en el currículum establecido, sino que también interpela a la cultura escolar y a todos los actores que forman parte de ella.

El Departamento de Educación de la comuna de Yerbos Buenas anualmente lleva a cabo una serie de actividades a través del área Extraescolar, en las que año tras año participan activamente estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna, considerando todos los niveles educacionales, en distintas áreas y disciplinas.



ACTIVIDADES COMUNALES QUE PROMUEVE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



PROYECCIÓN 2021

En consideración a la crisis sanitaria por la que atraviesa el país en este momento, dable es indicar que todas las actividades planificadas durante el año en curso debieron ser modificadas o suspendidas, reprogramando otras al calendario de actividades, con la idea de promover la unión de los estudiantes con sus familias en estos tiempos excepcionales de pandemia, procurando que se transforme en una oportunidad para una sana convivencia familiar. Del mismo modo, como organizadores de actividades deportivas al aire libre, promovemos activamente en los estudiantes de la comuna hábitos de vida saludable como el consumo de colaciones saludables (agua, manzanas, barra de cereal, etc.) dando cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente.



Con lo precedentemente establecido para la realización de todas las actividades deportivas, culturales, y artísticas, se hace necesario contar con el apoyo permanente de todos los actores de los centros educativos, quienes hacen posible la realización de las actividades antes mencionadas, patrocinadas por el Departamento de Educación y su área de Extraescolar, teniendo en consideración las fases Comunes, Intercomunales, Provinciales, Regionales, Nacionales y Panamericanos.

Las actividades proyectadas para el año 2020 por la red comunal extraescolar de Yervas Buenas, que no han podido ser ejecutadas a cabalidad, debido a la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, serán consideradas y agendadas nuevamente para el año 2021, una vez que se retomen las actividades presenciales, dejando en claro que, los compromisos adquiridos con la Red Provincial de Extraescolar para la participación de las actividades de las comunas de la provincia, serán todas sometidas a evaluación por la red comunal de Yervas Buenas.



ACTIVIDADES COMUNALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Olimpiadas Atléticas de Menores Sorpresa Y. Buenas
Celebración Día Convivencia C.E.
Celebración Día del Medio Ambiente
Comunal de Cueca Escolar
Futbolito Educación Pre Básica Maitencillo
Futbolito Profesor Jorge Vivanco Santa Elena
Cross Country Silvano Fernández
Festival internacional de la canción
Festival de cortometraje
Concurso Nacional de Bandas Escolares

ACTIVIDADES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Festival de la voz
Olimpiadas del Conocimiento (Mate, Leng, e Ingles)
Festival Cortometraje
Concurso de Declamación
Revista de Gimnasia
Cross Country
Festival Ranchero



INICIATIVAS PARA EL AÑO 2021

Reuniones informativas bimensuales, a través de la plataforma Zoom u otro canal de comunicación con el fin de evitar exponer a los docentes que conforman la red y de paso no sacarlos de su jornada laboral habitual.

Establecer visitas debidamente coordinadas 4 veces al año para acompañamiento y aclarar inquietudes, establecidas en los instructivos comunales, y/o protocolos para la prevención del Covid-19.

Capacitaciones en primeros auxilios a profesores encargados del extraescolar de establecimientos, considerando instrucciones en la prevención del contagio del Covid-19.

Incentivos para los alumnos participantes, como trofeos, medallas, galvanos, etc.

Contratación de locomoción para la participación en actividades provinciales o salidas pedagógicas, en la medida que las condiciones mejoren sustancialmente.

Promover el autocuidado de los alumnos y familia, a través de la actividad física, evitando de esta manera el sedentarismo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para dar cumplimiento a las actividades propuestas por el programa de transversalidad área extraescolar, se requiere que cada director de establecimiento de la comuna, en conjunto con el coordinador extraescolar, mantengan una comunicación fluida y tomen decisiones en conjunto en relación a las actividades planteadas, Esto dada la disponibilidad de tiempo de los profesores del área para que puedan dar cumplimiento a lo que establece



el currículum y lo asociado a los recursos de cada uno de los establecimientos, tomando en cuenta el difícil momento por el que atraviesa el país debido a las crisis sanitarias.

RESULTADOS ESPERADOS

Horas de tiempo libre para que los estudiantes realicen actividad física, mejorando su calidad de vida.

Mayor participación en actividades deportivas, recreativas y culturales de toda la comunidad estudiantil e incentivarlos a la práctica deportiva y evitar el sedentarismo, fomentando en los estudiantes hábitos de vida saludable.

Mejorar el comportamiento social de los alumnos y mejorar las relaciones interpersonales entre los compañeros, fortaleciendo valores, respeto, solidaridad y compañerismo.



SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

MARCO NORMATIVO

La Ley N° 20.418 de 2010, señala que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Educación Media un programa de educación sexual. En este marco, el Mineduc entrega orientaciones para implementar un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género, que permita generar conocimientos, habilidades y actitudes en el contexto de una formación integral de todos y todas las estudiantes, respondiendo a las principales inquietudes que aparecen al enfrentar este tema, incluyendo algunas características de programas internacionales exitosos.

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

El plan de Educación en Sexualidad y Afectividad de la comuna contiene los objetivos y líneas de acción que la Política de Educación estima conveniente desarrollar para mejorar la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes en los próximos años.

Durante el año 2020 el trabajo estuvo enfocado principalmente en las acciones y orientaciones a los estudiantes de los distintos establecimientos educacionales en lo que se refiere a la educación sexual, haciendo especial énfasis en el auto cuidado, trabajo que se ve reflejado en los planes de sexualidad de cada uno de los centros educativos en los que se establecen actividades para todos los miembros de la comunidad educativa, considerando a estudiantes, padres y apoderados y profesorado en general.



Todas las actividades planteadas debieron ser modificadas y orientadas en la educación sexual a distancia en la entrega de información relevante del programa de acuerdo en lo establecido en los planes, especialmente lo que tiene que ver con los consejos consultivos de la provincia de Linares.

PROYECCIÓN 2021

La incorporación de los estudiantes en la sexualidad como dimensión fundamental de la persona, hombre y mujer, reconociendo aquellos valores que están presentes en su expresión, el respeto, el autocuidado, la responsabilidad, la entrega, la acogida a la vida para que se implementen en la comprensión de la dimensión psicológica de la sexualidad, particularmente los fenómenos que se relacionan con la formación de la identidad sexual y de género.

Para el año 2021 generaremos una aproximación a lo que tiene que ver con la orientación sexual de los estudiantes, señalando conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual VIH etc.) con las redes de apoyo comunal y regional.

Seguimiento y monitoreo en el cumplimiento de los planes de cada establecimiento de la comuna, considerando acciones en la prevención y la educación sexual en tiempos de crisis y entregando orientaciones para la implementación de estos.

OBJETIVO GENERAL

Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética, moral y social, para un sano desarrollo sexual, entregando herramientas y creando espacios para el autocuidado en el sentido de la valoración de la vida y del cuerpo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer diferentes tipos de relaciones afectivas en la familia

Caracterizar la problematización del abuso sexual infantil, en tiempos de pandemia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Organizar el trabajo y las medidas comunales adoptadas durante el año 2020, orientadas a un trabajo sistemático y organizado, considerando el trabajo remoto y creando acciones con entidades gubernamentales para entregar orientaciones oportunas a los establecimientos de la comuna, las cuales serán formalizadas en un plan de acción comunal para las orientaciones he implementación de los planes de cada uno de los establecimientos, considerando:

- Capacitaciones para los docentes encargados para desempeñar de mejor forma su función.
- Actividades de participación en los concejos consultivos en materias de sexualidad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 20.418 (Toda persona tiene derecho a la confidencialidad y privacidad sobre sus opciones y conductas sexuales, así como sobre los métodos y terapias que elija para la regulación o planificación de su vida sexual)



FORMACIÓN CIUDADANA

MARCO NORMATIVO

Todos los establecimientos educacionales del país, acorde con la Ley N° 20.911, deben contar con un plan de formación ciudadana, los que son incluidos en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, y que considera acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, incluye una planificación curricular que integre los contenidos en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas, formación de docentes y directivos, actividades de apertura del establecimiento a la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

Durante al año 2020 se desarrollaron en los establecimientos de la comuna prácticas democráticas de participación, pudiendo permitir en los estudiantes y adultos el desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La entrega de orientaciones para la formación del plan de formación de los establecimiento, permitiéndoles orientar y sistematizar el trabajo, promoviendo la participación y el compromiso de la escuela y la comunidad, mediante espacios que propicien una cultura democrática, a través del trabajo a distancia.



PROYECCIÓN 2021

Trabajo con el intersector promoviendo el trabajo conjunto con los centros de alumnos de establecimientos, generando instancias de capacitación al para los docentes encargados para que puedan desempeñar de mejor forma su función.

Monitoreo de los planes de formación ciudadana de cada uno de los establecimientos de la comuna.

Trabajo con entidades gubernamentales

Reunión con encargados del programa.



MEDIO AMBIENTE

MARCO NORMATIVO

El comité nacional de certificación ambiental "Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos", durante el año 2016 se da inicio al proceso de Certificación, la cual reconoce a la comuna de Yervas Buenas, como una comuna promotora del cuidado del medio ambiente.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE) tiene como propósito fomentar la incorporación de variables ambientales en los establecimientos educacionales en tres ámbitos: pedagógico, en la gestión de la escuela y en la relación de la comunidad educativa con el entorno, establecidos en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

Señalar que los establecimientos educacionales, inician el proceso de Certificación Medioambiental para que la comuna de Yervas Buenas pudiese ser reconocida y certificada, iniciativa propuesta por la Ilustre Municipalidad a través de su programa Medio Ambiental, en la cual se crea una alianza con el Departamento de Educación Municipal, en la cual dentro de las posibilidades de los establecimientos, a través del área de Transversalidad, inicia el proceso de certificación en tres establecimientos educacionales de la comuna, requisito

ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS	ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA	ESCUELA MAITENCILLO
• CERTIFICACION NIVEL BÁSICO	• CERTIFICACION NIVEL BÁSICO	• CERTIFICADO EN NIVEL INTERMEDIO



mínimo que exige el Comité Nacional del Medio Ambiental, por ende los establecimientos designados en una primera instancia fueron Escuela Bernardo O'Higgins, Escuela Luis Ambrosio Concha y Escuela Maitencillo, quienes durante el mes de junio de 2018 obtuvieron su certificación en tres niveles, dando cumplimiento a los acuerdos antes mencionados con los siguientes establecimientos.

Durante el año 2019, vuelven a reafirmar su compromiso con el medio

ESCUELA SANTA ANA DE QUERI	ESCUELA JORGE SALGADO PICA	ESCUELA SILVANO FERNÁNDEZ
• PROCESO DE CERTIFICACIÓN RECHAZADO	• PROCESO DE CERTIFICACIÓN RECHAZADO	• PROCESO DE CERTIFICACIÓN RECHAZADO

ambiente, postulando nuevamente a la certificación, he incorporado tres establecimientos más, que se suman en proceso, los cuales por motivos de índole nacional relacionados con el estallido social son rechazados, los cuales para el año 2020, no pudiendo ser re postulados debido a la crisis sanitaria, pero que durante al año 2021 serán nuevamente postulados al sistema de certificación.

PROYECCIÓN 2021

Menester es, tener presente que la Ley General de Educación señala que el sistema educativo se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile, inspirándose en doce principios, uno de los cuales es el de sustentabilidad. Esto implica que el sistema educativo comunal debe fomentar el respeto por el medioambiente y el uso racional de los recursos naturales.



Durante el año 2021 generamos una aproximación a la puesta en práctica de la Educación para el Desarrollo Sustentable, buscando que las comunidades educativas avancen respecto de la necesidad de incorporar estos aprendizajes en todos los espacios educativos, con el fin de promover procesos para mejorar la calidad de vida de las personas, en una relación orgánica con los medios socioculturales y ambientales, de manera de no comprometer las expectativas de las actuales y futuras generaciones.



INICIATIVAS PARA EL AÑO 2021

El trabajo se verá centrado en el logro y proceso de re postulación para la obtención de certificación de los establecimientos educacionales, quienes por razones de fuerza mayor debieron suspender la postulación la cual será retomada durante el año 2021, dando así, cumplimiento a los compromisos medioambientales.



CENTRO DE INNOVACION ENLACES

MARCO NORMATIVO

El Centro de Innovación del Ministerio de Educación, se crea a mediados del 2018 tomando como base la institucionalidad del Centro de Educación y Tecnología Enlaces, más conocido como “Enlaces”, la que tiene por objeto establecer un marco general que structure, impulse, coordine y promueva las actividades de ciencia, humanidades y desarrollo tecnológico en todas sus etapas, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social, establecidas en la ley 21.105 Por su trayectoria y experiencia acumulada, Enlaces se transforma en el lugar idóneo para situar la nueva institución. Durante 25 años Enlaces contribuyó a integrar las TIC en el sistema escolar para lograr el mejoramiento de los aprendizajes y el desarrollo de competencias digitales en las comunidades escolares.

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

Dentro de las estrategias que promueve el Centro de Innovación se destacan aquellas que promueven e incentivan a los estudiantes a desarrollar aquellas habilidades e intereses. En ellas encontramos:

MI TALLER DIGITAL – MTD

Este proyecto busca instaurar capacidades pedagógicas y tecnológicas en todos los establecimientos educacionales de la comuna, a través de estrategias en implementación de talleres para el desarrollo de las nuevas tecnologías en los estudiantes. Para ello el programa Enlaces entrega a cada centro educativo,



equipamiento tecnológico para trabajar y capacitaciones para el buen desarrollo de la iniciativa, en las que podemos encontrar: Comic Digital, Producción de Videos y Robótica Inicial.

COMIC DIGITAL

Este taller entrega estrategias para desarrollar guiones e historias digitales, de acuerdo a los intereses de cada alumno, se enfoca en estudiantes de 5° año básico a 2° año de enseñanza media.

PRODUCCIÓN DE VIDEOS

Este taller entrega estrategias para desarrollar contenidos audiovisuales, guiones hasta la edición de videos, se enfoca en estudiantes de 5° año básico a 2° año de enseñanza media.

ROBÓTICA INICIAL

Este taller entrega estrategias para desarrollar de habilidades de programación y construcción de robot a partir del uso de sensores y motores, está enfocado en estudiantes de 3° a 4° año de enseñanza básica.

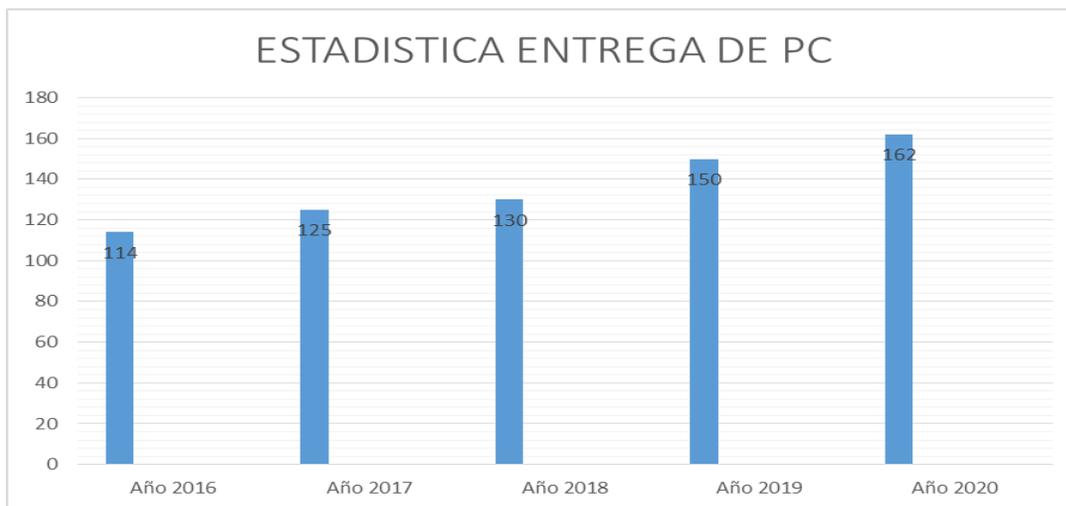
PLAN TECNOLOGÍAS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD (TEC ENLACES)

Los programas de gobierno “Yo Elijo mi PC” y “Me Conecto para Aprender”, buscan disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulnerabilidad, entregando de un computador portátil, plan de internet móvil por un año y recursos educativos digitales, a aquellos estudiantes de colegios



particulares subvencionados que estén cursando 7° básico, con buen rendimiento académico y que se encuentren en condición de vulnerabilidad.

Durante el año 2020 se entregaron un total de 162 equipos portátiles a todos los alumnos que cursan el 7° básico de todos los establecimientos de la comuna de Yerbos Buenas, dando cumplimiento al 100% de la matrícula respectiva y junto con ello elevar el rendimiento y permanencia escolar.



El Programa Centro de innovación Enlaces, diseña e implementa a nivel nacional proyectos educativos que potencian el uso de las herramientas tecnológicas con fines pedagógicos. Cada una de estas iniciativas otorga a los docentes la posibilidad de abordar los requerimientos educativos de una forma más lúdica y atractiva para los alumnos, desafiante y con altas expectativas en el desarrollo de habilidades para el aprendizaje. Está destinado a los niveles de Párvulos, Enseñanza Básica y Enseñanza Media de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbos Buenas.



PROYECCIÓN 2021

En relación a la ejecución de estos programas, sin perjuicio de que anualmente cumplen los objetivos de dotar a los alumnos de elementos tecnológicos para acceder a conocimientos sobre el uso de los nuevos sistemas de información, este año 2020 producto de la Pandemia del Covid-19 y las circunstancias excepcionales que toda la población ha debido enfrentar, ha resultado sumamente gravitante el conocimiento y el contar con estas herramientas para continuar con el proceso educativo, al menos en forma parcial.

En efecto, la imposibilidad de la asistencia a clases presenciales para proteger la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad educativa, ha forzado tanto a los alumnos y a sus familias, como a los docentes y al cuerpo directivo de todos los establecimientos, a utilizar los computadores, teléfonos y tablets como el único medio posible para la entrega y adquisición de conocimientos, en esta modalidad de educación a distancia por la crisis sanitaria.

En estas circunstancias, no sólo se ha constatado la importancia de contar con equipos tecnológicos que permitan a los alumnos acceder al conocimiento y a los docentes la posibilidad de entregarlos, sino que también ha cobrado suma importancia el contar con una conectividad eficiente, que permita la realización de clases virtuales y la extracción de información en forma rápida.

Misma situación en la que se han visto involucrados el resto de la comunidad educativa, la que ha encontrado en el uso de las redes, la única forma de comunicarse y coordinar las acciones que cada miembro debe realizar para dar continuidad al proceso formativo. Así, hemos visto a los docentes tanto directivos, como técnicos y de aula y a todo el resto de los profesionales, técnicos y administrativos asistentes de la educación, adentrarse en el uso de las tecnologías como única vía para el desarrollo eficiente de sus labores.



Por tanto, para el 2021 resulta imperioso considerar este gravitante elemento dentro de los objetivos a cumplir y por tanto, diagnosticar y evaluar la posibilidad de dotar de un mayor número de equipos tecnológicos tanto a los funcionarios como a los alumnos, para aprovechar la oportunidad que ha entregado el difícil año 2020 de digitalizar los procesos de enseñanza.

De igual modo, se hace necesario realizar un trabajo institucional junto a la Secretaría Comunal de Planificación del municipio, para diagnosticar la conectividad en la comuna y presentar proyectos que permitan mejorar el acceso a las redes de información de varios sectores de la comuna, en los que la conexión a internet se les ha dificultado en gran manera.



CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

MARCO NORMATIVO

El decreto N° 565 promulgado en 1990, Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, definió algunas líneas generales acerca de la participación de estas organizaciones en la educación:

REPRESENTAR A LA FAMILIA EN LA ESCUELA.

Constituirse con una personalidad jurídica, la cual les permitirá postular a proyectos que va en directo beneficio de los establecimientos.

Promover el cumplimiento de las responsabilidades educativas de cada familia en relación con la crianza y formación de los hijos.

Sostener un diálogo permanente con las autoridades educativas del establecimiento para intercambiar información e inquietudes.

ROL DE LOS CENTROS DE PADRES EN LA ESCUELA

El rol que cumplen los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales de la comuna de Yerbos Buenas pueden ser variados o muy distintos entre ellos, los une el interés por el bienestar de sus hijos y alumnos, es por este motivo la importancia de los centros de padres.



FUNCIONES DE LAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS DE PADRES Y APODERADOS EN LA ESCUELA

El centro de padres es un equipo de personas que necesita definir cuáles son las acciones a desarrollar y responsabilidades de cada uno para así asumir de la mejor forma su misión. El Decreto Supremo N° 732 del 9 de diciembre de 1997 describe los roles del directorio (art. 28) y del presidente, secretario y tesorero (arts. 32-36).

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

Las personas que son elegidas para cumplir estos cargos pasan a ser los dirigentes del centro de padres, quienes tienen la función de representar a los padres ante el resto de la escuela y la comunidad local. Esta representación significa dar a conocer los intereses y problemas de los padres, además de aportar en las estrategias para darles solución.

Durante el año 2020, se pretendió crear un espacio que permitiera a padres y apoderados de los establecimientos de la comuna fortalecer el Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educacionales, siendo un aporte en la creación de este, lo que se vio imposibilitado debido a la crisis sanitaria.

PROYECCIÓN 2021

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que permitan a los centros de padres y apoderados la integración a la comunidad educativa.

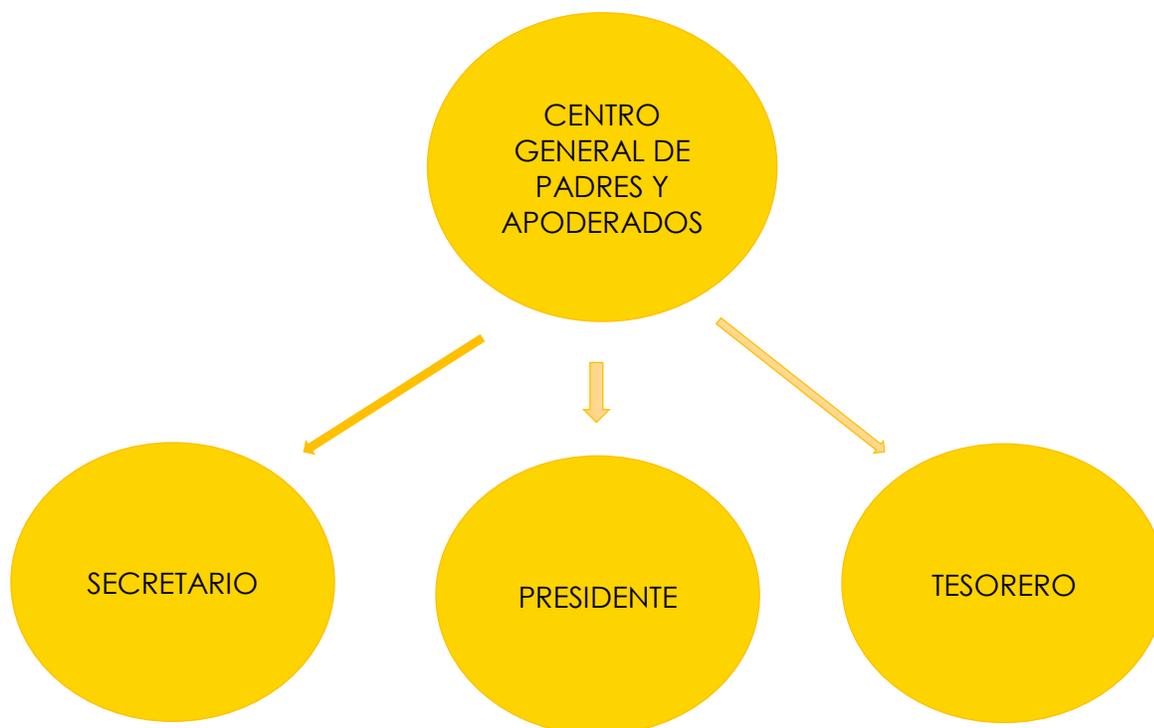


OBJETIVO ESPECIFICO

Mantener un vínculo permanente con las directivas de los centros de padres de la comuna, creando mecanismos de comunicación para la entrega de información.

ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA DE TODOS LOS PADRES Y APODERADOS

Cada establecimiento de la comuna deberá contar con una directiva y un consejo de delegados en la cual existen tres instancias de participación en esta organización de apoderados



INICIATIVAS 2021

Reuniones con directiva centro de padres en los establecimientos para la toma de acuerdos e inquietudes, estableciendo mecanismos de comunicación.

Capacitaciones modificación ley de organizaciones Comunitarias.

Orientaciones para la actualización de los estatutos de los centro de padres de cada establecimiento de la comuna.



CENTRO DE ALUMNOS

MARCO NORMATIVO

El Decreto 524/1990 del Ministerio de Educación que aprueba el “Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educacionales Segundo Ciclo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, Reconocidos Oficialmente por el Ministerio de Educación” se funda, entre otros, en que los principios y valores que inspiran a la educación nacional, exigen la existencia de organismos estudiantiles que constituyan un cauce de expresión y participación de las inquietudes y necesidades propias de la juventud.

CONTEXTUALIZACIÓN 2020

Dentro del área de transversalidad, lo constituye el fortalecimiento de la organización de los Centros de Alumnos. Para ello se ha estimado la realización de al menos, un seminario comunal con directivas de curso, tanto de enseñanza Básica como de enseñanza Media, promoviendo la adquisición de conocimientos y habilidades de liderazgo positivo en los jóvenes que son parte de las directivas de los establecimientos de la Comuna de Yerbos Buena.



PROYECCIÓN 2021

Trabajo con entidades gubernamentales en materias relevantes para los alumnos que integran las directivas de los centros de alumnos.

Reuniones con los profesores tutores de cada establecimiento, estableciendo directrices para la conformación de los centros de alumnos.



SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Plan de Mejoramiento Educativo, una oportunidad para nuestros niños, niñas y jóvenes.

¿Qué es la SEP? La Subvención Escolar Preferencial es un financiamiento que entrega el Estado a los establecimientos educacionales subvencionados, destinado al mejoramiento de la calidad integral de la educación.

¿Cuál es la finalidad de estos recursos? Implementar acciones, iniciativas y estrategias en las áreas de Convivencia Escolar, Gestión Pedagógica, Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes y Recursos Humanos y Materiales, entre otras, para favorecer los aprendizajes, la formación integral de todos los estudiantes y la concreción del Proyecto Educativo Institucional (PEI). El sostenedor, en conjunto con el director y la comunidad educativa, elabora un Plan de Mejoramiento Educativo, donde se detallan los objetivos y metas, las acciones y recursos necesarios para lograrlos.

¿Quiénes son los estudiantes Prioritarios? Los estudiantes Prioritarios son aquellos que cumplen con un conjunto de criterios que se determinan principalmente a través de los instrumento de caracterización social vigente (Ficha de Protección Social) y de su pertenencia a Chile Solidario, o por criterios complementarios, entre ellos que la familia pertenezca al tramo A de FONASA, nivel de ingresos familiares, escolaridad de los padres, ruralidad y pobreza de la comuna.

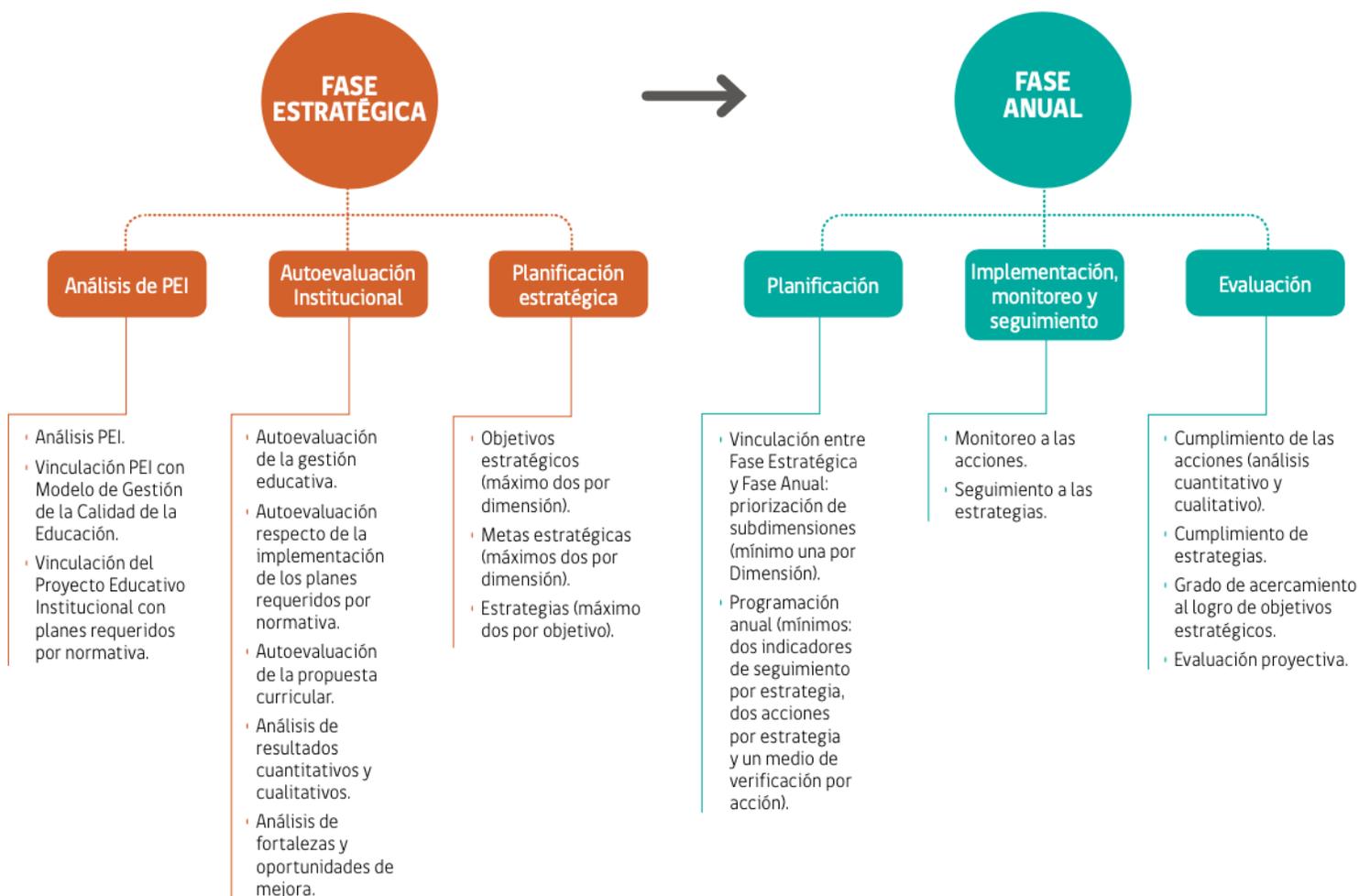


¿Quiénes son los estudiantes Preferentes? Los estudiantes Preferentes son aquellos alumnos/as no calificados como prioritarios y que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social.

¿Cuáles son los beneficios de asistir a un establecimiento educacional gratuito que recibe SEP? El establecimiento debe elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo para todo el colegio, poniendo foco especial en los estudiantes Prioritarios y Preferentes. Los estudiantes podrán acceder a experiencias educativas diversas, como talleres artísticos, deportivos e iniciativas de participación y convivencia escolar, que pueden ser financiadas con recursos SEP. La familia del estudiante será informada de la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Los estudiantes asistirán a un establecimiento educacional donde funciona el Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y Profesoras y el Centro General de Padres, Madres y Apoderados.



¿ETAPAS DEL PME?



Acciones por Dimensión en Fase de Planificación – PME 2020.

La siguiente tabla presenta número de acciones y % de estas por dimensiones abordadas en los PME de los 10 establecimientos que impetran Subvención Escolar Preferencial SEP.

Establecimiento	N° acciones	% acciones Gestión pedagógica	% acciones Convivencia escolar	% acciones Liderazgo	% acciones Gestión de recursos
Juan de Dios Puga	16	25	25	25	25
Juan Gómez Millas	8	25	25	25	25
Silvano Fernández	13	30	15	15	38
Maitencillo	8	25	25	25	25
Luis A. Concha	8	25	25	25	25
Sta. Ana de Queri	20	30	30	10	30
Sta. Elena	8	25	25	25	25
Jorge Salgado P.	8	25	25	25	25
Coironal	8	25	25	25	25
Bernardo O'Higgins	8	25	25	25	25

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:

La labor del profesional docente es muy importante en el desarrollo integral del niño, niña, joven y/o adulto, es por ello que el desarrollo profesional docente debe ser constante, es decir, un proceso continuo de aprendizaje y adquisición de capacidades que le permitan actualizarse constantemente, mejorar su práctica, participar de comunidades de aprendizaje entre pares, ser parte de un sistema de trabajo colaborativo que entrega la posibilidad de



concretar un buen quehacer profesional donde integra conocimientos, pedagogía, responsabilidad social y vocación de servicio.



Instancias de mejora continua:

- ✓ Participación en cursos, seminarios, capacitaciones y/o talleres ofrecidos por entidades externas (CPEIP, Universidades, ATE)
- ✓ Participación en Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente
- ✓ Participación en Plan de Superación Profesional PSP
- ✓ Participación en iniciativa FAEP que entrega el sostenedor
- ✓ Participación en Redes directivas o de nivel o de asignatura.
- ✓ Participar de acciones diseñadas en Plan de gestión institucional "Desarrollo profesional docente" de cada establecimiento.
- ✓ Participación en Consejo de reflexión pedagógica (2 horas cronológicas semanales).



RED DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO:

Esta instancia en que participa asesor MINEDUC, directores y JUTP de escuelas y liceos tiene por objetivo apoyar a los equipos de gestión en la generación de condiciones para el desarrollo de acciones de liderazgo educativo. Se trabaja en torno a distintas temáticas y presentación de buenas prácticas directivas.

INTEGRANTES DE LA RED	ASESOR DEPROV	DIRECTOR (A)	JUTP	REPRESENTANTE SOSTENEDOR
	1	9	9	1

TEMÁTICAS 2020

FECHA	TEMÁTICA
12 marzo	organización y plan de trabajo 2020.
28 mayo	curriculum transitorio y orientaciones para la puesta en marcha
12 junio	1.- análisis y estado de avance fase estratégica pme 2020. 2.- actualización focos de asesoría en tiempos de pandemia.2020.
30 junio	1.- fase estratégica p.m.e (monitoreo), estado de avance. 2.- desarrollo foco convivencia (acciones de mejora 3 y 4) 3.-compartir precisiones vinculadas a la psicoemocionalidad.
14 julio	1.- monitoreo fase estratégica p.m.e 2020 2.- monitoreo acciones 1,2,3 y 4 del foco "fortalecimiento y desarrollo de la participación y la convivencia escolar". 3.- orientaciones de las acciones 5 y 6 del foco convivencia. 4.- orientaciones priorización curricular tiempo remoto y presencial. 5.- bitácora docente (precisiones).
13 agosto	1.- monitoreo fase anual p.m.e 2020. 2.- estado de avance foco: "fortalecimiento y desarrollo de la participación y la convivencia escolar" (6 acciones concluidas e implementadas por establecimiento).



	3.- compartir y analizar foco "implementación de un ambiente escolar organizado."
27 agosto	1.- comentarios implementación fase anual p.m.e 2020. 2.- monitoreo estado de avance de los movimientos claves 1,2,3 y 4 del foco "implementación de un espacio escolar organizado" 2.- desarrollo y análisis de los movimientos claves 5,6,7 y 8 que componen el foco "implementación de un espacio escolar organizado"
10 septiembre	1.- compartir estado de avance foco "implementación de un ambiente escolar organizado", por cada uno de los establecimientos que forman parte de la r.m.e. (3 minutos por establecimiento). 2.- introducción al foco "acciones para nivelación, monitoreo y evaluación de aprendizajes".

RED MICROCENTRO AMANECER:

Es la instancia pedagógica, donde las escuelas Bernardo O'Higgins de Gomera y la escuela Coironal se reúnen una vez al mes, con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes. Su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012, en su artículo 1° señala que "los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico pedagógica al mes, llamada microcentro"

Integrantes de la red	Asesor DEPROV	Profesor encargado de escuela	Docentes	Asistente de la educación	Representante sostenedor
	1	2	4	3	1

RED EDUCADORAS DE PÁRVULO:

Esta comunidad de aprendizaje formada por educadoras de párvulo de escuelas y liceos de nuestra comuna es una instancia de reflexión, análisis y trabajo colaborativo para:



Fortalecer instancias de formación profesional y de relaciones que promuevan el trabajo técnico entre pares, de acuerdo a lineamientos de la reforma educacional en Educación parvularia.

Objetivos específicos

- Intercambiar experiencias pedagógicas entre educadora fortaleciendo el quehacer profesional.
- Permitir la actualización curricular de acuerdo a las nuevas B CEP, decreto 481 / 2019.
- Vincular efectivamente el nivel de educación parvularia con PEI del establecimiento.
- Análisis y apropiación de las Bases Curriculares, programas pedagógicos y MBEEP.
- Conocer los diferentes ritmos, intereses, características y necesidades de aprendizaje de los niños y niñas.
- Actualización de políticas educativas, normativa y lineamientos ministeriales y/o comunales.
- Diseñar las estrategias de enseñanza aprendizaje considerando una variedad de estrategias pedagógicas.



PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

MARCO CURRICULAR PEDAGÓGICO

APOYOS PROFESIONALES Y/O RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS:

Según se establece en Resolución exenta N° 467 con fecha 26 de enero del 2018, que es complementada a su vez por Resolución exenta N° 1.628 de año 2017, indica Orientaciones sobre distribución de la jornada semanal de educadores (as) especiales - diferenciales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar. Esta señala que; de acuerdo al artículo 87 del decreto N° 170/2009, los establecimientos educacionales que cuenten con un PIE, deberán disponer del apoyo de profesionales o recursos humanos especializados, por grupos de estudiantes por curso. Estos apoyos, pueden ser tanto profesionales de la educación, como profesionales asistentes de la educación: (psicólogos, fonoaudiólogos, monitores de oficios, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lenguas de señas y otros).

En lo que respecta, a las horas de apoyo de educadores especiales-diferenciales a estudiantes, señala que, en un Programa de Integración Escolar de acuerdo con los artículos 87 y 94 del decreto N° 170/2009, deberá determinar las horas de apoyo de los profesionales o recursos humanos especializados, que deberán disponer los establecimientos, distinguiendo si:

a) **El establecimiento cuenta con Jornada Escolar Completa Diurna (JECD):** Deberá disponer como mínimo de 10 horas cronológicas semanales por grupos de no más de 5 estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET).



b) El **establecimiento no se encuentra adscrito a la JECD**: deberá disponer de un mínimo de 7 horas cronológicas semanales por grupos de no más de 5 estudiantes con NEET.

Dado lo anterior, debido a que según el artículo 94 del decreto N° 170/2009 establece que se pueden incluir por curso (con pago de subvención especial) un máximo de 5 estudiantes con NEET y 2 estudiantes con NEEP, se sugiere que para el apoyo a los estudiantes con NEEP, se contemple adicionalmente un rango entre 3 y 6 horas cronológicas semanales por cada estudiante, de las cuales 3 horas lectivas como mínimo, deberán ser asignadas para el profesor de educación diferencial. En las horas mínimas establecidas se realizarán los apoyos planificados para los estudiantes tanto en el aula común, como en el aula de recursos y otros espacios determinados.

Por otra parte, el inciso segundo del artículo 89 del decreto N° 170/2009 establece que las horas de apoyo a los estudiantes (NEET y NEEP) en la sala de clases común, por curso, no podrá ser inferior a:

a) 8 horas lectivas semanales, equivalentes a 6 horas cronológicas, en establecimientos con JECD.

b) 6 horas lectivas semanales, equivalentes a 4 horas con 30 minutos cronológicos, en establecimientos sin JECD.

En caso de que excepcionalmente se autoricen más de 2 estudiantes que requieren apoyos de carácter permanente (NEEP) en un curso de un establecimiento con PIE, corresponde aumentar proporcionalmente las horas cronológicas semanales de apoyo profesional a los estudiantes a fin de respetar la distribución de la jornada semanal.**

Respecto a la definición de las N.E.E la normativa señala que:

Son “NEE de carácter permanente...aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.



“Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

Trabajo colaborativo del equipo de aula:

Asimismo, se señala que los y las educadoras (es) diferenciales-especiales que ejercen funciones en los PIE y que trabajan en el Equipo de Aula, deben destinar parte de su jornada para actividades de planificación y evaluación de los procesos educativos, de acuerdo al artículo 86 del decreto N° 170/2009. Estas actividades se consideran como curriculares no lectivas de acuerdo con lo que señala la letra b) del artículo 6° del Estatuto Docente y debe efectuarse dentro de las horas no lectivas.

Niveles de enseñanza:

Considerando la estructura de enseñanza del sistema escolar regular y de acuerdo con la Ley General de Educación (LGE), los Programas de Integración Escolar atienden estudiantes desde los niveles NT1; NT2; Educación Básica y Media hasta llegar a la Educación de Adultos. El establecimiento educacional que cuenta con PIE debe asegurar la trayectoria escolar de los estudiantes que formen parte de él, como la de los demás estudiantes del establecimiento.



CONTEXTUALIZACIÓN PIE 2020 ("COVID 19")

Actualmente, el Programa de Integración Escolar alcanza una cobertura de 33.9 % del total de la matrícula comunal, con 596 estudiantes incorporados efectivamente en plataforma PIE en el año en curso, de los cuales 233 estudiantes corresponde a Necesidades educativas especiales de carácter permanente (N.E.E.P) y 363 estudiantes con necesidades educativas de carácter transitorio (N.E.E.T) en nueve E.E de la comuna.

Como PIE Yerbas Buenas, durante el año se proyectaron y ejecutaron a partir del mes de marzo diversos lineamientos comunales que permitieron un adecuado, eficiente y efectivo funcionamiento del sistema educativo, incluyendo el PIE, aún en período de pandemia "Covid 19", lo que permitió acercarse a los estándares de calidad entregados en un año escolar normal, para lo cual se consideraron los siguientes aspectos:

En respuesta a lo indicado en normativa vigente respecto al cumplimiento de indicaciones de Decreto 170/2009, Rex N° 467/2018 y 1628 /2017, se indica;

Atención de estudiantes con NEET : 08 horas mínimas establecidas de atención a estudiantes con NEET , las que fueron ejecutadas por docentes especialistas vía modalidad "remota" y complementadas por profesionales de la educación solo en aquellos casos que fue necesario (TEL), quienes de igual manera realizaron intervenciones según sus horarios de clases, vía modalidad remota" a través de variadas estrategias, considerando la necesidad de los estudiantes y condiciones existentes, tras lo acontecido a nivel mundial , frente a la emergencia sanitaria durante el año en curso.

En lo que respecta a la atención de estudiantes con NEEP : se distribuyó el tiempo asignado a los profesionales del equipo PIE en función del N° de estudiantes con NEEP por curso, considerando asignar a cada estudiante 02 horas cronológicas con 15 minutos de atención individual, ejecutada vía "remota", tiempo del cual , 02 horas pedagógicas fueron cubiertas por educador(a)



diferencial y 01 hora pedagógica mínima, fue cubierta por un profesional asistente de la educación pertinente, todo lo anteriormente señalado, según necesidad individual y diagnóstico.

En función de dar cumplimiento de la Ley 20.903, según lo indicado, las y los educadores diferenciales que se desempeñaron en los niveles de educación parvularia, básica y media en establecimientos educacionales con modalidad educativa tradicional con PIE adscritos a lo que establece la Ley, se consideró la proporción del número de horas cronológicas semanales de contrato, horas cronológicas de docencia de aula y horas no lectivas igual que los demás profesionales de la educación de estos niveles. Por tanto, para los profesionales de la educación que realizaron docencia de primer ciclo (1° a 4° básico) en establecimientos educacionales con una concentración de 80% de alumnos prioritarios o superior, a contar del inicio del año escolar 2019, se les disminuyó horas cronológicas de docencia de aula a 60% de las horas cronológicas semanales de contrato. Medida que se adoptó para docentes especialistas o Psicopedagogos (incluye docentes con autorización emitida por Ministerio de Educación) que cumplieron con los criterios anteriormente señalados, llegando idealmente a 34 horas pedagógicas de intervención modalidad "remota". Asimismo, y con el propósito de no afectar el tiempo de intervención de los estudiantes por parte de los profesionales del PIE y asegurar un proceso de evaluación pertinente durante el año escolar, sumado a una adecuada implementación del Decreto N° 67/2018 en el Programa, se consideró una asignación exclusiva de 04 horas cronológicas semanales proporcionales a las hrs aula, para llevar a cabo el proceso de evaluación, ya sea diagnóstica inicial, de proceso o formativa y de cierre o reevaluación, según corresponda a la fase en que se encuentre, adaptado a las condiciones de emergencia sanitaria.



Contratación de horas de docentes de aula regular para trabajo colaborativo:

Respecto a la asignación de horas de trabajo colaborativo a docentes de aula regular adicionales a su tiempo lectivo y no lectivo en aula, y en función exclusiva de los estudiantes con NEE se establecieron a continuación, los siguientes criterios comunales para dicho proceso, los que se ejecutaron de manera conjunta , colaborativa y efectivas con profesionales que integran el equipo PIE de cada E.E, de igual forma vía “remota”:

- Ser parte de las necesidades diagnosticadas por los equipos PIE de cada E.E período 2019-2020, es decir, realizar asignaturas y cursos que fueron proyectados con necesidad de horas de trabajo colaborativo, por incorporación de estudiantes con NEE.
- Trabajar directamente en curso (s) con estudiantes con NEEP y NEET incorporados en plataforma PIE .
- Contar con evaluación de su desempeño en asignación de horas de trabajo colaborativo anterior,(reporte coordinación E.E), con resultados altamente satisfactorios, respecto a la rigurosidad, efectividad y responsabilidad en el cumplimiento de la ejecución de éstas, aún bajo período de pandemia .
- Contar con la disponibilidad y factibilidad horaria que permita ejecutar de forma correcta instancias de trabajo conjunto con profesionales del equipo PIE, todo adaptado a emergencia sanitaria y protocolos respectivos.
- Evidenciar interés, responsabilidad y rigurosidad ante funciones y propósito de horas asignadas para trabajo colaborativo, las que fueron asignadas en forma adicional a su tiempo lectivo y no lectivo , acciones que debe estar plasmadas en registro de Planificación y Evaluación en sus respectivos apartados.
- Asimismo, y con el propósito de permitir de forma adecuada la implementación del Decreto N° 67 /2018, se asignó 01 hora cronológica a cada docente de aula regular que posee jefatura en curso con estudiantes con NEE. Iniciativa que buscó favorecer directa vinculación en el proceso de enseñanza- aprendizaje de cada uno de ellos.

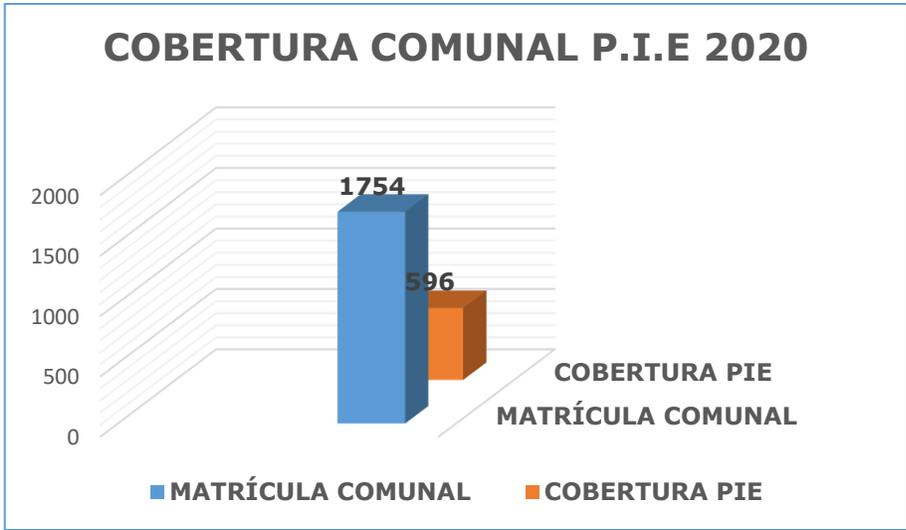


Acompañante y facilitador en el contexto escolar (apoyo sombra):

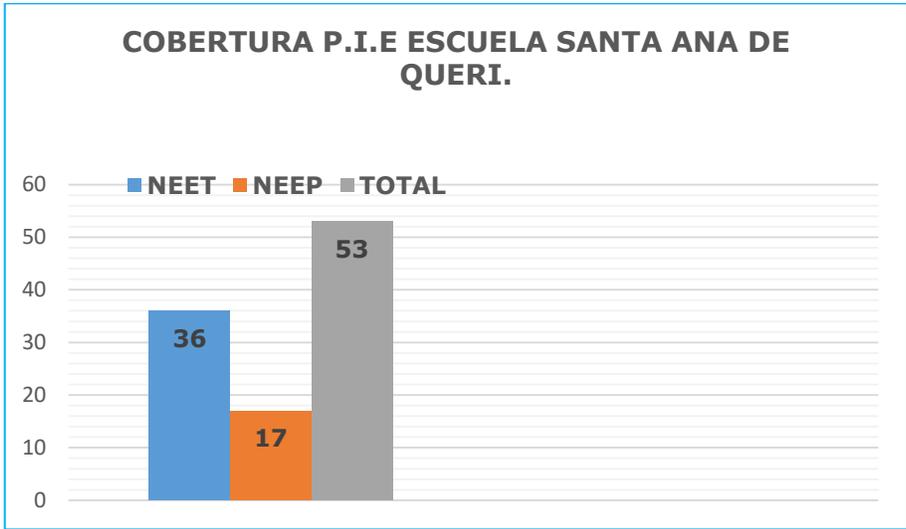
Según lo informado en Memorandum N° 10 con fecha 03 de mayo del 2019, el apoyo o facilitador debió solicitarse cuando el equipo a cargo del tratamiento del estudiante (padres, docentes y profesionales del equipo multidisciplinario y /o de aula) consideraron que es un recurso necesario y que fueron puestos en funcionamiento mecanismos de apoyo en la escuela, pero estos no resultaron para satisfacer plenamente las necesidades específicas del estudiante. Es imprescindible que la necesidad sea detectada y forme parte del análisis curricular individual por estudiante con NEE, al finalizar cada año escolar (noviembre-diciembre , se incorporó durante el trayecto emergencia sanitaria) o en su defecto , al iniciar el mes de marzo, de tal forma que permita visualizar y proyectar su incorporación de manera oportuna y con el personal idóneo. Es año en particular se proyectó la incorporación de profesional "kinesiólogo" para realizar el acompañamiento en aquellos casos mas complejos, frente a dificultades motoras, principalmente en los establecimientos de : Santa Ana de Queri, Jorge Salgado Pica y Liceo Juan de Dios Puga, local Anexo. Acompañamiento que se mantuvo aún bajo pandemia , vía "remota".

A continuación se presenta matrícula postulada por establecimiento según diagnóstico.

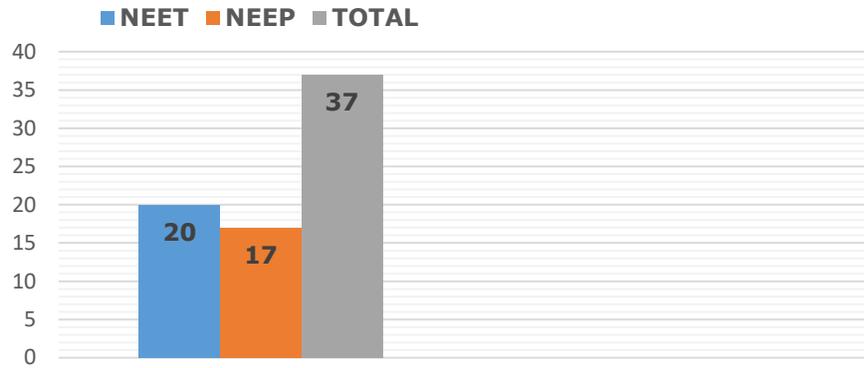




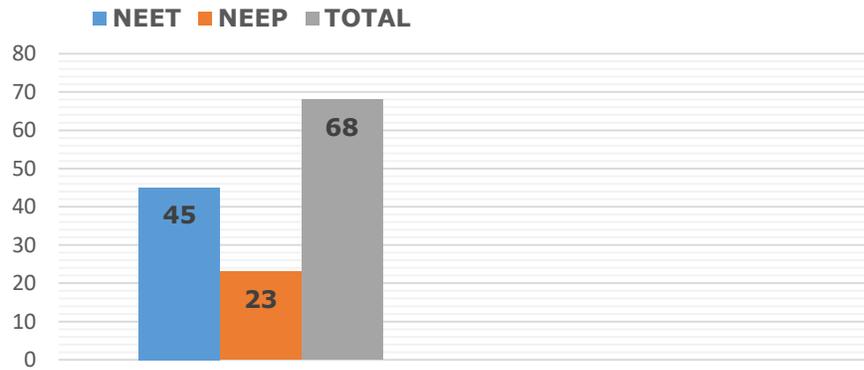
COBERTURA PIE POR E.E.SEGÚN DIAGNÓSTICO.



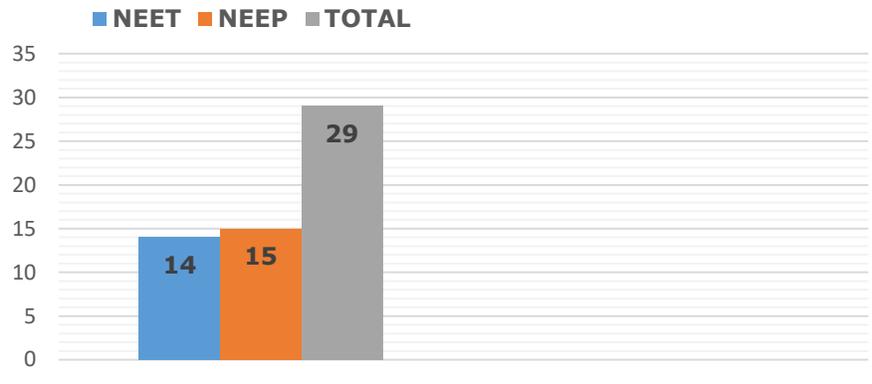
COBERTURA P.I.E ESCUELA JORGE SALGADO PICA.



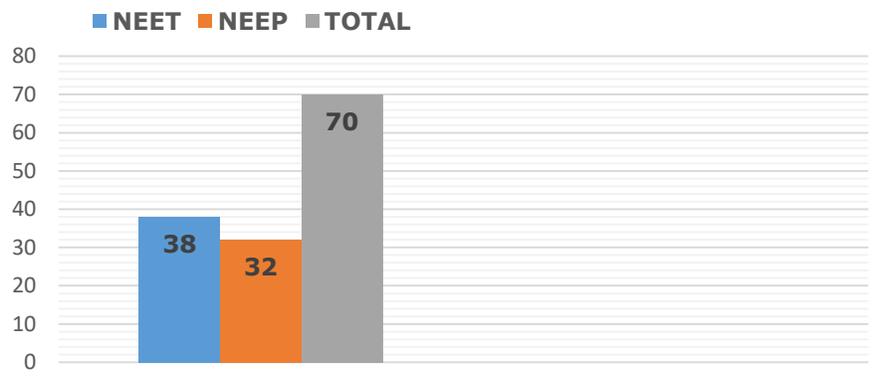
COBERTURA P.I.E ESCUELA MAITENCILLO



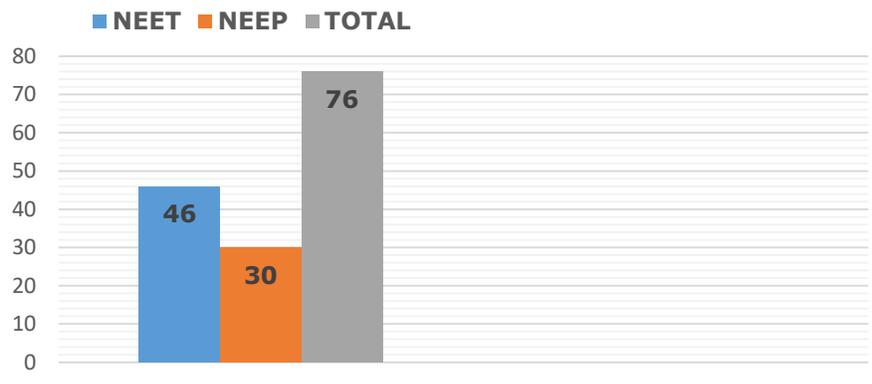
COBERTURA P.I.E ESCUELA SANTA ELENA



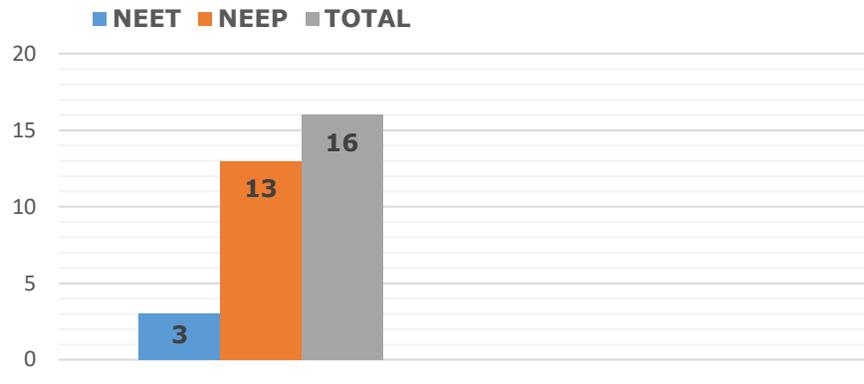
COBERTURA P.I.E ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA



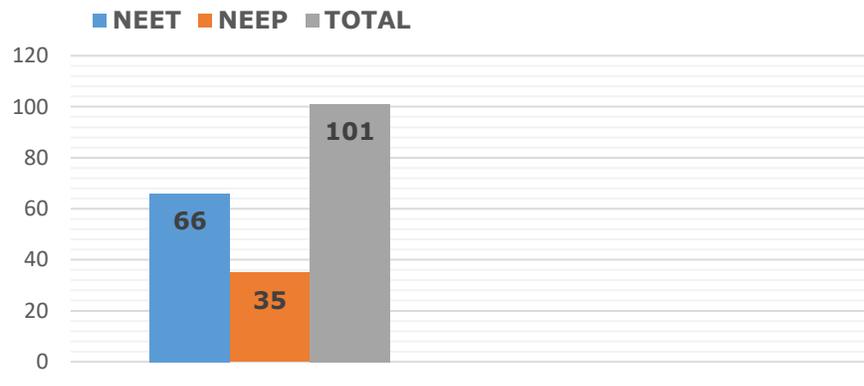
COBERTURA P.I.E ESCUELA SILVANO FERNÁNDEZ.

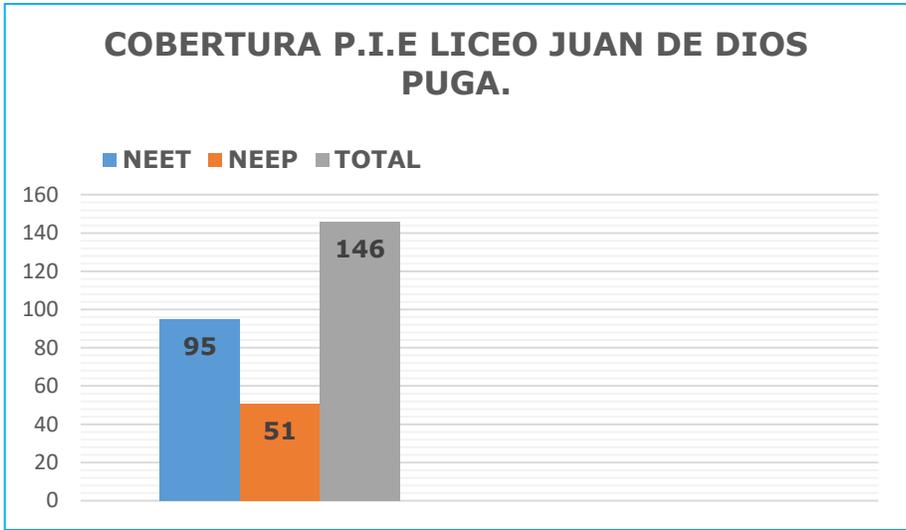


COBERTURA P.I.E ESCUELA BERNARDO OHIGGINS.



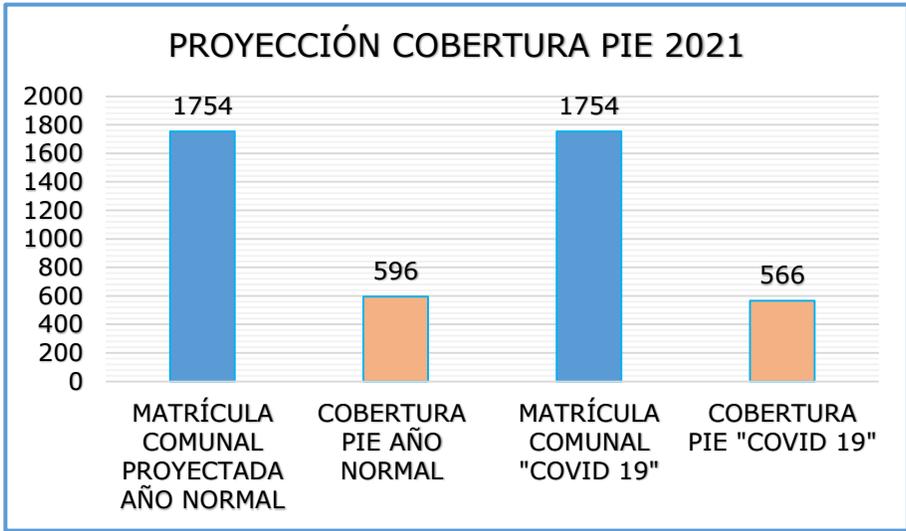
COBERTURA P.I.E LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS.

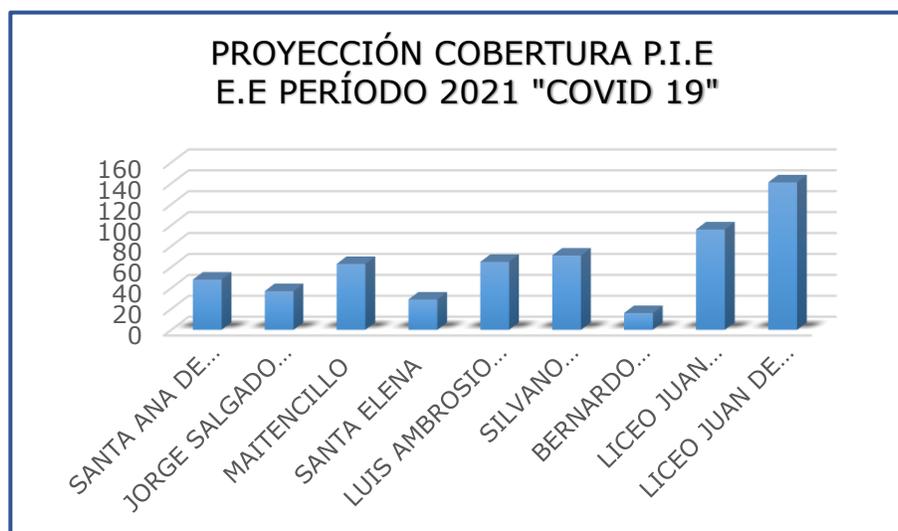




PROYECCIÓN COMUNAL

COBERTURA PIE 2021 ("COVID 19" - CURRÍCULUM PRIORIZADO).





ACCIONES 2021 PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR :

- Mantener cobertura PIE comunal, alcanzando un 34% de la matrícula comunal, es decir, beneficiar al menos 596 estudiantes de los diferentes E.E. de la comuna, aún cuando continúe emergencia sanitaria.
- Acompañar y monitorear la aplicación de medidas para que los E.E. cuenten y ejecuten protocolos correctamente en emergencias sanitaria emergente , bajo estrictas orientaciones de encargado de seguridad comunal , que permitan y consideren la continuidad de atención de todos los estudiantes , ya sea vía remota , semipresencial o presencial .
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E cuenten con Proyectos Educativos Institucionales que promuevan la educación inclusiva.
- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E.cuenten con un Plan anual , que comprenda dentro de sus ejes la inclusión de los estudiantes con Discapacidad, como parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Mantener en EE , la incorporación de una coordinadora PIE y/o equipo Multiprofesional .

- Supervisar y aplicar medidas para que los E.E. cuenten y apliquen protocolos correctamente en emergencias que consideren a estudiantes con Discapacidad.
- Monitorear aplicación de medidas para que los E.E. cuenten y ejecuten protocolos y/o procedimientos inclusivos, considerando la participación activa de los padres en proceso de transición entre niveles y modalidades educativas de los estudiantes con Discapacidad.
- Sistematizar monitoreo y evaluación anual del PIE (comprendiendo profesionales, gestión, materiales, impacto de intervenciones, entre otros),
- Supervisar y tomar medidas para que los establecimientos educacionales cuenten con accesibilidad que permitan la autonomía de las personas con discapacidad, tales como entradas , salidas, salas, baños entre otros.
- Supervisar y monitorear gestión del PIE conforme al progreso de los estudiantes con NEE , tanto de carácter transitorio como permanente , en relación a su evaluación diagnóstica y coordina acciones para la aplicación de la mejora. Considerando flexibilidad dada por aplicación de ORD 399 del 16/04/20 tras emergencia sanitaria.
- Supervisar, monitorear y tomar medidas para que los E.E que tienen PIE, realicen planificaciones en base al curriculum priorizado coordinadamente entre docentes de aula y profesionales PIE, desarrollando planes anuales individuales , adecuaciones y otros, asegurando la participación activa de la familia del estudiante con Discapacidad.
- Gestionar instancias y tiempo para profesionales que promuevan temáticas sobre las siguientes temáticas sugeridas: contención emocional “covid 19”, Discapacidad, no discriminación, rechazo al bullying , sexualidad , equidad de género y educación inclusiva para estudiantes migrantes en situación de discapacidad ,entre otros, en los diferentes E.E de la comuna.



- Evaluar condiciones sanitarias con el propósito de ver la factibilidad de monitorear que los estudiantes con NEEP, sean apoyados y trabajen el mayor tiempo posible en aula regular, excluyendo solo aquellas necesidades puntuales que son acompañadas por un PACI, cuando corresponde. De lo contrario monitorear el apoyo modalidad “remota”.
- Velar y monitorear que cada uno de los estudiantes con NEE que integran el PIE, cuenten con un expediente individual con toda la información pertinente y completa, disponible para efecto de monitoreo comunal, fiscalización de entidades externas pertinentes y la familia.
- Supervisar y Monitorear que cada uno de los estudiantes con NEE que integran el PIE , cuenten con un proceso de planificación y evaluación adecuada y pertinente a su diagnóstico y análisis curricular individual, trabajado por todo el equipo de aula.
- Supervisar y monitorear que cada uno de los estudiantes que integran PIE cuente con su respectivo Análisis curricular Individual inicial y final, como instrumento de navegación, trabajado y firmado en forma conjunta por equipo de aula.
- Monitorear, evaluar y tomar medidas en función del desempeño de cada uno de los profesionales que integran el PIE en la comuna, considerando el impacto que ha tenido su intervención en el progreso de los estudiantes con NEE, mediante reportes emitidos desde las respectivas coordinaciones PIE en establecimientos educacionales e informe equipo directivo Asimismo, evaluar factibilidad de intervención tras emergencia sanitaria “Covid 19”.
- Concretar implementación “Centro de atención Multisensorial” PIE. Cuyos ambientes trascienden a las poblaciones con su extraordinaria flexibilidad, amplia aplicación clínica y resultados, beneficiando a un número importante de usuarios de la comuna, focalizando principalmente a estudiantes con NEET/NEEP. Asimismo, se incorporaran niños con NEE de jardines infantiles y/o salas cunas, párvulos, usuarios de agrupación de Discapacidad y Adultos



mayores que lo requieran , siempre en forma coordinada desde el Centro de atención.

- Evaluar la adecuada implementación , eficiencia e impacto en el uso de sistema de administración y gestión online para el Programa de Integración Escolar (PIE), frente a la disminución de tiempo en tareas administrativas , mejoramiento de condiciones laborales.
- Gestionar la contratación de al menos el 1% de los profesionales que integran el PIE ,en condición de Discapacidad.
- Evaluar la pertinencia e impacto de apoyo pedagógico para estudiantes con NEEP de mayor complejidad, considerando las condiciones sanitarias durante el año escolar 2020.De ser pertinente debe contar con la preparación pedagógica correspondiente , es decir, contar con estudios técnicos de 4 semestres en el área.
- Contar con la preparación psicológica y un nivel de conocimiento adecuado sobre Diagnóstico ,sumado a sus competencias de formación inicial, con las que debe contar al momento de asumir sus funciones .
- Para finalizar es imprescindible indicar que; la contratación de los apoyos dependerá del N° de estudiantes diagnosticados , expedientes completos correctamente y tipo de necesidades educativas que los estudiantes presenten en cada establecimiento educacional, siempre en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y factibilidad de subvención PIE.Asimismo, se debe mencionar la evaluación de las condiciones sanitarias del presente año.



PROYECCIÓN COMUNAL HORAS PROFESIONALES, PIE 2020

Establecimientos	N° de horas cronológicas Docentes Especialista.(año normal)	N° de horas cronológicas Docentes Especialista.(bajo emergencia sanitaria, excluye PK, de mantenerse la imposibilidad de evaluar ingreso)
Escuela Santa Ana de Queri.	145 hrs,44 hrs Técnico en Educación Especial, por evaluar necesidad.	135 hrs.
Escuela Jorge Salgado Pica	84hrs+ 24 hrs técnico en educación especial, por evaluar necesidad.	70 hrs.
Escuela Maitencillo	145 hrs+ 44 hrs Técnico en Educación Especial, por evaluar necesidad.	140 hrs.
Escuela Luis Ambrosio Concha	142 hrs+44 hrs Técnico en educación Especial	132 hrs.
Escuela Silvano Fernández	165 hrs+ 44 hrs técnico en educación especial, por evaluar necesidad.	155 hrs.



Escuela Bernardo OHiggins	70 hrs+44 hrs Técnico en Educación Especial.	70 hrs+44 hrs Técnico en Educación Especial.
Escuela Santa Elena	79 hrs.	79 hrs.
Liceo Juan de Dios Puga	308 hrs especialista +36 EPJA+44 hrs coordinación +88 hrs Técnico en educación Especial, por evaluar necesidad.	300 hrs especialista +36 EPJA+44 hrs coordinación.
Liceo Juan Gómez Millas	242 hrs+36hrs EPJA + 44 hrs técnico en educación especial, por evaluar necesidad.	234 hrs+36hrs EPJA.
“Centro de Intervención Multisensorial ,PIE Yerbas Buenas.	Por evaluar profesionales idóneos(fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional y psicopedagoga o educadora diferencial) a dar funcionamiento a centro, necesidad	



Establecimiento	N° de horas cronológicas Psicólogo.(a)	N° de horas cronológicas Docentes Especialista.(bajo emergencia sanitaria)
Escuela Santa Ana de Queri.	26 hrs	26 hrs
Escuela Jorge Salgado Pica	18hrs	18 hrs.
Escuela Maitencillo	29hrs	29hrs
Escuela Luis Ambrosio Concha	44hrs	44hrs
Escuela Silvano Fernández	35hrs	35hrs
Escuela Bernardo OHiggins	18hrs	13 hrs
Escuela Santa Elena	22hrs	22hrs
Liceo Juan de Dios Puga	44 hrs casa central +44 hrs de local Anexo.	44 hrs casa central +44 hrs de local Anexo.
Liceo Juan Gómez Millas	40 hrs	40 hrs



Establecimiento	N° de horas cronológicas Fonodólogo(a).	N° de horas cronológicas Docentes Especialista.(bajo emergencia sanitaria)
Escuela Santa Ana de Queri.	29 hrs	26 hrs
Escuela Jorge Salgado Pica	14hrs	14hrs
Escuela Maitencillo	44hrs(incluye coordinación)	44hrs(incluye coordinación)
Escuela Luis Ambrosio Concha	44hrs(incluye coordinación)	44 hrs(incluye coordinación)
Escuela Silvano Fernández	44 hrs(incluye coordinación)	44 hrs(incluye coordinación)
Escuela Bernardo OHiggins	18hrs	13hrs
Escuela Santa Elena	09hrs	09hrs
Liceo Juan de Dios Puga	44 hrs	40 hrs
Liceo Juan Gómez Millas	35 hrs	35 hrs



Establecimiento	N° de horas cronológicas Kinesiólogo.	N° de horas cronológicas Docentes Especialista.(bajo emergencia sanitaria)
Escuela Santa Ana de Queri.	09 hrs	-----
Escuela Jorge Salgado Pica	09 hrs	-----
Escuela Maitencillo	09 hrs	-----
Escuela Luis Ambrosio Concha	09 hrs	-----
Escuela Silvano Fernández	09hrs	-----
Escuela Bernardo OHiggins	09hrs	-----
Escuela Santa Elena	0hrs	-----
Liceo Juan de Dios Puga	09hrs	-----
Liceo Juan Gómez Millas	09hrs	



EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (EPJA)

MARCO CURRICULAR PEDAGOGICO

La Modalidad Regular de Educación de Adultos está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o completar sus estudios, de Enseñanza Media Humanístico-Científica. Quienes deseen incorporarse a Educación Media se requiere como mínimo 17 años, cumplidos, a más tardar, al 30 de junio del año lectivo al que la persona desea incorporarse.

Bajo condiciones excepcionales, el director del establecimiento educacional puede autorizar el ingreso de personas con menos edad que la señalada, siempre y cuando estas situaciones especiales no excedan el 20% de la matrícula total del establecimiento educacional.

Los principales propósitos de esta modalidad educativa son garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución Política de la República de Chile, brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida y procurar respuestas a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación a quienes, por diversas circunstancias, no pudieron iniciar o completar sus estudios oportunamente.

Los planes y programas de estudio de esta modalidad educativa se derivan de lo señalado en el Decreto Supremo de Educación N° 257, del año 2009, que aprueba los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación de personas jóvenes y adultas.



En la Educación Media, a través del Decreto Exento de Educación N° 1000/09, se definió una estructura temporal distinta, según la modalidad educativa.

En la Educación Media Humanístico-Científica se establecen dos niveles:

- El primero, equivalente al 1° y 2° año de Educación Media regular,
- El segundo, a 3° y 4° año de Educación Media regular.

Los procedimientos evaluativos están establecidos por Decreto Exento de Educación N° 2169, de 2007, que aprueba el reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de Adultos. En esta norma, la evaluación es considerada un instrumento pedagógico para constatar progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de los alumnos, y permite tomar las decisiones correspondientes para mejorar su calidad, asegurando el acceso a los OF-CMO establecidos en el marco curricular.

Los planes, programas, normas de evaluación y requisitos de ingreso a esta modalidad están establecidos en las siguientes normas:

- Marco Curricular:
- Decreto Supremo de Educación N° 257/09
- Decretos Exentos de Educación:
- N° 584/07
- N° 999/09
- N° 1000/09
- N° 2169/07



“Orientaciones para la inclusión de las personas LGBTI en el sistema educativo chileno”

La Educación para jóvenes y adultos se ha consolidado sistemáticamente en nuestra comuna, siendo reconocida y validada como un aporte significativo de estudio para poder finalizar su ciclo de estudios. Es importante mencionar , que actualmente contamos con una matrícula de 95.

CONTEXTO 2020:

Sin duda el presente año ha golpeado fuertemente a toda la población mundial, producto de la PANDEMIA COVID 19. Los docentes, estudiantes y familia en general se han vistos obligados a cambiar su forma de relacionarse y de vivir. Un aspecto importante de éste cambio es la Educación , ya que modificó la modalidad de presencial a on line.

Nuestra comuna también está trabajando en ésta modalidad a distancia. La comunidad EPJA se fue adaptando a los nuevos desafíos y se está trabajando coordinadamente (DAEM , Liceos , Alumnos), colocando el foco en lo curricular , en lo personal y en lo familiar del estudiante. Tenemos Profesores con las competencias curriculares , sociales , valores y empatía para con los alumnos, apoyándolos más allá de lo pedagógico.

Podemos decir con orgullo ; que la comunidad EPJA en nuestra comuna cuenta con un equipo de Profesores consolidados ,comprometidos , unidos y empáticos con sus estudiantes.

Los Establecimientos Educativos que imparten dicha modalidad , Liceo Juan de Dios Puga y Liceo Juan Gómez Millas , cumplen con todos los requisitos requeridos por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación para un eventual



retorno a clases (Protocolo de limpieza y desinfección de Establecimientos Educativos y procedimiento de trabajo seguro auxiliares de servicios, además de todos los materiales de autocuidado)

DESAFIOS PARA EL AÑO 2021:

- En la Educación para Jóvenes y Adultos, el 70% de los alumnos corresponde a jóvenes que tienen menos de 22 años (fuente Mineduc, “Estudio de caracterización, percepción y expectativas de la Población que asiste a Establecimientos para Personas Jóvenes y Adultas”). Dada esta cifra es de suma importancia realizar una Orientación Educacional Motivacional, ya que los alumnos se reincorporan a la Educación con la motivación de continuar estudios en la educación superior.
- La deserción en EPJA, alcanza sobre el 50%, es decir más de la mitad de los estudiantes que se matriculan abandonan sus estudios por diversos motivos, pero según cifras del Ministerio de Educación el principal motivo es la Falta de Motivación Personal, la cual alcanza al 55,4% (Fuente Mineduc, “Estudio de caracterización, percepción y expectativas de la Población que asiste a Establecimientos Educativos para Personas Jóvenes y Adultas”) Nuestra comuna no se mantiene al margen de éstas estadísticas, por lo tanto una estrategia a utilizar el año 2021 es un fuerte intervención en la motivación personal del estudiante.
- Existe un desajuste del marco curricular con las expectativas y necesidades de los estudiantes, las cuales se relacionan con la continuidad de estudios. Los contenidos asociados, son de alcance limitados y continúan destinándose al cumplimiento de exigencias mínimas para insertarse rápidamente al mercado



del trabajo. Es por este motivo que debemos centrarnos en adecuar el currículo que incorpore todos los contenidos requeridos para continuar estudios.

- Tenemos una población escolar dispersa por diferentes sectores de la comuna, por lo tanto es de suma importancia y relevancia seguir y fortalecer la entrega de beneficios a los estudiantes, que permitan motivar la permanencia del estudiante dentro del sistema, como es la locomoción, que son buses de acercamiento lo cual se transforma en un beneficio indispensable para los alumnos que son de sectores apartados que quieren continuar sus estudios.

. Fortalecer las redes sociales como una herramienta válida e importante para captar matrícula en la población, ya que producto de la Pandemia que nos afecta a nivel local y mundial, debemos adaptarnos a los nuevos desafíos.



SALAS CUNAS Y JARDINES VTF

MARCO CURRICULAR PEDAGOGICO

BASES CURRICULARES EDUCACIÓN PARVULARIA:

El Ministerio de Educación, haciendo uso de las facultades que le otorga la Ley General de Educación¹, ha elaborado una nueva versión de Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Este es el referente que define principalmente qué y para qué deben aprender los párvulos desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica, según requerimientos formativos que emanan de las características de la infancia temprana, contextualizada en nuestra sociedad del presente. Así, ellas toman en cuenta las condiciones y requerimientos sociales y culturales que enmarcan y dan sentido al quehacer educativo en esta etapa. Son premisas indiscutibles de su contenido, el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, junto al derecho de la familia de ser la primera educadora de sus hijos e hijas.

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) con las que trabajan las Salas Cunas y Jardines Infantil de la comuna de Yerbabuenas, corresponden a la modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001. Incorporan, por una parte, la actualización permanente de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa de la vida y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de Educación Parvularia y, por otra parte, los desafíos y las oportunidades que generan el fortalecimiento y el entorno normativo relacionado con la primera infancia.



El ámbito de experiencias para el aprendizaje referido al Desarrollo Personal y Social, articula el conjunto de aprendizajes que niñas y niños requieren desarrollar para enfrentar sus interacciones desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismos y de los demás, y así disfrutar su presente. En este ámbito, los correspondientes núcleos y objetivos de aprendizaje, adquieren un carácter transversal, por el significado formativo que tienen sus componentes en los procesos de aprendizaje.

El Ámbito de Interacción y Comprensión del Entorno, es el campo curricular que organiza los objetivos de aprendizaje referidos a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana. Los procesos de aprendizaje que aquí se intencionan, se orientan a resignificar este entorno y constituirlo como el espacio que niñas y niños construyen y se construyen en él. La adquisición progresiva de un razonamiento lógico matemático, se concibe como una herramienta valiosa para progresar en esta interacción, por cuanto los conceptos y categorías asociados a él posibilitan que el párvulo no reaccione simplemente a los estímulos de los entornos, sino que los interroge, los relacione, los jerarquice y organice.

La comunicación constituye el proceso central mediante el cual niñas y niños desde los primeros años de vida intercambian y construyen significados con los otros. La interacción con el medio, a través de diferentes instrumentos de comunicación, permite exteriorizar vivencias de todo tipo, acceder a los contenidos culturales, producir y comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio. La comunicación potencia las relaciones que los párvulos establecen consigo mismo, con las personas y con los distintos ambientes en los que participan.

Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo situándonos en el contexto en el cual nos desenvolvemos hoy en día. Haciendo de las experiencias educativas



presenciales una herramienta familiar online, las que permitan que los niños y niñas, puedan involucrar a sus familias en el proceso educativo el cual no quede a la deriva en esta situación de pandemia.

ESTRUCTURA PEDAGOGICA Y CURRICULAR EN LA COMUNA

La estructura pedagógica se trabaja teniendo como referente las nuevas bases curriculares de la Educación Parvularia, abarcando los 3 ámbitos y los 8 núcleos que componen este instrumento. En donde cada Sala Cuna VTF de la comuna trabaja un currículo integral, teniendo como base el contexto de cada familia usaría para la elección del currículo a trabajar. De aca se desprenden las planificaciones constantes, variables C otros ejes temáticos, además de una organización del tiempo diario que organiza de manera flexible el tiempo de los niños/as durante su permanencia en la Sala Cuna y Jardín Infantil de nuestra comuna.

Cada establecimiento educacional tiene su propio P.E.I, Reglamento Interno y Plan de Seguridad, representados con un sello único y distintivo de cada Centro Educacional, lo cual se especifica en cada Padem de los Jardines y Salas Cunas.

Lo anterior es orientado y supervisado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través de su equipo técnico territorial. Tambien como ente fiscalizador Super Intendencia de Educación.

DATOS, COBERTURA POR JARDIN Y NIVELES.

➤ **Cobertura:** la cobertura en 3 jardines de la comuna (Sala Cuna Arcoíris del Sector de Abraquil, Sala Cuna Sueños Míos, localidad la Faja y Concejal Sergio Muñoz Espinosa, localidad de Peñuelas) es de 38 niños/as. Distribuidos en 2 niveles de atención, Sala Cuna Heterogénea: conformado por 14 niños/as y Nivel Medio Heterogéneo: conformado por 24 niños/as.



Sala Cuna Rayito de Luz de la localidad de Quilipin, cuenta una capacidad de 66 niños/as, distribuidos en 3 niveles de atención, Sala Cuna Menor: conformado por 14 niños/as ; Sala Cuna Mayor: conformado por 20 niños/as y Nivel Medio Heterogéneo: conformado 32 niños/as.-

➤ **Niveles de atención:** Los niveles de atención en los establecimientos son: Sala Cuna Menor, Mayor y Sala Cuna Heterogénea además de Nivel Medio Heterogéneo. -

Respecto al Personal Técnico Profesional está dotado según la normativa de Junji, siendo como mínimo, 1 Técnico en Atención de Párvulos por cada 7 niños/as y una Educadora cada 42 niños/as en Nivel Sala Cuna y en lo que se refiere al Nivel Medio Heterogéneo es una Técnico cada 12 niños/as y una Educadora de Párvulos cada 32 niños/a. Cabe señalar que la Directora del establecimiento cumple la función de la educadora de nivel, auxiliar de servicios menores según el requerimiento del establecimiento y dos manipuladores de alimentos de una empresa concesionaria externa.

Sala Cuna Rayito de Luz de la localidad de Quilipin, cuenta con Directora exclusiva debido a que el establecimiento tiene más cantidad de niños/as y con mayor dotación de funcionarias. -

➤ Respecto a lo Técnico Administrativo, la Directora del Establecimiento Educacional realiza la función de completar el RTD / GESPARVU, documento técnico administrativo que se entrega a JUNJI de forma mensual de la asistencia de los niños/as y datos técnicos administrativos del jardín.-

➤ **PAP Online:** Es un sistema que emana de Junaeb que se refiere a la alimentación de los niños / niñas del establecimiento y se realiza de forma diaria a través del sistema online de plataforma JUNJI / JUNAEB.

➤ Además de distintos documentos técnicos administrativos de cada establecimiento educacional.



PROYECCIÓN 2021

- Jornadas de capacitación para enfrentar de mejor manera el retorno de los parvulos al Establecimiento.
- Favorecer el desarrollo de competencias del personal adquiridos en capacitaciones alineadas con los objetivos del Jardin Infantil y la situación actual que enfrenta la comunidad.
- Promover el trabajo en equipo, la capacitación en valores y el mejoramiento continuo en el desempeño del personal, y así apoyar a las familias con las tematicas que se presentan a nivel mundial.
- Proveer al equipo de trabajo los recursos necesarios de higiene y protección para el optimo desarrollo de las funciones en el Jardin Infantil.
- Prevee siempre que el material didactico se encuentre higienizado.
- Promover la incorporación de nuevos niños y niñas logrando mayor cobertura, a traves de diferentes medios de difusión.
- Procurar que durante el desempeño del personal seleccionado para cada establecimiento, cumpla con las competencias y características requeridas para un buen funcionamiento tanto técnico pedagógico como en el trato con las familias.
- Promover ambientes bien tratantes que resguarden siempre los derechos de los niños y niñas y el bienestar de las funcionarias.



HIGIENE Y SEGURIDAD



HIGIENE Y SEGURIDAD

MARCO TEÓRICO

Con el nacimiento de la Ley 16.744 en 1968 que hasta hoy sigue vigente, y que establece el seguro social obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, no sólo cubre la protección de los trabajadores en el aspecto médico y económico, sino que también obliga al empleador y al trabajador a realizar actividades de Prevención de accidentes y enfermedades profesionales, de esta manera se involucra desde el trabajo seguro a toda la comunidad laboral. Sin duda que ha sido, el pilar del éxito de la importante disminución de los siniestros laborales donde su objetivo principal y fundamental es la Prevención de Riesgos. En general no ha sufrido grandes modificaciones, en su perfeccionamiento se puede destacar la obligatoriedad del empleador de dar a conocer al trabajador los riesgos laborales que está expuesto en el desempeño de sus funciones, (decreto 40, en su artículo 21), las medidas preventivas que debe adoptar e indicarles los métodos correctos de trabajo; la obligatoriedad de Constituir Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, en toda empresa que tenga más de 25 trabajadores, en un principio se exceptuaban las empresas afectas al 0% de cotización adicional (según D.S. N° 110). **Asimismo, un hito importante ocurrió en el año 1995, con la dictación en el año 1995 de Ley N° 19.345, mediante la cual se incorporó al Sector Público al sistema, terminando con una exclusión discriminatoria.**

Asimismo, un aspecto que dio mayor fuerza a la protección de los trabajadores fue la Ley 20.123, la que establece normas para la aplicación del artículo 66 bis de la Ley N° 16.744, sobre materias relativas a la seguridad y salud en el trabajo, de todos los trabajadores que laboren en dichos lugares, cualquiera sea su dependencia.



Dentro de los decretos esenciales en un trabajo preventivo continuo en cualquier organización, es el decreto N° 594 el cual aprueba sobre condiciones sanitarias ambientales básicas en lugares de trabajo, además podemos mencionar una amplia gama de leyes y decretos que interactúan en forma muy estrecha en una gestión preventiva de calidad.

- Ley N° 20.001, Regula el peso máximo de carga humana (Ley del saco).
- Ley N° 20.096, Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Decreto Supremo N° 313, Incluye a escolares en Seguro de Accidentes de acuerdo de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744
- Decreto Supremo N° 109, Aprueba el reglamento para la calificación y evaluación de los Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Ver actualización.
- Decreto N° 40, Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo
- Decreto N° 54, Aprueba el reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
- Decreto N° 67, Aprueba Reglamento para aplicación de Artículos 15 y 16 de la Ley N 16.744, sobre exenciones, rebajas y recargos de la cotización adicional diferenciada.
- Decreto N° 76, Aprueba Reglamento para aplicación del Artículo 66 Bis de la Ley N 16.744, sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica.
- Decreto N° 101, Aprueba Reglamento para aplicación de la Ley N° 16.744, que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 20.123, Regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios (Ley de subcontratación).



ESTRUCTURA LOCAL

El Departamento de Educación, esta adherida a Mutual de Seguridad. Interpretamos en este sentido, que la gestión de seguridad y salud en el trabajo se basa en el concepto de la protección de las personas que desarrollan actividades de todo tipo dentro de una organización (Colegios, Jardines, Daem Finanzas, Daem Técnico)

En términos numéricos, los ingresos a Mutual de Seguridad año 2020, por concepto de accidentes laborales y enfermedades profesionales de funcionarios del Departamento de Educación alcanzan un bajo porcentaje comparado con otras áreas del municipio, esto principalmente por la realidad actual que vive nuestro país (Covid 19) Por otra parte, está la exposición a riesgos propios de las tareas asociadas al proceso educativo que si bien mantienen una tasa de gravedad de lesiones bastante baja repercute en una alta tasa de consultas derivadas de accidentes menores en los establecimientos y jardines infantiles de la comuna.

Bajo estos términos, se reconoce la importancia que posee esta materia y con respecto del compromiso adquirido por la autoridad en la búsqueda permanente de espacios, promoción y realización de acciones de prevención de riesgos y autocuidado dirigido a todo el personal dependiente de este Departamento de Educación. Es así que, atendiendo la necesidad de materializar tal declaración y compromiso, el servicio ha dispuesto focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y procedimientos.

La gestión actual de la prevención de los riesgos laborales, debe ajustarse a la situación excepcional causada por el COVID-19 ello, toma especial importancia la necesidad de ser rigurosos en la información que se pone a disposición de los profesionales que desarrollan su actividad en este ámbito



Las consecuencias para la salud pública generadas por la pandemia global del COVID-19 también tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores y, por consiguiente, en la nuestro Departamento de Educación ha implementado de forma inmediata modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, los cuales no están exentos de riesgos laborales y, por tanto, también requieren la adopción de medidas preventivas.

Sin embargo, esta modalidad no es aplicable en numerosas actividades productivas, en las que los trabajadores siguen acudiendo a sus centros de trabajo de forma presencial, lo que los hace más vulnerables al contagio. Es por ello que, más que nunca, las medidas de prevención y control deben ser prioritarias para proteger al mundo del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios. La exposición al virus por parte de todas las personas en el lugar de trabajo, y en particular de los trabajadores, debe ser parte de la gestión de la seguridad y salud, partiendo con la evaluación del riesgo y la adopción de las medidas de prevención y protección, como son la aplicación de estrictos protocolos de trabajo, incluyendo las medidas higiénicas y de sanitización, el uso de equipos de protección personal adecuados y suficientes, el diseño de los puestos de trabajos, la organización del trabajo, la formación preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores. Además, la participación y cooperación de los trabajadores para llevar a cabo lo mencionado.

Nuestro Departamento de Educación ha desarrollado las inspecciones laborales como un instrumento esencial para promover el cumplimiento de la normativa, debiendo innovar en la forma en la que cumplen sus funciones, tanto de asesoramiento a jefatura y a trabajadores, como de la fiscalización, adoptando, de ser necesario, medidas de aplicación inmediata en los casos de incumplimiento grave o de peligro inminente para la salud de los trabajadores. Esta crisis también está produciendo graves problemas de salud mental,



depresión por aislamiento, estrés por sobrecarga de trabajo, el trabajo e inseguridad respecto al futuro de las relaciones laborales, miedo al contagio, problemas de conciliación y agotamiento emocional, entre otros factores, estas enfermedades mentales podrían perdurar más allá de los efectos de la pandemia.

Por su parte, los trabajadores deben cooperar con Departamento de Educación para el cumplimiento de las obligaciones preventivas, acatando las medidas de seguridad y utilizando los dispositivos de seguridad y los equipos de protección, durante la jornada de trabajo.

ACCIONES 2020

Durante presente año, se ha enfatizado la prevención de riesgos en el cuidado y medidas preventivas sobre el cómo actuar y que hacer en tiempo de pandemia (Covid19), reforzando siempre que el auto cuidado es la madre de la ciencia y que en forma conjunta (empleador- trabajador), se puede hacer una excelente prevención.

- La prevención riesgos es una rama muy amplia que debe abordar muchos temas y que debe entregar soluciones inmediatas para eliminar o minimizar todo tipo de riesgos, el año 2020 se ha trabajado en varios aspectos como:
- Protocolos de actuación (Covid19)
- Elaboración de instructivo alcaldicio numero 5 con un plan de acción frente al covid19 para todas las dependencias perteneciente al departamento de educación
- Procedimientos de trabajos seguros (sanitización y fumigación)
- Procedimientos de limpieza colegios y jardines infantiles
- Incorporación de riesgos (covid19) a la obligación de informar realizando la baja correspondiente.



- Modificación de matriz de riesgos por la contingencia
- Capacitaciones a los trabajadores sobre el Covid19 y sus medidas higiénicas y preventivas (Vía remota y presenciales)
- Se han previsto de medidas básicas de higiene para las funciones en los lugares de trabajos (jabón, alcohol gel)
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Se han adoptados medidas sanitarias especiales para personal con alguna enfermedad de base (Teletrabajo)
- Adquisiciones de elementos de protección personal (covid19)
- Entrega de kit de seguridad (Covid19) a funcionarios con funciones presenciales (mascarillas, guantes)
- Envió de elementos de protección básico para prevenir el covid a todos los establecimientos educacionales (para entrega canasta, vacunación, limpieza etc.)
- Adquisición de láminas protectoras para los funcionarios con atención de público.
- Se han ajustados puesto de trabajos de tal forma que se mantenga la distancia física entre personas.
- Fichas de autoevaluación de riesgos en lugares de trabajo.
- Charlas remotas de identificación de peligros y autocuidado en los establecimientos y jardines infantiles.
- Charlas remotas de difusión de procedimiento de denuncia de accidentes laborales y de trayecto y enfermedades profesionales.
- Elaboración de plan integral de seguridad escolar.
- Todos los procedimientos, informativos o trabajos realizados y comunicados al personal son perteneciente al departamento de educación, es validado por el Ministerio de Salud, sus procedimientos y figuras legales.



SÍNTOMAS PRIMARIOS DE LA COVID-19



FIEBRE



TOS



**SECRECIÓN
NASAL**



**DOLORES
CORPORALES**



**DOLOR DE
GARGANTA**



**DIFICULTAD
PARA
RESPIRAR**



**PÉRDIDA DEL
SENTIDO DEL OLFATO**

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



Evitar contacto cercano, como conversaciones cara a cara.



Evitar saludar con la mano o dar besos.



Recomendaciones de autocuidado

Evitar espacios concurridos o abarrotados de personas.



No compartir artículos de higiene ni de alimentación.



Evitar lugares cerrados con poca ventilación.



En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia.



Hay quien se empeña en afirmar con vehemencia que las cosas no volverán a ser como antes. Que la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 cambiará para siempre muchos aspectos de nuestras vidas. No está muy claro cómo será el comportamiento del virus. Lo que sí se sabe, que para detenerlo se necesita cambiar radicalmente nuestra forma de vivir, y eso está dado principalmente por una condición: el aislamiento social. El resultado es un profundo cambio en las rutinas. Nada es (ni será) como antes.

Como departamento de educación nos adaptaremos a las nuevas situaciones derivadas de la lucha contra un enemigo invisible, el coronavirus. Y aunque es imposible dilucidar que pasará dentro de un mes, dos, seis meses o un año, lo que sí podemos saber con certeza que trabajaremos cada día en forma profesional para mitigar los contagios entre funcionarios, alumnos y padres o apoderados de nuestros establecimientos educacionales y jardines infantiles, realizando y aplicando variados protocolos y procedimientos derivados y validados por las autoridades sanitarias, para reflejar seguridad a nuestros colaboradores.

- Implementar un programa comunal de capacitaciones sobre el cuidado y medidas preventivas del covid 19, masificarlos tanto a los funcionarios, alumnos y padres y apoderados, con ayuda de variadas instituciones (Departamento de Salud, Mutual de Seguridad etc.)
- Hacer bajada de forma oportuna de todos los protocolos emanados por la autoridad sanitaria sobre los respectivos acontecimientos relacionados con el Covid19.



- Efectuar inspecciones no planificadas a todas las dependencias pertenecientes a educación con la única finalidad de fiscalizar el uso correcto de las medidas entregadas sobre la protección del covid19.
- Fiscalizar, ordenar, y entregar directrices acordes con el Minsal, para evitar contagios masivos a estudiantes, funcionarios, padres y apoderados.
- Verificar en terreno la realidad de cada colegio sobre condiciones básicas sanitarias, para un retorno a clases seguro.
- Efectuar una matriz sobre los elementos de protección personal de cada dependencia de perteneciente a educación con el objetivo de mantener un stock, para mantener siempre protegidos a nuestros alumnos y funcionarios.
- Gestionar curso certificado de primeros auxilios otorgados por la mutual de seguridad, con una duración de 6 horas cronológicas, para funcionarios de establecimientos educacionales, jardines infantiles, dependencias daem.
- Gestionar exámenes ocupacionales a todos los conductores de buses y vehículos menores perteneciente al daem. Actividad que tiene como finalidad fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social entre los funcionarios.
- Aplicar Protocolos de Vigilancia para aquellos trabajadores expuestos a factores de riesgos de Trastornos Musculoesquelético de Extremidades Superiores relacionados al trabajo.
- Aplicar el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo es un instrumento que orienta mediante una metodología evaluar los riesgos psicosociales a los que podrían estar expuestos los trabajadores y trabajadoras en sus lugares de trabajo.



- Implementar los comités paritarios en los establecimientos educacionales que cumplan con los requisitos establecidos en decreto supremo N° 54. Un comité paritario asesora a los trabajadores en la prevención de accidentes, supervisa que las actividades se realicen de forma segura e investiga las causas de los accidentes laborales, entre otras tareas.
- Dar cumplimiento al artículo 21, del Decreto Supremo N° 40, sobre la obligación de informar de manera oportuna todas las nuevas contrataciones a nivel comunal, de todos los riesgos que implican sus labores, de las medidas preventivas y del método de trabajo correcto.
- Implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar durante el primer trimestre a todos los Colegios, Liceos y Jardines Infantiles de la Comuna.
- Hacer entrega masiva a todos y cada uno de los funcionarios de educación del reglamento interno de orden y higiene y seguridad, como lo establece la normativa en prevención de riesgos.
- Solucionar las condiciones Sub Estándares de los locales educativos de la comuna, para minimizar los peligros de accidentes laborales.
- Coordinar capacitaciones con entidades (PDI; CARABINEROS; BOMBEROS ETC), para efectuar charlas destinadas a los alumnos y funcionarios sobre temas que son relevantes (Grooming, Drogas, Violencia entre pares, Incendios en lugares de Habitación etc.)
- Gestionar con la Escuela de Tránsito Infantil de la Fundación Trekking Chile de la ciudad de Talca la cual está orientada a crear conciencia sobre de la importancia de conocer las reglas del tránsito para evitar accidentes. En una pista asfáltica de 300 metros, señalización a escala, pasos peatonales, semáforos, cafetería, autos a pedales y una serie de atracciones complementarias, la escuela busca también enseñar a los participantes sobre la flora y fauna de Chile, acercando este conocimiento de manera entretenida en las diferentes estaciones de detención, oportunidad que se entregará a colegios más rurales.



- Capacitaciones de Seguridad Vial, Peatón Seguros, Transporte Escolar a los alumnos de los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- Instalación de cámaras de seguridad en los establecimientos educacionales latentes de ser objetos de robo o daño a la propiedad privada o en aquellos lugares donde no se cuenta con guardias de seguridad contratados.
- Gestionar capacitación a salas cunas y jardines infantiles de la comuna sobre el cuidado y como prevenir el atragantamiento o asfixia por objetos (juguetes plásticos o madera etc.)
- Aplicar estudio ergonómico a los puestos de trabajos a nivel comunal (secretarias, administrativos etc), con el objetivo de hacer modificaciones en los puestos de trabajos y seguir las recomendaciones efectuadas por la mutualidad para minimizar enfermedades profesionales (tendinitis, túnel carpiano, manguito rotador etc.).



BENEFICIOS Y SERVICIOS ESTUDIANTILES



BENEFICIOS ESTUDIANTILES

De acuerdo a los convenios que nuestra comuna de Yerbos Buenas suscribe con la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)**, la cual es una institución pública del Estado de Chile, parte del Ministerio de Educación, que vela por hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad económica y que su Misión es favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, en donde para ello entrega productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad. En virtud de lo señalado, la comuna de Yerbos Buenas ejecuta variados programas, becas, beneficios y ayudas a nuestros estudiantes.

BECA INDÍGENA

La Beca Indígena consiste en un beneficio de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños/as y jóvenes indígenas del país.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual equivalente a:

- 1) Enseñanza Básica: 02 cuotas de \$49.000 semestrales (monto referencial año 2020).
- 2) Enseñanza Media: 02 cuotas de \$101.500 semestrales (monto referencial año 2020).



3) Enseñanza Superior: 10 cuotas desde marzo a diciembre, por un monto mensual de \$65.460 (monto referencial año 2020).

Estos montos serán pagados a través de Modalidad Cuenta Rut del alumno/a o modalidad Pago Masivo en Banco Estado.

Requisitos que debe cumplir:

- ✚ Poseer Calidad Indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005, Ministerio de Educación.
- ✚ Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° básico) hasta 4° Enseñanza Media y cualquier Nivel de Educación Superior.
- ✚ Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último curso de educación básica y media y 4.5 en Educación Superior.
- ✚ Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- ✚ Se excluye de postular a beca Indígena a estudiantes extranjeros.

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Es una Beca de Mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de Educación Media y Superior.

Cada becado tiene derecho a un subsidio mensual equivalente a:

- a) 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos/as de enseñanza media, es decir un monto mensual de \$30.766, año 2020.
- b) 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los alumnos/as becados de enseñanza superior o equivalente, es decir un monto mensual de \$62.461, año 2020.



Este monto se paga en 10 cuotas mensuales, a través de modalidad Cuenta Rut de alumno/a o modalidad Pago Masivo en Banco Estado.

Requisitos que debe cumplir:

-  Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0.
-  Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
-  No poseer otra beca incompatible con Beca Presidente de la Republica.

RESULTADOS POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN BECAS CON PROYECCIÓN 2021.

BECAS	2019	2020	2021
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA			
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA MEDIA</i>	33	47	65
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA SUPERIOR</i>	20	23	25
<i>BECADOS ENSEÑANZA MEDIA</i>	25	51	50
TOTAL B.P.R	78	121	140
BECA INDÍGENA			
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA BÁSICA</i>	11	9	15
<i>RENOVANTES ENSEÑANZA MEDIA</i>	17	10	20
<i>BECADOS ENSEÑANZA BÁSICA</i>	4	1	4
<i>BECADOS ENSEÑANZA MEDIA</i>	5	2	4
<i>BECADOS ENSEÑANZA SUPERIOR</i>	0	3	3
TOTAL B.I	37	25	46



Nota:

El proceso de Postulación y Renovación de Becas se desarrolla a partir del mes de diciembre de cada año y hasta el 15 de enero del siguiente año. La difusión del proceso se realiza a través de oficio, con la información respectiva, a todos los establecimientos educacionales de la comuna, trípticos y afiches informativos a la comunidad en general y utilización para difusión del proceso en redes sociales.

Durante el proceso 2019 – 2020, aproximadamente 199 alumnos y alumnas de la comuna inician proceso de postulación, tanto a Beca Presidente de la República (162 alumnos/as) como a Beca Indígena (37 alumnos/as), para finalmente: **57 alumnos/alumnas obtienen el beneficio: (51 becados Presidente de la República y 06 becados Indígena).**

_ 41 becados Presidente de la República en marzo de 2019.

_ 10 becados Presidente de la República en una 2º asignación del beneficio, en el mes de agosto de 2020.

_ 06 becados Indígena en abril de 2020.

Ahora bien, para una proyección en el proceso de Postulación y Renovación de Becas 2020- 2021, que generalmente se desarrolla a partir del mes de diciembre de cada año y hasta el 15 de enero del siguiente año. La difusión del proceso se realizará, al igual que en años anteriores a través de oficio, con la información respectiva, a todos los establecimientos educacionales de la comuna, trípticos y afiches informativos a la comunidad en general y utilización para difusión del proceso en redes sociales. El proceso se realiza, desde aproximadamente 03 años, vía on line, los estudiantes o apoderados que no puedan hacerlo por esta vía se pueden acercar al Departamento de Educación municipal de nuestra comuna para realizar el trámite.



RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

El Programa Residencia Familiar Estudiantil busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios.

Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras, al alumno o alumna beneficiado/a: alojamiento, alimentación y apoyo afectivo en un ambiente familiar adecuado que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior. El programa funciona en forma descentralizada, atendiendo a alumnos de todas las comunas que carecen de oferta educacional completa, a través de la celebración de convenios que otorgan el financiamiento y la normativa destinados a atender alumnos/as, identificando acciones de selección de familias, control y seguimiento del programa.

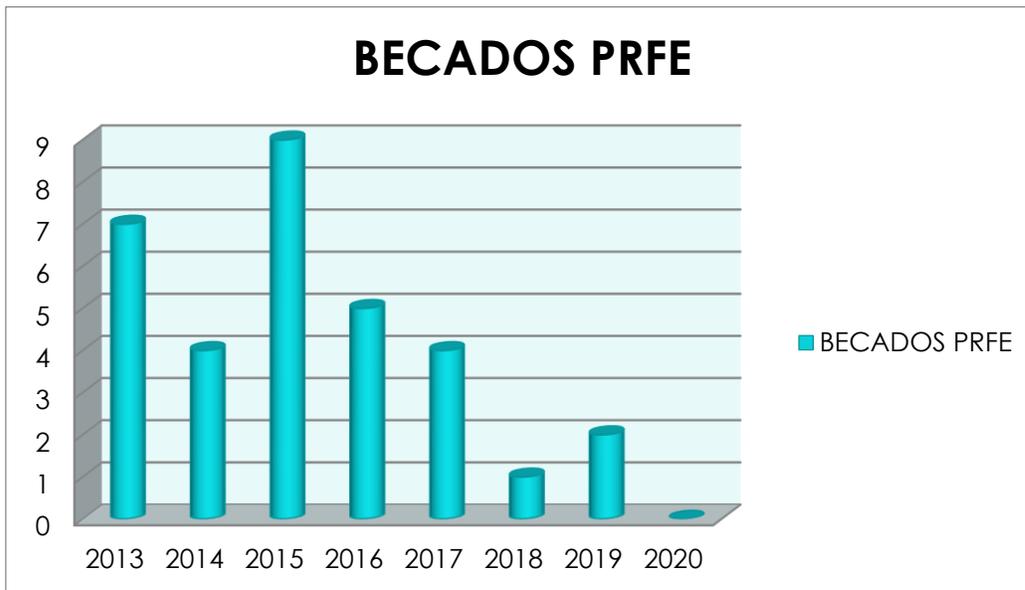
Este programa se desarrolla en las 15 regiones del país y se ejecuta durante el período escolar anual (marzo – diciembre).

Los requisitos de postulación Son:

- ✚ Vivir en sectores rurales o urbanos con reducida oferta de establecimientos educacionales.
- ✚ Ser estudiante de 7° y 8° año de enseñanza básica; educación media científico humanista o técnico profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados (diurnos); primer año de enseñanza superior, siempre que provengan del programa.
- ✚ La necesidad de trasladarse a otra localidad para continuar estudios, ya sea porque no existen establecimientos educacionales en su lugar de residencia o porque la oferta educacional es reducida y no responde a los intereses de los estudiantes.
- ✚ Tener una edad mínima de 12 años cumplidos al momento de la postulación.



Los alumnos y alumnas beneficiarios/as, desde el año 2013 en adelante, han ido en descenso tal y como lo muestra el siguiente gráfico:



Este año 2020, la comuna de Yervas Buenas NO cuenta con alumnos y alumnas postulantes ni renovantes para el Programa Residencia Familiar Estudiantil y por tanto no fue posible firmar convenio con JUNAEB en relación a este programa.

Esta situación se ha generado por las siguientes razones:

_ La cobertura del Programa en la comuna de Yervas Buenas ha disminuido abruptamente durante los 06 últimos años, esto, debido a la contratación de movilización escolar por parte del Municipio y los establecimientos educacionales que abarca casi la totalidad de los sectores rurales de la comuna; considerando que nuestra comuna presenta un 90% de ruralidad. En sus inicios el Programa atendía a alumnos y alumnas de sectores rurales tales como: Orilla de Maule, Santa Ana de Queri, Maitencillo, Semillero, Santa Elena, Quilipín, Abránquil, etc.



_ Una importante cantidad de alumnos y alumnas de nuestra comuna acceden a la educación media y superior en otras comunas de la región, tales como: Linares, San Javier, Villa Alegre y Talca, las cuales cuentan con internados propios.

De acuerdo a lo anterior es que la Municipalidad de Yervas Buenas, a través del Departamento Comunal de Educación, se compromete a seguir trabajando con y para los niños, niñas y jóvenes de la comuna en pos de su bienestar familiar, personal y académico y quizás en un futuro, y si así lo requieran nuestros estudiantes, podamos contar nuevamente con la presencia del Programa Residencia Familiar Estudiantil en nuestra comuna, beneficio por el que se agradece todo el apoyo entregado durante tantos años a decenas de estudiantes de Yervas Buenas.



BENEFICIOS SALUD

PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS (SALUD ESCOLAR):

En este Programa participan, la enseñanza pre-básica, básica y media de Escuelas y Liceos Municipales y Particulares subvencionados de nuestra comuna, según normativas del Gobierno de Chile (JUNAEB).

Dentro del Programa de Salud Escolar encontramos el:

Programa de Servicios Médicos – Participación y Educación - JUNAEB, El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los alumnos y alumnas a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar. Servicios médicos se subdivide en 3 áreas, a saber:

Oftalmología: cuyo objetivo es detectar disminución de la agudeza visual, realizar diagnóstico, tratamiento y control regular.

Otorrinolaringología: Atiende todas las patologías asociadas a disminución de la capacidad auditiva.

Columna: atiende escoliosis y dorso curvo, previniendo alteraciones mayores que limitan la normal integración y rendimiento en el sistema educativo. Si se trata a tiempo se evita la intervención quirúrgica y la invalidez.

Cada una de las áreas servicios médicos realiza etapas en un nivel diferenciado de complejidad de la atención, a saber:

-Pesquisa: Es el primer nivel sospecha y consiste en evaluaciones realizadas por un profesor o educadora entrenada y en el caso de otorrinolaringología apoyado con un cuestionario para padres, de modo de que los alumnos/as que tengan alguna anomalía pasen a la siguiente evaluación. La pesquisa se realiza



en los siguientes cursos **y NO DEBE SUPERAR EL 10% DE LA MATRÍCULA DE CADA CURSO EN OFTALMOLOGÍA Y COLUMNA Y EL 5% EN OTORRINO:**

- . **Oftalmología: Pre-kínder, kínder, 1° y 6° año básico.**
- . **Otorrinolaringología: Pre-kínder, kínder y 1° año básico.**
- . **Columna: 7° año básico.**

- **Screening (Tamizaje):** son evaluaciones formales que permiten confirmar o descartar sospecha de problemas, estas pruebas dependen del área médica que se esté evaluando.

- **Atención médica:** Ingresan a atención médica aquellos a los que se les confirma algún problema tras el Tamizaje. Estos también recibirán atenciones médicas de seguimiento hasta que sean dados de alta. Por lo que puede haber una atención médica de ingreso y atención médica por control.

Es importante recalcar que **JUNAEB tienen una oferta limitada y resolutive**, por lo que es importante que los niños, niñas y adolescentes derivados cumplan con la asistencia, en compañía de sus padres y/o apoderados, a todas las citaciones y/o atenciones que demanda el programa.

El Programa, además, en consonancia con la articulación intersectorial a nivel regional considera la existencia de necesidad de atención que emerge de otros cursos diferentes a los priorizados por patología y por ende, y de forma excepcional, podrá entregar atención médica en las tres especialidades mencionadas a estudiantes con matrícula vigente y que sean derivados desde la atención primaria.

Con respecto a la orientación e información, tanto para profesores como padres y/o apoderados, el Componente de Participación y Educación realiza capacitaciones y charlas que permiten conocer de mejor forma, por parte de la comunidad educativa, el Programa de Servicios Médicos y de ésta manera mejorar los procesos educativos y de participación dentro de la comunidad escolar, integrando temáticas que van generando apoyo a los docentes y van visibilizando el programa con los padres y apoderados.



Las atenciones, en el año 2019, en las distintas áreas las vemos expresadas en la siguiente tabla:

ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN OFTALMOLOGÍA, OTORRINO Y COLUMNA 2019

ÁREA	TAMIZAJE	CONTROL
OFTALMOLOGÍA	60	84
OTORRINO	39	19
COLUMNA	39	02
TOTAL ATENCIONES MÉDICAS COMUNA	138	105

Este año 2020, debido a la Pandemia del Covid-19, en nuestro país y particularmente en nuestra comuna, el Programa de Servicios Médicos debió suspender, desde el mes de marzo, las atenciones en todas las áreas: Oftalmología, Otorrino y Columna.

Desde **finis del mes de mayo del presente año, la Dirección Nacional de JUNAEB, ha autorizado la reposición y reparación de lentes y audífonos.** Una necesidad muy sentida por la población escolar en estos días.

Además a partir del mes de julio y agosto, se ha estado generando, en algunas comunas de la Región del Maule, controles médicos en las especialidades de columna, oftalmología y otorrino. Para efectos de atender a los lineamientos sanitarios entregados por el MINSAL, y poder retomar específicamente atenciones médicas de Control en las comunas, en modalidad operativo, se hizo llegar, desde JUNAEB, un Protocolo Covid-19 Servicios Médicos JUNAEB.



Adicionalmente a esto se ha **solicitado a los coordinadores comunales que avancen en la obtención de números telefónicos de contacto de los niños, niñas y adolescentes que sean pacientes de control, esto a través de los encargados de Salud Escolar y directores y directoras de cada establecimiento educacional de la comuna de Yerbias Buenas, para así, en la medida que se den las condiciones, poder ir citando atenciones médicas mediante llamados.** Todo esto mientras los estudiantes no retornen a clases presenciales.

Por tanto, en la medida que la comuna pueda colaborar en la implementación del Protocolo:, es decir el resguardo de las medidas de seguridad y cuidado de sus habitantes, facilitando por ejemplo con la señalización de lugar de entrada y salida del establecimiento, personal del propio establecimiento que pueda verificar el correcto uso de mascarilla o la presencia del encargado de salud de la escuela, algún TENS que pueda colaborar en la toma de temperatura y baños cercanos para el lavado de manos o en su defecto aplicación de alcohol gel, ya que el médico y su equipo llevan consigo las medidas de protección propias para los usuarios; podremos citar a los niños, cuya atención es requerida por la comunidad escolar y siempre y cuando las medidas de confinamiento lo permitan.

Durante el mes de septiembre se dispone de interconsultas traumatológicas para 3 alumnos de la comuna, usuarios del programa de Servicios Médicos, en el área de columna, que requieren ser evaluados por especialista en la ciudad de Santiago.



Referente al tema de las pesquisas, que es el primer nivel sospecha, se pretende realizar a través de encuestas on line a padres y/o apoderados en el área oftalmología y otorrino; esto debido a la contingencia sanitaria; puesto que antes las evaluaciones eran realizadas por un profesor o educadora capacitada para el proceso.

Ahora bien, para una proyección de atenciones, en las áreas ya descritas anteriormente, para el año 2021, el panorama es incierto y va a depender de los lineamientos del Ministerio de Salud, de Educación, de JUNAEB y por supuesto del levantamiento de las medidas de confinamiento que existen en las comunas, el nivel de contagios Covid19 presente en la población y/o el retorno a clases presenciales.



PROGRAMAS DE APOYO ÁREA PSICOSOCIAL

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El Programa Habilidades Para la Vida a nivel nacional se enmarca dentro de una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB, en conjunto con el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Yerbass Buenas.

Asimismo, el objetivo principal del Programa Habilidades Para la Vida es:

Aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).



PROGRAMAS EN EJECUCIÓN:

Habilidades para la vida I, destinado a estudiantes de Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia a 4º año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Habilidades Para la Vida II, destinado a estudiantes de 5º a 8º año de Educación Básica, cuyo objetivo general es: Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5º a 8º año básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Habilidades Para la Vida III, destinado a estudiantes de 7º básico a 4º año de enseñanza media y su objetivo general es: Lograr que estos estudiantes desarrollen trayectorias educativas exitosas, mediante acciones promocionales, preventivas y de apoyo intensivo realizadas en el contexto escolar.



ESTRUCTURA Y CONTEXTO.

Cabe señalar que los Programas HpV I y II tiene como escuelas beneficiarias a:

- Liceo Juan de Dios Puga	- Escuela Maitencillo
- Escuela Silvano Fernández	- Escuela Jorge Salgado Pica
- Escuela Luis Ambrosio Concha	- Escuela Santa Ana de Queri
- Escuela Santa Elena	- Liceo Juan Gómez Millas

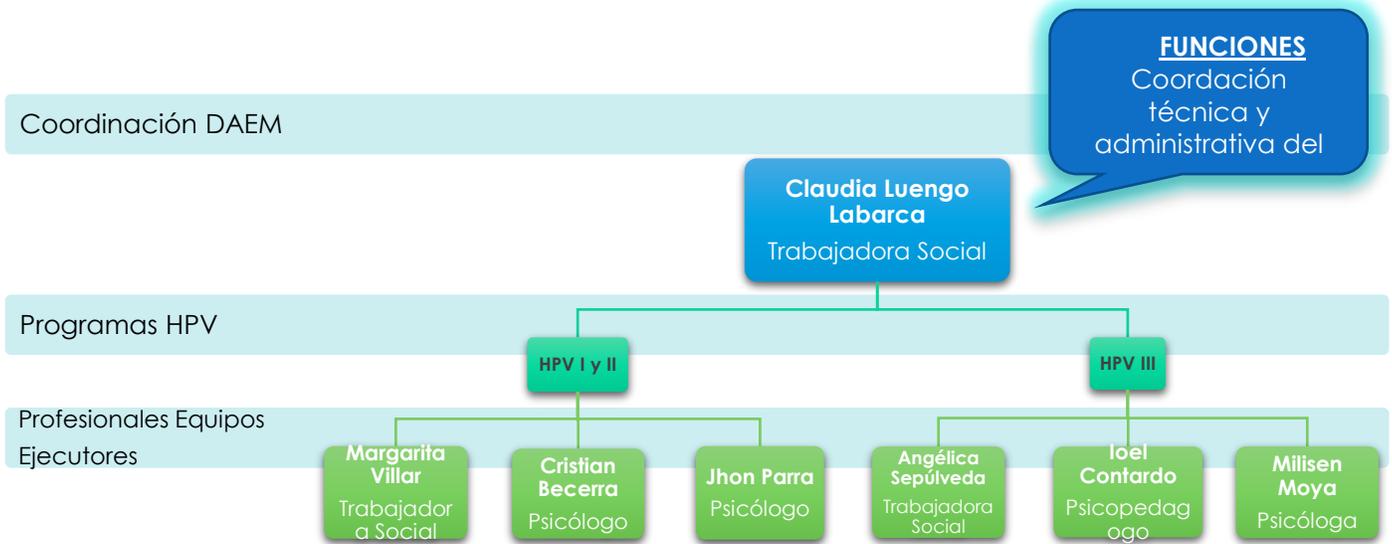
Por otra parte, el Programa HPV III entrega cobertura a los Liceos:

- Liceo Juan de Dios Puga	- Liceo Juan Gómez Millas
---------------------------	---------------------------



EQUIPO EJECUTOR

En el siguiente cuadro se detallan los profesionales que componen los respectivos programas Habilidades Para La Vida:



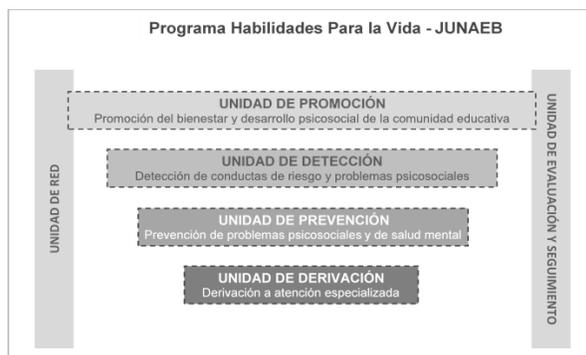
Funciones de los profesionales

Elaboración y desarrollo de las unidades de Prevención, Promoción, Detección y Derivación de casos a la red de salud CESFAM y duplas psicosociales.

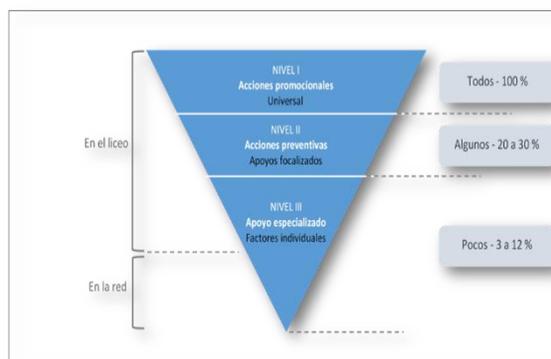
MODELO DE INTERVENCIÓN

Si bien estos objetivos están pensados en una modalidad del desarrollo del programa de manera presencial, es importante mencionar que debido a la crisis sanitaria (Covid-19) que vive el país y gran parte del mundo, la autoridad sanitaria y educativa decide suspender de manera completa el funcionamiento presencial de clases y otras actividades con la finalidad de evitar una propagación masiva del virus, por esta razón la coordinación nacional de JUNAEB optan por una estrategia de intervención remota que trabaja las actividades en una modalidad virtual y prioriza acciones que debido a la situación actual se observan con más necesidad de atención.

Modelo de intervención HPV I y II



Modelo de intervención HPV III



En modalidad remota se incorpora la siguiente propuesta en los tres programas y está enfocada a la entrega de acciones y/o orientaciones, para el abordaje de la crisis mediante medios remotos.



IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA AÑO 2020

El programa se desarrolla en un modelo de unidades las cuales contienen las acciones a desarrollar:

ACCIONES UNIDAD DE PROMOCIÓN		
HPV I	HPV II	HPV III
Acciones a padres de promoción de crianza positiva y prevención de maltrato Autocuidado bienestar profesor/ equipos de gestión Acompañamiento profesor para trabajo en aula (modalidad virtual) y reunión apoderados (modalidad virtual).	Promoción convivencia entre pares HPV II Autocuidado bienestar profesor/ equipos de gestión HPV II Acompañamiento profesor para trabajo en aula (modalidad virtual) y reunión apoderados (modalidad virtual).	Promoción de competencias con estudiantes (realización y distribución de Capsulas/Linkografías) Auto cuidado bienestar profesor/ equipos de gestión

ACCIONES UNIDAD DE DETECCIÓN		
HPV I	HPV II	HPV III
Aplicación instrumento PSC en 1° básico (Modalidad Virtual). Reaplicación de instrumento PSC en 3° básico (Modalidad virtual).	Aplicación instrumento PSC en 6° básico (Modalidad Virtual). Reaplicación de instrumento PSC en 8° básico (Modalidad virtual).	Aplicación CUESTIONARIO PSC Y SEI a estudiantes de 1° medio.



ACCIONES UNIDAD DE PREVENCIÓN

HPV I	HPV II	HPV III
<p>Reuniones con equipo de gestión de las escuelas.</p> <p>Conformación de los Talleres Preventivos.</p> <p>Programación y diseño de Talleres Preventivos.</p> <p>Ejecución de Talleres Preventivos en <u>modalidad remota</u> con EGES, Apoderados de estudiantes seleccionados y profesores de éstos.</p> <p>Evaluación y seguimiento del Taller Preventivo</p>	<p>Coordinación de actividades con el equipo de gestión de la escuela.</p> <p>Conformación de los Talleres Preventivos.</p> <p>Programación y diseño de Talleres Preventivos.</p> <p>Ejecución de Talleres Preventivos en <u>modalidad remota</u> con EGES, estudiantes, Apoderados de estudiantes seleccionados y profesores de éstos.</p> <p>Evaluación y seguimiento del Taller Preventivo</p>	<p>Actividad preventiva estudiantes con riesgo medio lo que consiste en:</p> <p>1 taller grupal virtual de 4 sesiones de periodicidad semanal</p> <p>2 llamadas por EGE de cada establecimiento adscrito con estudiantes en riesgo.</p> <p>2 llamadas con profesor jefe (Todo esto con una duración de entre 30 a 45 min cada uno.)</p>

ACCIONES UNIDAD DE DERIVACIÓN

UNIDAD DE APOYO ESPECIALIZADO

HPV I	HPV II	HPV III
<p>Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental.</p> <p>Entrevista psicosocial para derivación.</p> <p>Derivación de estudiantes detectados.</p> <p>Seguimiento de la atención en red de salud.</p>	<p>Identificación y priorización de estudiantes para atención de salud mental.</p> <p>Entrevista psicosocial para derivación.</p> <p>Derivación de estudiantes detectados.</p> <p>Seguimiento de la atención en red de salud.</p>	<p><u>Actividad especializada - estudiantes con riesgo alto la cual consiste en:</u></p> <p>- 2 acciones de contacto semanal por estudiante con riesgo alto.</p> <p>- 2 llamadas por EGE de cada establecimiento adscritos con estudiantes en riesgo.</p>



- 2 llamadas por profesor jefe para grupo curso de estudiantes en riesgo.

ACCIONES UNIDAD DE RED

HPV I	HPV II	HPV III
Diagnóstico situacional: levantamiento y monitoreo situación crisis HPV I.	Diagnóstico situacional: levantamiento y monitoreo situación crisis HPV II.	Diagnostico situacional: levantamiento y monitoreo situación crisis
Jornadas de trabajo con la red local.	Jornadas de trabajo con la red local.	Reuniones coordinación con equipo directivo (EGE)
Reuniones de coordinación con equipos directivos.	Reuniones de coordinación con equipos directivos.	Reuniones coordinación con equipo de convivencia escolar
Reuniones de coordinación con equipos de convivencia escolar.	Reuniones de coordinación con equipos de convivencia escolar.	

ACCIONES UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

HPV I	HPV II	HPV III
Elaboración de informes de avance y final.	Elaboración de informes de avance y final.	-Informes técnicos de avance
Reprogramación de acciones.	Reprogramación de acciones.	-Informe técnico final
Reporte de avance semanal.	Reporte de avance semanal.	-Auto cuidado equipo ejecutor
Jornada de evaluación y autocuidado del equipo ejecutor.	Jornada de evaluación y autocuidado del equipo ejecutor.	-Reuniones regulares de equipo ejecutor



Programa Habilidades Para la Vida Primer Ciclo
(Cobertura año 2020)

Unidad Beneficiarios	Promoción	Detección	Prevención	Derivación
Estudiantes	810 estudiantes matriculados.	292 alumnos de los niveles 1° y 3° básico.	25 alumnos para Talleres Preventivos	10 alumnos derivados por el programa.
Apoderados	258 apoderados de los niveles NT1 y NT2 participan de actividades promocionales.	292 apoderados de los niveles 1° y 3° básico responden instrumentos de detección.	25 apoderados de alumnos participantes de los TP.	10 apoderados de estudiantes detectados para derivación.
Docentes	42 profesores y educadoras participantes de los talleres de autocuidado y asesorías de aula virtual.	16 docentes de los niveles 1° y 3° básico responden instrumentos de detección.	08 profesores de alumnos participantes de TP.	No aplica
Directivos	19 directivos, asisten a talleres de autocuidado virtual.	No aplica	No aplica	No aplica

Programa Habilidades Para la Vida Segundo Ciclo
(Cobertura año 2020)

Unidad Beneficiarios	Promoción	Detección	Prevención	Derivación
Estudiantes	600 estudiantes matriculados de talleres de convivencia positiva.	295 alumnos de los niveles 6° y 8° básico de las 8 escuelas participantes del programa.	20 alumnos seleccionados para participar de los Talleres Preventivos (TP).	05 alumnos seleccionados para ser derivados por el programa.
Apoderados	482 apoderados de los niveles 5° a 8° básico participan de talleres promocionales	No aplica	20 apoderados de alumnos participantes de los TP.	No aplica



Docentes	28 profesores participantes de los talleres de autocuidado y asesorías de aula.	12 docentes de los niveles 6° y 8° básico responden instrumentos de detección.	05 profesores de alumnos participantes de TP.	No aplica
Directivos	19 directivos de las 8 escuelas participantes asisten a talleres de autocuidado.	No aplica	No aplica	No aplica

Programa Habilidades Para la Vida tercer ciclo (Cobertura año 2020)				
Unidad Beneficiarios	Promoción	Detección	Nivel Preventivo	Nivel especializado
Estudiantes	304 estudiantes matriculados en los 2 liceos participantes del programa.	44 estudiantes de Primer año medio de los liceos de la comuna.	08 alumnos seleccionados para participar de los Talleres Preventivos (TP)	02 alumnos seleccionados para ser.
Apoderados	304 apoderados de los estudiantes participantes del Programa en ambos establecimientos	44 apoderados que autoriza la realización de instrumento de detección	08 apoderados de alumnos participantes de los TP.	02 apoderados de alumnos participantes.
Docentes	19 profesores participantes de los talleres de autocuidado	03 profesores Jefes de los 1ª Medios.	3 profesores de alumnos participantes.	2 docentes de estudiantes detectados en nivel especializado
Directivos	07 directivos de los 2 liceos participan de acciones promocionales	07 directivos de los 2 liceos a los que se les informa el avance de las acciones realizadas con los estudiantes		



Las proyecciones que se puedan tener o visualizar para el año que viene son diversas en relación a su modalidad y prioridad de acciones, frente a una posibilidad de trabajo mediante la **modalidad virtual** se contempla las siguientes:

- 1- Se espera poder trabajar en plataformas y herramientas audiovisuales para un mejor desarrollo de las diferentes acciones del programa, ya que en muchas ocasiones las aplicaciones u otras plataformas de conexión e interacción virtual se necesita acceder a más que una cuenta gratuita para el funcionamiento de todas las herramientas de la plataforma u programa de edición audiovisual, para así poder hacer uso y manejo fluido de herramientas que permitan contacto y desarrollo de actividades mediante la virtualidad, como lo son plataformas, aplicaciones, redes sociales, entre otros.
- 2- Aumento de usuarios que visualizan capsulas informativas, infografías o videos de autocuidado y también quienes interactúan en las redes sociales o plataformas virtuales que maneja el programa en sus diferentes ciclos.

En un escenario de un retorno a las clases presenciales se espera lo siguiente:

- 1- Implementar una intervención psicosocial para apoyar el restablecimiento del funcionamiento cotidiano de las comunidades educativas.
- 2- Conocer el estado e impacto socioemocional actual en la comunidad educativa.
- 3- Diseñar acciones para la reducción del impacto socioemocional y restablecimiento del funcionamiento cotidiano en todos los actores escolares de la comunidad educativa, priorizando a los actores de acuerdo con el nivel de impacto.
- 4- Implementar acciones diseñadas para la reducción del impacto socioemocional y restablecimiento del funcionamiento cotidiano en todos los actores escolares de la comunidad educativa, priorizando a los actores de acuerdo con el nivel de impacto.



BENEFICIOS ALIMENTACIÓN

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE:

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

COMPONENTES DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA:

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno, almuerzo y/u once, además en hogares se entrega desayuno, almuerzo once y cena. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares y en el caso de los hogares el 100% del requerimiento diario de los alumnos y alumnas beneficiarias.



Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad. Estos listados los obtiene el establecimiento (las direcciones regionales de JUNAEB envían los listados de alumnos beneficiarios a los establecimientos educacionales).

INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS:

Desde el año 2017 se ha hecho entrega, de manera paulatina dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de alimentos específicos para los beneficiarios diagnosticados con esta enfermedad. Este nuevo servicio ya se encuentra disponible en todo el territorio nacional, según las consideraciones técnicas incluidas en las bases de licitación PAE vigentes.

CONTEXTO 2020:

Ahora bien y de acuerdo a contexto de la crisis sanitaria que vivimos por la pandemia del COVID-19, el Gobierno de Chile a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, continúa con la entrega de alimentación a nuestros estudiantes durante el período de suspensión de clases con una canasta individual de alimentos con productos que cubren sus necesidades nutricionales (desayuno y almuerzo) por 15 días.

Las canastas individuales de alimentación, son entregadas a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar y de Párvulos que, previo a la suspensión de clases, hayan asistido regularmente al comedor



de su establecimiento educacional, sin perjuicio de que al momento de distribuir las canastas el establecimiento educacional debe priorizar la entrega a los estudiantes beneficiarios de los programas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades (SS y OO), que son parte del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Durante la **primera semana de septiembre se está entregando la octava canasta** y si a la fecha se encuentran excedentes o canastas que no hayan sido retiradas en algunos establecimientos, éstas podrán ser redistribuidas para poder ser entregadas donde sean requeridas.

La entrega se debe realizar de acuerdo a lo indicado en la IT Lineamientos para la operación del Programa de Alimentación Escolar en Contingencia COVID-19.

Respecto a los criterios a seguir en este proceso de entrega de canastas de alimentación, cada establecimiento educacional definirá la forma de entrega y se pondrá en contacto con los padres, madres o tutores legales de cada estudiante beneficiario, para informar que la canasta está lista para retiro, en tanto contenga todos los alimentos que corresponda entregar. **Como en las entregas anteriores, lo fundamental es evitar las aglomeraciones y el riesgo de contagio del COVID-19.**

Es bueno mencionar que para esta entrega de canastas, la empresa prestadora utilizará carne congelada, para esto la concesionaria debe cumplir con el instructivo de manejo de productos refrigerados y/o congelados, manteniendo siempre la cadena de frío.

Las canastas nunca deben quedar almacenadas a ras de piso y se deben tomar las medidas necesarias para que esto no ocurra. La entrega de las



canastas por parte del Establecimiento a los apoderados no puede comenzar más allá de dos días una vez recibidas las canastas por parte de la empresa.

Al momento de realizar la entrega a los apoderados, se deben tomar los resguardos para establecer los controles mínimos respecto de la identificación del apoderado quien retira la canasta de alimentos. En el proceso de entrega se deben tomar todas las medidas necesarias para resguardar la distancia adecuada para evitar el posible contagio de los participantes del proceso de entrega de canastas. Se debe, dentro de lo posible tener acceso diferenciado entre quienes ingresan y quienes se retiran del recinto en donde se realiza la entrega. Las canastas deben estar disponibles para que el apoderado la retire de un lugar determinado para tal efecto y no realizar el acto de entregársela en la mano a la persona que retira.

Finalmente, cabe señalar que se adoptan los procedimientos de control necesarios que acrediten fehacientemente que los funcionarios responsables de los recintos educacionales validen y garanticen la recepción de la totalidad de las canastas y/o productos en el momento de la entrega por parte de la empresa prestadora, además de la calidad de estos. El proceso de recepción de los productos está bajo la responsabilidad de un funcionario del Establecimiento y las guías de despacho deben ser firmadas por dicho funcionario. Esto debido a que, si no participa personal del Establecimiento en la recepción de los productos, conlleva a un riesgo a que se presenten inconsistencias en la cantidad y/o calidad de los productos recibidos; además se solicita que al momento de la entrega de canastas, la guía por la cual se abasteció el establecimiento, se encuentre en poder del personal que lleva el registro de entrega, ante la eventualidad de supervisiones.



CONTENIDO DE LA CANASTA:

- ❖ 3 lt de leche ó 3 lt de yogurt ó 15 unid. leche líquida tetra (blanca o sabor) ó 1 kg de fórmula láctea sabores.
- ❖ 6 huevos.
- ❖ 1kg harina o premezcla pan ó 500g de avena.
- ❖ 600g carne de ave congelada.
- ❖ 1 kg legumbres.
- ❖ 400g fideos.
- ❖ 1 kg arroz.
- ❖ 900 cc aceite.
- ❖ 1,5 kg de verdura (1 kg de papas + 500 g. de zanahoria).
- ❖ 1,5 kg de fruta fresca



RACIONES ENTREGADAS AÑO 2020

Establecimientos	Raciones PAE
Juan de Dios Puga	211
Anexo liceo	216
Maitencillo	211
Silvano Fernández	140
Santa Ana de Queri	126
Juan Gómez Millas	235
Jorge Salgado Pica	98
Bernardo O´Higgins	17
Santa Elena	86
Coironal	10
Luis Ambrosio Concha	190

Durante este año 2020, a la fecha JUNAEB ha realizado la entrega de 6 canastas de ración de alimentación para cada uno de los alumnos beneficiarios del plan y a partir del día **04 de septiembre, la empresa SOSER** que es la concesionaria comenzó el reparto de elementos que constituyen la **7º canasta** y donde los establecimientos organizaron la entrega de esta a partir del lunes 07 de septiembre de 2020.



Ahora bien, para una proyección de raciones de alimentación año 2021 y cómo se van a entregar, el panorama va a ir cambiando, dependiendo de un posible retorno a clases presenciales, de la matrícula de cada establecimiento educacional, de los lineamientos que entrega el Ministerio de Salud, de Educación y JUNAEB.



SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN

Esta subvención surge a partir de la **Ley N°19.873** y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio.

Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones en pos de lograr retener a sus alumnos en el sistema.

De acuerdo a sus objetivos, esta subvención está orientada a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, a ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia y fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos. Actuando sobre el conjunto de factores asociados a la deserción, además de incrementar los apoyos a aquellos estudiantes con mayor riesgo.

El trabajo se realiza en las escuelas, con un profesional encargado del programa, quien se preocupa del seguimiento, asistencia y las necesidades de los alumnos. En la misma escuela se coordinan las acciones necesarias a ejecutar con el alumno o la familia.

La coordinación de la Subvención ProRetención DAEM, tiene como objetivo asesorar a los establecimientos Educacionales que requieran ayuda para la postulación.



En nuestra comuna, postulan año a año 8 Establecimientos Educativos, que son los que cumplen con los requisitos de tener alumnos de 7°Básico a 4°Medio.

MONTOS RECIBIDOS AÑO 2020

TOTAL SUBVENCIÓN	27.675.005 MILLONES
------------------	---------------------

Los montos recibidos por la subvención se distribuyen de acuerdo al tramo en que se encuentran los escolares, a continuación adjuntamos tabla:

TRAMOS	CURSOS
TRAMO 1	7° - 8°
TRAMO 2	1° - 2°
TRAMO 3	3° - 4°
TRAMO 4	EGRESADOS

En tiempos de Pandemia COVID19, Superintendencia de Educación en el ord. N° 0861 orienta sobre el uso de recursos de la **Subvención ProRetención en adquirir artículos de primera necesidad en el contexto de emergencia sanitaria, para estudiantes del programa.**



SERVICIOS AL ESTUDIANTE

TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO

Nuestra comuna presenta características importantes de ruralidad, condición que se vincula con una serie de brechas sociales a cubrir, entre ellas, el transporte de los estudiantes desde sus casas a los establecimientos educacionales a los que pertenecen.

En este contexto y gracias al apoyo del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)**, en donde se materializan diversas iniciativas que contemplan acciones para el mejoramiento de la calidad de la educación pública, entre las cuales se destaca el **Transporte Escolar, Servicios de Apoyo y Mantenimiento de los Establecimientos educacionales** para los estudiantes de la comuna de Yerbias Buenas. El transporte escolar es un servicio que contempla la totalidad de los sectores rurales de la comuna.

Este servicio se enmarca en la siguiente normativa legal:



MARCO LEGAL PARA TRANSPORTE DE ESCOLARES

Algunos aspectos de la normativa vigente para el traslado de escolares.

tipo norma: decreto 38

fecha publicación: 30-05-2003

fecha promulgación: 07-04-2003

organismo: ministerio de transportes y telecomunicaciones; subsecretaría de transportes

título: crea y reglamenta el registro nacional de servicios de transporte remunerado de escolares

tipo versión: última versión de: 31-12-2015

inicio vigencia: 31-12-2015

id norma: 210737

última modificación: 31-dic-2015 decreto 150

CREA Y REGLAMENTA EL REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES

Núm. 38.- Santiago, 7 de abril de 2003.- Visto: Lo dispuesto en la ley 19.831, el decreto N° 38 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y lo prescrito en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile.



Decreto:

Artículo 1º.- Créase el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares a que se refiere la ley 19.831, en adelante el Registro, el cual estará conformado por los Registros Regionales, a cargo de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo 2º.- La inscripción en el Registro de los servicios de transporte escolar a que se refiere el artículo 2º de la ley 19.831, deber solicitarse por el empresario de transportes o su representante legal según corresponda, o por el director del establecimiento educacional, cuando dichos servicios sean proporcionados por el propio establecimiento.

Dicha solicitud se presentar ante la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante Secretaría Regional, de la región donde se preste el servicio. El Secretario Regional competente podrá, en todo caso, autorizar a una o más municipalidades para recibir las solicitudes señaladas.

tipo norma: ley 19831

fecha publicación: 09-11-2002

fecha promulgación: 11-10-2002

organismo: ministerio de transportes y telecomunicaciones; subsecretaria de transportes

título: crea el registro nacional de servicios de transporte remunerado de escolares

tipo versión: Última versión de: 30-05-2014

inicio vigencia: 30-05-2014

última modificación: 30-may-2014 ley 20751



"Artículo 1°.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones establecerá un Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, abierto, de carácter público, catastral y obligatorio. La inscripción en este Registro será habilitante para la prestación de dicho servicio, y de los vehículos con que se presta.

El certificado de inscripción en el Registro establecido en el inciso anterior, deberá portarse en los vehículos autorizados cuando se encuentren en servicio.

Artículo 2°.- Para los efectos esta ley, se entenderá por transporte remunerado de escolares o transporte escolar, la actividad por la cual el empresario de transportes se obliga, por cierto, precio convenido con el establecimiento educacional o con el padre, madre, apoderado o encargado de niños que asisten a jardines infantiles, parvularios o establecimientos educacionales, hasta cuarto año medio, a transportarlos entre el lugar de habitación o domicilio del escolar y el establecimiento respectivo y/o viceversa, o a otros lugares acordados, en vehículos definidos en el artículo 2° de la ley N° 18.290, los que deberán cumplir, además, con la normativa dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. También se entenderá por tal, el servicio de transporte de escolares que los propios establecimientos educacionales proporcionen a sus alumnos.

fecha publicación: 14-03-1992

fecha promulgación: 19-02-1992

organismo: ministerio de transportes y telecomunicaciones; subsecretaria de transportes

título: reglamenta el transporte remunerado de escolares

tipo versión: última versión de: 31-12-2015

inicio vigencia: 31-12-2015

id norma: 7979

última modificación: 31-dic-2015 decreto 150



reglamenta el transporte remunerado de escolares núm. 38.- santiago, 19 de febrero de 1992.-

visto: lo dispuesto por el dfl n° 279-60; por el artículo 87° de la ley de tránsito n° 18.290, en relación con la ley n° 18.059, y por la ley n° 19.011 que modificó el artículo 3° de la ley n° 18.696,

Decreto:

El transporte remunerado de escolares en vehículos motorizados por calles y caminos, deberá ajustarse a las normas siguientes:

I. Condiciones Generales:

Artículo 1°. - Para los efectos de este decreto, debe entenderse por "escolares" en general a los niños que asisten a guarderías infantiles, parvularios o a establecimientos educacionales, hasta el cuarto año medio.

Artículo 2°. - No se podrá transportar más escolares que los que correspondan a la capacidad del vehículo señalado en el certificado de Revisión Técnica respectivo.

Debido a la pandemia que nos aqueja el MINSAL y para ayudar a cuidarnos de posibles contagios nos entrega una serie de recomendaciones a considerar en una eventual apertura de los establecimientos, ya sea el 2020 o 2021, en lo concerniente al traslado de pasajeros (alumnos).

COVID-19: Recomendaciones en el Transporte de Pasajeros (Buses).

Es importante mantener la sanitización de los vehículos de manera obligatoria al inicio y termino del turno, de acuerdo lo indicado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de ambientes – COVID19, del Ministerio de Salud. Fuente: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/> , Procura realizar una limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro de los vehículos, especialmente en pasillos, pasamanos, asientos, timbres, volante, cabina del conductor y comandos. Se recomienda que los pasajeros se ubiquen en los asientos traseros para mantener la máxima distancia con el conductor, en caso de no contar con barreas físicas de aislamiento. Entre pasajeros también se recomienda mantener las distancias.

Para los vehículos que tienen aire acondicionado, se recomienda cambiar los filtros de aire para evitar recirculación de aire al interior de los buses. Los buses que cuentan con ventanas que no se pueden abrir, se recomienda mantener la apertura de las escotillas y puertas de manera frecuente para su ventilación. El uso de mascarilla en conductores sanos no está recomendado. Tampoco se aconseja su uso en caso de contar con barreras físicas que separen al conductor de los pasajeros. Se debe considerar su uso racional cuando no sea posible mantener una distancia de 1.5 metros entre conductor y pasajeros.

Hoy existen empresas que han decidido eliminar la entrega de frazadas y almohadas en los viajes. También, se han instalado dispensadores de alcohol gel en todos los vehículos, para los pasajeros. Entrega de volantes informativos con medidas para prevenir contagio: lavado de manos regularmente, uso de alcohol gel, toser o estornudar en el antebrazo o usar pañuelos desechables para los pasajeros y número de consulta de salud responde, también en formato de videos que son difundidos a través de las pantallas de los buses que cuentan con este dispositivo.

PROYECCIÓN 2021:

En el presente año y debido a la pandemia COVID19, El Departamento de Educación Municipal de Yerbos Buenas tenía proyectado trasladar durante el **año lectivo 2020 la cantidad de 1.221 alumnos, que correspondían a un 70.74 % del total comunal** cuyas cifras se **podrían incrementar por la proyección de matrícula 2021**, estos traslados que bajo la responsabilidad del Departamento de Educación Municipal y ejecutada por la Unidad de Movilización no se han podido realizar este 2020 por las causales indicadas anteriormente.

Para el **periodo lectivo 2021 se proyecta aproximadamente realizar traslados de 1273 alumnos**, con una flota de buses en número de ocho, cinco buses propios que trasladan 254 alumnos correspondiente a un 19,9 %, y 04 vehículos municipales (tres buses y un vehículo tipo Esprínter), cedidos por la ilustre municipalidad por el periodo de clases de la comuna y que abarcaran aproximadamente 120 alumnos que corresponde al 9,40%.

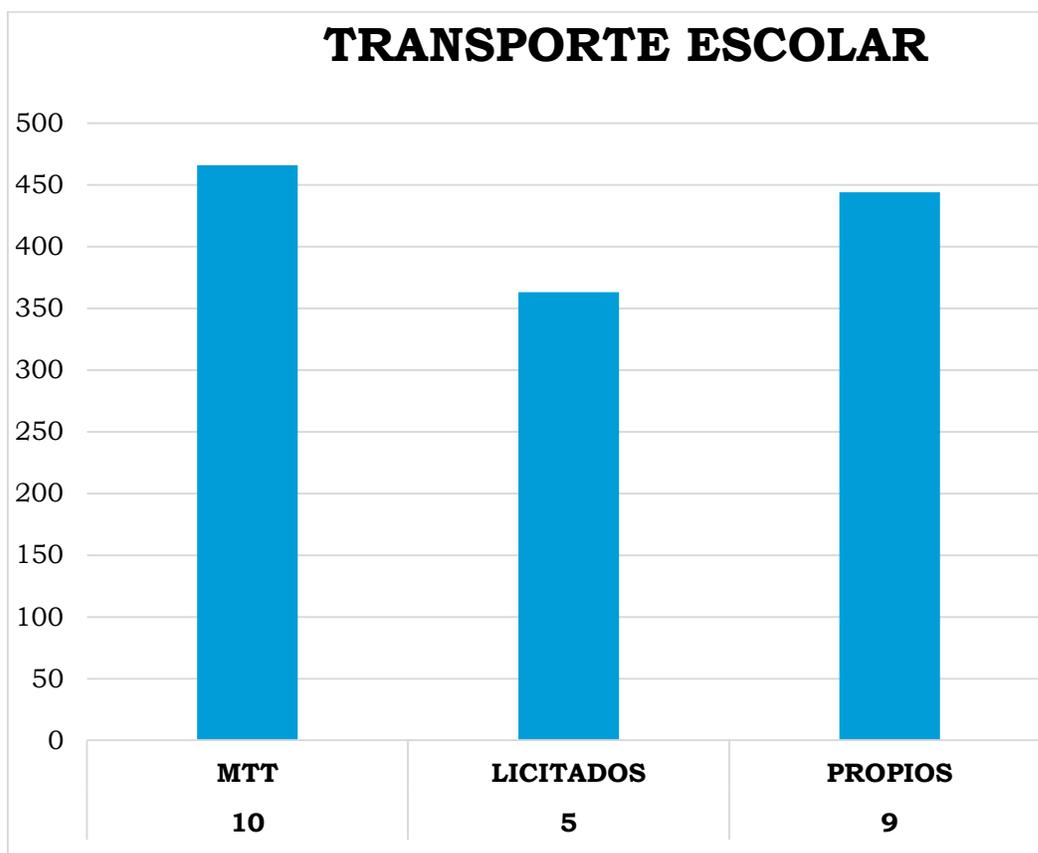
Adicionalmente se debería realizar la contratación de 04 buses y un furgón escolar para dar la cobertura llegando a la proyección de 363 alumnos y alumnas más que correspondería a un 28.5%.

Además, el Ministerio de Transporte apoya a la comuna con un total de 10 buses los cuales trasladan diariamente a 466 alumnos correspondientes a un 36,6 % del total comunal.

También se debe considerar para la proyección 2021 el traslado de 70 alumnos más menos que se encuentran estudiando Educación superior en centro de formación técnica (CFT) san Agustín de la comuna de Linares que correspondería al 5,4% de alumnos trasladados según proyección.

El proyecto concursable TER del Ministerio de Educación aportaría con la suma de \$14.000.000 (catorce millones) para combustible y mantenimiento de Buses.

GRAFICO REPRESENTATIVO DE CANTIDAD DE ALUMNOS Y CANTIDAD DE BUSES A NIVEL COMUNAL



ALUMNOS TRANSPORTADOS POR ESTABLECIMIENTO

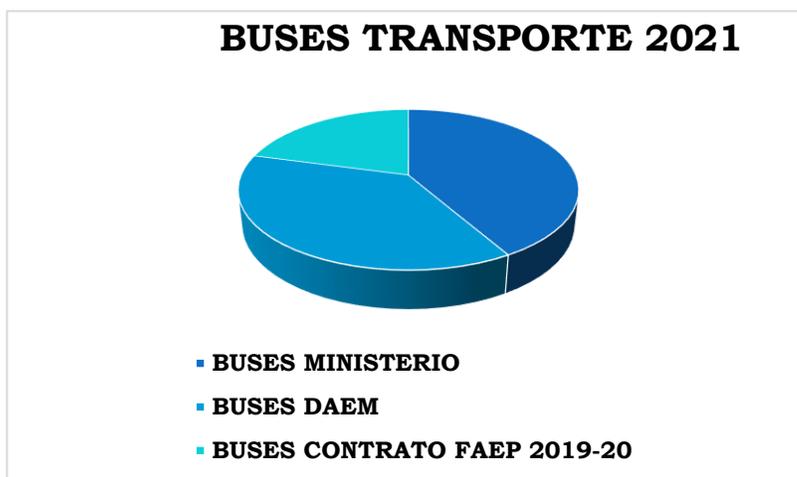
	Financiamiento	Recorridos	Nº de alumnos
Juan de Dios Puga	Ministerio Transporte	2	60
	Contrato FAEP 2019-20	1	90
	DAEM	1	22. Noct.
	DAEM	1	30
	DAEM	1	30
Juan Gómez Millas	Ministerio Transporte	1	51
	Contrato FAEP 2019-20	1	45
	DAEM	1	11 Noct.
	DAEM	1	04
Maitencillo	Ministerio Transporte	1	85
	Contrato FAEP 2019-20	1	53
	DAEM	1	33
Silvano Fernández	Ministerio transporte	1	15
	DAEM	1	70
	DAEM	1	20
	DAEM	1	35
Santa Ana de Queri	Ministerio Transporte	1	51
	DAEM	1	0
Jorge Salgado Pica	Ministerio Transporte	1	51
	DAEM	1	30
Santa Elena	Ministerio Transporte	1	51
	DAEM	1	30
	DAEM	1	7



Luís Ambrosio Concha	Ministerio Transporte	2	102
	DAEM	1	35
	DAEM	1	30
Bernardo O'Higgins	FAEP 2019-20	1	21
Coironal	DAEM	1	7
CFT San Agustín	DAEM	2	70
TOTAL		32	1.221

Esta proyección de traslado de alumnos podría variar considerando la duración de la pandemia de COVID19 existente en nuestro país al día de hoy y atendiendo a las órdenes emanadas del Ministerio de Educación en cuanto al retorno a las aulas durante este año o el 2021.

Las condiciones y cantidad de buses necesarios para ejecutar el periodo lectivo indicado pueden variar en cantidad de buses para traslados considerando el aforo por sala de clases que podrían modificar en algunos aspectos esta planificación.



MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DEPENDENCIAS DAEM

Subvención de Apoyo al Mantenimiento establecida en el párrafo 6º artículo 14 bis de la ley N.º 19.532, que crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación del año 1997, modificada por Ley N.º 19.979, la cual Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Otros Cuerpos Legales del año 2004, indicado su objetivo en el DSE N.º 755-97, Aprueba Reglamento de la ley 19.532 que Crea Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y Dicta Normas para su Aplicación, en su artículo 52.- Esta subvención tiene por objeto apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los establecimientos educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. Esta subvención se pagará durante el mes de enero de cada año.

ESTRUCTURAL LOCAL:

Mantenimiento tiene como objetivo mantener todo tipo de dependencias bajo la administración del Departamento de Educación en el cual pueda llevar a cabo funciones requeridas por los equipos directivos, o emanadas por la jefatura Daem, al igual que imprevistos con carácter de urgencia, estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.



El equipo de está compuesto en forma multidisciplinaria por 6 personas, y 1 encargado por decreto municipal, el cual debe velar que los trabajos se lleven a cabo de inicio a fin, coordinar los insumos y materiales faltantes en un obra o trabajo específico.

CONTEXTO E IMPLEMENTACIÓN 2020:

Durante el presente año han sido innumerables acciones de mejoras que ha efectuado el equipo de mantenimiento, desde algo básico como reparar una gotera hasta la fabricación de una obra de gran magnitud involucrando meses de trabajos, a continuación, detallemos algunos trabajos efectuados:

- Fabricación de sala de clases del colegio Luis Ambrosio Concha, obra que tardo más de 5 (enero a junio) meses de trabajo, por su envergadura y el tipo de construcción que se efectuó (Material solido), incluyendo obra gruesa y terminaciones de muy buena calidad, el tiempo parece un poco excedido, pero debemos considerar que en los primeros meses de pandemia también se consideró trabajar con el equipo de mantenimiento por turnos.
- Fabricación de jardineras de ladrillos para palmeras, con la finalidad de hermohear el entorno del colegio Luis Ambrosio Concha.
- Reparación de techumbre del pasillo que une colegio Luis Ambrosio Concha con el Jardín Infantil Rayito de Luz.
- Fabricación de repisas para biblioteca en colegio Jorge Salgado Pica, además de aplicación de pintura al mismo espacio.
- Cambio de cielo en sala de profesores y camarines mujeres del colegio Silvano Fernández, cambio de equipos eléctricos en pasillos, instalación de focos led con sensores de movimientos en lugares específicos.



- Cambio de techumbre y modificación del corta fuego en Liceo Juan Gómez Milla, por exceso de lluvias al interior de la sala de clases de párvulos.
- Cambio de parte del sistema eléctrico (focos led, luces de emergencias, focos con sensor de movimientos) al colegio Santa Ana de Queri.
- Instalación de baños para minusválidos, cierre perimetral de totora rustica, reparación sistema eléctrico, cambio de cerraduras, puertas etc, el Jardín Sueños Míos.
- Instalación de chapa eléctrica, citófonos, reparación de canaletas, trabajos de pinturas, cerámicas en muros, focos led con sensor de movimientos en puntos estratégicos, gasfitería en general, realizado en Sala Cuna y Jardín Infantil Concejal Sergio Muñoz Espinosa.
- Reparación de techumbre, instalación de puertas, chapas, luminarias, modificación de baños, el Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Luz.

A continuaciones se informará de las emergencias que debemos solucionar de forma inmediata, muchas veces con recursos propio (DAEM), los cuales van en directo beneficio a los colegios:

- Limpieza de fosas, muchas veces obstruidas o con fallas en sus sistemas eléctricos o simplemente fatiga de material (bombas nuevas)
- Rotura de vidrios por algún robo o daños de terceras personas.
- Reparación de goteras en colegios, oficinas DAEM etc.
- Reparación y modificación de escala en DAEM finanzas (goma antideslizante, cambio de peldaños, modificación de pasa manos etc.)
- Fabricación de láminas protectoras para los funcionarios que efectúan trabajos con atención de público.
- Problemas de gasfitería, (rotura de llaves, baños obstruidos, húmedas en paredes, etc.)
- Reparación de puertas, cambio de chapas colegios, oficinas DAEM.
- Limpieza de canaletas y modificación de la misma en oficinas DAEM.



- Trabajos de pinturas en oficinas DAEM técnico, parte interior.
- Problemas eléctricos, en colegio, jardines, y oficinas DAEM, pérdida de energía, caída fusibles aéreos, sobre consumo etc.

Los trabajos antes mencionados son una pincelada de las cosas que debe afrontar cada día nuestro equipo de mantenimientos, en ocasiones entregando soluciones rápidas mientras se adquirimos el material o en otras situaciones maximizando los recursos que existen en bodegas, con la única intención de reflejar a nuestros colegas, alumnos y padres y apoderados seguridad y compromiso de trabajo.

ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA









CIERRE PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL “SUEÑOS MÍOS”



REPARACIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN INFANTIL “CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA”



REPARACIÓN TECHUMBRE LICEO JUAN GÓMEZ MILLAS.





REPARACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA.



CONSTRUCCIÓN BAÑOS MINUSVÁLIDOS JARDÍN INFANTIL "SUEÑOS MÍOS".



CAMBIO DE PUERTAS Y CHAPAS EN JARDÍN INFANTIL “RAYITO DE LUZ”.











HUMEDAD EN PAREDES DE JARDÍN INFANTIL “CONCEJAL SERGIO MUÑOZ ESPINOSA”



TRABAJOS EN EJECUCIÓN AÑO 2020:

- Cambio de techumbre en sector sur del Liceo Juan de Dios Puga (materiales en bodega)
- Comedor para funcionarios en colegio Luis Ambrosio Concha (materiales por comprar)
- Cambio de toda la parte de gasfitería (lavamos) colegio Silvano Fernández (material por comprar)
- Instalación y fabricación de salas de baños para minusválidos en colegio Maitencillo

PROYECCIÓN AÑO 2021:

Nuestra unidad continuará trabajando en todo lo requerido y solicitado con las mismas ganas que afrontamos cada desafío:

- Se efectuarán cambio de techo a todos aquellos establecimientos educacionales que en su actualidad poseen pizarreño con asbesto de cemento el cual fue prohibido su uso desde el año 2001 por ser un mineral altamente dañino para la salud de las personas, y serán reemplazados por zinc acanalados (Santa Elena, Silvano Fernández etc.)
- Hermosamiento de patio interior del Liceo Juan Gómez Millas, con fabricación de jardineras, radier en zonas desniveladas
- Fabricación de bodega, confección de corredores para el ingreso al establecimiento educacional, con la finalidad de evitar el contacto con la lluvia en tiempo de invierno, colegio Santa Ana de Queri.
- Implementación de espacios recreativos (máquinas de ejercicios) en colegio Jorge Salgado Pica.



- Habilitación de espacio físico para sala de profesores en colegio Luis Ambrosio Concha.
- Confección de corredor para el ingreso al establecimiento educacional, con la finalidad de evitar el contacto con la lluvia en tiempo de invierno, colegio Santa Elena.
- Construcción de sala de clases para párvulos del colegio Maitencillo, ya que en la actualidad no cumple con los metros cuadrados por alumnos y por la alta demanda de matriculados.
- Ampliación de sala de para la intervención de profesionales en colegio Santa Ana de Queri.



UNIDAD DE FINANZAS DAEM



ORGANIGRAMA ÁREA FINANZAS DAEM



ÁREA FINANZAS DAEM

El Área de Finanzas DAEM, Gestiona los Recursos Materiales y Financieros del Departamento de Educación de forma eficiente con el objetivo de procurar las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos a cargo de la Ilustre Municipalidad, siendo estos en funcionamiento normal : 10 Establecimientos educacionales y 04 Jardines VTF, lo que conlleva Administrar el uso de los Recursos Financieros, de acuerdo a la normativa vigente de ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, D. L. 1263/75, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Contraloría General de la República, debiendo generar mecanismos de control para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos, fundamentalmente en procesos presupuestarios;



formular Presupuestos de Ingresos – Gastos, efectuar Modificaciones, abastecimiento, pagos y entrega de informes contables en conformidad a las disposiciones legales vigentes. Para ello se ha dado una organización interna, que se describe a continuación:

- Jefe de Finanzas DAEM
- Encargado de Remuneraciones
- Encargado de Adquisiciones
- Encargado de Recursos Humanos.
- Encargado de Bodega
- Encargado de Inventario.
- Encargado de Contabilidad
- Encargado de Presupuesto.
- Encargado de Tesorería
- Encargado de Rendiciones
- Gestión Documental
- Gestión de Proyectos

JEFE DE FINANZAS DAEM

Objetivos:

Asesorar en materias Financieras y presupuestarias al Jefe DAEM. Dirigir el equipo de trabajo, con un alto grado de profesionalismo y en un ambiente, que favorezca plenamente el buen desempeño, la concentración y productividad. Ejercer el control del desarrollo financiero, presupuestario y contable de las actividades del Departamento de Educación, colaborando con la



administración de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del Departamento y establecimientos educacionales dependientes de él.

ENCARGADO DE REMUNERACIONES

Objetivos:

Es la unidad competente encargada de realizar el proceso de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Educación. Efectuando el pago de remuneraciones del personal tanto adscrito a los establecimientos educacionales, como personal de la Administración del Sistema, lo cual implica procesar remuneraciones que tienen tratamientos diferentes desde el punto de vista Legal.

ENCARGADO DE ADQUISICIONES

Objetivos:

Efectuar en forma eficiente y económica la provisión y obtención de materiales que los establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación necesita para su proceso administrativo y de gestión, de acuerdo a la legislación vigente, de manera oportuna y eficaz, optimizando los recursos.



ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.

Objetivos:

Gestionar todos los aspectos relacionados con la administración de los servicios y sistemas de recursos humanos, alineado con la estrategia organizacional del Departamento de Educación. Asesorar en la formulación de las estrategias y políticas de personal, y de desarrollo organizacional, comunicación interna y beneficios. Administrar todos los documentos relacionados con el recurso humano del Departamento de Educación.

ENCARGADO DE BODEGA

Objetivos:

Debe Recepcionar, mantener, resguardar y distribuir los bienes adquiridos por los establecimientos Educativos y el Departamento de Educación Municipal. Además debe mantener en orden y al día el stock de los bienes adquiridos.

ENCARGADO DE INVENTARIO

Objetivos:

Registrar, actualizar y fiscalizar el catastro de Bienes muebles e inmuebles Del Departamento de Educación, incluyendo los establecimientos educativos y Salas Cunas.



ENCARGADO DE CONTABILIDAD

Objetivos:

Llevar la contabilidad patrimonial en conformidad a las normas vigentes del sector municipal y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto. Será responsable de llevar la Contabilidad Gubernamental registrando los hechos económicos acorde al Plan de Cuentas y Clasificador Presupuestario aprobado por el Ministerio de hacienda, ateniéndose a las normas sobre administración financiera del estado, Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, y Principios y Normas establecidas por la Contraloría General de la República.

ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Objetivos:

Encargado de apoyar la gestión financiera del Departamento de Educación, mediante la ejecución y control de la actividad presupuestaria del DAEM, además de elaborar y registrar oportunamente la información respectiva. Asimismo, deberá colaborar en la elaboración anual del presupuesto de Educación Municipal.



ENCARGADO DE TESORERÍA

Objetivos:

Encargado de Recaudar y percibir eficientemente los ingresos del Departamento de Educación y custodiar los fondos recibidos en administración, los valores y títulos del DAEM. Asimismo, deberá materializar oportunamente los pagos, velando, por el cumplimiento de las formalidades exigidas.

ENCARGADO DE RENDICIONES

Objetivos:

Realizar de forma eficiente y oportuna las rendiciones del Depto. Educación, de acuerdo a las normas establecidas en la legislación vigente.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Objetivos:

Apoyo en las labores administrativas propias del departamento, en Gestión Documental.

Implementar, administrar, mantener, mejorar, controlar y promover las políticas protocolos y procedimientos relacionados a la gestión de archivos.



GESTIÓN DE PROYECTOS

Objetivos:

Planificación de proyectos, trabajos de proyectos (Evaluación, reportes, control, gestión de recursos), supervisión de proyectos en el ámbito de la Educación.

Planificar, impulsar y gestionar recursos, que permitan alcanzar los objetivos en políticas de inversión y adelanto comunal, en diversas fuentes de financiamiento y plantearlos en el tiempo asignado, de forma que se asegure la optimización de los recursos.



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020 - 2021

PROYECCION INGRESOS AÑO 2020	
DEPTO. EDUCACION	
FINANCIAMIENTO	MONTO
	2020
SUBVENCION GENERAL	2.615.155.164
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	882.569.432
PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR	790.375.524
MANTENIMIENTO	36.315.721
LICENCIAS MEDICAS	196.879.948
PRO-RETENCION	27.675.005
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	4.548.970.794

PROYECCION INGRESOS AÑO 2021	
DEPTO. EDUCACION	
FINANCIAMIENTO	MONTO
	PROYECTADO 2021
SUBVENCION GENERAL	2.962.087.881
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	896.174.116
PROYECTO INTEGRACION ESCOLAR	830.896.920
MANTENIMIENTO	37.000.000
LICENCIAS MEDICAS	222.500.000
PRO-RETENCION	28.000.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	4.976.658.917

GRAFICOS PROYECCIÓN



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3320-0	VALOR
ESCUELA BERNARDO O´HIGGINS	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	41.434.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	5.333.000
INTEGRACION ESCOLAR	39.512.000
MANTENIMIENTO	829.000
PRO-RETENCION	0
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	87.108.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3322-7	VALOR
ESCUELA COIRONAL	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	15.897.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	4.441.000
MANTENIMIENTO	94.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	20.432.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3318-9	VALOR
ESCUELA JORGE SALGADO PICA	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	139.748.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	57.456.000
INTEGRACION ESCOLAR	52.111.000
MANTENIMIENTO	1.974.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	251.289.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3314-6	VALOR
ESCUELA MAITENCILLO	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	210.039.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	115.097.000
INTEGRACION ESCOLAR	94.679.000
MANTENIMIENTO	4.392.000
PRO-RETENCION	1.158.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	425.365.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3315-4	VALOR
ESCUELA SILVANO FERNANDEZ	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	174.750.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	100.090.000
INTEGRACION ESCOLAR	112.287.000
MANTENIMIENTO	4.133.000
PRO-RETENCION	948.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	392.208.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3323-5	VALOR
ESCUELA LUIS AMBROSIO CONCHA	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	216.332.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	127.657.000
INTEGRACION ESCOLAR	102.733.000
MANTENIMIENTO	4.366.000
PRO-RETENCION	1.053.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	452.141.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3321-9	VALOR ANUAL \$
ESCUELA SANTA ELENA	
SUBVENCION GENERAL	128.553.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	52.226.000
INTEGRACION ESCOLAR	45.253.000
MANTENIMIENTO	1.842.000
PRO-RETENCION	316.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	228.190.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3316-2	VALOR ANUAL \$
ESCUELA SANTA ANA DE QUERI	
SUBVENCION GENERAL	161.810.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	86.296.000
INTEGRACION ESCOLAR	79.053.000
MANTENIMIENTO	3.194.000
PRO-RETENCION	106.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	330.459.000



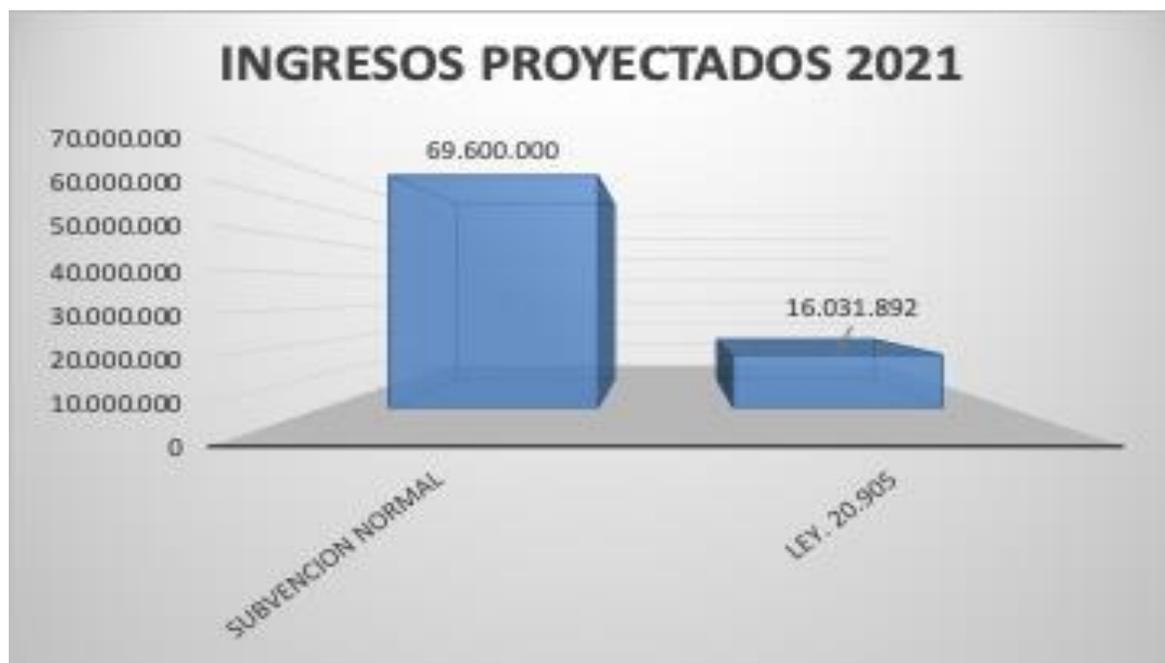
INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3317-0	VALOR ANUAL \$
LICEO JUAN GOMEZ MILLAS	
SUBVENCION GENERAL	275.746.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	129.932.000
INTEGRACION ESCOLAR	120.883.000
MANTENIMIENTO	5.510.000
PRO-RETENCION	7.072.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	539.143.000



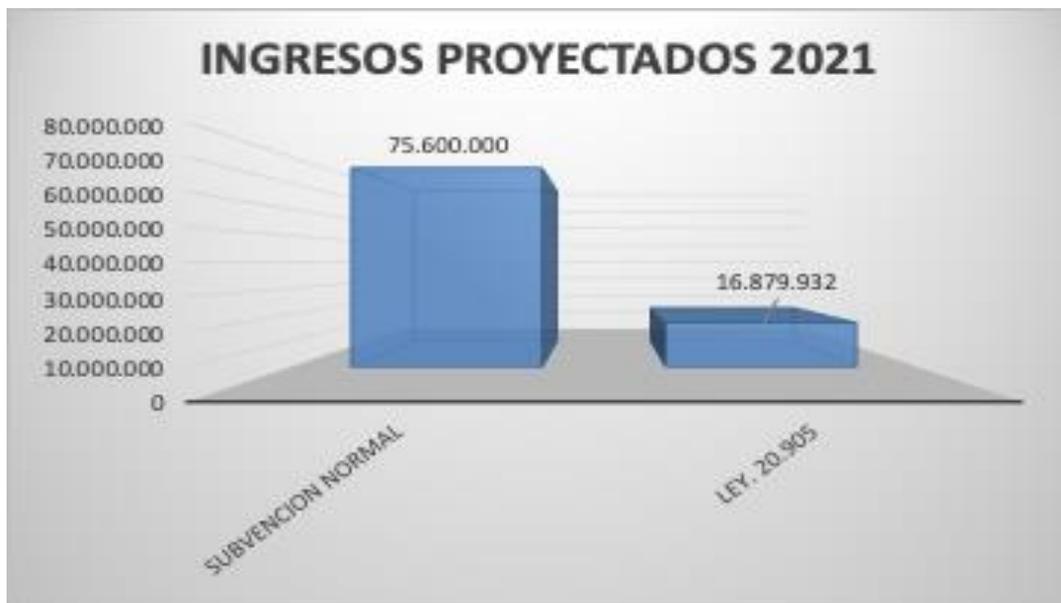
INGRESOS PROYECTADOS 2021	
RBD: 3313-8	VALOR
LICEO JUAN DE DIOS PUGA	ANUAL \$
SUBVENCION GENERAL	457.490.000
SEP. (SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL)	218.046.000
INTEGRACION ESCOLAR	174.153.000
MANTENIMIENTO	9.984.000
PRO-RETENCION	17.026.000
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	876.699.000



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
COD: 7408005	VALOR ANUAL \$
SALA CUNA SUEÑOS MIOS	
SUBVENCION NORMAL	69.600.000
LEY. 20.905	16.031.892
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	85.631.892



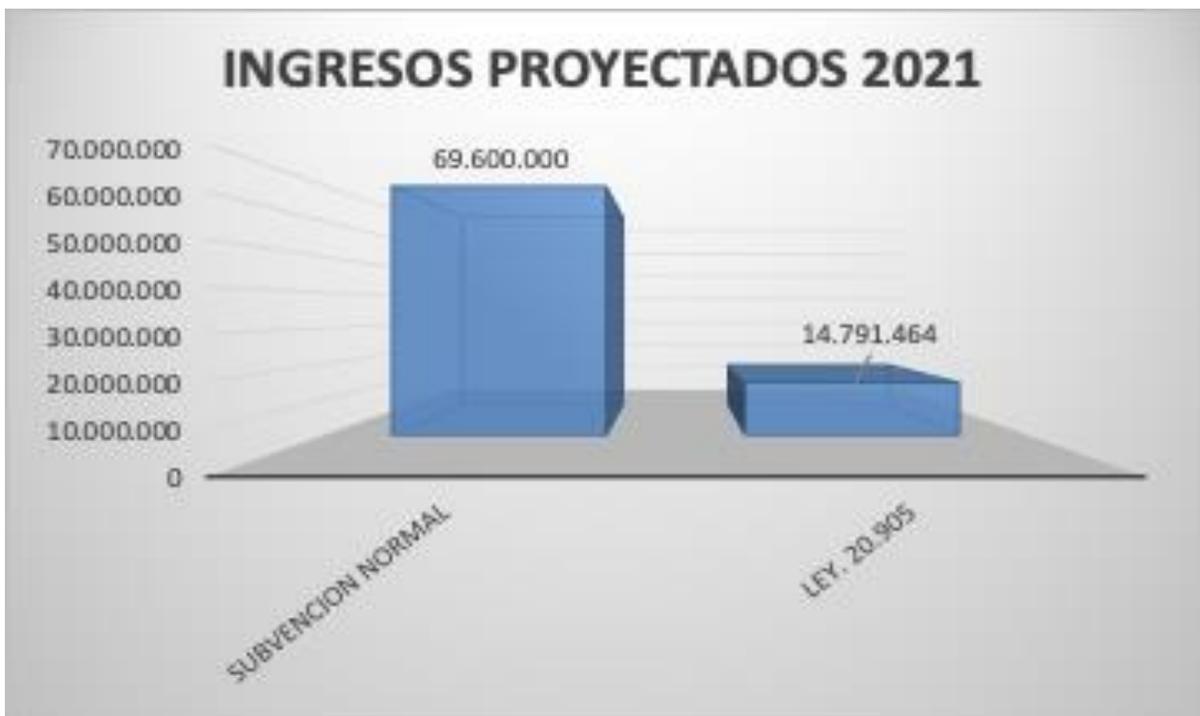
INGRESOS PROYECTADOS 2021	
COD: 7408004	VALOR ANUAL \$
SALA CUNA ARCOIRIS	
SUBVENCION NORMAL	75.600.000
LEY. 20.905	16.879.932
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	92.479.932



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
COD: 7408008	VALOR ANUAL
SALA CUNA RAYITO DE LUZ	\$
SUBVENCION NORMAL	140.400.000
LEY. 20.905	34.566.048
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	174.966.048



INGRESOS PROYECTADOS 2021	
COD: 7408011	VALOR ANUAL \$
SALA CUNA CONCEJAL S.M.E	
SUBVENCION NORMAL	69.600.000
LEY. 20.905	14.791.464
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	84.391.464



PRESUPUESTO 2021

NOTA: Presupuesto es una proyección puede presentar modificaciones.

INGRESOS

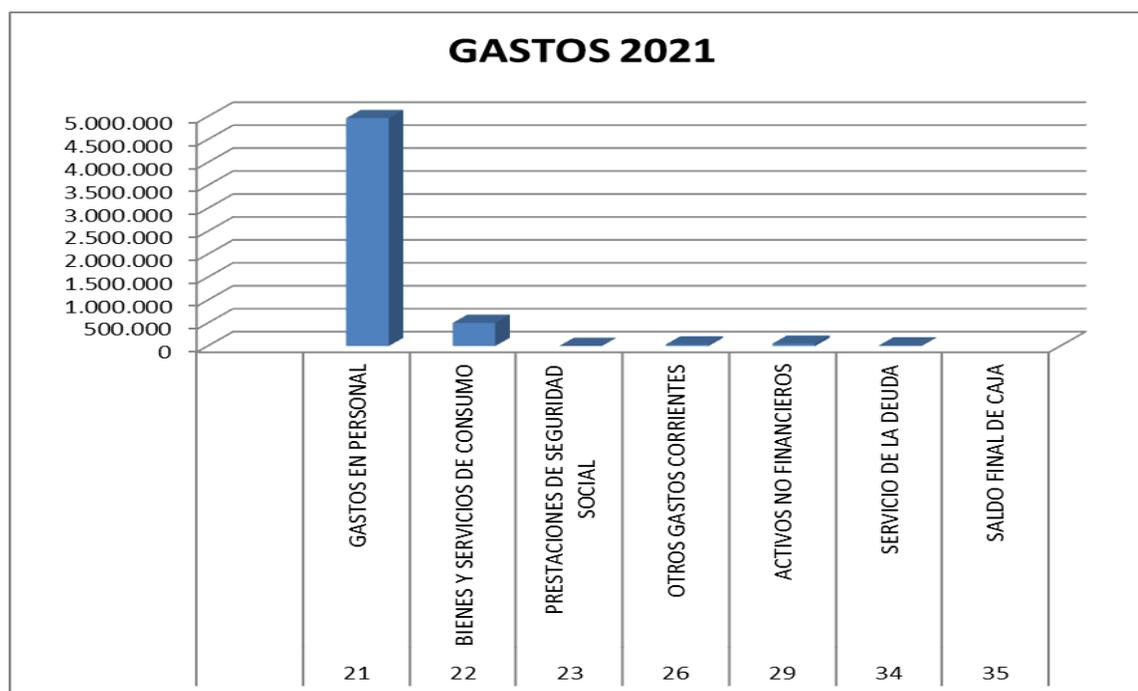
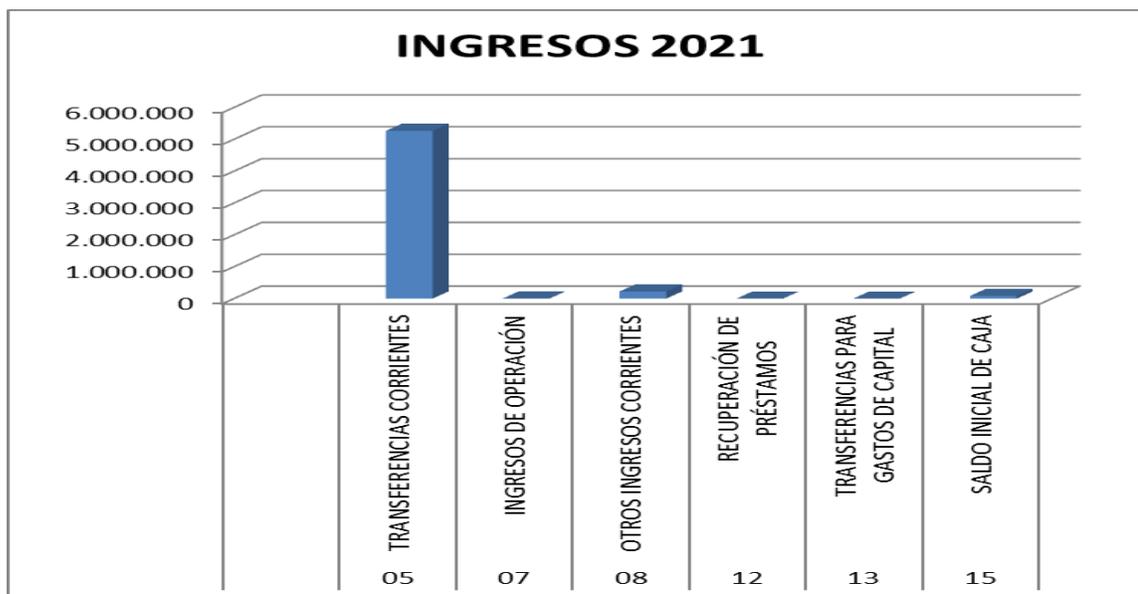
CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$	%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.265.130	94,42
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	1.500	0,03
05-03	DEL SECTOR PÚBLICO	5.263.630	94,40
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.000	0,05
07-02	VENTA DE SERVICIOS	3.000	0,05
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	224.000	4,02
08-01	REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	222.500	3,99
08-99	OTROS	1.500	0,03
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0,00
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0,00
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0,00
15	SALDO INICIAL DE CAJA	84.000	1,51
	TOTAL INGRESOS	5.576.130	100
		0	%

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$	%
21	GASTOS EN PERSONAL	4.967.067	89,08
21-01	PERSONAL DE PLANTA	1.987.540	35,64
21-02	PERSONAL A CONTRATA	1.241.764	22,27
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.737.763	31,16
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	504.764	9,05
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23.210	0,42
22-02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	30.900	0,55
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000	0,36
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	192.000	3,44
22-05	SERVICIOS BÁSICOS	96.804	1,74
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.000	0,30
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.500	0,04
22-08	SERVICIOS GENERALES	44.000	0,79
22-09	ARRIENDOS	26.850	0,48
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS	30.000	0,54
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.000	0,14
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.500	0,24
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.000	0,05
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	35.000	0,63
29	ACTIVOS NO FINANCIEROS	52.299	0,94
34	SERVICIO DE LA DEUDA	14.000	0,25
35	SALDO FINAL DE CAJA		0,00
	TOTALES GASTOS	5.576.130	100



GRAFICOS PRESUPUESTO 2020



DEFINICIONES CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS

IMPUESTOS

Comprende los ingresos recaudados exclusivamente por el Estado, por vía tributaria, por concepto de impuestos directos e indirectos provenientes de transferencias obligatorias de agentes económicos, exigidas por la autoridad competente, sin ofrecer a cambio una contraprestación directa.

TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

IMPOSICIONES PREVISIONALES

Comprende los ingresos que perciben los organismos públicos y los fondos de seguridad social, constituidos por los aportes que de acuerdo a la legislación previsional vigente corresponde enterar tanto a los empleadores como a los trabajadores, según corresponda, ya sean del sector público o privado.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están



vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.



VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior.

RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

ENDEUDAMIENTO

Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que correspondan.

SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1º de enero.



GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESTACIONES PREVISIONALES: Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL: Los entes previsionales imputarán a este ítem los pagos que efectúen por concepto de seguridad social no condicionadas al pago previo de un aporte, como las asignaciones familiares y maternales a beneficiarios del Título I del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter

INTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.

OTROS GASTOS CORRIENTES

DEVOLUCIONES: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD: Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

2% CONSTITUCIONAL: Son los gastos por concepto de la creación o incremento de asignaciones en otros subítulos, cuando existan las condiciones de emergencia nacional, en los términos establecidos en el número 22 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile.



APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS: Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

APOORTE FISCAL LIBRE

Para imputación de la entrega de fondos, incluidos en el “Programa de Caja”, a los organismos del sector público, a través del Servicio de Tesorerías.

APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).



PRÉSTAMOS

Comprende los gastos realizados por otorgamiento de los siguientes préstamos: de asistencia social, hipotecarios, pignoratícios, de fomento, médicos, por anticipos a contratistas, por anticipos por cambio de residencia, por ventas a plazo.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

SERVICIO DE LA DEUDA

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

DEUDA FLOTANTE

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

SALDO FINAL DE CAJA

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.



INFRAESTRUCTURA: EJECUCIÓN 2020 Y PROYECCIÓN 2021

Infraestructura siempre ha sido un pilar fundamental para esta administración, entendiendo el rol clave que tiene para el desarrollo de nuestros alumnos, es por esto que siempre hemos tenido como objetivo impulsar el aumento y optimización de los recursos en el área educativa.

En concreto se encuentran obras de mejoramiento, ampliación y conservación, que se detallan a continuación:

- Ampliación de dos salas de la escuela Luis Ambrosio Concha. Se realizó un rediseño de dos salas ampliando su capacidad al doble para poder albergar cursos más numerosos. La edificación continúa con la línea arquitectónica existente, como también con la materialidad existente.
- Mejoramiento de servicios higiénicos, salas y pasillos de la escuela Luis Ambrosio Concha. El proyecto fue realizado con fondos FAEP 2018 con un monto cercano a los **\$40.000.000.-**, considerando el mejoramiento en la totalidad de los servicios higiénicos, cambio de parte de la cubierta, pintura, cambio de cielo de pasillos y cambio de puertas y chapas, además del recambio de luminarias de pasillos.

La intervención genere una mejora sustantiva en la utilización que hacen día a día de ella por parte de los estudiantes.

- Próximo a comenzar, dado que esta licitado, adjudicado y en proceso de firma de contrato con la empresa que realizará las obras, se encuentra la ejecución del mejoramiento integral del Liceo Juan de Dios Puga, Local Anexo, con un monto de **\$122.600.350.-**, el proyecto indica el recambio de todas las ventanas



por termo panel, el cambio del ascensor que se encontraba descompuesto, la reconstrucción de la sala de pre básica, mejoramiento de todos los servicios higiénicos, mejoramiento de la multicancha y optimización de evacuación de aguas lluvias de la misma, además de pintura de muros interiores, recambio de luminarias de pasillos y pintura de cielos de los mismos.

Generando una rehabilitación integral de las instalaciones existentes de uno de nuestros establecimientos con más matrícula.

- Contratación de diseño de solución integral del sistema de tratamiento de aguas servidas, el cual se encuentra finalizado, se está a la espera de poder ingresar el proyecto a la SEREMI de salud, lo que se ha visto retrasado por la pandemia y cuarentena en Linares.

La contratación del diseño tiene un costo aproximado de **\$8.000.000.-** programados a pagar casi en su totalidad por FAEP 2018.

- Habilitación de la Biblioteca de la escuela Jorge Salgado Pica.

Siempre es importante el trabajo en equipo es por esto que contando con la colaboración de los apoderados se pudo implementar las dependencias normativas para una amplia biblioteca para todos los alumnos de la escuela.

- La escuela de Maitencillo también se ha visto con algunas mejoras, como lo son sus servicios higiénicos, pero como también era el caso anterior en un trabajo colaborativo entre el departamento y centro de padre se pudo mejorar el acceso, nivelando y conformando un área de estacionamientos para la seguridad de los alumnos, apoderados y profesores.



También hay trabajo en los jardines VTF, en este apartado se logró el **reconocimiento oficial** de con su respectiva resolución de los jardines Concejal Sergio Muñoz, Rayito de Sol y Arcoíris, solo faltando la oficialización de Sueños míos para poder decir que contamos con el 100% de nuestros jardines con reconocimiento oficial.

Se realizaron un proyecto de mejoramiento de la Escuela de Santa Ana de Queri, pero que lamentablemente no fue seleccionado, esta iniciativa era por un momento de \$241.000.000.- y también le cambiaba la cara al establecimiento.

Como también los cierres perimetrales de la escuela de Santa Ana de Queri y Escuela Luis Ambrosio Concha cada uno por montos de **\$50.000.000.-**, los que están a la espera de financiamiento por la SUBDERE.

PROYECCIÓN 2021

Siempre es importante pensar en el futuro es por esto que para el año próximo se tiene seguir con el enfoque en esta área.

Principalmente invirtiendo en las escuelas en las que hoy no hay sido intervenidas, apelando más que a las licitaciones, realizar la administración directa de las obras con el fin de ser más eficiente con los recursos. Fomentando la ampliación y mejoramiento de la infraestructura existente, con el único propósito de que los alumnos puedan contar con un espacio óptimo para desarrollarse de mejor manera.

Apuntar también en el entorno, mejorando accesos y áreas verdes circundantes que son la cara visible de nuestros establecimientos.



PLAN DE INICIATIVAS

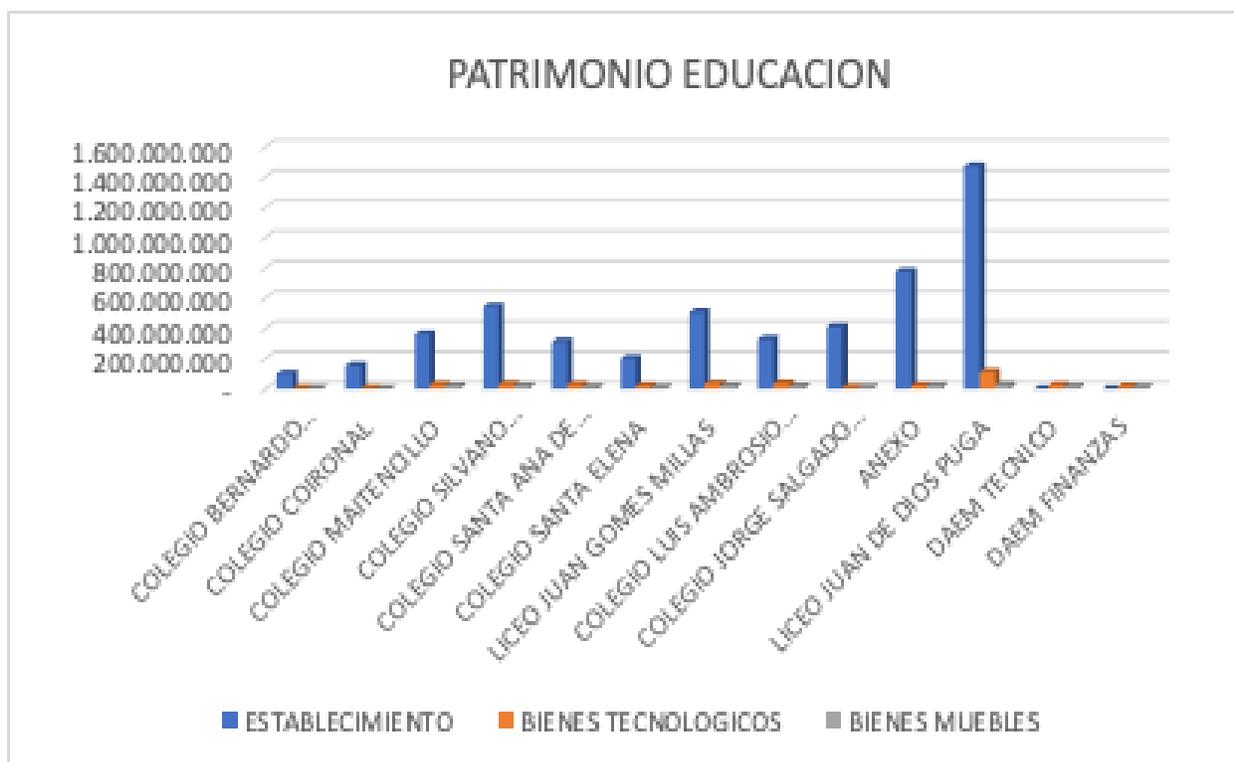
PLAN DE FORTALECIMIENTO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020 I. M. DE YERBAS BUENAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 20.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 35.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones , Decreto de Pago y Comprobante de Egreso.	\$ 122.000.000
	Pago de servicios básicos de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Boletas y/o Facturas y Comprobantes de Egreso.	\$ 13.551.364
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 60.000.000
	Gastos requeridos para actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales, estudios, preinversión y de preparación y desarrollo de los diseños de arquitectura y especialidades.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso .	\$ 20.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar – Establecimiento / Establecimiento – Hogar).	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 40.000.000
	Gastos de operación y/o mantenimiento del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 15.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	Contratación de Servicio y/o Adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 5.327.045
	Adquisición de insumos y equipamientos para la seguridad sanitaria de la comunidad educativa.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso .	\$ 8.000.000
TOTAL				\$ 338.878.409

PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO	BIENES TECNOLOGICOS	BIENES MUEBLES
COLEGIO BERNARDO OHIGGINS	101.655.000	3.455.381	3.735.622
COLEGIO COIRONAL	154.000.000	5.511.700	2.229.194
COLEGIO MAITENCILLO	363.237.000	31.164.575	20.658.797
COLEGIO SILVANO FERNANDEZ	547.074.000	32.819.988	20.907.116
COLEGIO SANTA ANA DE QUERI	315.090.000	30.156.617	12.900.871
COLEGIO SANTA ELENA	202.113.900	21.037.997	9.256.257
LICEO JUAN GOMES MILLAS	507.845.700	36.738.639	21.121.903
COLEGIO LUIS AMBROSIO CONCHA	330.075.000	38.304.967	16.698.129
COLEGIO JORGE SALGADO PICA	408.826.889	11.158.381	10.255.159
ANEXO	774.900.000	24.115.209	22.071.845
LICEO JUAN DE DIOS PUGA	1.471.770.000	115.066.308	27.508.827
DAEM TECNICO	-	26.165.174	15.796.511
DAEM FINANZAS	-	17.791.156	12.171.538
TOTALES	5.176.587.489	393.486.092	195.311.769





NOMBRE SALA CUNA	ESTABLECIMIENTO	BIENES TECNOLÓGICOS	BIENES MUEBLES
SALA CUNA SUEÑOS MIOS	142.333.200	1.745.375	3.351.761
SALA CUNA ARCO IRIS	118.559.700	1.965.200	7.262.650
SALA CUNA RAYITO DE LUZ	193.185.000	8.110.175	30.849.323
SALA CUNA CONCEJAL SERGIO M.E.	157.387.500	834.620	9.447.796
TOTALES	611.465.400	12.655.370	50.911.530





ESTABLECIMIENTOS:	EDIFICIOS Y TERRENOS
Bienes tecnologicos:	Proyectores, televisores,notebook, netbook,impresoras ,computadores y aire acondicionado etc.
Bienes muebles:	Silla, sillones, mesas, estante, estufas,escritorio, pisos y muebles bibliotecas.

CONSIDERACIONES FINALES



INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA.

CONTEXTUALIZACIÓN:

En función de la implementación de las metas acordadas en el convenio de desempeño, se dan a conocer las iniciativas y estrategias a desarrollar durante el año 2021, conforme a las directrices establecidas en el convenio de desempeños suscrito entre la primera autoridad comunal, Servicio Civil y jefa DAEM. Es dable señalar que las proyecciones que se establecerán a continuación, están ajustadas a las metas y expectativas declaradas en el instrumento de evaluación diseñado especialmente para el monitoreo de la gestión del jefe DAEM en la comuna de Yerbos Buenas, convirtiéndose ésta en una oportunidad para monitorear la gestión anual.

El Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM de Yerbos Buenas es el organismo encargado de entregar las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso educativo en todos los establecimientos educacionales y jardines infantiles de la comuna.

Las Iniciativas Comunales 2021 declaradas en el PADEM de la Comuna de Yerbos Buenas, tienen como objetivo satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades educacionales de nuestros niños (as) y jóvenes; entregándoles diversas oportunidades de crecimiento y desarrollo personal en las áreas curricular, deportiva, cívica y artística.



Con el objetivo de socializar la propuesta del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2021, se generaron espacios de trabajo virtual con equipos de gestión de todos los Establecimientos Educacionales y Jardines VTF de la comuna, logrando hacer difusión de la ficha PADEM 2021, diseñada para proporcionar información técnica, administrativa y pedagógica en el contexto sanitario actual. Dable es señalar, que en dicha difusión hubo participación activa de Directores (as) de Establecimientos Educacionales / Jardines VTF, Jefes (as) de Unidad Técnica Pedagógico, coordinadores (as) de Programas de Integración Escolar y Encargados (as) de Convivencia Escolar. Los equipos señalados trabajaron al interior de sus planteles educacionales, fortaleciendo la participación de docentes y asistentes de la educación las, donde se trabajaron colaborativamente los siguientes antecedentes.

- Integrantes del consejo escolar.
- Integrantes del equipo de gestión.
- Integrantes del centro general de padres y apoderados.
- Datos estadísticos de las entregas de alimentación JUNAEB.
- Matrícula actual.
- Acciones proyectadas para la retención escolar 2021.
- Matrícula total histórica.
- Alumnos prioritarios y preferentes.
- Asistencia promedio general.
- Datos pruebas estandarizadas.
- Datos estadísticos de continuidad de estudios en educación superior.
- Datos estadísticos de estudiantes titulados.
- Proyección condiciones de calidad.
- Programas e iniciativas de formación complementarias.
- Apoyo de redes.



En este escenario actual, se ha realizado una metodología de trabajo para la determinación de la dotación docente de Liceos y Colegios municipalizados de la comuna de Yerbos Buenas. Tal como señala la normativa legal vigente, al momento de organizar la dotación docente 2021 se han considerado fundamentalmente, condiciones sanitarias actuales, necesidades del E.E., matrícula y niveles por establecimiento educacional según proyección realizada por equipos directivos y declarada en su respectiva Ficha Técnica PADEM 2021.

Además de la consolidación por establecimiento del total de horas asignadas para Planes y Programas de Estudio y la proporcionalidad de tiempo lectivo y no lectivo establecido en la ley 20.903, incluyendo el Artículo IV° transitorio para los casos que corresponda, se ha considerado "Resolución exenta N° 0180 del 16 de marzo del 2020", emanado desde el Ministerio de Salud, que establece la suspensión de clases, el "Acuerdo N° 080/2020, del Consejo Nacional de Educación, que respalda la Priorización de los objetivos de aprendizaje, elaborados por el Ministerio de Educación y las "Orientaciones para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial" con fecha julio 2020, enmarcados en tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación; seguridad, flexibilidad y equidad. Se suma también el principio que define la educación de calidad, la atención efectiva a la diversidad en el contexto de la educación inclusiva

La dotación docente establecida para escuelas y liceos municipalizados será conforme a lo establecido en el artículo N° 21 de la ley 19.070, donde señala lo siguiente: "La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración



Educacional de la Ley N°19.070. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá y publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite”.

Las variaciones de la dotación docente comenzarán a regir desde el inicio del año escolar de la anualidad siguiente; dichas variaciones, reorganizaciones y / o adecuaciones, están formalmente fundadas en el presente PADEM y conformes a lo establecido en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, promulgada en el año 2011 y la ley 20.903, sustentos normativos que fundamentan nuestro PADEM desde el ámbito técnico pedagógico.

Ahora bien, en función de lo establecido en el Artículo 22 del Estatuto docente, se establece que “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales: Ley N°19.070

1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
Ley N°19.410

2.- Modificaciones curriculares; Art.1 N°6

3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

4.- Fusión de establecimientos educacionales

5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente, deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se



efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico”.

En virtud de ello, y dada las actuales condiciones sanitarias que afectan al Sistema Educativo chileno, y visualizando una posible continuidad de ellas, se bosqueja la necesidad de una reorganización de la entidad de administración educacional DAEM de Yervas Buenas. Por lo tanto, la dotación docente del año 2021, trae consigo ajustes en la destinación, distribución de horas de contrato, regularización de cargos directivos a través de llamados a concurso por sistema de Alta Dirección Pública, y ajustes en la ejecución de la práctica docente, frente al Plan de estudio, principalmente respecto a la reducción del tiempo lectivo presencial, Priorización Curricular 2020-2021, involucrando con ello, modos de enseñanza y sistema de evaluación. Lo anteriormente señalado, rige bajo estrictos fundamentos pedagógicos y/o procesos administrativos, acordes a las condiciones sanitarias del momento.

Es relevante señalar que la creciente disminución de matrícula comunal en la educación municipalizada de Yervas Buenas debe considerar medidas administrativas, organizacionales y financieras que impacten paulatinamente en la disminución del déficit financiero mensual que posee el Departamento de Educación, solventado por el aporte municipal que se considera en el presupuesto anual por años. Por consiguiente, y según lo indicado anteriormente, dirección DAEM realizará ajustes, reestructuraciones y adecuaciones de las funciones realizadas por docentes, profesionales de la educación, administrativos y auxiliares de servicios menores que se desempeñan en el Departamento de Educación Municipal, optimizando de este modo el recurso humano existente. Dichas restauraciones serán informadas oportunamente a los funcionarios y se oficializarán mediante procesos vinculantes con la Unidad de Recursos Humanos, cautelando siempre la integridad de los funcionarios. Lo anteriormente expuesto, limita las posibilidades



de ampliar contrataciones en el Departamento de Educación Municipal, toda vez que el esfuerzo de la gestión comunal es disminuir la inversión en Recurso Humano.

Asimismo, se fortalecerán los Equipos de gestión, estamento docentes y asistentes de la educación de Establecimientos Educacionales y Equipo técnico DAEM, con la organización de un plan de capacitaciones, según lo permitan las condiciones sanitarias del momento, orientadas a lo establecido en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC) con la convicción y propósito asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes de nuestra comuna y paralelamente apostando por equipos directivos que se potenciarán en el ámbito de la gestión educativa mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos.

Respecto a las particularidades contextuales 2020, es preciso señalar los siguientes ámbitos;

• **PLAN DE ESTUDIO:** como departamento de educación, y dado los acontecimientos ocurridos durante el período 2020, se realizaron ajustes al Plan de estudio, frente a la reducción de las horas de libre disposición correspondiente a la JEC, manteniéndose estructura curricular establecida, mediante cobertura de enseñanza “Remota”.

• **COBERTURA CURRICULAR:** En este ámbito, como comuna de Yerbos Buenas, el día 03 de marzo del año en curso, se establecieron líneas de acción específicas, mediante jornadas comunales de trabajo inter-escuelas, por nivel, asignatura y similitud de modalidad de funcionamiento (escuelas Multigrados). Con el propósito de asegurar cobertura curricular periodo escolar 2020, a través del “Plan Curricular esencial”, buscando la anticipación, dada las condiciones



de movimiento social acontecidos en el período 2019. Medidas que permitieron dar continuidad al proceso de enseñanza- aprendizaje en todos los E.E de la comuna. Asimismo, se incorporaron medidas que propenden al trabajo colaborativo y de gestión, involucrando a todos los equipo de gestión de cada establecimiento, ampliando la participación de otros actores relevantes tales como; como encargado(as) de Convivencia Escolar, Coordinadores (as) PIE, coordinadores (as) modalidad EPJA , jefes técnicos y directores.

• **ACCIONES DE EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** Como complemento a las acciones mencionadas en forma transversal, se puso a disposición de las familias, instrumento de recogida, levantamiento, registro y análisis de información, acerca de la situación sociofamiliar de los estudiantes, con el propósito de fortalecer la participación y convivencia escolar. Lo que permitió diseñar estrategias de contención y aprendizaje socioemocional con énfasis en enfoque comunitario y preventivo. Para finalizar el equipo de gestión junto a encargados (as) de convivencia escolar, revisan y actualizan “Plan de Gestión de la convivencia Escolar”, adecuándolo a las condiciones de seguridad sanitaria y a las necesidades contingentes de la comunidad educativa.

• **PROCESO DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA:** ésta se llevó a cabo mediante modalidad a distancia, a través de uso de plataformas, videos llamadas, correos electrónicos, guías de aprendizajes y acompañamiento en terreno ante eventuales casos excepcionales y de acuerdo a protocolos establecidos.

• **PROCESOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2020- 2021:** La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación



y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia. Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando. En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”.



ALGUNOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTA EL DECRETO DE EVALUACIÓN 67/2018:

- ✓ Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- ✓ Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- ✓ Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo. 4. La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.
- ✓ Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- ✓ Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- ✓ Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- ✓ Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.



FRENTE A LAS PARTICULARIDADES CONTEXTUALES 2021, ES PRECISO DECLARAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- **PROCESO DE INTERACCIÓN PEDAGÓGICA:** ésta se llevará a cabo mediante modalidad mixta, lo que implica clases presenciales o distancia según decisión del apoderado, a través de uso de plataformas que permitan interactuar y aplicar curriculum a distancia en forma sincrónica.

Los niveles de 3° y 4° medios de las especialidades TP del Liceo Juan de Dios Puga funcionarán en modalidad presencial, dado la necesidad de realizar procedimientos en terreno vinculados a la práctica propia de las especialidades. Todo ello, sumado a un tiempo designado para desarrollo de actividades de autoaprendizaje.

- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** Ante el posible escenario de continuidad de la emergencia sanitaria, es relevante indicar, que se considerará la flexibilidad en la organización y ejecución del Plan de estudios, declaradas en “Orientaciones para la implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial”. El cual tiene carácter transitorio, lo que implica una reducción al Plan de estudios, aplicación de un modelo de enseñanza mixto que considera clases presenciales y a distancia y la priorización de asignaturas instrumentales, considerando además a lo menos de una de las siguientes áreas; artística, deportiva, recreativa o cultural. Trayendo consigo, la reasignación de los docentes según la necesidad mencionada ante cargas horarias y asignaturas a impartir, de acuerdo al Plan de estudios transitorio. Dicho proceso se llevará a cabo, al interior de cada establecimiento educacional, mediante entrevistas personales entre el equipo directivo y docentes, de tal forma de socializar e identificar especializaciones, fortalezas y habilidades declaradas por el profesional, el que quedará plasmado en un acuerdo escrito, con la finalidad de



consensuar su quehacer docente, respecto a las siguientes variables: nivel de enseñanza, ciclo, asignatura y curso, para el período escolar 2021.

Adicionalmente, este Departamento de Educación ha generado mesas técnica de trabajo con Directores de Esrtablecimientos Educativos municipalizados, a fin de construir en forma colectiva y democráticas las mejores estrategias para enfrentar un próximo año lectivo 2021. Dichas mesas técnicas se han realizado en modalidad presencial al interior del Departamento de Educación y cuya tabla apunta directamente a analizar la realidad de cada Unidad Educativa, siendo materia de análisis el currículum priorizado y las horas de titularidad docente de cada E.E.

Cabe señalar que todo acuerdo o ajuste, debe ser informado a los estudiantes y su familia oportunamente, según corresponda.

- **RECURSOS HUMANOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:** Para finalizar, es necesario señalar que, dada las condiciones sanitarias mencionadas, las contrataciones 2021 se realizarán conforme a las necesidades de cada Establecimiento Educativo y la realidad presupuestaria individual de la SEP de cada Unidad Educativa. se prescindirá de apoyos técnicos específicos y asistentes de aula. Recursos que serán reasignados a insumos de seguridad y adquisición de herramientas tecnológicas necesarias para mitigar las problemáticas de conectividad presentes en nuestra comuna.

En esta línea, el dictamen N° 47 de Superintendencia de Educación amplía y clarifica el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para comprar, instalar, mantener, reparar, capacitar y renovar software, hardware, computadores, licencias de uso, entre otros elementos tecnológicos, dichas alternativas permitirán a los colegios adquirir con cargo a la SEP software que van en directa relación con el fortalecimiento del proyecto educativo, el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y el apoyo de los alumnos. Frente a la implementación de este formato mixto se hace fundamental contratar



servicios de internet, equipos computacionales o tablet, con la finalidad de garantizar la conectividad de nuestros estudiantes.

Finalmente, indicar que a partir del mes de marzo de 2021 se generará una bonificación especial de carácter transitorio para los funcionarios docentes y asistentes de la educación que establezcan interacción pedagógica con estudiantes. Dicha asignación funcionará como subsidio por concepto conectividad para funcionarios, de ese modo el servicio subsidiará el cargo mensual que cada funcionario (docentes o asistente de a educación) financia por concepto de internet, herramienta fundamental para continuar con la implementación del curriculum a distancia y una serie de procedimientos propios de los programas ejecutados en establecimientos educativos, que requieren de conectividad.

Es dable señalar, que las medidas adoptadas responden a la autonomía que otorga el nombramiento de Jefe DAEM por Sistema de Alta Dirección Pública, en virtud de lo dispuesto en el Convenio de desempeño N° 152, de fecha 21 – 01- 2019, donde se precisa en el objetivo N° 4 “mejorar las competencias técnicas, directivas y relacionales del equipo del DAEM y Directivos de los Establecimientos Educativos municipales, contribuyendo al logro de una gestión de calidad”, y lo establecido en el Estatuto Docente, Artículo 34 F: “Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las



consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales".

Cabe hacer presente, que ante la existencia de hechos excepcionales sobrevinientes como determinación de vista fiscal en procedimientos de investigación sumaria, desastres naturales y situaciones esporádicas y/o fortuitas el PADEM admite su modificación en una época diversa, lo que en todo caso, requiere poseer la aprobación del Concejo, según lo establecido en dictamen N° 14.345/ 2015.

Una variable importante de señalar es la realización de Concursos Públicos ADP año 2021 para proveer cargos de Directores conforme a lo estipulado en la Ley 20.501/2011, dicho proceso será en los siguientes Establecimientos Educativos:

- Liceo Juan de Dios Puga.
- Escuela Silvano Fernández.
- Escuela Luis Ambrosio Concha.
- Escuela Santa Elena

De acuerdo a los procesos y plazos establecidos por ADP, se espera que los nuevos Directores (as) asuman su respectivo nombramiento durante el primer semestre año 2021.

Se respaldará el ejercicio de la facultad de los Directores ADP, en términos de "proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta



el 5% de los docentes del respectivo Establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta Ley”, según lo señala el Artículo N° 1, Inciso 3 letra a) de la Ley N° 20.501/2011.

En materia de dotación docente, también es relevante declarar la incorporación de Profesores de Especialidades (Educación Física, Artes, Inglés y Educación Especial) y/o Educadoras de Párvulos en el Nivel Educación Parvularia para cubrir el déficit de horas lectivas que se producirá al aplicar la nueva proporción de 35% o 40%, según corresponda, para horas no lectivas, prescrita en la Ley 20.903.

Se verificará la necesidad de las escuelas y liceos, en concordancia a las condiciones sanitarias del momento, que requieran ajustar las horas vinculadas al Plan de Estudios, modalidad de enseñanza ya sea remota y/o presencial, por baja matrícula, combinación o separación de cursos u otros factores vinculados a la reorganización del sistema escolar, enfatizando que se privilegiarán las horas titulares por sobre las horas a Contrata, siendo estas últimas las que se deban prescindir.

En la misma línea, durante 2021 se dará prioridad a los profesionales de la Educación titulados para ejercer en Educación Parvularia, Educación Diferencial, modalidad de EPJA y/o asignaturas específicas de Enseñanza Básica o Media, por sobre aquellos que requieran autorización para el ejercicio docente. Lo anterior, sin perjuicio de la continuidad de los Docentes a Contrata, de acuerdo a los requerimientos en función de dar cumplimiento al Plan de estudios. Es preciso indicar lo establecido en el artículo 26 del Estatuto Docente donde se establece que “El número de horas correspondientes a docentes en



calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que evaluaciones de desempeño que pudiera presentar el referido personal.

PROYECCIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTOS DE LA CALIDAD Y EQUIDAD 2021

IMPLEMENTACIÓN LEY 20.903

La proporción de tiempo lectivo y no lectivo para docentes durante el periodo 2021 será de 65 /35 en los distintos niveles de enseñanza. Excepcionalmente, los establecimientos educacionales que posean un porcentaje superior a 80% de concentración de alumnos prioritarios en el primer ciclo, contarán con una proporcionalidad de 60 / 40, lo que significa que aumenta el tiempo de preparación de la enseñanza.

Según reporte entregado mediante la plataforma de comunidad escolar, ingresando con el RBD y la clave del E. E., al mes de septiembre de 2020, los establecimientos educacionales que cumplen con el requisito son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO	AÑO 2019	AÑO 2020	PROPORCIONALIDAD 2021
Liceo Juan de Dios Puga	83%	81,0135%	60-40
Liceo Juan Gómez Millas	85,4594%	83,3967%	60-40
Silvano Fernández	86,7%	83,6605%	60-40
Maitencillo	81%	80,0469%	60-40
Luis Ambrosio Concha	77,236%	80,2229%	60-40



Santa Ana de Queri	87,76%	87,1888%	60-40
Santa Elena	80%	76,8969%	65-35
Jorge Salgado Pica	78%	76,313%	65-35
Coironal	100%	100%	60-40
Bernardo O´Higgins	87,3%	92,5619%	60-40

Los recursos para financiar dichas cargas horarias, será con cargo a la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional. Es preciso señalar que el financiamiento de dichas horas, establecidas en el artículo 4 de la ley 20.903 considerará realizar un ajuste respecto de la cantidad de asistentes de la educación no profesionales contratadas con recursos SEP, puesto que el costo de dichas horas de clases debe ser imputadas dentro de la proporcionalidad del 50% de contratación de recurso humano permitida en la ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial.

MEJORAMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN FORMAL ENTRE DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Respondiendo a un nudo crítico expresado en las mesas de trabajo, respecto a comunicación oportuna y efectiva entre los distintos estamentos que componen la institucionalidad educativa se instruirá a los directivos organizar 1 consejo de carácter administrativo con participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Adicionalmente, se instruirá a los equipos directivos generar al menos 1 reunión mensual exclusiva entre equipo directivo y asistentes de la educación, el objetivo es entregar lineamientos de trabajo e informar oportunamente de actividades consideradas en la planificación semestral o anual del establecimiento.



La continuidad, organización y rigurosidad de ambas acciones administrativas permitirá mejorar la gestión del equipo directivo, y mantener información a todos los funcionarios, disminuyendo esta sensación de comunicación poco efectiva en nuestros establecimientos educacionales.

Dicha iniciativa se mantiene desde el año 2020, por cuanto la orientación para el año 2021 es fortalecer instancias de trabajo a distancia, privilegiando que las reuniones administrativas se desarrollen mediante plataformas virtuales que garanticen el distanciamiento físico entre los participantes.

ASEGURAMIENTO DE LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La cobertura curricular es una variable fundamental para asegurar la calidad de la educación, y para ello es esencial que se optimice al tiempo destinado para el correcto desarrollo de las clases. En función de lo declarado, se mantendrá la disposición de consignar 15 minutos antes el ingreso de funcionarios a establecimientos educacionales, lo que se traduce en 1 hora con 15 minutos semanales que serán imputables en su tiempo no lectivo de preparación de la enseñanza, otorgando de este modo tiempo a docentes y no docentes exclusivo para organizar aspectos logísticos diarios que fortalecerán el desarrollo óptimo de su planificación de clases.

De acuerdo al contexto actual, donde la dinámica escolar se vio afectada por la crisis sanitaria, y de cara a los lineamientos establecidos por MINSAL, MINEDUC y Mutual de Seguridad; los funcionarios docentes y asistentes de la educación que mantendrán funciones en los formatos vía remota y presencial, deben mantener deben organizar sus tiempos en función de sus cargas horarias.



TITULARIDAD DOCENTE

Garantizar el adecuado cumplimiento de Ley N° 19.648, en que se concede la calidad de titularidad a docentes de aula, según los requisitos establecidos en la ley.

Asegurar el adecuado cumplimiento de la Ley 20.903, según lo indicado, de proporcionalidad de tiempo lectivo y no lectivo. Dicha proporcionalidad de tiempo permitirá llevar a cabo de mejor forma tareas administrativas, incrementar instancias de trabajo colaborativo y mejorar sus estados anímicos.

Con la entrada en vigencia de la Ley 19.648 que otorga titularidad a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, los establecimientos educacionales de la comuna han visto incrementado la cantidad de docentes que gozan de titularidad, alcanzando el 80% aproximadamente, frente solo un 20% de docente a contrata.

En consideración a ello, es que como Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM se debe fijar la planta docente teniendo el foco en la obtención del máximo de eficiencia en la distribución del recurso humano de carácter titular, de forma tal que los docentes a contrata sean incorporados en un establecimiento educacional en la medida en que exista la necesidad de cubrir la diferencia de horas curriculares establecidas en los planes de estudio vigentes, una vez que ya ha sido realizada la distribución de profesores titulares.

En este mismo sentido, es importante propender hacia la rigurosidad en la evaluación del desempeño de los docentes a contrata que llevan menos de dos años desempeñándose en los establecimientos educacionales de la comuna, toda vez que se debe contar con profesionales que cumplan con ciertas



características y desempeños que acrediten aportar una formación de calidad a nuestros estudiantes.

Por otro lado, y en completa armonía con lo dispuesto en el párrafo II del Título IV del Estatuto Docente, los docentes desarrollarán sus funciones en atención a los requerimientos del Departamento de Educación en el respectivo ámbito territorial en la comuna, según lo establecido en el artículo 20 de esta Ley. Lo anterior se traduce en que los profesionales deben estar al servicio de la educación a nivel comunal, sin limitarse a un determinado establecimiento, pudiendo el sostenedor realizar variaciones justificadas que se verán reflejadas en la dotación del siguiente año, en atención a las causales descritas en el artículo 22 del Estatuto Docente como lo son: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

La última causal descrita en el párrafo anterior, permite la movilidad docente en consideración a variantes como: resultados de evaluación de desempeño, determinaciones de fiscal en procedimientos de investigación sumaria, medidas disciplinarias relacionadas con convivencia escolar, requerimientos de directores y/o personales de los propios docentes, y necesidades imprevistas de determinado establecimiento.

Cabe hacer presente que aplican estas mismas causales al momento de determinar traslados o no renovación de horas a profesores que estén bajo la modalidad de contrata.

Así, es dable considerar todos estos factores al momento de configurar anualmente la planta docente, teniendo como objeto siempre el mejoramiento del servicio educacional, lo cual permitirá en el mediano plazo obtener aprendizajes significativos en los alumnos de la comuna, que conllevan a la



mejora en los resultados, los cuales se traducen ineludiblemente en mayor número de matrícula, permitiendo contar con mayores recursos para entregar educación de calidad a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos.

Finalmente, es preciso señalar que, de acuerdo a la normativa, para el caso de funcionarios docentes que posean titularidad de horas o contratos de carácter indefinido que requieran un traslado de Establecimiento Educacional al interior de la comuna, deben hacer llegar una carta con el requerimiento y la justificación antes del 30 de noviembre del año, dicho procedimiento con la finalidad de evaluar las posibilidades de ejecución de la necesidad expresada y respuesta oportuna a quien suscriba. Posterior a dicha fecha, no se aceptan solicitudes, puesto la dotación de docentes y asistentes de la educación para el año venidero ya estarán en curso.

APLICABILIDAD DEL ARTICULO 70 DEL ESTATUTO DOCENTE

Como Departamento de Educación, debemos garantizar que el personal docente tenga las competencias para el cumplimiento de las funciones dentro de los establecimientos educacionales. En este sentido, el Estatuto Docente define en su artículo 70 las consecuencias de obtener evaluaciones básicas o insatisfactorias, estableciendo que “Cada vez que un profesional de la educación resulte evaluado con desempeño insatisfactorio, deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en aula. Si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviera en la segunda evaluación consecutiva, el profesional de la educación dejará de pertenecer a la dotación docente. Los profesionales de la educación que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de



superación profesional, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en aula. En caso de que resulten calificados con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente.”

DISPOSICIÓN DECLARADA EN DICTAMEN N°25.303 PARA DOCENTES CON 43 Y 44 HORAS

Garantizar el adecuado cumplimiento Dictamen N° 25.303 para todos aquellos profesionales docentes y no docentes con 43 y 44 horas de contrato, quienes a partir del pronunciamiento indicado poseen derecho a hacer uso del horario de colación (30 minutos), dentro de la jornada de trabajo, siempre y cuando cumplan con el requisito de carga horaria.

Señalar que dicha disposición se mantiene en contexto de pandemia, tanto para los funcionarios que realicen trabajo remoto como para los docentes que cumplan el requisito de carga horaria y realicen presencialidad de funciones.

DESTINACIÓN DE RECURSOS FAEP (FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA) PARA LA EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE EDUCACIÓN

Los proyectos FAEP se han convertido en un gran aporte para el desarrollo de políticas educativas públicas en la comuna de Yerbos Buenas. En estos términos, y en consideración a las orientaciones de desarrollo profesional docente, para el año 2021 se destinarán 20.000.000 de pesos para la ejecución de capacitaciones con docentes y asistentes de la educación.

Es relevante declarar que, conforme al contexto sanitario actual, se privilegiará la ejecución de jornadas de capacitación de carácter virtual, ello



como una forma de garantizar las condiciones de seguridad de los funcionarios. Ahora bien, en la medida que el escenario actual vaya mejorando, se pretende avanzar en la implementación de nuevas estrategias de interacción.

ESTRATEGIAS DE POLITICAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Como parte mi gestión, mediante UTP Comunal y en concordancia con la política de desarrollo profesional docente, como jefa del Departamento de Educación Municipal de Yerbos Buenas, está la constante preocupación por fortalecer la docencia, apoyando el ejercicio y aumentar su valoración, promoviendo el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes, que se transforman en comunidades de aprendizaje que permiten actualizarnos y mejorar día a día, nuestro quehacer profesional. Para ello, DAEM, equipos directivos y docentes trabajan en forma articulada, generando acciones en post de la formación continua, asegurando el funcionamiento efectivo de redes, capacitación y perfeccionamiento.

Señalar que el trabajo a distancia ejecutado durante el año 2020, ha permitido al equipo técnico DAEM y a los equipos de gestión de Establecimientos Educativos, progresar considerablemente en la adquisición de conocimientos y habilidades tecnológicas, lo cual permite eficientemente llevar a cabo reunión de coordinación a distancia proyectando el año 2021 en las mismas condiciones.

ESTRATEGIA DE TRABAJO COLABORATIVO MEDIANTE RED DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Uno de los lineamientos más trascendentales dentro de mi gestión como jefa del Departamento de Educación Municipal, a través de la coordinación UTP Comunal, está la vinculación y articulación efectiva con la red Mejoramiento Escolar para Directores y JUTP, como una instancia de fortalecimiento a las comunidades de aprendizaje. Asegurando el adecuado funcionamiento de



esta estrategia, que busca promover el mejoramiento continuo de las comunidades educativas, sobre la base de la colaboración, el intercambio de experiencias y el aprendizaje a partir de la gestión pedagógica e institucional, vinculando de manera sistemática a las y los directores, jefes técnicos, sostenedores y supervisores del Ministerio de Educación.

En contexto de pandemia, se continuará privilegiando para el año 2020, la ejecución de redes pedagógicas internas, concebidas como comunidades de aprendizaje, mediante formato virtual.

ARTICULACIÓN DE TRABAJO TÉCNICO PEDAGÓGICO CON COORDINACIÓN COMUNAL CON JEFES TÉCNICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

Con el propósito de generar un mejoramiento continuo en los equipos técnicos de los E.E. y mediante la coordinación de UTP Comunal, se llevan a cabo las redes comunales de JUTP, estableciendo jornadas mensuales con JUTP de todos los establecimientos educacionales para poner como centro del trabajo el quehacer pedagógico de la escuela y/o liceo, siendo estos los que definen sus propios procesos de mejoramiento. Se espera que los miembros de la red contribuyan con sus conocimientos teóricos y prácticos a construir nuevos conocimientos, abordando temáticas de interés común o a partir de necesidades establecidas por sus miembros.

En contexto de pandemia, se continuará privilegiando para el año 2020, la ejecución de redes pedagógicas internas, concebidas como comunidades de aprendizaje, mediante formato virtual.



ARTICULACIÓN DE TRABAJO TÉCNICO PEDAGÓGICO CON COORDINACIÓN COMUNAL Y EDUCADORAS DE PÁRVULO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Otro de los ejes relevantes de mi gestión como jefa del Departamento de Educación Municipal, está la preocupación por la formación inicial de los niños (as) de la comuna de Yerbos Buenas, por lo que se hace imperioso fortalecer el nivel educativo, a partir de instancias de articulación e intercambio, como la ejecución de la Red comunal de Educadoras de párvulo, en que se busca fortalecer y aprovechar el trabajo en equipo como una instancia de actualización, retroalimentación y mejoramiento continuo, se llevará a cabo un plan de trabajo anual con temáticas de interés profesional, siendo apoyadas permanentemente por MINEDUC a través de asesoras pedagógicas, por Fundación CMPC con estrategias de enseñanza aprendizaje, por DAEM con acompañamiento permanente y fomento de experiencia entre pares que contribuyen al crecimiento y desarrollo de las educadoras de escuelas y liceos.

En contexto de pandemia, se continuará privilegiando para el año 2020, la ejecución de redes pedagógicas internas, concebidas como comunidades de aprendizaje, mediante formato virtual.

FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE CON MICROCENTRO RURAL

Generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias es fundamental para mejorar los canales de comunicación y autocrecimiento. Por tanto, como



Jefa Comunal de Educación, a través de la UTP, se llevan a cabo instancias de reflexión pedagógicas, en que las 2 escuelas rurales multigrado de nuestra comuna se reúnen, una vez al mes, con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes y su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012. Esta instancia, es dirigida por un asesor técnico pedagógico de DEPROV y con un acompañamiento continuo de unidad técnica DAEM. Esta comunidad de aprendizaje desarrolla estrategias que permiten a sus niños y niñas adquirir aprendizajes de calidad y generar un espacio de encuentro y colaboración mutua.

En contexto de pandemia, se continuará privilegiando para el año 2020, la ejecución de redes pedagógicas internas, concebidas como comunidades de aprendizaje, mediante formato virtual.

GARANTIZAR LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE CONSEJOS DE REFLEXIÓN PEDAGOGICA

Con el propósito de mejorar los aprendizajes en el aula, incluyendo nuevas estrategias y metodologías en las clases, y en respuesta a lineamientos ministeriales, se llevan a cabo instancias de Consejo de reflexión pedagógica, que busca mejorar las experiencias de aprendizaje y apoyar oportunamente a los estudiantes a través de acciones que surgen en instancias de reflexión conjunta y permanente, tanto de docentes como de profesionales de los equipos de apoyo (Convivencia escolar y grupo diferencial). Debemos asegurar que esta instancia de reflexión pedagógica y de colaboración interdisciplinaria establecida por ley y que considera 2 horas cronológicas semanales, se lleve a cabo con rigurosidad y a partir de necesidades e intereses de los docentes de escuelas y liceos, siendo el principal responsable de su organización, planificación, ejecución y evaluación la dupla directiva del establecimiento.



En contexto de pandemia, se continuará privilegiando para el año 2020, la ejecución de redes pedagógicas internas, concebidas como comunidades de aprendizaje, mediante formato virtual.

ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO A DOCENTES CON DESEMPEÑOS BÁSICOS

Como jefa de Educación Comunal, es una preocupación constante, la progresión de todos los docentes de la comuna. Por lo que se hace relevante gestionar mediante la coordinación UTP comunal, de manera efectiva, la instancia del Plan de superación profesional, para todos aquellos docentes que obtienen un nivel de desempeño insatisfactorio o básico en el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, los que deben participar en dicho Plan (PSP), que genera acciones que propenden a que el docente tanto en su unidad educativa, como en las jornadas presenciales tenga la oportunidad de mejorar su quehacer docente, reflexionando a partir de su desempeño y su práctica en el aula. Por lo que como lineamiento comunal se direcciona a través de los equipos directivos con un análisis del informe de desempeño de sus docentes y elaboración un plan de acompañamiento.

IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS BASES CURRICULARES PARA 3° Y 4° MEDIOS EN LICEOS DE LA COMUNA DE YERBAS BUENAS EN SU MODALIDAD HC Y TP DIURNO

El Ministerio de Educación está mandatado por ley a diseñar proponer bases curriculares, Planes y Programas de estudios para ser sometidos a evaluación del Concejo Nacional de Educación (CNED), quien tiene la facultad de aprobarlos, observarlos o rechazarlos. Respecto de las Bases Curriculares y Plan de Estudios para 3° y 4° medio, que entrarán en vigencia el 2020, debemos declarar que son



el resultado de un proceso iniciado en 2017, en el cual el CNED evaluó y retroalimentó con rigurosidad las propuestas enviadas desde el Ministerio de Educación para su aprobación a partir de junio de 2017. Este proceso culminó con la aprobación del texto definitivo de las Bases Curriculares del Plan de Estudios el pasado 17 de mayo (Oficio N° 246/2019).

Durante el mes de septiembre del año en curso se presentó al honorable concejo municipal la propuesta a implementar con los terceros medios 2020 de los Liceos Juan de Dios Puga Y Juan Gómez Millas, enfatizando que la propuesta comunal busca fortalecer las asignaturas de historia geografía y ciencias sociales y educación física. Ahora bien, si bien Historia no está dentro de los seis ramos del "Plan Común" obligatorio para 3° y 4° medio, su contenido no se perderá, ya que una parte de éste se entregará en 2° medio y la otra se incluirá en el nuevo ramo de "Educación Ciudadana", que se incorpora como obligatorio en 3° y 4° medio, el cual será dictado por profesores de Historia.

Otro punto que hay que tener en cuenta es que Historia es uno de los cuatro ramos del "Plan Común Electivo" –un segundo grupo de asignaturas, junto a Religión, Educación Física y Arte– que los establecimientos estarán obligados a impartir y los alumnos que no tomen Religión, podrán elegir de entre ellos cuál tomar, teniendo dos horas a la semana. Desde el Mineduc hacen ver que quienes no tomen Religión –que son el 94% de los alumnos–, ahora podrán tomar Historia o Educación Física. Hasta ahora era Religión o nada. Además, en los establecimientos científico-humanistas, entre los electivos que se pueden ofrecer, hay tres ramos de profundización en esa área: Comprensión Histórica del Presente; Geografía, territorio y desafíos socioambientales; y Economía y Sociedad. Por lo que incluso los alumnos que opten por esos ramos (que son seis horas a la semana) podrían tener más horas de Historia que en la actualidad.

El caso es similar al de Historia. Educación Física no está en el "Plan Común" obligatorio para 3° y 4° medio. Pero también forma parte del "Plan Común



Electivo", de modo que el colegio está obligado a ofrecerlo y los alumnos que lo deseen lo pueden tomar. Además, los colegios cuentan con horas de "libre disposición" (que suben a ocho horas para los científico-humanistas y quedan en seis o cinco para los técnico-profesionales). En ese horario pueden impartir los cursos que ellos estimen, pudiendo ser, por ejemplo, Educación Física. En caso de que así sea, ese ramo pasa a ser obligatorio para los alumnos de ese colegio. De hecho, los establecimientos que actualmente tienen más de dos horas a la semana de Educación Física o de inglés, lo hacen utilizando esa modalidad de horas de libre disposición. Eso se podrá mantener.

ASEGURAMIENTO DE LA COBERTURA CURRICULAR PONIENDO A DISPOSICION DE DOCENTES INSTRUMENTOS DE GESTION CURRICULAR Y ADMINISTRATIVA

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento adecuado del Curriculum Nacional, en el sistema educacional de la comuna de Yerbos Buenas, se mantendrá para el período 2020, la contratación del servicio de sistema informático de con el propósito de mejorar la gestión curricular y aumentar los niveles de información pertinentes al curriculum, de todos los establecimientos educacionales de la comuna.

ACOMPAÑAMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN; OPORTUNIDAD DE MEJORA CONTINUA

Garantizar en el sistema Municipal de la comuna de Yerbos Buenas el cumplimiento de la Ley N.º 20.529, cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes, asegurando un proceso de enseñanza –aprendizaje que responda a altos estándares de calidad, considerando criterios de seguridad y flexibilidad del contexto actual.



Señalar que para el año 2021 no se considerarán evaluaciones de desempeño con tal, producto de la reestructuración pedagógica y administrativa que se llevará a cabo. No obstante a ello, se monitoreará desde el área técnica DAEM la sistematicidad en los procesos de acompañamiento docente efectivamente ejecutado por Director (a) – Jefe (a) de UTP- Coordinador (a) PIE- Encargado (a) de convivencia. Dicho acompañamiento debe estar declarado en los horarios los equipos de gestión, y la ejecución poseer evidencias sobre los temas abordados, compromisos adquiridos y retroalimentación.

POTENCIALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA EN LA COMUNA DE YERBAS BUENAS

Garantizar el desarrollo e implementación de los objetivos fundamentales transversales del currículum escolar, como parte esencial del proceso de enseñanza- aprendizaje de todos los estudiantes de la comuna de Yervas Buenas.

Las actividades anualmente planificadas por el área de transversalidad se verán suspendidas durante el periodo de crisis sanitaria, toda vez que la totalidad de actividades conllevan la afluencia de cientos de estudiantes, por cuanto se transforma en un riesgo para los niños, niñas, jóvenes y funcionarios. Ahora bien, en la medida que se vaya flexibilizando desde nivel central (MINSAL -MINEDUC) respecto de medidas de seguridad, se retomarán progresivamente y responsablemente las actividades comunales.



FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Direccionar y orientar a partir de lineamientos comunales la ejecución en modalidad virtual y/o presencial las clases de educación física para todos los niveles educativos en modalidad de estudios diurno, si bien el contexto actual coarta las posibilidades de generar actividad física e instancias recreativas de forma presencial, los docentes debemos avanzar en estrategias comunales que garanticen la ejecución del curriculum de la asignatura, fortaleciendo la interacción entre las mismas, logrando la cobertura de los objetivos priorizados y avanzando transversalmente en hábitos de vida saludable y actividad física.

FORTALECER UN EJE CURRICULAR TRASNVERSAL ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE UNA CULTURA MEDIOAMBIENAL

Fortalecer y ampliar eje Medioambiental en el sistema educativo Municipal de Yervas Buenas, a partir de la Certificación Ambiental de los Establecimientos Educativos de la comuna, entregando apoyo a los establecimientos que están participando del proceso.

Direccionar en todos los niveles educativos una apropiación curricular que propenda a la incorporación de un eje transversal que permita visualizar el desarrollo e instalación de una adecuada educación medioambiental. Estableciendo lineamientos comunales en pro de un Desarrollo Sustentable, promoviendo procesos para mejorar la calidad de vida de las personas, en una relación orgánica con los medios socioculturales y ambientales.



Dable es señalar que la actual situación sanitaria permitirá continuar avanzando en materia medioambiental, particularmente en este formato mixto que se implementará durante el año 2021.

GARANTIZAR LA INTERACCIÓN PEDAGÓGICA DE LOS ESTUDIANTES

Todos los establecimientos educacionales contarán con profesionales idóneos que conformarán duplas psicosociales. Dichos equipos profesionales deberán realizar un diagnóstico de la realidad de cada comunidad educativa, luego un plan de acción que contemple monitoreo constante y medios de verificación que precisen en las intervenciones realizadas.

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Por lo tanto, los docentes realizarán derivaciones a los equipos de convivencia escolar, conformados por encargado – psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto con el PJ, profesor de asignaturas y docentes del Programa de integración escolar, en el caso que el estudiante presente NEE se adecuará un plan de acompañamiento que tiene como objetivo guiar y



acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Debe iniciarse desde la educación remota y contemplar acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes.

El acompañamiento podría contemplar, entre otros:

- Tutorías entre pares en asignaturas específicas.
- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula.
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación.
- Derivación a apoyo psicosocial externo.
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades.
- Trabajo focalizado en su curso.
- Adecuaciones curriculares.

FORTALECER UN EJE CURRICULAR TRANSVERSAL ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Monitorear mediante coordinación comunal la correcta implementación de la Ley, respecto a las tres obligaciones que interpela en Ministerio de Educación: en primer lugar, asesorar a las comunidades educacionales en la elaboración de sus respectivos planes de formación ciudadana. En segundo lugar, entregar las orientaciones y recursos educativos necesarios para que directivos y docentes puedan acercar la formación ciudadana a las diferentes asignaturas. En el caso de la educación parvularia, el plan de Formación Ciudadana se desarrollará de acuerdo a las características particulares de ese nivel, por ejemplo, a través del juego. En tercer lugar, fomentar que en la formación inicial docente esté presente la formación ciudadana y educación cívica



En general, propender en todos los estudiantes de la comuna, una formación de habilidades y actitudes que le permita desenvolverse y participar activamente en la sociedad, siendo capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas, el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable para contribuir a una sociedad más justa, equitativa y tolerante.

Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 20.911, mediante coordinación comunal, respecto al cumplimiento de contar con un Plan de Formación Ciudadana, incluidos en los niveles de enseñanza párvularia, básica y media, que considere acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, incluyendo una planificación curricular que integre los contenidos en las diversas asignaturas; talleres y actividades extra programáticas, formación de docentes y directivos, actividades de apertura del establecimiento a la comunidad, promoción a través de actividades de una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.

Si bien el contexto de pandemia mundial ha alterado la presencialidad de estudiantes en establecimientos educacionales, es preciso señalar que se han mantenido sin modificaciones el cumplimiento de acciones de planificación y gestión del mejoramiento educativo expresado en los PME de las políticas y normativas educacionales que se expresan en distintos planes (Plan de gestión de la convivencia escolar, Plan de formación ciudadana, Plan de apoyo a la inclusión, Plan de desarrollo profesional docente, Plan de afectividad, sexualidad y género, Plan de seguridad escolar). Esta integración exige un ejercicio de revisión y análisis que permita definir cómo cada plan aporta a la concreción de los sellos educativos del establecimiento y contribuye al mejoramiento de su calidad educativa. Respecto de este último punto, se sugiere revisar la forma en que se organiza e implementa la gestión institucional y pedagógica y el desarrollo profesional de los docentes y de otros actores educativos en cada



establecimiento, y cómo ello se vincula con el logro de los aprendizajes y la formación integral de todas y todos los estudiantes en contexto de Pandemia.

IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS NACIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN PANDEMIA

Si bien en esta materia, tal como ocurre con otros temas educativos, los desafíos que presenta la pandemia al sistema escolar son previos a la crisis sanitaria, en el caso de las emociones, el cambio del escenario pedagógico desde la escuela a lo virtual o digital, representa una transformación profunda de las “reglas del juego” y, con ello, una serie de circunstancias que ponen en tensión los roles y relaciones que se despliegan en el proceso educativo. Tanto la escuela como las familias deben prestar atención a esos nuevos factores y gestionarlos de la mejor manera posible. A las incertidumbres propias de la crisis actual, se suma la dificultad para realizar los procesos educativos desde la casa, donde es fundamental que las y los estudiantes cuenten con condiciones adecuadas para desarrollar el aprendizaje autónomo; según los resultados de encuesta aplicada desde nivel central el 80% de las y los estudiantes encuestados declaró no contar con un espacio cómodo para estudiar, materiales para realizar tareas, un ambiente de concentración en el hogar, o apoyo de parte de adultos/as responsables. Por otro lado, bajo este contexto se desdibuja el rol de la escuela como espacio de socialización, generación de vínculo y contacto con otras personas, pares y adultos, un elemento fundamental tanto para el aprendizaje de la convivencia y el desarrollo personal, como para la generación de un sentido de comunidad y el ejercicio de ciudadanía.

Es así, como equipos de convivencia escolar y el Programa HPV han fortalecido un trabajo Aprender a identificar las emociones y gestionirlas, puede ser uno de los grandes aprendizajes de este período. Ahora bien, para



acompañar ese proceso, debemos reconocer que el manejo de lo socioemocional es un tema complejo también para el mundo adulto, que no necesariamente tiene las herramientas para identificar y regular sus propias emociones y ejercer su rol educador en este nuevo contexto. En atención a lo anterior, desde el Departamento de Educación Municipal hemos levantado esta serie de recomendaciones pensando en distintos actores de la comunidad educativa, especialmente, docentes, directivos y equipos psicosociales.

Actores e instituciones como redes de apoyo, Actores internos:

- ✓ Dupla o Equipo Psicosocial: Tienen un rol clave en el levantamiento y comunicación de información sobre condiciones de estudiantes y familias; lo mismo que en dinamizar actividades relativas al cuidado de personas y equipos de trabajo.
- ✓ Equipo Programa de Integración Escolar (PIE): La gestión pedagógica en tiempos de Covid-19 debe ser inclusiva, por tanto, el rol que juegan los equipos de integración es fundamental para apoyar los diseños pedagógicos, como también para sugerir mecanismos que promuevan procesos de autonomía y autorregulación del aprendizaje.
- ✓ Equipo de Convivencia Escolar: El aprendizaje en entornos virtuales no elimina los conflictos ni tensiones propias de cualquier relación entre personas. Interesa que los equipos de convivencia escolar presten atención a situaciones que puedan estar alterando el bienestar de estudiantes y/o docentes (ciberbullying u otros).
- ✓ Profesores jefes: Principal vínculo con las y los estudiantes y sus familias, conocen sus necesidades y saben cómo acompañarlos. Puede articular los apoyos necesarios según el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Organizaciones de apoderados: Levantar los distintos soportes que se pueden relevar del grupo de apoderados. Se conocen entre sí, conocen



las redes locales y saben cómo apoyarse, las redes informales toman particular protagonismo en contextos complejos.

- ✓ Organizaciones estudiantiles: Potenciar a las y los estudiantes desde las organizaciones de niños, niñas y jóvenes que fortalezcan el vínculo más allá de las actividades académicas. Buscar grupos de juego, conversaciones telefónicas, y espacios formales en el horario escolar para permitir el acompañamiento entre pares.

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

Garantizar a través de la coordinación comunal respectiva, que se lleven a cabo con éxito la implementación de los programas de gobierno “Yo Elijo mi PC” , “Me Conecto para Aprender”, los cuales buscan disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, otros programas relevantes como: Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° Básico, Mi Taller Digital-MTD, Comic Digital, Producción de videos y Robótica Inicial.

Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 20.418 de 2010, en que señala que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Educación Media un programa de educación sexual. En este marco, el Mineduc entrega orientaciones para implementar un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género, que permita generar conocimientos, habilidades y actitudes en el contexto de una formación integral de todos y todas las estudiantes, respondiendo a las principales inquietudes que aparecen al enfrentar este tema.



GARANTIZAR UNA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA

- Garantizar la atención a todos los estudiantes con NEEP y NEET de la comuna de Yerbias Buenas, colocando a disposición como departamento de Educación, todas las instancias y modalidades disponibles para llegar a ellos, principalmente en tiempo de pandemia o emergencia sanitaria , otorgando la posibilidad de cobertura remota y/o presencial , según sea la necesidad y condiciones , desde el nivel de educación preescolar a enseñanza media (diurna y vespertina), mediante la implementación adecuada de la normativa que la rige, como decreto N° 170/2009, Resolución exenta N° 467 con fecha 26 de enero del 2018, la que complementa a su vez Resolución exenta N° 1.628, de 2017.
- Garantizar cobertura del PIE en los dos liceos que imparten educación para adultos y jóvenes en modalidad nocturna en la comuna de Yerbias Buenas. Permitiendo que puedan contar con el acompañamiento de profesionales especialistas, ya sea mediante vía remota y/o presencial, según lo amerite las condiciones sanitarias del momento.
- Garantizar, instancias de trabajo colaborativo de asignaturas instrumentales de mayor complejidad, entre los diferentes profesionales que conforman cada equipo de aula, en todos los E.E. que cuentan con PIE. Otorgando adicionalmente, 01 hora cronológica a los profesores que posean jefatura de curso, cuando corresponda. Con el propósito de incrementar el proceso de vinculación del proceso de enseñanza- aprendizaje de manera



integral. Acción que se llevará a cabo, ya sea mediante vía remota y/o presencia, según sea pertinente a las condiciones del momento.

- Garantizar en Programa de Integración Escolar una adecuada implementación del Decreto N° 67/2019, mediante la asignación de 04 Hrs cronológicas adicionales al tiempo lectivo y no lectivo de todos los profesionales que forman parte del PIE, de uso exclusivo al proceso de evaluación, tanto diagnóstica, de proceso y de reevaluación. Con el propósito de realizar un monitoreo sistemático del progreso de los estudiantes, potenciando cada una de las habilidades de los estudiantes con NEE. Medida que se mantiene ya sea vía remota y/o presencial, según corresponda a la emergencia sanitaria.

- Garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 20.903, según lo indicado, de todos y todas las/los educadores diferenciales y profesionales asistentes de la educación que se desempeñan en los niveles de educación parvularia, básica y media, en establecimientos educacionales con modalidad educativa tradicional con PIE, adscritos la Ley, con la disposición ante 44 Hrs de contrato un máximo de 34 horas pedagógicas de aula. Tiempo lectivo y no lectivo, que se llevará a cabo vía remota o presencial, y en concordancia a lineamientos de planificación del año escolar 2021.

- Garantizar el adecuado cumplimiento Dictamen N° 25.303, Art.34 Cod. del trabajo y dictamen N° 25.303 para todos aquellos profesionales con 43 y 44 horas de contrato. Lo anteriormente señalado, se ajustará a la realidad y necesidad sanitaria y modalidad de trabajo adoptada, haciendo alusión a vía remota y/o presencial, según sea el caso.

- Garantizar un apoyo pertinente para todos los estudiantes con NEEP de nivel complejo, mediante la contratación profesionales idóneos, llámese Técnico de educación especial y/o psicopedagogos, cuando corresponda. Lo anteriormente indicado, responde a la modalidad de trabajo presencial y a la posibilidad de contacto directo con el estudiante. De lo contrario, de mantenerse la emergencia sanitaria, esta medida resulta poco efectiva, dado



el bajo o nulo vínculo que podría generarse entre profesional y estudiante, al no existir un vínculo anterior.

- Garantizar que los E.E. cuenten con un Plan anual, que comprenda dentro de sus ejes la inclusión de los estudiantes con Discapacidad, como parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Garantizar instancias de capacitación en estrategias para la atención a la Diversidad, considerando además el tiempo de emergencia sanitaria por el cual atravesamos como país.
- Garantizar a través de las coordinaciones comunales un monitoreo sistemático (comprendiendo profesionales, gestión, materiales, impacto de intervenciones, entre otros), que permita tomar decisiones oportunas tales como: ajustes en la contratación, modificación de cargas horarias, traslados, no renovación de horas contratadas y/o desvinculaciones. Lo anteriormente señalado, aplica ya sea vía remota y/o presencial, según sea pertinente.
- Garantizar a través de coordinación comunal pertinente, mecanismos y/o protocolos de preparación y acompañamiento a la familia, para la transición de estudiantes con Discapacidad a los distintos niveles, modalidades u otros centros educativos, para asegurar la inclusión y acceso a la educación.
- Propender a garantizar niveles de desempeño e intervención óptimos de cada uno de los profesionales que integran el PIE en la comuna, considerando el impacto que ha tenido su intervención en el progreso de los estudiantes con NEE, mediante instrumentos comunales como , reportes trimestrales , desde la coordinación del establecimiento. Lo anteriormente señalado considera intervenciones vía remota o presencial, según corresponda.
- Implementación de "Centro de atención Multisensorial" PIE. Estrategia que irá en directo beneficio de todos los niños (as) y adultos de la comuna de Yerbos Buenas que lo requieran, bajo una exhaustiva planificación de atención, con los profesionales idóneos. Lo anteriormente señalado, sujeto a las condiciones sanitarias del momento y bajo rigurosos protocolos de actuación.



- Implementación de un sistema de administración y gestión online para el
- Programa de Integración Escolar (PIE), que actúe como un sistema de base de datos, que permita a los profesionales disminuir tiempo en tareas administrativas, mejorando a su vez, condiciones laborales y estados anímicos.
- Garantizar la adecuada aplicación de Ley de Inclusión 21.015, respecto a los lineamientos de incorporación laboral de al menos 1% de personas en condición de Discapacidad, en sistema de educación Municipal de Yerbas Buenas.

GARANTIZAR CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

En ambos liceos se potenciarán estrategias que promuevan el aumento de la matrícula comunal, realizando difusión oportuna de dicha modalidad de estudios en distintos contextos, ampliándose a la comunidad local para dar a conocer la modalidad EPJA, y fortaleciendo la articulación entre coordinador comunal y coordinador de Liceo en pro de un monitoreo y acompañamiento permanente a docentes y asistentes de la educación. Con dicha estrategia de carácter pedagógico se ampliará el involucramiento curricular del coordinador de educación de adultos comunal, constatando progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de los alumnos, y tomando decisiones correspondientes para mejorar su calidad, asegurando el acceso a los OF-CMO establecidos en el marco curricular.

Se garantizará acompañamiento y monitoreo semanal a los docentes que se desempeñan en educación de adultos, ya sea coordinadores – docentes de aula común - docentes PIE y profesionales que conforman equipos multidisciplinares, con la finalidad de fortalecer altos niveles de desempeño en cada uno de los profesionales que integran la modalidad EPJA. El coordinador comunal deberá elaborar formatos de pautas de monitoreo aplicables a cada visita a terreno, determinando el profesional a monitorear, áreas a observar,



socialización con el funcionario observado, retroalimentación, medidas remediales y acuerdos definidos por ambas partes respecto a la periodicidad del acompañamiento.

Señalar que de acuerdo al escenario sanitario actual las dinámicas de acompañamiento se deben mantener, a fin de garantizar la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los jóvenes y adultos.

DESARROLLO DE CAPACIDADES EDUCATIVAS EN LAS ADULTOS DE LA EDUCACIÓN EPJA, POTENCIANDO SU FORMACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL

- Aplicación de test psicométrico Se realizará la aplicación de la prueba indicada por el ministerio de educación para personas mayores de 18 años. Test Wais IV Aplicación test de habilidades Sociales Aplicación de cuestionarios y test estandarizados para la evaluación de habilidades sociales, las cuales son exigidas por el ministerio de educación para ingreso de los alumnos a P.I.E.
- Aplicación de test de estilos de aprendizaje Evaluar el estilo de aprendizaje de cada alumno, con la finalidad de facilitar las orientaciones de las planificaciones de los profesores y mejorar el aprendizaje de cada alumno.
- Realización de talleres con temáticas sugeridas por profesores (drogadicción, sexualidad, habilidades sociales, etc.)
- Orientación vocacional, mediante un apoyo y seguimiento en la orientación vocacional de estudiantes que quieran seguir estudios superiores.
- Creación de redes educativas Poder crear nexos con C.F.T, institutos, universidades y fuerzas armadas para vincular y motivar a alumnos a seguir sus estudios superiores.
- Vigilar asistencia a clases motivar, controlar y entregar estrategias para que los alumnos aumenten su asistencia a clases.



CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DAEM.

Señalar que durante el último trimestre de 2019 los funcionarios DAEM se organizaron internamente y conformaron oficialmente una asociación, dicha agrupación actualmente cuenta con la participación del 98% de los funcionarios. El objetivo es organizarse oportunamente para establecer alternativas que permitan a los funcionarios disminuir el impacto negativo que podría significar en su fuente laboral, la implementación de la ley N° 21.040. Proyectamos un trabajo a nivel de gestión municipal basado en la búsqueda de convenios que fortalezcan la formación académica de nuestros funcionarios, para que así posean mayores herramientas técnicas y profesionales que les permitan participar de las instancias de concursos, ya sea para los nuevos Servicios Locales de Educación como para instancias municipales.

